



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA**

**FACULTAD TERESA DE ÁVILA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**ENTRE EL APOYO Y LA ABSTENCIÓN: RELACIÓN ENTRE LOS DISCURSOS DE ALBERTO  
FERNÁNDEZ Y LAS VOTACIONES DE ARGENTINA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN  
NACIONES UNIDAS (2019-2023)**

**DIRECTOR: MAXIMILIANO BARRETO**

**AUTOR: FACUNDO A. OSUNA**

**EMAIL: FACUOSUNA5@UCA.EDU.AR**

**PARANÁ, 2024**



## **Agradecimientos**

A mis padres y a mi hermano. Un amor sin reparos que me permitió concluir esta etapa. A Sol. Mujer increíble, inteligente, sensible, compañera y colega con la que he tenido la fortuna de compartir este camino. Al director de este trabajo, Maximiliano Barreto, por el apoyo desinteresado y la predisposición incondicional. A la Universidad Católica Argentina, por la formación y sus valores.



## ÍNDICE

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| ÍNDICE .....                                                                | 5  |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                                                      | 8  |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                                                      | 13 |
| RESUMEN .....                                                               | 17 |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....                                              | 19 |
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....                                               | 19 |
| PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....                                              | 23 |
| OBJETIVO GENERAL .....                                                      | 23 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                                  | 23 |
| JUSTIFICACIÓN .....                                                         | 24 |
| FACTIBILIDAD.....                                                           | 26 |
| CAPÍTULO II. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO .....                          | 27 |
| ESTADO DEL ARTE .....                                                       | 27 |
| RECORRIDO CONCEPTUAL .....                                                  | 28 |
| HACIA EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. POLÍTICA EXTERIOR. .... | 28 |
| CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO .....                                      | 39 |
| UNIDAD DE ANÁLISIS.....                                                     | 39 |
| RECOLECCIÓN DE DATOS .....                                                  | 39 |
| SISTEMATIZACIÓN DE DATOS .....                                              | 41 |
| TRATAMIENTO DE LOS DATOS .....                                              | 43 |
| OPERACIONALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS .....                           | 44 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....                                                | 46 |
| DISCURSOS DEL PRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ.....                             | 46 |
| I. <i>Discurso de asunción presidencial. 10 de diciembre de 2019.</i> ..... | 47 |

|                                                                                                                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| II. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 138° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2020.....                          | 49  |
| III. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 75° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 22 de septiembre de 2020..... | 51  |
| IV. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 139° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2021.....                          | 53  |
| V. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 76° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 21 de septiembre de 2021.....   | 55  |
| VI. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 140° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2022.....                          | 57  |
| VII. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 77° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 20 de septiembre de 2022..... | 59  |
| VIII. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 141° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2023.....                        | 61  |
| IX. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 78° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 19 de septiembre de 2023.....  | 62  |
| RECAPITULANDO .....                                                                                                                                                                             | 64  |
| VOTACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN NACIONES UNIDAS .....                                                                                                                                   | 68  |
| A) ASAMBLEA GENERAL .....                                                                                                                                                                       | 68  |
| A1) Derechos de Primera Generación: Civiles y Políticos.....                                                                                                                                    | 70  |
| A2) Derechos de Segunda Generación: Económicos, Sociales y Culturales.....                                                                                                                      | 74  |
| A3) Derechos de Tercera Generación: Colectivos o de Solidaridad.....                                                                                                                            | 77  |
| B) CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                                                                                                                                                             | 85  |
| B1) Derechos de Primera Generación: Civiles y Políticos.....                                                                                                                                    | 87  |
| B2) Derechos de Segunda Generación: Económicos, Sociales y Culturales.....                                                                                                                      | 95  |
| B3) Derechos de Tercera Generación: Colectivos o de Solidaridad.....                                                                                                                            | 97  |
| REPASANDO LAS ABSTENCIONES.....                                                                                                                                                                 | 101 |
| CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA EXTERIOR.....                                                                                                               | 106 |
| CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, LIMITACIONES .....                                                                                                                        | 108 |
| ANEXO.....                                                                                                                                                                                      | 114 |
| 1. GRÁFICOS DE JERARQUÍA DE LAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN LAS ALOCUCIONES DE ALBERTO FERNÁNDEZ .....                                                                           | 114 |
| 2. RESOLUCIONES DESCRIPTAS CON SUS RESPECTIVAS FECHAS, TÍTULOS Y VOTACIONES.....                                                                                                                | 123 |

|    |                                                                                          |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3. | DESCRIPCIÓN DESAGREGADA DE LAS VOTACIONES ARGENTINAS POR PERÍODOS DE SESIONES            | 156 |
| 4. | COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES ANALIZADOS ..... | 195 |
|    | REFERENCIAS.....                                                                         | 197 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                                                                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| FIGURA 1: RÉGIMEN INTERNACIONAL UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.....                                                                                                                           | 33  |
| FIGURA 2: CANTIDAD DE EXPRESIONES DIRECTAS O INDIRECTAS SOBRE ASPECTOS VINCULADOS A<br>LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE DERECHOS EN CADA UNO DE LOS DISCURSOS ESTUDIADOS ...                      | 67  |
| FIGURA 3: CANTIDAD DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES DE ARGENTINA EN LA<br>ASAMBLEA GENERAL EN TODO EL PERÍODO ESTUDIADO EN RESOLUCIONES SOBRE EL CAMPO DE<br>DERECHOS HUMANOS..... | 68  |
| FIGURA 4: CANTIDAD DE VOTOS AFIRMATIVOS, NEGATIVOS Y DE ABSTENCIÓN EMITIDOS POR<br>ARGENTINA EN LA ASAMBLEA GENERAL EN EL PERÍODO BAJO ANÁLISIS EN CADA CATEGORÍA<br>EN PARTICULAR.....      | 69  |
| FIGURA 5: PORCENTAJE DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES EN RESOLUCIONES DE<br>PRIMERA GENERACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS .....                                     | 71  |
| FIGURA 6: PORCENTAJE DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES EN RESOLUCIONES DE<br>SEGUNDA GENERACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS .....                                     | 74  |
| FIGURA 7: PORCENTAJE DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES EN RESOLUCIONES DE<br>TERCERA GENERACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS .....                                     | 78  |
| FIGURA 8: CANTIDAD DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES DE ARGENTINA EN EL<br>CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN TODO EL PERÍODO ESTUDIADO .....                                           | 85  |
| FIGURA 9: VOTOS AFIRMATIVOS, NEGATIVOS Y DE ABSTENCIÓN EMITIDOS POR ARGENTINA EN EL<br>CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN EL PERÍODO BAJO ANÁLISIS EN CADA CATEGORÍA EN<br>PARTICULAR.....       | 86  |
| FIGURA 10: PORCENTAJE DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES EN RESOLUCIONES DE<br>PRIMERA GENERACIÓN EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS .....                         | 88  |
| FIGURA 11: PORCENTAJE DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES EN RESOLUCIONES DE<br>SEGUNDA GENERACIÓN EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS .....                         | 95  |
| FIGURA 12: PORCENTAJE DE VOTOS A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIONES EN RESOLUCIONES DE<br>TERCERA GENERACIÓN EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS .....                         | 97  |
| FIGURA 13: ALUSIONES DIRECTAS O INDIRECTAS A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS<br>HUMANOS EN EL DISCURSO DE ASUNCIÓN DE ALBERTO FERNÁNDEZ. 10 DE DICIEMBRE DE 2019<br>.....          | 114 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| FIGURA 14: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN EL DISCURSO DE APERTURA DEL 138º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. 1 DE MARZO DE 2020.....                                                                             | 115 |
| FIGURA 15: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE EN EL DEBATE GENERAL DEL 75º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 .....                                  | 116 |
| FIGURA 16: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN EL DISCURSO DE APERTURA DEL 139º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. 1 DE MARZO DE 2021 .....                                                                            | 117 |
| FIGURA 17: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN LA INTERVENCIÓN DE ALBERTO FERNÁNDEZ EN EL DEBATE GENERAL DEL 76º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 .....                            | 118 |
| FIGURA 18: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN EL DISCURSO DE APERTURA DEL 140º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. 1 DE MARZO DE 2022.....                                                                             | 119 |
| FIGURA 19: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, ALBERTO FERNÁNDEZ, EN EL DEBATE GENERAL DEL 77º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ..... | 120 |
| FIGURA 20: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN EL DISCURSO DE APERTURA DEL 141º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. 1 DE MARZO DE 2023.....                                                                             | 121 |
| FIGURA 21: ALUSIONES A DISTINTAS TEMÁTICAS VINCULADAS A DERECHOS HUMANOS EN LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, ALBERTO FERNÁNDEZ, EN EL DEBATE GENERAL DEL 78º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ..... | 122 |
| FIGURA 22: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 74 PERÍODO DE SESIONES DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019                                                                                                              | 156 |
| FIGURA 23: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 74 PERÍODO DE SESIONES DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019                                                                                                      | 158 |

|                                                                                                                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| FIGURA 24: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 75 PERÍODO DE SESIONES.....                                     | 159 |
| FIGURA 25: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 75 PERÍODO DE SESIONES.....                             | 161 |
| FIGURA 26: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 76 PERÍODO DE SESIONES.....                                     | 162 |
| FIGURA 27: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 76 PERÍODO DE SESIONES.....                             | 163 |
| FIGURA 28: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 77 PERÍODO DE SESIONES.....                                     | 165 |
| FIGURA 29: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 77 PERÍODO DE SESIONES.....                             | 167 |
| FIGURA 30: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 78 PERÍODO DE SESIONES HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023         | 168 |
| FIGURA 31: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 78 PERÍODO DE SESIONES HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 | 170 |
| FIGURA 32: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 43ER PERÍODO DE SESIONES .....                                                         | 171 |
| FIGURA 33: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 43ER PERÍODO DE SESIONES .....                             | 172 |
| FIGURA 34: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 44 PERÍODO DE SESIONES .....                                                           | 173 |
| FIGURA 35: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 44 PERÍODO DE SESIONES .....                               | 174 |
| FIGURA 36: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 45 PERÍODO DE SESIONES .....                                                           | 175 |
| FIGURA 37: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 45 PERÍODO DE SESIONES .....                               | 176 |
| FIGURA 38: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 46 PERÍODO DE SESIONES .....                                                           | 177 |

|                                                                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| FIGURA 39: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 46 PERÍODO DE SESIONES ..... | 178 |
| FIGURA 40: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 47 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 179 |
| FIGURA 41: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 47 PERÍODO DE SESIONES ..... | 180 |
| FIGURA 42: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 48 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 181 |
| FIGURA 43: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 48 PERÍODO DE SESIONES ..... | 182 |
| FIGURA 44: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 49 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 183 |
| FIGURA 45: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 49 PERÍODO DE SESIONES ..... | 184 |
| FIGURA 46: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 50 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 185 |
| FIGURA 47: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 50 PERÍODO DE SESIONES ..... | 186 |
| FIGURA 48: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 51 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 187 |
| FIGURA 49: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 51 PERÍODO DE SESIONES ..... | 188 |
| FIGURA 50: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 52 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 189 |
| FIGURA 51: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 52 PERÍODO DE SESIONES ..... | 190 |
| FIGURA 52: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 53 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 191 |
| FIGURA 53: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 53 PERÍODO DE SESIONES ..... | 192 |

|                                                                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| FIGURA 54: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 54 PERÍODO DE SESIONES .....                             | 193 |
| FIGURA 55: VOTACIONES ARGENTINAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DDHH EN SU 54 PERÍODO DE SESIONES ..... | 194 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| TABLA 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS .....                                                                | 44  |
| TABLA 2: CLASIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TODOS LOS PERÍODOS BAJO CONSIDERACIÓN.....           | 69  |
| TABLA 3: CLASIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS PERÍODOS BAJO CONSIDERACIÓN ..... | 87  |
| TABLA 4: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 74 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL .....                                | 123 |
| TABLA 5: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 75 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL .....                                | 127 |
| TABLA 6: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 76 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL .....                                | 132 |
| TABLA 7: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 77 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL .....                                | 136 |
| TABLA 8: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 78 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL .....                                | 140 |
| TABLA 9: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 43 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                        | 141 |
| TABLA 10: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 44 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                       | 142 |
| TABLA 11: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 45 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                       | 143 |
| TABLA 12: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 46 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                       | 144 |
| TABLA 13: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 47 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                       | 146 |
| TABLA 14: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 48 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                       | 147 |
| TABLA 15: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 49 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                       | 148 |

|                                                                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| TABLA 16: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 50 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                                                      | 150 |
| TABLA 17: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 51 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                                                      | 151 |
| TABLA 18: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 52 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                                                      | 152 |
| TABLA 19: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 53 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                                                      | 154 |
| TABLA 20: RESOLUCIONES CONSIDERADAS DEL 54 PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.....                                                      | 155 |
| TABLA 21: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 74 RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS.....                                 | 157 |
| TABLA 22: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 75 RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS.....                                 | 159 |
| TABLA 23: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 76 RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS.....                                 | 162 |
| TABLA 24: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 77 RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS.....                                 | 165 |
| TABLA 25: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 78 RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS.....                                 | 169 |
| TABLA 26: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 43 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 171 |
| TABLA 27: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 44 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 173 |
| TABLA 28: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 45 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 175 |
| TABLA 29: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 46 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 177 |
| TABLA 30: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 47 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 179 |

|                                                                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| TABLA 31: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 48 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 181 |
| TABLA 32: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 49 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 183 |
| TABLA 33: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 50 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 185 |
| TABLA 34: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 51 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 187 |
| TABLA 35: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 52 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 189 |
| TABLA 36: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 53 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 191 |
| TABLA 37: FORMA DE VOTACIÓN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES NÚMERO 54 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS CATEGORÍAS CONVENIDAS..... | 193 |
| TABLA 38: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES ANALIZADOS .....                                                       | 195 |



## RESUMEN

Esta investigación estuvo animada por el rol histórico de la República Argentina en la promoción de los derechos fundamentales y por las críticas periodísticas que recibió el comportamiento argentino -como parte de su política exterior- en Naciones Unidas durante el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023).

El objetivo general de este trabajo fue caracterizar la política exterior argentina en materia de derechos humanos durante el gobierno mencionado, para lo cual se operacionalizó dicha política pública en dos dimensiones: discurso y acción. Los indicadores utilizados fueron discursos de Alberto Fernández y votaciones argentinas en resoluciones sobre derechos humanos en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Se trató de una investigación básica, descriptiva, no experimental, transversal y cualitativa. En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se utilizó la observación documental y la investigación basada en internet y archivos en línea. Por otra parte, con el objeto de sistematizar y brindar claridad a los datos, se empleó la clasificación de los derechos humanos en generaciones -Primera Generación: Derechos Civiles y Políticos, Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Tercera Generación: Derechos Colectivos o de Solidaridad-. Por último, para el análisis de los datos, se adoptó el análisis de contenido/discurso, el análisis documental y el análisis estadístico descriptivo.

En relación con la dimensión discursiva de la política exterior, se arribó a la conclusión de que la promoción de los derechos humanos fue ininterrumpida. Ahondando un tanto más, se observó que recibieron especial atención aquellos derechos que conforman la segunda y tercera generación. Además, se identificaron ciertos tópicos estructurantes en las intervenciones de Fernández, entre ellos: la inclusión, la diversidad, la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la calidad institucional, la cuestión ambiental, el desarrollo sostenible -por lo cual abonó una reinterpretación del sistema financiero internacional, la solidaridad internacional y el multilateralismo-, el respeto a la soberanía y la libre determinación de los pueblos. Desde una mirada axiológica, los discursos se estructuraron desde la premisa de “empezar por los últimos para llegar a todos”, oración recurrente en sus intervenciones, lo que explicó, en parte, la preponderancia que tuvieron los derechos Económicos, Sociales y Culturales, caracterizados por garantizar condiciones de vida digna y la realización de una vida plena para todos los individuos.

Por último, en términos conceptuales, se sostuvo que la política exterior tuvo como objetivo insertarse en la globalización de manera pragmática, es decir, defendiendo y promoviendo los intereses nacionales.

Posteriormente, en relación con la dimensión de la acción de la política exterior, se caracterizaron trescientas treinta y nueve (339) resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos sobre la materia, las cuales contaron, en un porcentaje mayor al 90%, con el apoyo argentino, sin expresiones en contra. Sumando las resoluciones de ambos órganos, los porcentajes de abstención fueron (13.8%) en la primera generación, (2.2%) en la segunda y (7.3%) en la tercera.

Al momento de caracterizar la relación entre ambas dimensiones, se observó la existencia de coherencia, lo que no implicó la ausencia de comportamientos inconsistentes cuando las resoluciones afectaron a Estados estratégicamente vinculados, a conflictos geopolíticos e ideológicos históricos o bien, cuando se pretendió la aplicación de una declaración por medio de instancias multilaterales, lo que nos permitió señalar que la intención detrás de estas actuaciones fue evitar confrontaciones directas con países vinculados, mantenerse neutral en los abordajes de conflictos geopolíticos con matiz multilateral, conservar la salud de relaciones bilaterales y salvaguardar la imagen de Argentina en la esfera internacional. Lo anterior pudo verse en las abstenciones cuando Rusia o Venezuela estuvieron involucrados, cuando se plantearon abordajes a conflictos históricos en determinadas regiones -conflicto árabe-israelí y el conflicto en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)- por medio de herramientas multilaterales (comités especiales, secretarías, alta comisionada), o bien, cuando se promovió la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por medio de organismos especializados.

El estudio realizado nos permitió colegir que la faz discursiva de la política exterior argentina en materia de derechos humanos durante el gobierno de Alberto Fernández fue sustancial, integral y comprometida con los más altos valores de justicia. Por su parte, la dimensión de acción fue copiosa, pero con matices pragmáticos que denotaron la intencionalidad detrás de esta faz de la política pública, tornando la relación entre ambas dimensiones en parcialmente consistente. Por último, se arribó a la conclusión de que la política exterior de Fernández -en la faceta estudiada- fue de matiz progresista pragmática.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### Formulación del problema

La internacionalización de los derechos humanos tuvo lugar, fundamentalmente, luego de la segunda guerra mundial. El nacimiento de la Organización de Naciones Unidas y la inclusión en el preámbulo de su carta constitutiva de la oración “fe en los derechos fundamentales del hombre (...)” significó la creación de un espacio para que la comunidad internacional asuma competencias en el campo de los derechos humanos (Gómez Isa, 1998, como se citó en Busconi, 2016). Posteriormente, en 1948, la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos y marcó un hito en la historia internacional de los derechos fundamentales. Estos derechos, con sus respectivos caracteres identitarios -historicidad, progresividad, indivisibilidad, interdependencia y universalidad- (Blengio Valdés, 2016) se han instaurado progresivamente dentro del núcleo de lo político como una arista de gran importancia, evidenciado en la proliferación de tratados internacionales sobre la materia y en el nacimiento de una ingente cantidad de organizaciones de la sociedad civil con especialidad en este campo.

Por lo tanto, y en atención al rol protagónico que, desde mediados del siglo XX -post 2da guerra mundial- ha tomado la dignidad humana y su valor dentro del sistema internacional, la categoría Derechos Humanos comenzó a resultar inocultable como componente de toda política estatal. Como lo señala Casla Salazar “(...) los derechos humanos se han convertido en una idea muy poderosa que no sólo orienta las políticas internas de los gobiernos, sino que también modula sus palabras y sus acciones de puertas afuera. Los derechos humanos tienen una casilla reservada en el tablero del juego diplomático” (2011, p. 14). Además, negarlos discursivamente suele traer más problemas que participar de la promoción de estos en instancias multilaterales (Cerutti, 2017).

Esta creciente importancia por la protección de los bienes más importantes para la humanidad comenzó a positivizarse en tratados internacionales, especialmente durante el transcurso del siglo XX. En éste, la gran mayoría de los Estados empezaron a enarbolar la bandera de los derechos fundamentales e irrumpieron en la escena internacional distintos instrumentos legales, entre ellos: Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y Convención sobre los Derechos del Niño.

Vale decir que, en el marco del siglo mencionado, se sucedieron algunos acontecimientos históricos en la promoción de los derechos humanos en Argentina. Entre ellos pueden mencionarse la reforma constitucional del año 1949, que marcó un precedente importante en la protección de estos derechos. Esta reforma modificó la concepción ideológica de la constitución originaria, adoptando una mirada social del justicialismo; entre sus particularidades se encuentra la inserción del concepto de justicia social, los derechos del trabajador, de la familia y de la ancianidad, la educación y la cultura (Sagüés, 2007), aspectos que actualmente se encuentran dentro de los denominados derechos económicos, sociales y culturales. Por otra parte, es necesario mencionar las acciones de los distintos colectivos sociales durante la última dictadura cívico-militar; allí, las organizaciones de derechos humanos jugaron un rol preponderante en la resistencia y denuncia contra las violaciones acontecidas en este período y fueron de medular importancia para lograr la visibilidad del conflicto en el ámbito internacional (Maldonado & Sabatino, 2016). Acciones que se proyectaron hacia el ámbito de la Organización de los Estados Americanos forjando mecanismos de justicia y esclarecimiento. Asimismo, es dable señalar las acciones que se realizaron durante el gobierno de Raúl Alfonsín con la recuperación democrática, tendientes a promover y proteger los derechos humanos como respuesta a un cuadro de violaciones masivas y sistemáticas de estos derechos; entre otros aspectos se destaca el establecimiento de la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas (CONADEP) y los posteriores juicios a las denominadas juntas militares (Yerushalmi, 2013). Por último, la reforma constitucional de 1994 profundizó notablemente el compromiso argentino en la materia (Massini, 2008); entre los aspectos más destacados se observan la constitucionalización de tratados sobre derechos humanos, la introducción de un capítulo con la denominación nuevos derechos y garantías, la incorporación explícita de derechos de tercera generación y la creación de la figura del defensor del pueblo.

Como lo expresa Pascual (2017), Argentina ha atravesado situaciones de conflicto interno profundamente traumáticas, como la mencionada dictadura cívico-militar que la azotó entre 1976 y 1983, con la muerte de miles de jóvenes, pérdidas del sentido más básico de dignidad humana y actos de crueldad inimaginables. Los crímenes de lesa humanidad y las violaciones a los derechos humanos suscitados durante el llamado, por el gobierno de facto, proceso de reorganización nacional, sentaron un precedente de lo que no debe repetirse, por lo tanto, la dirigencia -desde la transición democrática- impulsó acciones relacionadas con estos derechos que tuvieron un correlato en la política exterior (Gieras, 2022). En este sentido, siguiendo a Bueno (2016), cuando

una temática se considera pilar de un determinado país por sus vivencias históricas, la política en cuestión adquiere una trascendencia que denota apoyo de la sociedad y una consecuente proyección como política exterior.

Política pública que es insoslayable en el ejercicio de la soberanía estatal y constituye herramienta idónea para vincularse internacionalmente (Miranda, 2005). Respecto a Argentina, esta política ha tenido diversas orientaciones y se han esbozado distintas categorías conceptuales para graficar lo que la república sudamericana, conforme a su posición en la arena internacional, debe realizar, pasando desde posturas autonomistas hasta posiciones de alineamiento con los Estados hegemónicos. Sin embargo, hace varias décadas los gobiernos han valorado fuertemente los derechos humanos como materia de la política exterior del país, en gran medida, como indicamos, producto de la toma de conciencia de la dignidad humana en el marco de procesos históricos que abarcan dictaduras, redemocratización, altos índices de pobreza y desigualdad, lo que implicó que la Argentina y los argentinos hayan decidido que quieren más democracia, más desarrollo y más derechos humanos (Taiana, 2003).

Repasando el rol de estos derechos en la esfera exterior de Argentina en el siglo XXI<sup>1</sup>, cabe decir que en los gobiernos de Cristina Fernández (2007-2015) se convirtieron en un eje importantísimo de su política exterior, que se inició con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia de la Nación en el año 2003 (Busconi, Marysol García, & Giordano, 2019). Los gobiernos de los cónyuges Kirchner y Fernández, lograron construir socialmente una identidad nacional sobre la base de los derechos humanos que se proyectó en la política exterior (Figuerero Minetti & Niz, 2017). En este sentido, Cristina Fernández, consecuente con Néstor Kirchner, bregó por estar a la vanguardia de la promoción de los derechos humanos.

Esta preocupación por los estándares mínimos de justicia también ocupó un rol central en la propuesta de la coalición Cambiemos. Sin embargo, la temática fue presentada desde una óptica distinta, en función de la lectura que realizó Mauricio Macri al llegar al poder en el año 2015. Como lo señalan Barros y Morales (2019), Macri encontró en los derechos humanos una de las primeras expresiones que intentó cambiar; en este sentido, bregó por la “deskirchnerización” de estos derechos. Bajo esta perspectiva, el expresidente de la Nación señaló que los gobiernos que

---

<sup>1</sup> Como dijimos, los derechos humanos comienzan a tener un valor central en Argentina a mediados del siglo XX, con algunos de los hitos históricos aludidos anteriormente. La referencia a gobiernos del siglo actual busca contextualizar el período de gobierno bajo estudio.

lo precedieron llegaron a convertir a esta bandera de lucha en una herramienta con finalidad electoral tiñendo la causa de una extrema politización e ideologización (Morales, 2022).

Finalmente, en la administración objeto de estudio de este trabajo -Alberto Fernández (2019-2023)- la defensa del multilateralismo y los derechos humanos fueron algunos de los hilos conductores de la acción externa (Busso, Oliva, & Zelicovich, 2023). Como el propio mandatario lo expresó en ocasión de su asunción presidencial, la Argentina está profundamente comprometida con la promoción y respeto de estos derechos: “En cualquier escenario la Argentina levantará alto sus principios de paz, de defensa de la democracia, de plena vigencia de los derechos humanos. Defenderemos la libertad y la autonomía de los pueblos a decidir sus propios destinos” (Fernandez, 2019). En ocasión de la primera apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación durante su gestión, Fernández (2020) volvió a subrayar el compromiso de Argentina con el multilateralismo y el respeto a los derechos humanos. En este marco, es posible observar la preocupación de esta administración por el respeto al multilateralismo, los derechos humanos y la autodeterminación, aristas potencialmente incompatibles entre sí, como lo sostiene Dieguez (2022).

Considerando estas directrices de gobierno y en atención a la importancia que ha tenido históricamente la promoción de la materia en Argentina, resulta problemática la ambigüedad mostrada por la gestión de Alberto Fernández en algunas situaciones en lo que refiere a la protección y promoción de los derechos fundamentales. Por ejemplo, la abstención argentina en resoluciones condenatorias por violaciones a derechos humanos a determinados países<sup>2</sup> en el marco de Naciones Unidas, hecho que rápidamente fue resaltado por algunos medios (Infobae, 2022; LaVoz, 2022); o la ambivalencia mostrada en primera instancia ante la invasión rusa a Ucrania (en febrero del año 2022) reflejada en la actitud remisa a tomar bando<sup>3</sup>, lo que generó fuertes críticas domésticas e internacionales, que promovieron el cambio de postura del país que ulteriormente criticó enérgicamente las violaciones a los derechos humanos, copatrocinó una resolución en la que se condenaba la agresión cometida por Rusia contra Ucrania, y votó para

---

<sup>2</sup> Verbigracia, la abstención en la resolución 51/29 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”.

<sup>3</sup> “En la etapa inicial del conflicto, específicamente el 27 de febrero de 2022, la representación argentina ante la OEA no adhirió -junto a otros países como Brasil y México- a una declaración de condena que definió la invasión como “ilegal, injustificada y no provocada” de Ucrania por parte de Rusia. El gobierno argumentó la ausencia de pertinencia del foro para abordar un conflicto que se desarrolla fuera de los límites continentales” (Busso A. , 2022, p. 196).

suspender la participación rusa en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (Dieguez, 2022). Lo indicado devino en una posición oficial de condena a Rusia en el marco de Naciones Unidas rodeada de un halo de confusión por las declaraciones cruzadas y/o contradictorias de distintos funcionarios claves del gobierno (Lorenzini, 2022).

En consideración de la lógica política comentada y siguiendo la clasificación de Soligen, el gobierno de Fernández puede ser clasificado como una coalición híbrida, caracterizada por la indefinición y la imprevisibilidad, que puede plasmarse en el plano discursivo y en el comportamiento adoptado en las votaciones en organismos internacionales -proyectando una imagen confusa y/o ambivalente, tanto para los actores domésticos como para los externos- (Lorenzini, 2022). Lo que significa un problema en términos de credibilidad y confianza, que puede dificultar escenarios de vinculación internacional, además de crear polarización y confusión dentro del Estado. Asimismo, esta lógica puede influir en la reputación internacional de Argentina, influyendo en sus capacidades para liderar espacios sobre Derechos Humanos.

Como consecuencia, se torna preponderante caracterizar la política exterior argentina en materia de derechos humanos desde la perspectiva de la relación entre los discursos del primer mandatario argentino y los votos de la República Argentina en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. De esta manera, se busca contribuir con la disciplina de las Relaciones Internacionales, aportando un estudio sobre la dinámica de vinculación entre la retórica presidencial y el comportamiento argentino en la arena internacional.

### **Pregunta de investigación**

¿Cuáles son las características de la política exterior argentina en materia de derechos humanos durante el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023)?

### **Objetivo de investigación**

#### Objetivo general

- Caracterizar la política exterior argentina en materia de derechos humanos durante el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023)

#### Objetivos específicos

1. Describir la faz discursiva de la política exterior argentina en materia de derechos humanos
2. Describir las acciones de la política exterior argentina en materia de derechos humanos

3. Caracterizar la relación entre la faz discursiva y las acciones de la política exterior argentina en materia de derechos humanos

### **Justificación**

La existencia de un fenómeno universal que progresivamente se ha instaurado en las agendas de los distintos países, como la promoción y protección de los derechos humanos, grafica la importancia de la temática y representa la síntesis de largos procesos convulsionados por guerras, dictaduras y represiones. Síntesis que le da un giro de 180 grados a la concepción clásica del Derecho Internacional Público. Como lo expresa el profesor Díez de Velasco: “Se configura así un nuevo sector del ordenamiento internacional caracterizado por su progresividad y su dimensión axiológica, en el que es posible identificar principios y estructuras comunes a los distintos sistemas que lo integran (2013, p. 663). En la misma línea, Zelada (2002) sostiene que estamos presenciando un proceso de humanización del derecho de gentes, y en este contexto, se forjaron dos conceptos importantes: por una parte, la noción de *ius cogens* o normas imperativas en el orden internacional y, por otra parte, el fenómeno de internacionalización de los derechos humanos.

Por otro lado, desde mediados del siglo XX la proliferación del número y tipo de actores internacionales ha ido en aumento; en efecto, desde una mirada que excede el estatocentrismo, es posible incluir a las organizaciones no gubernamentales como protagonistas importantes del sistema internacional (García Segura, 1992). Por ello, la existencia de organizaciones del estilo de Amnistía internacional permite sostener que el reconocimiento y resguardo de los derechos humanos no es, a la fecha, un simple elemento diplomático que utilizan los Estados estratégicamente, si no que expresa una voluntad popular en voz alta.

Desde la perspectiva nacional, durante la vigencia del régimen democrático en Argentina, los distintos gobiernos han incluido la defensa de la democracia y los derechos humanos como un asunto de sus respectivas agendas (Corigliano, 2011). Tan importante resulta para Argentina la temática que, en la reforma constitucional del año 1994, se les otorgó jerarquía constitucional a los tratados internacionales sobre derechos humanos<sup>4</sup> mencionados en el artículo 75 inciso 22;

---

<sup>4</sup> Los tratados sobre la temática que actualmente ostentan jerarquía constitucional son los siguientes:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal de Derechos Humanos

además, se estableció la posibilidad de que otros tratados, firmados ulteriormente y que tengan por objeto estos derechos, puedan gozar de la misma jerarquía. Como ha pasado, por ejemplo, con la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores en el año 2022.

Sumado a esto, Argentina históricamente ha intentado llevar un perfil pacífico y moralista comprometido con las iniciativas globales, que apuesta por los mecanismos del multilateralismo y que busca consolidar su posición internacional mostrándose como un actor responsable y activo, con una fuerte impronta en la materia (Gieras, 2022). En consecuencia y en consideración de que Argentina es un país considerado de poder medio, ya que su fuerte no yace sobre la toma de decisiones que afecten el accionar de otros estados, sino más bien en las discusiones que puede impulsar y como puede poner en el foco del debate el desarrollo de los países del tercer mundo (Gieras, 2022); investigar sobre las votaciones -como faz de acción de la política exterior- en el ámbito multilateral<sup>5</sup> más importante en materia de derechos humanos resulta importante y permite observar la relación existente entre su discurso y su acción. En este sentido, el multilateralismo sigue siendo una herramienta valiosa para países en desarrollo como Argentina, quienes lo deben preservar e impulsar, dado que le permite potenciar su voz y tener un lugar en los foros de discusión global; además, la participación en las Organizaciones Internacionales les posibilita introducir iniciativas en la agenda global, vinculadas a temas de interés nacional como la promoción de los

- 
- Convención Americana sobre Derechos Humanos- Pacto de San José de Costa Rica
  - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
  - Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo
  - Convención para la Prevención y sanción del Delito de Genocidio
  - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
  - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
  - Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles Inhumanos o Degradantes
  - Convención sobre los Derechos del Niño
  - Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (adquiere jerarquía constitucional por Ley No 24.820 del 1997)
  - Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (adquiere jerarquía constitucional por Ley 25.778 del 2003)
  - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley (adquiere jerarquía constitucional por 27.044 del 2014)
  - Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (adquiere jerarquía constitucional por Ley 27700 del 2022)

<sup>5</sup> Además, cabe recordar, la Argentina es un miembro fundador de la ONU y se ha comprometido desde el inicio con los principios de la carta de las Naciones Unidas: seguridad, desarrollo y derechos humanos; más aún, la república sudamericana se ha caracterizado por tener un rol muy activo dentro de la organización, abarcando temas de desarrollo, ayuda humanitaria, cambio climático y derechos humanos, entre otros (Gieras, 2022).

derechos humanos (Gieras, 2022). Por otra parte, en lo que respecta a Alberto Fernández, de la plataforma electoral del Frente de Todos (2019) se desprende que es necesario procurar tener una política de respeto del derecho internacional, de promoción de la democratización del sistema de Naciones Unidas e impulsar una agenda de desarrollo sustentable, en la consideración de que democracia, desarrollo y derechos humanos conforman un trinomio indisoluble. Además, se sostiene que la Argentina debe ser un miembro activo en los foros multilaterales para lograr consensos y soluciones sobre problemáticas globales

Por último, se escoge el sistema de Naciones Unidas<sup>6</sup> porque es el mecanismo más completo y ambicioso para la cooperación y coordinación global entre Estados soberanos en la historia de la humanidad (Arredondo, 2021).

### **Factibilidad**

La presente investigación resulta factible en atención al nivel de información y documentos de libre acceso disponibles. Vasta información sobre la temática puede hallarse a través del acceso a los sitios web tanto del gobierno nacional como de la Organización de Naciones Unidas; por ello, un estudio sobre política exterior de derechos humanos en clave “relación discurso/acción” resulta posible a través de la recolección de información de los respectivos sitios oficiales. Por otra parte, el fenómeno abordado presenta una profusa literatura doctrinaria al respecto, desde tesis de grado y posgrado hasta artículos de revista, lo que significa contar con una gran cantidad de fuentes secundarias para llevar adelante la investigación.

Caracterizar las votaciones argentinas en el Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la rotación de sus miembros, resulta posible ya que durante todo el gobierno del presidente Fernández, el país formó parte del Consejo -lo presidió, además-. Y, por su parte, en virtud de la naturaleza plenaria de la Asamblea General, el país conformó el órgano durante toda la gestión estudiada.

---

<sup>6</sup> Las Naciones Unidas define a los derechos humanos de la siguiente manera: “(...) derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (ONU, s.f).

## CAPÍTULO II. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO

### Estado del Arte

Los trabajos sobre la política exterior argentina en materia de derechos humanos refieren, principalmente, a las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. A nuestro juicio, esto sucede por la importancia que estas administraciones le dieron al tema, con un gran cúmulo de discursos y acciones en un proceso de construcción de identidad constante. Así encontramos, por mencionar algunos de ellos, trabajos de corte descriptivo como el de Cerutti (2017); por su parte Busconi, Marysol García y Giordano (2019) realizan un análisis de la cobertura mediática de la política exterior de derechos humanos en el período 2011-2015, y Figuerero Minetti y Niz (2017)<sup>7</sup> concretan una investigación de matiz más bien constructivista.

Por otra parte, no contamos con trabajos que aborden específicamente la política exterior en materia de derechos humanos en la gestión de Mauricio Macri; en cambio, si se observan trabajos que abordan la temática desde una mirada más amplia: Winer (2019); Camps y Mercatante (2019); o Barros (2021). En general, los trabajos específicos de política exterior sobre esta administración se centran más bien en la orientación de esta política, Morasso (2018); en la búsqueda de inserción internacional, Tokatlian y Russell (2017); o también, en investigaciones de relaciones bilaterales: Campanella (2020).

Por otra parte, Barros y Morales, realizan un análisis en los siguientes términos “Derechos humanos y post-kirchnerismo”, trabajo donde se indaga el viraje realizado por la gestión de la Alianza Cambiemos en política de derechos humanos (Barros & Morales, 2016). Asimismo, tenemos a disposición un trabajo de Mazzina y González Cambel (2018) en donde se realiza un análisis en clave continuidades y rupturas de los gobiernos del matrimonio Kirchner y los primeros tiempos de la gestión de Cambiemos; no obstante, las variables consideradas en aquél son la relación de Argentina con Estados Unidos, la relación con la región, con organismos internacionales y regionales y con otros actores.

---

<sup>7</sup> Estos autores concluyeron que existió una relación de identidad estatal y Derechos Humanos, durante los gobiernos de Kirchner y Fernández. De esta manera, sugieren, la identidad estatal encontró expresión en la autopercepción del Estado argentino como defensor y promotor de los mencionados derechos, lo que lo ha llevado a entenderse como un legítimo postulante para alcanzar un asiento en el Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015 (Figuerero Minetti & Niz, 2017).

En lo que respecta a la administración de Alberto Fernández, tenemos acceso a trabajos que refieren a la postura de la administración en política exterior sobre temas determinados: (Dieguez, 2022); (Lorenzini, 2022); (Russo, 2022); otros sobre los condicionantes, muy importantes por cierto, de la política exterior argentina, entre estos: (Busso, Oliva, & Zelicovich, 2023); (Busso, 2022); y también contamos con aquellos que refieren a la importancia del multilateralismo: (Gieras, 2022); (D'agrosa Okita, 2022). Finalmente, tenemos a disposición un artículo que analiza los discursos de Fernández en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2020 y 2021 (Dagatti, 2023).

En conclusión, por la contemporaneidad del tema a investigar, consideramos que existe un espacio no estudiado al día de la fecha y que es, justamente, la política exterior argentina en materia de derechos humanos en el gobierno de Alberto Fernández en clave discursos y acciones.

### **Recorrido conceptual**

La instauración de los derechos humanos como un tema de derecho internacional y su incorporación como componente de la política exterior es consecuencia de un largo derrotero histórico que culminó con la constitución del régimen internacional de derechos humanos. Régimen que emergió a medida que las premisas realistas fueron adquirieron ribetes cooperativos, posibilitando que temas de esta naturaleza compongan la política exterior. A continuación, se pasa revista del mencionado camino, al tiempo que se muestran los conceptos utilizados en la investigación.

### **Hacia el régimen internacional de derechos humanos<sup>8</sup>. Política exterior.**

Desde los albores de la disciplina, el realismo ha sido el paradigma explicativo tradicional de las relaciones internacionales. Como lo anota Barbé (1995), con Hans. J Morgenthau (1904-1980) como máximo exponente, este paradigma se caracteriza por considerar al Estado, actor racional y unitario, como la unidad de análisis por excelencia; por el hecho de que la seguridad nacional sea la problemática fundamental; y por considerar al mundo como anárquico en el que los Estados están en permanente conflicto. Desde esta mirada, los Estados actúan racionalmente

---

<sup>8</sup> “International human rights, rather than a deviation from principles defining the essence of the 'Westphalian' system, represent a return to a conception of international society that is older and morally much more attractive than the positivist vision of pristine sovereignty” (Donnelly, 1998, p. 23).

con el objetivo de alcanzar su interés nacional, pensado en términos de poder, para garantizar su seguridad sin consideraciones ni reparos morales (Morgenthau, 1986).

Los cuestionamientos a las premisas realistas se dieron en la década de los setenta en el marco de un proceso de distensión político-militar y de transformación de la sociedad internacional, en el cual los problemas que comienzan a considerarse en los análisis internacionales no se circunscriben al mundo de la alta política, sino que también se abordan conflictos de naturaleza social y económica (Barbé, 1995). En este contexto, una de las aproximaciones teóricas emergentes fue el “transnacionalismo o interdependencia”<sup>9</sup> con Robert Keohane (1941-) y Joseph Nye (1937-) como máximos referentes.

Este abordaje se caracteriza por la afirmación de la necesidad de reemplazar el clásico paradigma estatocéntrico, incapaz de explicar la realidad internacional, por un paradigma más comprensivo (Del Arenal, 2007). Desde este modelo, se ofrece una visión de la sociedad internacional en la que los Estados pierden importancia relativa dentro de un proceso complejo de relaciones entre múltiples actores (García Picazo, 2010). Precisamente, desde esta mirada, se incorporan una pluralidad de actores a las relaciones internacionales: organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y unidades subestatales, entre otros; las problemáticas de estudio se amplían y se introducen nuevos temas en la agenda que exceden los clásicos tópicos militares-diplomáticos: problemas derivados de la actividad humana en un mundo altamente desarrollado (relaciones comerciales, medio ambiente, temas culturales y derechos humanos, entre otros); y, por último, el mundo se concibe como interdependiente con múltiples conexiones y vínculos profundos, en el cual los intereses mutuos generen un cierto orden internacional y en donde las premisas de la cooperación dan lugar a la teoría de los regímenes internacionales (Barbé, 1995).

Conforme a los propios Keohane y Nye (1988) la interdependencia se caracteriza por la existencia de múltiples canales que conectan las sociedades, lo que posibilita relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales; por la ausencia de jerarquía entre los

---

<sup>9</sup> Esta postura da inicio a lo que se conoce como el tercer debate en las relaciones internacionales: realismo-transnacionalismo, que posteriormente deviene en un “diálogo” neorrealismo-neoliberalismo (precedido por el primer debate: realistas-idealistas; y segundo debate: tradicionalistas-cientificistas). Si bien en primera instancia el transnacionalismo es formulado con la intención de reemplazar al realismo, en “Power and Interdependence” del año 1977, Keohane y Nye renunciaron a su propósito inicial –manifestado en *Transnational Relations and World Politics* de 1971/1972– (Salomón González, 2001).

múltiples temas dentro de la agenda internacional -con lo cual la seguridad militar no domina la agenda-; y por el menor papel de la fuerza militar (concebida como un instrumento ineficaz de política). Bajo esta mirada, los Estados tratarán de usar otros canales, por fuera de la fuerza, a los efectos de ejercer el poder; verbigracia: las organizaciones internacionales<sup>10</sup> (Keohane & Nye, 1988).

Con el devenir de los años, desde la década de los ochenta, los autores comienzan a proclamar una coexistencia paradigmática dejando atrás la pretensión originaria de exclusividad con la que nació la interdependencia (Barbé, 1995). En este proceso de intercambios racionales, el debate realismo-transnacionalismo se convierte en un diálogo conocido como “Neorrealismo-Neoliberalismo” en el cual se intercambiaron posturas sobre la naturaleza y las consecuencias de la anarquía internacional, la cooperación internacional, los beneficios absolutos y relativos<sup>11</sup> y el papel de los regímenes y las instituciones (Salomón González, 2001).

En el marco de estos intercambios académicos, y como consecuencia de la incorporación de la cooperación internacional como tópico de estudio, se comienza a teorizar respecto de la posibilidad de superar los efectos de la anarquía internacional a través de las instituciones internacionales, especialmente de los regímenes internacionales (Salomón González, 2001). En estas circunstancias, Krasner (1983) conceptualiza a los regímenes internacionales como principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área temática específica de las relaciones internacionales. Por su parte, Hasenclever, Mayer, y Rittberger (1999) consideran a los regímenes como órdenes internacionales parciales, creados exprofeso y de alcance regional o mundial, cuya finalidad es sustraer determinadas áreas de la política internacional del ámbito unilateral; creando expectativas comunes sobre las conductas, elevando el grado de transparencia, y promoviendo que los actores internacionales cooperen con el fin de obtener ganancias comunes<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Las organizaciones favorecen a los estados pequeños y menos poderosos porque con frecuencia rige la regla de un estado un voto; además, les permite llevar a cabo estrategias de vinculación de cuestiones. Asimismo, establecerán agendas, inducirán la formación de coaliciones y servirán como marco para la acción política de los estados débiles (Keohane & Nye, 1988).

<sup>11</sup> Los neorrealistas sostenían que los estados cuando cooperan buscan ante todo mejorar su posición relativa frente a los demás. Los neoliberales, por su parte, consideraban que en general prevalecerá el deseo de obtener beneficios absolutos (Salomón González, 2001)

<sup>12</sup> Respecto a las motivaciones para participar en los regímenes internacionales, existen discrepancias entre los denominados neoliberales y los realistas: para los primeros, los regímenes contribuyen a que los Estados cooperen en

Como lo anota Hurrell (1992), la contribución sustancial de la teoría de los regímenes es haber elucubrado la idea del interés propio y de los beneficios recíprocos en el marco de suposiciones realistas; es decir, la posibilidad de que actores egoístas en un mundo anárquico cooperen, sin referencia a actitudes altruistas, a partir de cálculos de actores racionales.

Sea por la búsqueda de beneficios funcionales -relativos o absolutos- o por motivos de índole moral (Hurrell, 1992), lo que interesa rescatar es que la cooperación y los regímenes internacionales se tornan preponderantes en los debates disciplinarios y la política exterior deja de concebirse como un mero móvil para competir por poder, lo que permite la proliferación y profundización del régimen internacional de derechos humanos<sup>13</sup> nacido de la mano de las Naciones Unidas.

En este sentido, lo que permitió la consolidación de estos regímenes internacionales fue, justamente, la creación de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas (ONU) en 1945, la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1948 y el Consejo de Europa en 1949 que plantearon la necesidad de proyectar el respeto y reconocimiento a los derechos del ser humano (Blengio Valdés, 2016).

De esta manera, la evolución del derecho internacional de los derechos humanos implicó la conformación de diversos sistemas de protección, como normas consagradas en tratados, o como órganos de protección u observancia. En este proceso, luego de la Declaración Universal adoptada en 1948 se aprobaron, en el año 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, consolidándose la primera etapa, caracterizada por el hecho de que los Estados se vinculaban en el marco de un tratado -lo que implicaba, en caso de inobservancia, la responsabilidad internacional de quien lo incumpliera- (Blengio Valdés, 2016). Posteriormente, se fueron adoptando otros tratados que ampliaron la protección internacional de los Derechos Humanos y comenzaron a crear nuevos órganos no jurisdiccionales de control, observándose un proceso de especificación, que implicó una protección

---

beneficio mutuo, ya que se disminuye la incertidumbre y la asimetría en el acceso a la información; la corriente realista considera que el planteo neoliberal es equivocado ya que supone que a los Estados solo les interesan las ganancias absolutas, lo cual no coincide con el hecho de que los Estados, aun cooperando, continúan compitiendo por el poder y la riqueza (Hasenclever, Mayer, & Rittberger, 1999)

<sup>13</sup> Para Stanley Hoffmann “sin norma y regímenes internacionales, el conflicto entre las obligaciones morales cosmopolitas y la responsabilidad primaria de un gobierno nacional por el bienestar de sus propios ciudadanos se volvería inmanejable” (Hoffmann, 1991, p. 366)

más acentuada en torno a determinados colectivos (vg. niños, personas con discapacidad, etc.) (Blengio Valdés, 2016).

La evolución comentada de los mecanismos de protección está vinculada con el propio concepto de derechos humanos, intrínsecamente asociado con la evolución histórica de la humanidad. Por ello, las particularidades de los derechos humanos se observan a medida que las sociedades buscan avanzar en la protección de derechos y libertades en el marco de la convivencia social (Blengio Valdés, 2016). En este sentido, el propio concepto es de difícil delimitación puesto que estos derechos han transitado diversas etapas, tanto en el marco de los ordenamientos internos como en el orden internacional; así, la comunidad internacional, ha ido generando un verdadero corpus juris integrado por diversos documentos e instrumentos que pretenden proteger al ser humano (Blengio Valdés, 2016).

En definitiva, con ánimo de conceptualizar en términos genéricos, este autor entiende a los derechos fundamentales como “(...) facultades y atribuciones que emergen de la esencia de la persona, cuya condición se erige en el valor de la dignidad, siendo reconocidos paulatinamente a través de la historia en los diferentes ordenamientos jurídicos, por diversas fuentes del ámbito nacional e internacional” (Blengio Valdés, 2016, p. 6)<sup>14</sup>. Además, teniendo presente que estos derechos son progresivos, aquellos que hoy son aceptados de manera universal en su tiempo fueron utopías que se plasmaron en declaraciones e instrumentos jurídicos que les fueron otorgando especificidad normativa (Salguero Salvador, 1998).

Volviendo a los regímenes internacionales, Donnelly (1986), autor que ha escrito tendidamente sobre la cuestión, los concibe de la siguiente manera: “(...) are political creations to overcome perceived problems arising from inadequately regulated or insufficiently coordinated national action” (p. 614). El autor sostiene que el régimen internacional de los derechos humanos nació después de la segunda guerra mundial (1939-1945) como consecuencia de las violaciones masivas a los estándares más básicos de humanidad (Donnelly, 1986). En este sentido, “(...) human rights were for the first time included among the fundamental norms of international society” (Donnelly, 2014).

En definitiva, como dijimos, el régimen nació junto a la Organización de Naciones Unidas:

---

<sup>14</sup> Definición que se utiliza con fines orientadores en este trabajo, teniendo presente que la categoría conceptual de la investigación es la política exterior.

En 1945, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyó a la promoción de los derechos como uno de los propósitos centrales de la naciente organización internacional. Un año después, siguiendo el mandato establecido en el artículo 68 de la Carta de la ONU, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) estableció su Comisión de Derechos Humanos (Comisión DH) y un par de años más tarde, en 1948, la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). De esta manera, nació lo que desde las Relaciones Internacionales (RI) llamamos un régimen internacional (Anaya Muñoz, 2017b, p. 172).

Como consecuencia, se ha desarrollado un régimen internacional de derechos humanos compuesto por un entramado de normas y órganos internacionales para la promoción y la protección de estos derechos en el mundo; régimen que emana de los principios de dignidad, igual valor e igualdad en derechos de la persona humana, así como de inalienabilidad, universalidad, interdependencia e indivisibilidad de estos derechos (Anaya Muñoz, 2017a).<sup>15</sup>

La clasificación más habitual se efectúa entre el régimen universal (ONU) y los distintos regímenes regionales (OEA o UA). Respecto al primero de ellos, que es el que interesa en esta investigación, es factible concebir la existencia de “sub-regímenes”: el que emana de la Carta de Naciones Unidas y los que surgen de los restantes tratados internacionales en la materia, como se observa en la figura 1.

***Figura 1: Régimen Internacional Universal de Derechos Humanos***

---

<sup>15</sup> Este régimen supone la idea de que los individuos tienen derechos en virtud de su pertenencia a la humanidad (Brown, 2005).

| Régimen           | Organización internacional en la que se inscribe | Principales instrumentos internacionales                                                                               | Principales órganos de toma de decisiones e implementación      |
|-------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Régimen universal | Organización de las Naciones Unidas (ONU)        | Carta de la ONU                                                                                                        | Consejo de Derechos Humanos <sup>17</sup>                       |
|                   |                                                  | Declaración Universal de los Derechos Humanos                                                                          |                                                                 |
|                   |                                                  | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial                             | Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial          |
|                   |                                                  | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales                                                      | Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales            |
|                   |                                                  | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos                                                                    | Comité de Derechos Humanos                                      |
|                   |                                                  | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer                    | Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer |
|                   |                                                  | Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes                                  | Comité contra la Tortura                                        |
|                   |                                                  | Convención sobre los Derechos del Niño                                                                                 | Comité de los Derechos del Niño                                 |
|                   |                                                  | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Comité de Derechos de los Trabajadores Migratorios              |
|                   |                                                  | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad                                                         | Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad         |
|                   |                                                  | Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas                   | Comité contra las Desapariciones Forzadas                       |

Nota: adaptado de Anaya Muñoz, Regímenes Internacionales de Derechos Humanos, 2017b, p. 175

Como se advierte, existen distintos órganos de toma de decisiones conforme a la convención que se pretenda promover y/o aplicar. Como veremos, en el presente trabajo nos enfocamos en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos.

Brevemente; la Asamblea General tiene la facultad (art.10) de discutir y hacer recomendaciones sobre cualquier asunto o cuestiones dentro de los límites de la Carta de Naciones Unidas; además, es el órgano más democrático de la organización, pues están representados todos

los miembros de esta, y se expresa a través de resoluciones, en principio, no vinculante para los Estados (Ruda, 2011). Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de los derechos humanos, instituido por la resolución 60/251 de la Asamblea General el 15 de marzo de 2006. Este órgano subsidiario, sustituyó a la comisión de Derechos Humanos y se encarga de la promoción de la educación y aprendizaje en derechos humanos; de la asistencia técnica a los Estados; de la promoción del cumplimiento de las obligaciones en derechos humanos; del desarrollo de las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos; de la prevención a violaciones de derechos humanos y la rápida respuesta a ellas; del Examen Periódico Universal y de la asunción y revisión de los mandatos de la Comisión de Derechos Humanos, entre otros (Viegas e Silva, 2011). El Consejo está integrado por 47 Estados miembros, que son elegidos por la mayoría de los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y la membresía del Consejo se basa en una distribución geográfica equitativa (Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

### **Política exterior**

Luego de la descripción del camino que debieron recorrer los temas de naturaleza más bien cooperativa, como los derechos humanos, hasta ser parte de los tópicos abordados por la comunidad internacional, ahora nos vamos a enfocar en la política exterior, como política pública.

Vale decir que, en función del objeto de estudio de este trabajo, la investigación se enmarca en el campo de una particular política pública, denominada política exterior. En este sentido, es preciso realizar una primera diferenciación. Las investigaciones en la disciplina de las Relaciones Internacionales se organizan en dos grupos en función de la unidad de análisis estudiada. Por una parte, los estudios de política internacional que remiten al conjunto de relaciones interestatales que constituyen el sistema de estados, donde la perspectiva no es la de un estado, sino la del sistema en su conjunto; por otra parte, se encuentran los estudios de política exterior, en los cuales se analiza la forma en que un estado lleva sus relaciones con otros estados, es decir, el estudio del comportamiento exterior desde la perspectiva de un solo estado (Del Arenal, 2007). Esta política externa, como toda política pública, siguiendo a Oszlak y O'Donnell (1976), puede ser concebida como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores; y de dicha intervención, resulta posible inferir una cierta direccionalidad, que

previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno al fondo de la política en cuestión.

Respecto a la política exterior, han proliferado numerosas perspectivas con aristas disímiles y que responden, entre otros motivos, a nociones propias de teorías diferentes de la disciplina y a momentos históricos diversos, subrayando distintos aspectos de la direccionalidad -de toda política pública- pretendida. Antes de tomar posición respecto al concepto utilizado, se realiza una breve descripción de conceptualizaciones realizadas en la disciplina con el objetivo de enriquecer el trabajo. En un primer momento, siguiendo al paradigma realista, la política hacia el exterior era pensada como racional si tendía a la preservación y/o incremento de poder. Además, el análisis de la elaboración de la política exterior de un país no estaba compuesta por condicionantes internos. En este sentido, como lo anota Miranda (2001), las cuestiones externas eran analizadas y valoradas independientemente de la vida doméstica; por ello, en los Estados había una escisión importante entre lo que correspondía al ámbito interno y lo que se refería al ámbito internacional. Sin embargo, con el paso del tiempo, el concepto de política exterior fue puesto en jaque en su concepción más tradicional ya que comenzó a ser necesario comprender la interacción entre el ámbito doméstico y sistémico como base para la acción externa de los Estados (Costa, 2019).

Por ello, desde una concepción más moderna, Actis (2013) explica lo siguiente: “la pericia de la política exterior radica en diseñar políticas e iniciativas en el plano externo que satisfagan los intereses domésticos, sean funcionales al desarrollo de sus sociedades y ayuden a consolidar la presencia internacional de un país” (p. 43). Desde esta perspectiva, Anabella Busso (2016) sostiene que la política exterior, como política pública, tiene dos características centrales: tomar en cuenta las necesidades e intereses nacionales y buscar soluciones a nivel internacional; al tiempo que es afectada por las influencias sistémicas, lo que le da su carácter interméstica. Características, estas últimas, que son consideradas y utilizadas en este trabajo.

Para Russell (1990) la política exterior se trata de la acción política del gobierno que se proyecta al ámbito externo frente a una amplia gama de actores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en el plano bilateral como multilateral; y que abarca tres dimensiones: político-diplomático, estratégico-militar y económico. Recordemos que el multilateralismo, conforme a Arredondo (2021), nació de la creciente interrelación entre los Estados y la necesidad de gestionar de manera conjunta intereses comunes, lo que produjo el surgimiento de distintas formas de colaboración y cooperación; en estos términos, se habla de multilateralismo en la

política exterior cuando los Estados coordinan sus políticas y actúan en conjunto, lo que se expresa, por ejemplo, en la participación en organizaciones internacionales<sup>16</sup>. Se destaca el multilateralismo, ya que, como lo anota Busso (2022), Alberto Fernández muestra una fuerte predilección por las formas de vinculación multilaterales -en el entendimiento que este tipo de espacios son centrales para los países en desarrollo-.

Por su parte, Miranda (2005) señala que es factible distinguir una definición teórica y una metodológica de política exterior. Desde su perspectiva, percepción y acción son los ejes fundamentales de la definición teórica, en el marco de la coexistencia entre factores nacionales y variables externas en la formulación de esta política. En este sentido, sostiene que la percepción es una representación simbólica de cómo se lo ve al mundo y cómo se valora a los otros actores que están en este mundo; en otros términos, cómo se lo conoce y cómo se lo piensa al marco internacional en el que coexisten interacciones y sistemas, disensos y transacciones. Esta representación, por supuesto, procesada desde un lugar determinado en el que se mezclan factores históricos, culturales y psicológicos. En última instancia, es un eje fundamental para comprender los motivos de lo que dice, hace o no quiere hacer un país en el marco internacional. Además, considera que confluyen dos aspectos adicionales, la autopercepción del país en el mundo y la existencia de un proyecto como tal; como consecuencia, junto a la percepción, se presenta la autopercepción y el proyecto como tópicos que estructuran los fundamentos de la política exterior. Por otro lado, la acción que el país desarrolla en torno al mundo es el otro eje fundamental de la definición teórica, puesto que es la resultante de como se hizo esta política. Estas acciones se caracterizan por ser una consecuencia intermística, resultante de la combinación de contextos, entre lo externo y lo decisional.

En este marco, el autor propone una definición metodológica con el objetivo de analizar lo que son tanto las percepciones que sostiene un país en materia internacional, como las acciones que desarrolla este país en sus relaciones interestatales y en situaciones transnacionales. Para ello, esboza dos dimensiones: **A) Discurso** (con el objetivo de tratar de comprender los distintos aspectos que hacen a los fundamentos de esta política) **B) Acción** (realidad de lo que pasó, cuando

---

<sup>16</sup> Organizaciones internacionales que, siguiendo al profesor Díez de Velasco (2006) “son asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros” (p. 43).

esta política fue efectivamente aplicada) (Miranda, 2005). Esta última definición metodológica y operacional es la utilizada en la investigación.

Respecto a la dimensión del discurso cabe hacer una aclaración especial: el discurso adquiere una relevancia significativa en la política exterior ya que los estados, al ser abstracciones, requieren de seres humanos que actúan como verdaderos agentes y cuya agencia es la fuente de la política internacional y de sus cambios (Hudson, 2005). Por ello, en las relaciones internacionales, como en el resto de las Ciencias Sociales, comprender como los humanos perciben y reaccionan al mundo a su alrededor, además de entender como moldean y son moldeados por este mundo que los rodea, es vital (Hudson, 2005).

En estudios de Relaciones Internacionales, y en especial en aquellos sobre política exterior, la atención está puesta en la figura presidencial por su rol central en la conformación de la agenda de gobierno. En este sentido y producto del sistema constitucional argentino, el presidente es quien decide y, por lo tanto, su capacidad de definición de un asunto público condiciona la configuración de los instrumentos, los modos y objetivos de la decisión y las opciones de acción, entre otros aspectos (Aguilar Villanueva, 1993). Como lo señalan Tokatlian y Merke (2014), esto se proyecta al plano internacional -y consecuentemente a la política exterior- donde la agenda se encuentra, primordialmente, en manos del Poder Ejecutivo en su diseño e implementación, siendo la última unidad de decisión. En definitiva, los discursos de quien incardina el poder ejecutivo en un análisis de esta naturaleza son imprescindibles.

### **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

En el presente trabajo se utiliza una metodología de investigación cualitativa ya que nos enfocamos en comprender y profundizar fenómenos de manera interpretativa y hacemos nuestra propia descripción y valoración de los datos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). Por otra parte, es una investigación básica porque tiene como finalidad aportar al corpus teórico y brega por colaborar en una comprensión más acabada del fenómeno estudiado sin tener un objetivo práctico en su proyecto inicial (Bulmer, 1978, como se citó en Sousa Minayo, 2009). Por otro lado, se trata de una investigación de alcance descriptivo ya que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno y pretende mostrar algunos del objeto de la investigación (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). Asimismo, es una investigación de índole no experimental ya que se observa el comportamiento de las variables sin intervención del investigador. Por otro lado, en términos generales, se trata de una investigación que utiliza datos documentales de fuentes primarias y secundarias. Es de carácter transversal ya que se recolectan los datos en un solo momento, en un tiempo único (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010); además, se centra en analizar las variables que componen la política exterior en materia de derechos humanos en un momento determinado.

#### **Unidad de Análisis**

La unidad de análisis del presente trabajo es la Política Exterior Argentina. Las dimensiones de análisis son A) Discurso y B) Acción. Los indicadores respectivos de estas dimensiones son: A) discursos de Alberto Fernández durante su gestión, escogidos por su importancia, y B) votaciones argentinas en resoluciones sobre derechos humanos de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas durante la administración bajo estudio.<sup>17</sup>

#### **Recolección de datos**

Las técnicas de recolección de datos utilizadas son la observación documental y la investigación basada en internet y archivos en línea. Los datos se recolectan de documentos oficiales de Argentina que plasman discursos del primer mandatario y de las resoluciones oficiales

---

<sup>17</sup> Es necesario aclarar que aquellas resoluciones adoptadas por consenso se denominan “adopted without a vote” (United Nations, n.d.) y aunque también expresan la conformidad argentina, no son consideradas al momento de caracterizar la dimensión acción.

del sitio web de la Organización de Naciones Unidas. Los documentos y registros que se utilizan están en los idiomas oficiales del país y de la ONU, con lo cual no requieren traducción.

### ***Criterios de inclusión***

A) DISCURSO. Se consideran discursos presidenciales producto de la importancia que reviste esta figura en la organización institucional argentina, por su capacidad para determinar la agenda de gobierno y por ser la última unidad de decisión, tal como se indicó en el marco conceptual. Se escogen aquellos que son fundamentales para diagramar la mirada del gobierno y reflejar la postura argentina en la materia, tanto ante interlocutores internos, en las alocuciones locales, como ante interlocutores internacionales, en las intervenciones en la ONU.

A1) Discurso de asunción presidencial. Este discurso es importante porque se trata de una pieza oratoria en la cual un candidato que ha ganado las elecciones asume el gobierno, constituyendo una alocución clave para el conocimiento de la relación entre el nuevo mandatario y el futuro de su política de Estado; allí propone sus planes de gobierno y de acción en las diferentes áreas del quehacer social, con base en su orientación ideológica; además, la toma de posesión suele atraer la atención de los más diversos sectores de la sociedad (Álvarez & Chumaceiro, 2009).<sup>18</sup>

A2) Discursos presidenciales en la apertura de sesiones del congreso, ante la Asamblea Legislativa. Estas alocuciones son importantes porque están constitucionalmente establecidas y son una pieza lingüística que exterioriza la visión que de la realidad que tiene y/o pretende construir el Poder Ejecutivo (Bercholz & Bercholz, 2012).

A3) Discursos presidenciales en la apertura de sesiones ordinarias de la Organización de Naciones Unidas. Por su parte, estas intervenciones son fundamentales puesto que los discursos de los representantes gubernamentales en la Asamblea General de las Naciones Unidas son parte de una estrategia de comunicación gubernamental en la que el orador brinda un mensaje dirigido a la comunidad internacional con el objetivo de exponer sus

---

<sup>18</sup> Además, como lo indica Armony, si bien su estudio se enfoca en estudiar cómo contribuye el discurso presidencial a la construcción de la hegemonía ideológica, el mensaje inaugural de un mandato reviste una importancia simbólica particular pues supone un punto de partida de lo que invariablemente se presenta como un “momento histórico” (Armony, 2005). Con esta referencia solo se pretende mostrar la perspectiva del momento histórico.

principales temas de agenda, a la vez que representan una imagen de sí mismo y de sus interlocutores internacionales (Dagatti, 2023).

B) ACCIÓN. Son consideradas todas las resoluciones sobre derechos humanos de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas durante el gobierno de Alberto Fernández. En ciertas oportunidades, las resoluciones abordan tanto aspectos de derechos humanos (promoviendo o defendiéndolos) como de derecho internacional público; sin embargo, en tanto refieran directa o indirectamente al objeto de este trabajo son tenidas en cuenta, situación que se observa en los temas que trata el propio Consejo de Derechos Humanos y que abona esta decisión.

B1) Respecto a las resoluciones sobre la materia de la Asamblea General, se consideran aquellas que fueron votadas y que tienen como base de informes de la segunda, tercera y cuarta comisión<sup>19</sup> y eventualmente aquellas que son votadas en plenario sin remisión previa a una comisión durante todo el mandato de Fernández. Respecto a las resoluciones plenarias, se tiene en cuenta como parámetro el contenido de las resoluciones que trata el Consejo de Derechos Humanos. No se consideran las resoluciones que se dan sobre la base de informes de la primera, quinta y sexta comisión por no abordar sustancialmente la temática del presente trabajo, ni aquellas plenarias que no abordan ningún aspecto vinculado a los derechos humanos.

B2) Por su parte, todas las resoluciones votadas del Consejo de Derechos Humanos durante el gobierno de Fernández son consideradas; esta decisión resulta de advertir la necesidad de incluir aquellas que la propia Naciones Unidas considera de derechos humanos.

## **Sistematización de datos**

---

<sup>19</sup> Existen seis comisiones principales en el marco de la Asamblea General, a saber:

1. Primera Comisión (Desarme y Seguridad Internacional)
2. Segunda Comisión (Asuntos Económicos y Financieros)
3. Tercera Comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)
4. Cuarta Comisión (Política Especial y de Descolonización)
5. Quinta Comisión (Asuntos Administrativos y Presupuestarios)
6. Sexta Comisión (Jurídica)

Con el propósito de sistematizar y presentar los datos de manera ordenada se utiliza la clasificación<sup>20</sup> de los Derechos Humanos en generaciones<sup>21</sup>.

Por otra parte, para el análisis de los discursos del presidente, se utiliza una matriz de datos creada en una hoja de cálculo (Excel). Esta incluye columnas para la fecha del discurso, extractos de este y su vinculación a determinada categoría de derechos humanos. Esto permite comparar los distintos discursos y evaluar la promoción retórica del país respecto a cada categoría. Por su parte, para la clasificación y sistematización de las resoluciones, se utiliza una matriz de datos diseñada en un procesador de texto (Word). Las resoluciones son categorizadas en las tres generaciones que se presentan a continuación. Además, cada resolución es registrada con número de resolución, título, fecha y el comportamiento de Argentina.

A continuación se describe sucintamente el contenido de las generaciones, sin pretender taxatividad.

- Primera Generación (Derechos Civiles y Políticos): Derecho a la vida, a la igualdad y no discriminación, a la propiedad, a la libertad, a la seguridad personal, a la libertad de movimiento, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de expresión y opinión, a la libertad de prensa, a la libertad de reunión y asociación pacífica, a participar en el gobierno y en elecciones libres (sufragio y participación política); a la privacidad, a la protección contra la pena de muerte, a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a la protección contra la esclavitud y la servidumbre, y a tener un juicio justo.
- Segunda Generación (Derechos Económicos, Sociales y Culturales): Derecho al trabajo y a condiciones dignas (junto a los derechos de sindicalización, huelga, igualdad de oportunidades en el empleo), a la seguridad social, a un nivel de vida digno, a la

---

<sup>20</sup> Debe tenerse presente que difícilmente pueda lograrse pureza clasificatoria en resoluciones que son transversales e incluyen una enorme cantidad de derechos humanos; atento a ello, se subsumen donde resultan pertinentes en función de los derechos que tratan con mayor detenimiento.

<sup>21</sup> Tomando como base el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la primera y segunda generación respectivamente. Además, como lo expresa Blengio Valdés, aunque no existe un acuerdo internacional sobre los derechos de tercera generación, algunos autores denominan “derechos de la solidaridad” a el vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, a la paz, al desarrollo, a beneficiarse con el patrimonio común de la Humanidad (Blengio Valdés, 2016, p. 28). Además, se incluyen algunos derechos a cada categoría con el objeto de abarcar todas las aristas consideradas por Naciones Unidas en sus resoluciones.

alimentación, al vestido, a la vivienda, a la salud y el bienestar, a la educación, a la participación en la vida cultural, a identidad y diversidad cultural, a la diversidad e inclusión, la igualdad de género y derechos de las mujeres<sup>22</sup>.

- Tercera Generación (Derechos Colectivos o de Solidaridad): Derecho al desarrollo, a un ambiente sano y sostenible, a la paz, a la autodeterminación de los pueblos<sup>23</sup>, a las instituciones de calidad y a disfrutar un orden internacional democrático.

### **Tratamiento de los datos**

Las técnicas utilizadas para el análisis de los datos son las siguientes:

1. Análisis de discurso: Se caracterizan los discursos del primer mandatario en momentos claves de su respectiva gestión, identificando los temas principales y su frecuencia. Este análisis se hace respetando la cronología en que se suscitaron.
2. Análisis de material documental: Se describen las votaciones argentinas en las resoluciones incluidas con el fin de cualificar datos que revelen la actuación del país en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos, realizando una descripción detallada de las resoluciones, clasificándolas y registrando las votaciones de Argentina en voto a favor, en contra y abstención en cada una de las categorías convenidas.
3. Análisis estadístico descriptivo: Se utilizan gráficos para sistematizar y resumir la información que surge del análisis de los datos, ilustrando los resultados con gráficos y tablas para facilitar la comprensión.

Objetivo específico número 1: “Describir la faz discursiva de la política exterior en materia de derechos humanos”.

Para lograr este objetivo se realiza un análisis descriptivo de los siguientes discursos del presidente Alberto Fernández: el discurso de asunción presidencial, los discursos de apertura de año legislativo ante la Asamblea Legislativa y los discursos en el marco de la apertura de sesiones

---

<sup>22</sup> Coincidiendo con Blengio Valdés (2016), la historia del reconocimiento de los derechos de las mujeres y su consagración normativa gradual obliga a diferenciarlos, reconociendo la lucha por la igualdad.

<sup>23</sup> Si bien el derecho a la autodeterminación de los pueblos está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por su naturaleza colectiva se decidió incluirlo aquí. Además, en muchas oportunidades, este derecho colectivo se vincula con aspectos que refieren a la soberanía territorial y de los recursos naturales de los pueblos sometidos, y al sufrimiento de medidas coercitivas unilaterales que impiden, precisamente, la libre determinación y el desarrollo

ordinarias de la Organización de Naciones Unidas. Se describe la posición que el primer mandatario sostuvo respecto a los distintos tipos de derechos humanos y a las aristas relacionadas con los mismos. Además, se menciona la importancia otorgada a cada generación de derechos en cada alusión.

Objetivo específico número 2: “Describir las acciones de la política exterior en materia de derechos humanos”.

Para lograr este objetivo se realiza un análisis cualitativo de las votaciones argentinas en las resoluciones incluidas de los períodos 74º (aquellas desde el 10 de diciembre de 2019 en adelante), 75º, 76º, 77º y 78º (hasta el 10 de diciembre de 2023) de sesiones ordinarias de la Asamblea General, y de los períodos 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º y 54º de sesiones ordinarias del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Para realizar el análisis, se clasifican las resoluciones en categorías de generaciones de derechos, conforme a sus respectivos objetivos, para lograr identificar patrones y tendencias respecto a determinadas áreas temáticas, utilizando como índices los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones.

Objetivo específico número 3: “Caracterizar la relación entre la faz discursiva y las acciones de la política exterior en materia de derechos humanos”.

Para lograr este objetivo se realiza una caracterización de la relación existente entre lo expresado por Alberto Fernández y lo votado por Argentina en los espacios referidos anteriormente. En este sentido, se caracteriza la consistencia entre declaraciones del primer mandatario y la postura argentina en las resoluciones indicadas, observando la existencia o inexistencia de coherencia en el comportamiento.

### **Operacionalización de la unidad de análisis**

***Tabla 1: Operacionalización de la unidad de análisis***

| <u>Dimensiones</u>                        | <u>Tratamiento de los datos</u> | <u>Indicadores</u>                                                             |
|-------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Faz discursiva de la política exterior | Análisis de discurso            | Discursos<br><br>- Discurso de asunción presidencial (10 de diciembre de 2019) |

|                                     |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Discursos de apertura del año legislativo (1 de marzo de 2020, 2021, 2022, 2023)</li> <li>- Discursos en el marco de la apertura de sesiones ordinarias de la Organización de Naciones Unidas (22 de septiembre de 2020; 21 de septiembre de 2021; 20 de septiembre de 2022; 19 de septiembre de 2023)</li> </ul>                                                                                                                                              |
| 2. Acciones de la política exterior | Análisis de material documental | <p>Acciones<sup>24</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Votaciones en las resoluciones sobre derechos humanos de la Asamblea General en los siguientes períodos de sesiones: 74° (aquellas desde el 10 de diciembre de 2019 en adelante), 75°, 76°, 77° y 78° (hasta el 10 de diciembre de 2023)</li> <li>- Votaciones en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos en los siguientes períodos de sesiones: 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53° y 54°</li> </ul> |

<sup>24</sup> Los índices de este indicador, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Derechos Humanos, son los votos a favor, en contra y las abstenciones.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

### Discursos del presidente Alberto Fernández<sup>25</sup>

A continuación se analizan los discursos del presidente Fernández. La descripción pretende observar la faz discursiva de la política exterior argentina plasmada en las alocuciones del mandatario y el grado de importancia otorgado a los derechos humanos en la gestión bajo estudio; por lo tanto, se considera el énfasis dado a esta categoría conceptual y a los diversos temas vinculados.

Antes de comenzar con la descripción, resulta necesario señalar aquellos tópicos de la historia argentina presentes en las intervenciones de Fernández que, de cierta forma, moldean las palabras del presidente:

- A) La cuestión Malvinas: Fernández mantuvo constante el reclamo por la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur junto a los espacios marítimos e insulares y los recursos naturales correspondientes, en todas las intervenciones analizadas (Fernández, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023). Esta herida de la Nación Argentina estructura los discursos presidenciales y promueve la lucha contra cualquier forma de colonialismo.
- B) Memoria, Verdad y Justicia - ¡Nunca Más! -: estas expresiones, en referencia al terrorismo de Estado sufrido por el pueblo argentino durante la última dictadura cívico-militar, se encuentran presentes en prácticamente todas las alocuciones de Fernández (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) y constituyen otro aspecto identitario en la promoción y protección argentina en materia de derechos humanos, al tiempo que juegan un rol preponderante en la política exterior del país.
- C) Terrorismo: otra cicatriz del pueblo argentino que promueve la condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, son los ataques terroristas sufridos por Argentina en 1992 y 1994; en este sentido, el primer mandatario se expresó en sus intervenciones en Naciones Unidas respecto a la lucha permanente y continua de Argentina sobre la situación de la embajada de Israel (Fernández, 2022, 2023) y

---

<sup>25</sup> En el anexo se adjuntan gráficos de jerarquía correspondientes a cada discurso en donde se puede observar la importancia otorgada a distintos aspectos vinculados con los derechos humanos.

respecto a la Asociación Mutual Israelita Argentina (Fernández, 2020, 2021, 2022, 2023). Además, en la mayoría de las intervenciones en Naciones Unidas, condenó al terrorismo en todas sus manifestaciones y remarcó la necesidad de que sea tratado en espacios multilaterales y respetando los derechos humanos (Fernández, 2020, 2022, 2023)

Por otra parte, aun cuando exceda la temática de la presente investigación, resulta necesario señalar otro hilo conductor en la faz discursiva de la política exterior de Fernández: la integración regional como modo de vinculación internacional. En todas las alocuciones estudiadas, exceptuando las intervenciones en Naciones Unidas del 2020 y 2021, el presidente compartió su mirada respecto a la necesidad de profundizar y robustecer los procesos de integración regional, en términos sociales, productivos y democráticos (Fernández, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

#### **I. Discurso de asunción presidencial. 10 de diciembre de 2019<sup>26</sup>**

Esta primera intervención discurrió con cierta emotividad -además de repetidas interrupciones festivas por parte del oficialismo- y estuvo estructurada por aspectos que se reiteran con frecuencia en la intervención del primer mandatario. Por una parte, las alusiones a temáticas como diversidad, inclusión, calidad institucional y educación; y, por otra parte, la necesidad de Argentina de integrarse a la globalización pero preservando los intereses nacionales en el marco de un contexto internacional convulsionado y complejo, con problemas y desequilibrios económicos y con la emergencia de figuras autoritarias y golpes de Estado (Fernández, 2019).

El presidente utilizó una estrategia lingüística interesante, pues convocó, sin distinciones, a todos para poner de pie a la Argentina, superando desequilibrios sociales, económicos y productivos que sufre el país para superar el “muro de hambre” que deja a millones de personas afuera de la mesa común (Fernandez, 2019). En el derrotero del discurso, recurrió constantemente a la divergencia, a la diferencia de pensamiento y a la inclusión, en este sentido, manifestó el interés de ser el presidente capaz de descubrir la mejor faceta de quien piensa distinto (Fernandez, 2019). Asimismo, mencionó a prácticamente todo el espectro social, entre ellos: los abuelos, las economías familiares, las pymes, los movimientos sociales (feminismo, juventud, ambientalismo), sectores académicos y provincias, lo que graficó el cariz pluralista del gobierno entrante.

---

<sup>26</sup> Resulta atinado recordar la importancia simbólica de este discurso ya que supone un punto de partida para el gobierno entrante; un momento histórico irrepetible.

El presidente comenzó su intervención resaltando la importancia del 10 de diciembre en referencia al fin de la más cruel de las dictaduras y la apertura de la puerta del respeto, la institucionalidad y la democracia (Fernandez, 2019). Además, en el transcurso del acto, expresó la importancia del día Internacional de los Derechos Humanos, señalando el compromiso con el respeto ineludible de los derechos del hombre en cualquier lugar del mundo (Fernandez, 2019). Las primeras palabras como presidente demuestran el perfil democrático, plural e institucional que Fernández pretendió darle a su administración.

Por otra parte, la mención a la comunidad internacional presente en el acto (Fernandez, 2019), marca la mirada internacionalista<sup>27</sup> con la que el presidente inició su mandato; posteriormente ratificada con la intervención que sigue:

(...) en materia de relaciones internacionales pondremos en marcha una integración plural y global: plural porque la Argentina es tierra de amistad y relaciones maduras con todos los países; global porque esa integración es con el mundo, pero también es con el mundo local. Una Argentina inserta en la globalización, pero con raíces en nuestros intereses nacionales; ni más ni menos lo que hacen todos los países desarrollados, que promueven el bienestar de sus habitantes (Fernandez, 2019)

Asimismo, a lo largo de la ceremonia se abordaron distintas temáticas sobre derechos humanos, lo que mostró a un país profundamente comprometido con la dignidad humana. Entre las problemáticas aludidas se encuentran la seguridad alimentaria, la urgencia laboral, la libre determinación de los pueblos, la vivienda digna, la salud, el ambiente y la calidad institucional. Una intervención que representa el espíritu del discurso es la siguiente: “En cualquier escenario la Argentina levantará alto sus principios de paz, de defensa de la democracia, de plena vigencia de los derechos humanos. Defenderemos la libertad y la autonomía de los pueblos a decidir sus propios destinos” (Fernandez, 2019).

En este contexto, dos tópicos internacionales abordados detenidamente por el primer mandatario fueron el problema de la deuda externa y el cambio climático. Respecto al primero de

---

<sup>27</sup> En esta línea, el presidente ratificó la participación argentina en las misiones de mantenimiento de la paz en el marco de la pertenencia del país a la Organización de las Naciones Unidas (Fernández, 2019).

ellos, el presidente sostuvo que deudas impagables e insostenibles como la que heredó, dejan a los países rehenes de los mercados financieros internacionales, lo que impide que estos países determinen sus propios proyectos (Fernandez, 2019). Por otra parte, expresó su compromiso respecto al Acuerdo de París y el cambio climático en general, necesario para un desarrollo integral y sostenible (Fernandez, 2019).

Como se observa en la figura 13 del anexo I, los derechos económicos, sociales y culturales, junto con los de solidaridad -en menor medida-, fueron los que con mayor detenimiento se abordaron. En esta oportunidad se destacaron por sobre el resto la inclusión, la diversidad, la educación, el trabajo, la alimentación, la calidad institucional y el desarrollo, entre otros. La frecuencia de estas alusiones es coherente con el perfil plural, inclusivo y de diálogo que el presidente intentó mostrar desde el inicio de su mandato. “Un contrato social que sea fraterno y solidario, fraterno porque ha llegado la hora de abrazar al diferente, solidario porque en esa emergencia social es tiempo de comenzar por los últimos para después poder llegar a todos” (Fernandez, 2019). Se advierte la importancia de la perspectiva inclusiva que acompañó toda la presentación de Fernández.

## **II. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 138º período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2020<sup>28</sup>**

En esta ocasión, Fernández volvió a tomar el carril de la inclusión; no obstante, en esta oportunidad, sobresalieron fuertemente el desarrollo, el crecimiento y la calidad institucional. A nuestro criterio, por la naturaleza de los interlocutores del mensaje.

El discurso estuvo estructurado bajo dos líneas fundamentales. En primer lugar, el estado del país que recibió del gobierno anterior “Hemos encontrado una situación extremadamente delicada. Recibimos un país dañado en su tejido social y productivo, con su alma herida por divisiones profundas” (Fernandez, 2020). En esta línea, se refirió a los niveles de inflación, desocupación, deuda pública, capacidad ociosa de la industria instalada, recesión, deuda en materia de obra pública y aumentos tarifarios de los servicios públicos. Y, en segundo lugar, el cúmulo de intervenciones que la gestión realizó desde la asunción o que pretende realizar en el transcurso del

---

<sup>28</sup> Como se mencionó anteriormente, esta clase de discursos están revestidos de una particular preponderancia en función de su prescripción constitucional. Además, aquí se observa la visión del país y del mundo de quien incardina el poder ejecutivo.

mandato y que tienden a promover el desarrollo con justicia social. Pronunció medidas tomadas respecto a salario mínimo, bonos para jubilados, subsidios en el marco de la asignación universal por embarazo y por hijo, la baja en la tasa de interés en los créditos de ANSES, doble indemnización por despidos sin causa y precios cuidados, entre otras (Fernandez, 2020).

Respecto a los derechos fundamentales, aparte de mencionar la “desidia” del gobierno anterior en la temática, el presidente sostuvo que se ha recuperado la centralidad de estos derechos en la gestión de gobierno; pues, en palabras del mandatario, la defensa de estos derechos no es la columna vertebral de un gobierno, sino la de la República Argentina en su conjunto (Fernandez, 2020). Dentro de las temáticas mencionadas se encuentran, entre otras: la diversidad, el género, la seguridad alimentaria, la educación, la democracia, el crecimiento, el desarrollo, los derechos de las mujeres, la calidad institucional, pueblos originarios y los migrantes.

Por otra parte, resulta interesante el siguiente enunciado: “Necesitamos un programa de desarrollo integral para la próxima década que tenga bien presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas” (Fernandez, 2020). Esta sentencia subraya la atención que el gobierno le presta al sistema internacional y su autopercepción como un actor alineado con las directrices internacionales.

En esta línea internacionalista, Fernández expresó que la política exterior del país asume como propósito un “dinamismo pragmático” que tiene como pertenencia y horizonte a América Latina unida en un mundo de soberanías multidimensionales (Fernandez, 2020). Posteriormente enunció que en el plano de la inserción global avanzará con una agenda sin exclusiones que tienda a asociarse con países desarrollados, emergentes y en desarrollo para lo cual promovió canales de diálogo con potencias en América, Europa y se reafirman asociaciones estratégicas con China y Rusia (Fernandez, 2020). Estas afirmaciones expresan el carácter pragmático, inclusivo y globalista del gobierno del Frente de Todos.

A este cariz pragmático, se le suma la aseveración de que el compromiso del gobierno fue “(...) dar continuidad a los valores esenciales de defensa de la paz y la seguridad internacionales, la solución pacífica de controversias, el apoyo al multilateralismo, el respeto al Derecho Internacional y a los derechos humanos, la equidad de género y la protección del medioambiente” (Fernandez, 2020).

Por último, un tema recurrente en la intervención de Fernández fue la deuda externa. A este respecto, más allá de mencionar el inicio de las negociaciones para reestructurar la deuda pública, expresó la necesidad de que las obligaciones financieras internacionales sean sostenibles para que los países tomadores de deuda puedan crecer.

Bajo estas consideraciones, el gobierno pretendió, al menos retóricamente, insertar al país internacionalmente, vincularse bilateralmente de manera heterogénea, evitar alinearse con determinada potencia y respetar el multilateralismo; al tiempo que pregonó por promover los derechos humanos y la sostenibilidad de la deuda externa.

Es posible sostener, en sintonía con la figura 14 del anexo I, que en esta ocasión tanto los derechos económicos, sociales y culturales, como los de solidaridad, fueron cruciales en la mirada del presidente; especialmente, como señalamos, la necesidad de calidad institucional y de desarrollo.

### **III. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 75° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 22 de septiembre de 2020<sup>29</sup>**

"El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmar nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo, afrontar la COVID-19 mediante la acción multilateral eficaz"

Como se evidencia en el propio tema del período de sesiones, las intervenciones estuvieron atravesadas por la pandemia Covid-19. Pandemia que, en palabras del presidente "(...) nos ha revelado frágiles y ha recreado la necesidad de construir puentes entre personas, entre naciones y entre regiones" (Fernández, 2020). De la mano con esta pretensión de solidaridad internacional, Fernández sostuvo que es necesario que la vacuna contra esta enfermedad sea un bien público global accesible a todas las naciones (Fernández, 2020).

La alocución continuó con la línea de la inclusión, repitiendo su oración característica: empezar por los últimos para llegar a todos (Fernández, 2020). En esta línea humanitaria, sostuvo

---

<sup>29</sup> Se recuerda que este tipo de intervenciones son preponderantes ya que están dirigidas a la comunidad internacional. Aquí los oradores pretenden poner en agenda aquellos temas que consideran acuciantes para su país o región, al tiempo que presentan la forma en que el estado que representan se percibe dentro de esta comunidad.

que el equilibrio es priorizar los derechos humanos por sobre todo lo demás (Fernández, 2020) mostrando que su mirada trasciende fronteras y banderas. Por lo mencionado, y en función de los interlocutores del mensaje, Fernández pretendió sostener un ethos humanitario ante la comunidad internacional. A punto tal que presentó a la República Argentina como un Estado a la vanguardia en estos temas:

La promoción y protección de los derechos humanos es de hecho una política fundamental del Estado argentino desde 1983. Esta decisión se ha traducido en la ratificación y el otorgamiento de rango constitucional a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y en nuestra activa participación en el sistema universal y regional (Fernández, 2020)

Sin perjuicio del fenómeno de fuerza mayor que atravesaba el mundo, la intervención de Fernández también estuvo signada por la importancia del multilateralismo (de hecho, recordó que Argentina fue uno de los estados fundadores de Naciones Unidas), por la necesidad de la solidaridad entre las naciones, y por la crisis del sistema financiero internacional (Fernández, 2020).

Respecto a este último tema, el énfasis estuvo puesto en la necesidad de que las deudas externas sean razonables y sostenibles. Por una parte recordó la resolución 69/319 del año 2015 de la Asamblea General sobre los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana, para rememorar el reconocimiento de los derechos económicos soberanos frente a comportamientos abusivos y extorsivos; y, además, instó a la comunidad a buscar nuevas alternativas multilaterales para facilitar la reestructuración de las deudas soberanas (Fernández, 2020). En palabras del presidente “Ningún país puede pagar su deuda a costa de que su pueblo quede sin salud, sin educación, sin seguridad o sin capacidad de crecer” (Fernández, 2020).

Por otra parte, un tema muy presente en el discurso fue la cuestión ambiental. Así, esbozó que Argentina está comprometida con una agenda de transición justa hacia el desarrollo integral y sostenible, y que resulta necesario un compromiso colectivo para la implementación del Acuerdo de París (Fernández, 2020). Sin embargo, anotó la necesidad de que la agenda ambiental se cumpla a la luz del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (Fernández, 2020).

Asimismo, dejó un enunciado muy interesante que tiene que ver con las acciones unilaterales y la libre determinación de los pueblos. Fernández expresó “Como nunca antes,

nuestra condición humana nos demanda solidaridad. No podemos quedar pasivos frente a sanciones que suponen bloqueos económicos que solo asfixian a los pueblos en medio de esta crisis humanitaria” (Fernández, 2020).

En definitiva, con la pandemia como base discursiva, el presidente Fernández exhortó a la comunidad a un repensarse: “Hoy vivimos una crisis sanitaria de dimensiones planetarias que nos invitan a un nuevo comienzo” (Fernández, 2020). Nuevo comienzo que debe discurrir abrazando la solidaridad, el multilateralismo y los derechos humanos “(...) tenemos que ser capaces de soñar y construir una vacuna contra la injusticia social, la depredación ambiental, la discriminación en todas sus formas” (Fernández, 2020).

Como puede notarse en la figura 15 del anexo I, en esta ocasión -si bien el desarrollo y el ambiente fueron aristas abordadas con mucho detenimiento-, los derechos de segunda generación fueron los que mayor atención se llevaron. Especialmente la salud, el género, la inclusión, el combate contra la pobreza y los derechos de las mujeres.

#### **IV. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 139º período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2021**

Cabe destacar que Fernández llegaba a esta asamblea legislativa luego de un tormentoso año signado por el Covid-19, con polaridades marcadas para con quienes criticaban las medidas sanitarias implementadas por el gobierno. En este contexto, bajo un halo de reproche para con quienes reprobaron la gestión de la problemática global, se ocupó de mencionar detalladamente las políticas sociales y asistenciales que su gobierno decidió implementar para tratar de paliar la crisis derivada de la pandemia, remarcando la dificultad mundial de la problemática. En este sentido, la retórica del presidente se canalizó hacia la necesidad de instituciones de calidad y la menesterosa necesidad de desarrollarse y promover el empleo, con el tino que caracteriza a la gestión: inclusión, diversidad y pluralidad.

Asimismo, una vez más, señaló la marcada ponderación que hace su gobierno de la inclusión; en este sentido, sentenció “Nuestro compromiso es irrenunciable: comenzar por las últimas y los últimos, para llegar a todas y todos” (Fernández, 2021) y “Seguridad de inclusión social, antes que nada, a los descartados, los invisibles, los olvidados” (Fernández, 2021). Además, retomó el cariz plural de su visión, con frases de la estirpe: convocamos a todos los actores del

país, nadie se salva solo, en la unidad y la solidaridad están las claves para construir una Argentina que despliegue todo su potencial (Fernández, 2021).

Entre las aristas consideradas tendidamente, se destaca la calidad institucional y el plan de reforma para garantizar el funcionamiento correcto de las susodichas instituciones. En esta tesitura, Fernández anunció: “Toda reforma en este ámbito en la Argentina debe verificarse a través del pleno respeto a los derechos humanos, como pilar central de nuestra identidad como Nación” (Fernández, 2021).

Desde la perspectiva internacional, el mandatario sostuvo que Argentina consolidó un idealismo realista y un pragmatismo que no olvida los valores; que se trata de país solidario, y que el presente y futuro es con la Patria Grande. (Fernández, 2021). Asimismo, advirtió la importancia de los derechos humanos para su gobierno y el compromiso con la democracia:

Con nosotros, en el plano internacional, los derechos humanos también volvieron a ser política de Estado. Estamos orgullosos de nuestra política fraterna hacia el Estado Plurinacional de Bolivia. Jamás reconocimos al régimen ilegal surgido de un golpe de Estado contra Evo Morales. Le dimos cobijo al presidente constitucional derrocado, y a otros hermanos y hermanas que corrían peligro de muerte. Hoy vemos con mucha alegría que Bolivia recuperó su vida democrática (Fernández, 2021).

Por otra parte, el presidente remarcó la importancia del ámbito multilateral para Argentina y su mirada solidaria. Sostuvo “(...) cuando nuestro gobierno reclama más multilateralismo, piensa en nuestro pueblo y en los otros pueblos” (Fernández, 2021).

Además, subrayó nuevamente la acuciante situación financiera derivada del préstamo tomado con el Fondo Monetario Internacional por el gobierno precedente y la renegociación lograda por su gestión (Fernández, 2021) y continuó con la tendencia de expresar la necesidad de dos tipos de sostenibilidad: financiera y ambiental. Respecto a la primera de ellas, sostuvo que la responsabilidad por las deudas externas insostenibles no solo recae en los tomadores, sino que también es el propio organismo internacional de crédito que realiza lecturas políticas de coyuntura al momento de otorgar los créditos; además, en el marco de la renegociación de la deuda argentina, expresó que el nuevo acuerdo se enviará al congreso para garantizar su sostenibilidad y

transparencia (Fernández, 2021). En lo que respecta al ambiente, desde su mirada, solo existe un desarrollo posible, el verde. “Hay otro tipo de sostenibilidad que también nos importa mucho: es la climática. Por eso estamos absolutamente comprometidos con los principios establecidos en el acuerdo de París” (Fernández, 2021).

En definitiva, la siguiente expresión demuestra el cariz de la política exterior de Fernández: Podemos elegir ser meros observadores de un mundo de lento crecimiento y creciente desigualdad, despreocupado del medio ambiente, o podemos optar por actuar con valentía y decidir ser protagonistas en la tarea de sentar las nuevas bases para un enfoque innovador (Fernández, 2021).

Nuevamente, como puede observarse en la figura 16 del anexo I, si bien la calidad institucional y el desarrollo fueron los aspectos más reiterados de la intervención, en su conjunto, los derechos de segunda generación fueron los que recibieron mayor atención. Entre estos, se destacaron el trabajo, la salud, la inclusión y la educación.

**V. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 76° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 21 de septiembre de 2021**

"Una presidencia de esperanza: resultados en favor de las personas, del planeta y de la prosperidad"

En esta oportunidad la participación del primer mandatario fue a través de una videoconferencia, al igual que el año anterior. Del análisis de la intervención, se desprende la importancia otorgada a las consecuencias de la deuda externa en países de renta media y la acuciante situación de la crisis ambiental.

Alberto Fernández comenzó su discurso de la siguiente manera: “Llego a este magno foro en momentos únicos para la humanidad, donde enfrentamos una triple pandemia con comunes raíces: la pandemia de la inequidad global, la pandemia del cambio climático, y la pandemia del COVID-19” (Fernández, 2021). En este sentido, luego de comentar la necesidad de una reconstrucción de la situación económica y social post Covid-19, que, a su entender, va de la mano con el cuidado del planeta, sentenció “(...) deseo enfatizar que nada de lo anterior será posible, si

no atendemos a la espada de Damocles de la inequidad global: la reconfiguración de la arquitectura financiera internacional” (Fernández, 2021). Arquitectura que perjudicó a Argentina como consecuencia del préstamo otorgado por el Fondo Monetario Internacional en el gobierno que lo precedió, hecho que volvió a remarcar. Así mismo, reafirmó el compromiso argentino con el acuerdo de París (Fernández, 2021).

En esta línea, exclamó que la justicia climática será una quimera sin justicia financiera e impositiva global, lo que se agudiza con el riesgo latente de una debacle generalizada de deudas externas en los países en desarrollo; por ello, expresó Fernández, se deben impulsar esquemas de financiamiento sostenibles, que promuevan mecanismos de pago por servicios ecosistémicos y el concepto de deuda ambiental (Fernández, 2021). “El canje de deuda por clima es otro paso virtuoso, que debemos dar” (Fernández, 2021). Desde esta perspectiva, enfatizó la necesidad de atenerse al principio de sostenibilidad de la deuda, por lo que apoyó la necesidad de impulsar un multilateralismo inclusivo que pueda abordar las cuestiones vinculadas a las reestructuraciones de deudas (Fernández, 2021).

Por otra parte, Fernández remarcó las consecuencias sobre los derechos humanos que tuvo la pandemia Covid-19:

Estimados colegas: la crisis, originada por el COVID-19, es también una crisis de derechos humanos, pues la pandemia ha agudizado la violencia contra las mujeres, ha intensificado la estigmatización de los migrantes, las personas afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas LGBTIQ+, los adultos mayores, las personas con discapacidad, y ha ocasionado un grave impacto, en los pueblos indígenas. Tenemos el desafío de construir un nuevo comienzo en favor de sociedades más justas, inclusivas e igualitarias (Fernández, 2021).

En este sentido, indicó que la prevención ante situaciones que podrían derivar en violaciones masivas a derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o genocidios, debe ser una de las labores principales de Naciones Unidas (Fernández, 2021). Asimismo, comentó que Argentina se encuentra firmemente comprometida con la universalización de la convención

internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Fernández, 2021).

Por último, señaló la necesidad de conjugar una mirada de desarrollo humano integral y justicia social planetaria, al tiempo que rechaza el colonialismo, para afrontar el cambio tecnológico exponencial y la degradación ambiental (Fernández, 2021) “Es solidaridad o extinción” (Fernández, 2021). En términos de solidaridad, a modo de ejemplo, se rescata la siguiente intervención “(...) quiero enfatizar -ante esta Asamblea- la convicción de que las vacunas contra el COVID-19 deben ser bienes públicos globales” (Fernández, 2021).

En esta ocasión, enfatizó la necesidad de abordar de manera integral los desafíos climáticos y financieros. Continuando con la línea de los discursos anteriores, como se puede ver en la figura 17 del anexo I, más allá de la categórica importancia que tuvo el ambiente, se volvieron a ponderar con mayor importancia los derechos económicos, sociales y culturales; principalmente la salud, el género, los derechos de las mujeres, la inclusión y la diversidad.

#### **VI. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 140° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2022**

En esta ocasión, Fernández apeló a una retórica particular. Con la guerra ruso-ucraniana en curso de por medio, el presidente se refirió al momento como uno bisagra. Se lo podría denominar la postpandemia. “(...) estoy convencido que estamos viviendo un momento verdaderamente histórico para la Argentina; un tiempo bisagra a partir del cual podemos construir el país que nos merecemos” (Fernández, 2022). Con la pandemia -en términos de vacunación- prácticamente concluida, es momento del crecimiento con inclusión y empleo.

En este contexto, el discurso giró en torno al crecimiento y desarrollo que le espera al país luego de haber combatido el virus. Combate que, conforme a Fernández, es global, ante lo cual, el país cree en la solidaridad y por ello ayuda a otros países a que vacunen a su población (Fernández, 2022). Una alusión elocuente respecto al sendero del desarrollo fue la siguiente “(...) con la población mayoritariamente vacunada, dedicaremos nuestros esfuerzos no ya a evitar daños, sino a construir las acciones que marcarán el futuro económico, productivo, educativo, ambiental, sanitario y el desarrollo integral, de la Argentina” (Fernández, 2022).

Respecto al conflicto ruso-ucraniano, el presidente apeló a darle una oportunidad a la paz ya que la violencia postergará a los millones de desposeídos que apenas sobreviven. “La guerra,

en un mundo que se ha globalizado, indefectiblemente genera consecuencias sobre nuestro país” (Fernández, 2022). Es dable mencionar, respecto a este tema, que aun cuando apeló a la resolución pacífica de las controversias, no condenó el ataque ruso. En ese sentido, señaló “La República Argentina, fiel a los principios de la convivencia internacional, hace un llamamiento a la paz y a la resolución pacífica de las controversias internacionales. La Argentina siempre rechazará el uso de la fuerza armada y reitera la necesidad del respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas” (Fernández, 2022).

En perspectiva multilateral, luego de expresar que Argentina es un ejemplo ante el mundo de cómo construir Verdad, Justicia y Memoria sobre una tragedia histórica (Fernández, 2022), expresó:

La Argentina lleva a cabo una política exterior basada en el multilateralismo cooperativo. Apoya con firmeza la paz, la seguridad internacional, la solución pacífica de las controversias, los derechos humanos, la defensa de la democracia y el cuidado del medio ambiente. En todos los foros bregamos por soluciones cooperativas e igualitarias a los grandes problemas globales (Fernández, 2022).

En este sendero de problemas globales, Fernández se detuvo y mencionó el compromiso argentino con la cuestión ambiental. Expresó tanto los compromisos asumidos en el marco del llamado “derecho internacional ambiental” como las medidas adoptadas en la esfera interna (Fernández, 2022).

En última instancia, Fernández proyectó a Argentina a partir del 2022 como un país que se desarrollará de manera sustentable y creará fuentes genuinas de empleo, lo que se logrará con calidad institucional, inclusión y educación.

Como surge de la figura 18 del anexo I, en esta intervención Fernández profundizó la mirada respecto al desarrollo, tema que se llevó la mayor atención del primer mandatario, al tiempo que volvieron a primar aspectos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales: trabajo, salud, inclusión y educación, entre otros.

**VII. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 77º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 20 de septiembre de 2022**

"Un momento decisivo: soluciones transformadoras para desafíos interrelacionados"

En esta intervención<sup>30</sup>, el presidente Fernández encarriló su discurso por el lado de la desigualdad, exacerbada por la pandemia Covid-19. Asimismo, se mostró a favor de la resolución pacífica de las controversias, lo cual estuvo en línea con el tema del período, verbigracia: “¿Es ético, que la pandemia, se haya cobrado cuatro veces más vidas en los países más pobres, que en los ricos?” (Fernández, 2022) y, por otra parte:

Para enfrentar semejantes desafíos, debemos recuperar el imperio de la paz. Siempre hemos pregonado la solución pacífica de cualquier controversia. Es imperioso que cesen todas las hostilidades desatadas. Por ese motivo, necesitamos trabajar unidos para imponer el diálogo y recuperar la paz, en la disputa iniciada, con el avance militar, de la Federación Rusa sobre el territorio de Ucrania (Fernández, 2022).

A continuación, Fernández (2022) señaló que aun cuando Argentina sostiene los propósitos que animan a los objetivos de desarrollo sostenible, es menester modificar los paradigmas que rigen el sistema financiero internacional, que afecta a la República Argentina y sus crisis de deuda externa. En este sentido, volvió a sentar el criterio del país sudamericano: las reestructuraciones de las deudas soberanas deben realizarse promoviendo el crecimiento sostenido e inclusivo, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos.

Por otra parte, reafirmó que Argentina está comprometida con la problemática ambiental y que es necesario una acción mancomunada; no obstante, remarcó que no todos los países son igual

---

<sup>30</sup> Es necesario marcar que la primera temática abordada por Fernández fue el intento de magnicidio sufrido por la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner que, en sus palabras, no solo afectó la tranquilidad pública sino que también buscó alterar la construcción colectiva de la democracia; por lo cual agradeció la solidaridad que recibió Argentina por parte del resto del mundo (Fernández, 2022).

de responsables; en este sentido, ni América Latina y el Caribe ni África están en la primera línea de emisión de carbono, por lo que las responsabilidades deben ser diferenciadas, lo que implica aliviar en la emergencia el esfuerzos de los países que no fueron culpables (Fernández, 2022).

Asimismo, advirtió que conforme a la carta de Naciones Unidas, las únicas sanciones legítimas son aquellas impuestas por el Consejo de Seguridad para hacer cumplir sus decisiones en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad, por lo que se sumó al reclamo de los pueblos de Cuba y Venezuela con el objetivo de que se levanten los bloqueos -medidas unilaterales de coerción- que estos países padecen (Fernández, 2022). Con esta expresión, por primera vez en los discursos estudiados, comentó su mirada respecto a la situación de estos países latinoamericanos.

En términos multilaterales, expresó la necesidad de robustecer un multilateralismo cooperativo que asegure el fortalecimiento del Estado de Derecho, el imperio de la no violencia y una mayor equidad para combatir las brechas sociales (Fernández, 2022). En este sentido, agradeció a los estados miembros por confiar en Argentina para ejercer la presidencia del Consejo de Derechos Humanos durante el año 2022. Lo cual es importante para un país que tiene, en palabras de Fernández, la defensa de los derechos humanos como parte de su identidad e historia (Fernández, 2022). En esta línea, el presidente argentino sostuvo que el país pretende continuar fortaleciendo su tradición basada en los principios del Derecho Internacional Humanitario, en el respeto irrestricto de la soberanía de los Estados, en la autodeterminación de los pueblos, en la perspectiva de género y en la cooperación, reflejada, por ejemplo, en la activa presencia argentina en las operaciones de mantenimiento de la paz (Fernández, 2022).

En definitiva y como se desprende de lo reseñado, Fernández hizo hincapié en la necesidad de rediscutir la desigualdad global en un marco de cooperación multilateral y resolución pacífica de las controversias. “Tenemos un deber ético impostergable. Es ahora. Debemos trabajar e implementar acuerdos globales efectivos, que erradiquen el hambre, que reduzcan -de modo drástico- las desigualdades; que aseguren la estabilidad democrática, la paz y la convivencia” (Fernández, 2022). Por último, hizo un llamamiento a la comunidad internacional para construir un nuevo paradigma global que asegure la prosperidad con justicia social (Fernández, 2022).

En esta oportunidad, sobresalió la igualdad como aspecto abordado detenidamente -como se observa en la figura 19 del anexo I- junto con el desarrollo y el ambiente, de la tercera generación; y la alimentación, inclusión y el combate de la pobreza, de la segunda generación.

**VIII. Discurso del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 141º período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2023**<sup>31</sup>

En esta ocasión, año en el cual Argentina cumplió 40 años de democracia ininterrumpida y con ella el respeto por los derechos fundamentales, las intervenciones del presidente se dieron en un contexto de cuasi rendición de cuentas, con un racconto de lo realizado en los años de gestión<sup>32</sup> desde una mirada que revaloriza el rol estatal en la promoción y protección de los derechos fundamentales. En este sentido, señaló que más allá de los infortunios que afrontó, ha hecho oír su voz reclamando el retorno de la paz en espacios multilaterales, respetado la institucionalidad, afrontado la pandemia, luchado por la unidad latinoamericana y bregado por un desarrollo con inclusión (Fernández, 2023). Continuando con la línea de los discursos precedentes, se hizo foco en derechos tales como el trabajo, el desarrollo y/o crecimiento, la calidad institucional y la inclusión, bajo la perspectiva del Estado presente, motor del desarrollo inclusivo y sostenible.

En términos multilaterales, siguiendo con la línea de rendición de cuentas:

En estos años de gestión hemos desarrollado una política exterior, basada en el multilateralismo cooperativo. Además, apoyamos con firmeza la paz, la seguridad internacional, la solución pacífica de las controversias, los derechos humanos, la defensa de la democracia y el cuidado del medio ambiente. En todos los foros bregamos por soluciones cooperativas e igualitarias frente a los grandes problemas globales (Fernández, 2023).

Asimismo, reiteró el compromiso y la promoción argentina del cuidado del ambiente, tanto cumpliendo con las obligaciones internacionales como impulsando la normativa interna<sup>33</sup> (Fernández, 2023).

---

<sup>31</sup> Aun cuando no sea estrictamente parte de la faz discursiva de la política exterior en materia de derechos humanos, es necesario resaltar, sobre todo en el año en el cual Argentina cumple 40 años de democracia ininterrumpida, la mención al intento de magnicidio sufrido por la vicepresidenta de la nación de Dr. Cristina Fernández (Fernández, 2023).

<sup>32</sup> “Ahora que llega el momento de hacer un balance (...)” (Fernández, 2023).

<sup>33</sup> “Es necesario avanzar en las leyes ambientales estructurales, que establezcan los nuevos paradigmas del desarrollo sostenible, como la Ley de Humedales (...)” (Fernández, 2023).

Por otra parte, el presidente volvió a expedirse respecto al conflicto internacional entre Rusia y Ucrania, sin condenar el ataque ruso pero indicando que abogó por la búsqueda de una solución diplomática. Además, expresó que la escalada militar trajo consigo consecuencias sobre la economía mundial, lo que afectó, por la alteración de los precios internacionales de la energía y los alimentos, a Argentina (Fernández, 2023).

De la misma forma, Fernández pronunció palabras de apoyo a Lula da Silva, Evo Morales, y al pueblo venezolano que sufre bloqueos económicos. A este respecto, indicó que estuvo al lado del presidente Lula da Silva cuando lo apresaron, que estuvo al lado de Morales, cuando un golpe de estado le arrebató el poder surgido de la elección popular, y que trabajó incansablemente para que el pueblo venezolano recupere el diálogo y la convivencia democrática, además de promover la finalización de los bloqueos económicos (Fernández, 2023). Continuando con la mención del discurso anterior, volvió a posicionarse del lado de Venezuela y se expresó a favor de Lula da Silva y Evo Morales.

En esta ocasión, como puede verse en la figura 20 del anexo I, sobresalieron el desarrollo y la calidad institucional, junto con la inclusión y el trabajo, de la tercera y segunda generación de derechos, respectivamente. Una vez más, ambas generaciones mencionadas se llevaron la mayor atención en la intervención presidencial.

**IX. Intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 78° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 19 de septiembre de 2023**

"Paz, prosperidad, progreso y sostenibilidad"

En esta oportunidad, el discurso fue enmarcado bajo dos líneas conductoras, la crisis climática y la guerra ruso-ucraniana, con sus respectivas consecuencias humanitarias, energéticas y alimentarias.<sup>34</sup>

Antes de detallar las alocuciones del primer mandatario, es interesante resaltar la mención que realizó respecto a la historia de Argentina. El presidente, desde una mirada intermística, señaló “(...) porque conocemos del horror que implica la desaparición de 30 mil seres humanos,

---

<sup>34</sup> Además, remarcó que el mercado internacional de alimentos está intoxicado por la especulación financiera que facilita una mayor renta para pocos e inestabilidad y miseria para millones de seres humanos (Fernández, 2023).

aprovecho esta oportunidad para reiterar el llamado a adherir a la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra la Desapariciones Forzadas” (Fernández, 2023). Por otro lado, Fernández remarcó la vocación solidaria y cooperativa de Argentina, puntualizando que es un país que cree que el multilateralismo es la mejor herramienta para encontrar soluciones a los problemas globales en la búsqueda del bienestar colectivo (Fernández, 2023).

Asimismo, advirtió sobre el probable fracaso del cumplimiento de la agenda 2030 y subrayó las inequidades<sup>35</sup> existentes (Fernández, 2023). Además, rescató la naturaleza integral de los derechos fundamentales y su no regresividad (Fernández, 2023).

Por otro lado, uno de los primeros tópicos tratados fue la sostenibilidad de la deuda en los países en desarrollo y el sistema financiero internacional, caracterizado por Fernández como abusivo, inequitativo y como móvil para la perpetuación de la desigualdad y la miseria, lo que lo llevó a preguntarse ¿Cómo concretar un desarrollo sostenible sin un financiamiento que ayude a hacerlo? (Fernández, 2023).

En este sentido, indicó:

Necesitamos un nuevo marco de tratamiento de las deudas soberanas que tenga como norte el desarrollo con justicia social. La experiencia muestra que cuando se asfixia a un pueblo con la eterna condena de endeudamiento, sus fuerzas fenecen, las crisis sociales se potencian y las deudas se vuelven incobrables (Fernández, 2023).

En estricta relación, el presidente sostuvo que es necesario afrontar la crisis climática aplicando una arquitectura de financiamiento ambiental multilateral justa transparente y equitativa que esté sustentada en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (Fernández, 2023). Respecto al sistema internacional y su operatividad, pronunció lo siguiente: “Los países del Sur Global hemos compartido históricamente muchas miradas sobre el sistema internacional y sobre la responsabilidad que les cabe a los organismos multilaterales en materia de desarrollo, paz y seguridad global, cooperación y descolonización” (Fernández, 2023).

---

<sup>35</sup> Inequidades que resulta necesario afrontar a través de la consolidación y avance de la agenda de derechos (Fernández, 2023).

Respecto a los conflictos bélicos, Fernández manifestó lo siguiente: “Además de las terribles consecuencias en términos humanitarios, la disputa bélica está generando niveles históricos de inflación a escala planetaria, con especial impacto en el precio de los alimentos y la energía” (Fernández, 2023).

Por último, se expresó sobre conflictos internacionales específicos, en este sentido, preocupado por la paz internacional, pone sobre la mesa los bloqueos de Azerbaiyán en el Corredor de Lachin, que vienen provocando una crisis humanitaria que castiga nuevamente a parte del pueblo armenio (hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe preventivamente y evite persecuciones étnicas, raciales, religiosas o políticas); además, manifestó que Argentina se opone a la utilización de medidas de coerción unilaterales y a la adopción de prácticas comerciales discriminatorias, por lo cual, señaló que la perpetuación del bloqueo a Cuba<sup>36</sup> resulta inadmisibile; por otro lado, sostuvo que es menester que cesen las sanciones impuestas por Estados Unidos a Venezuela, que lastiman las condiciones de vida de los venezolanos y los obliga a emigrar; por último enunció que preservar el Estado de derecho es una política fundamental del continente americano y que por ello ve con preocupación lo ocurrido en Guatemala, que requiere que la comunidad internacional active los mecanismos que correspondan para garantizar el veredicto popular (Fernández, 2023). Como se observa, volvió a apoyar a los países mencionados en el discurso anterior y sumó a Guatemala y al pueblo armenio.

Por último, en esta intervención, como surge de la figura 21 del anexo I, la igualdad -de primera generación- tuvo un peso importante en el marco de la ininterrumpida promoción de derechos de segunda generación como la alimentación, la inclusión y la diversidad, y de tercera generación, como el desarrollo, la libre determinación de los pueblos y el derecho a un ambiente sano.

## **Recapitulando**

La promoción discursiva de los derechos humanos fue ininterrumpida en las alocuciones analizadas. En la misma línea, las menciones respecto al compromiso de Argentina en la temática se mantuvieron constantes. En palabras del presidente, la defensa de estos derechos no es la columna vertebral de un gobierno, sino la de la República Argentina en su conjunto (Fernández,

---

<sup>36</sup> Además, Fernández solicitó la exclusión de Cuba de la lista de países que patrocinan el terrorismo internacional (Fernández, 2023).

2020). Además, se mostró comprometido con Naciones Unidas y con la promoción de la cooperación internacional en el abordaje de problemáticas globales.<sup>37</sup>

Vale decir que, con excepciones en donde la igualdad -derecho de primera generación- fue ponderada, los discursos se estructuraron en base a proteger y promover derechos económicos, sociales y culturales, así como derechos de solidaridad. En este sentido, si bien los asuntos abordados fueron cambiando conforme al curso de los eventos en el escenario internacional, es dable marcar la existencia de temáticas identitarias en la oratoria presidencial, observándose la preponderancia otorgada a algunos tópicos que conforman la política exterior en materia de derechos humanos. En otros términos, si bien los discursos se enmarcaron en coyunturas determinadas, verbigracia, la pandemia Covid-19 en los años 2020-2021 y la guerra ruso-ucraniana en los dos años siguientes, es posible sostener que los siguientes aspectos de derechos humanos conformaron la retórica presidencial a lo largo de su mandato y reflejan un compromiso integral, más allá del abordaje meramente individual de cada derecho: la inclusión, la diversidad, la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la cuestión ambiental, el sistema financiero internacional, la solidaridad internacional y el multilateralismo como aspectos vinculados que resultan menesterosos para lograr un desarrollo sostenible, la calidad institucional, el respeto a la soberanía y a la libre determinación de los pueblos.

Desde una mirada axiológica, los discursos se estructuraron desde la reiterada premisa: “comenzar por los últimos<sup>38</sup> para llegar a todos”, lo que explicó, en parte, la preponderancia que tuvieron los derechos de segunda generación, caracterizados por garantizar condiciones de vida digna y la realización de una vida plena para todos los individuos. En este sentido, cabe decir que la inclusión y la diversidad (junto a los derechos de las mujeres y la igualdad de género) acentúan la importancia de garantizar igualdad de oportunidades, independientemente de las particularidades de cada ser humano; por su parte, la educación además de ser un derecho humano se constituye como un motor imprescindible para el desarrollo; del mismo modo, la salud resulta un requisito para lograr un desarrollo sostenible y, como derecho esencial, debe ser garantizado para todos los ciudadanos y contar con un sistema eficiente accesible y de calidad; asimismo,

---

<sup>37</sup> Asimismo, a modo ilustrativo, expresó el compromiso argentino para con Naciones Unidas y acuerdos de alto nivel: Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo, expresó en múltiples oportunidades la participación y la importancia para Argentina de la CELAC y el MERCOSUR, entre otros espacios de integración.

<sup>38</sup> Con últimos, el presidente se refiere a las personas más desaventajadas.

promover el trabajo digno y proteger los derechos laborales es una manera de combatir la pobreza y salvaguardar la estabilidad económica; por último, el hambre es un claro óbice para tener una calidad de vida adecuada y gozar del bienestar necesario para el disfrute de otros derechos humanos.

Sumado a esto, la preponderancia -levemente menor- que tuvieron los derechos de tercera generación muestra la concepción colectiva en la mirada del primer mandatario. En esta línea, la calidad institucional es fundamental para fortalecer la confianza pública, la rendición de cuentas y el desarrollo. Por otra parte, la protección de la casa común es medular para garantizar el desarrollo sostenible, la salud del planeta y el bienestar de las futuras generaciones; además, un sistema internacional justo y equitativo es requisito para reducir las drásticas desigualdades globales y, al igual que la solidaridad internacional y el multilateralismo, es necesario para abordar desafíos comunes y apostar por la paz y el desarrollo sostenible, con los beneficios resultantes para los derechos esenciales de las personas. Lo mismo sucede con la libre determinación de los pueblos y la soberanía de los Estados, incluyendo sus recursos naturales, como aspectos interrelacionados que requieren protección y promoción para salvaguardar los derechos esenciales de estos pueblos.

Por otro lado, desde la perspectiva conceptual, Fernández se definió de distintas maneras. Como vimos, en primera instancia en el marco de su discurso en el congreso nacional en el año 2020, sostuvo que la política exterior del país asume como propósito un dinamismo pragmático; posteriormente, en 2021, anunció que Argentina consolidó un idealismo realista y un pragmatismo que no olvida los valores; por último, desde 2022 en adelante, esbozó que su política exterior está basada en el multilateralismo cooperativo. Sin perjuicio de las reformulaciones teóricas, cómo señala Simonoff (2023), el objetivo externo no se modificó: insertarse en la globalización pero garantizando los intereses argentinos. Por ello, sostenemos que las distintas banderas alzadas por Fernández se enmarcaron en una mirada fuertemente internacionalista, compuesta por la premisa de abrirse a relaciones con todos los Estados, por la imperiosa necesidad de profundizar el multilateralismo y por la promoción activa de la cooperación y solidaridad internacional, guiada por la necesidad de enfrentar globalmente los desafíos comunes. Esta mirada internacional se combinó con la defensa de los intereses y prioridades nacionales, integrando la promoción del bienestar de los habitantes de Argentina y de los países subdesarrollados, la urgente necesidad de reconfiguración de arquitectura financiera internacional, de manera tal que impida el agobio de los estados por deudas externas insostenibles, y la menesterosa necesidad de que las responsabilidades

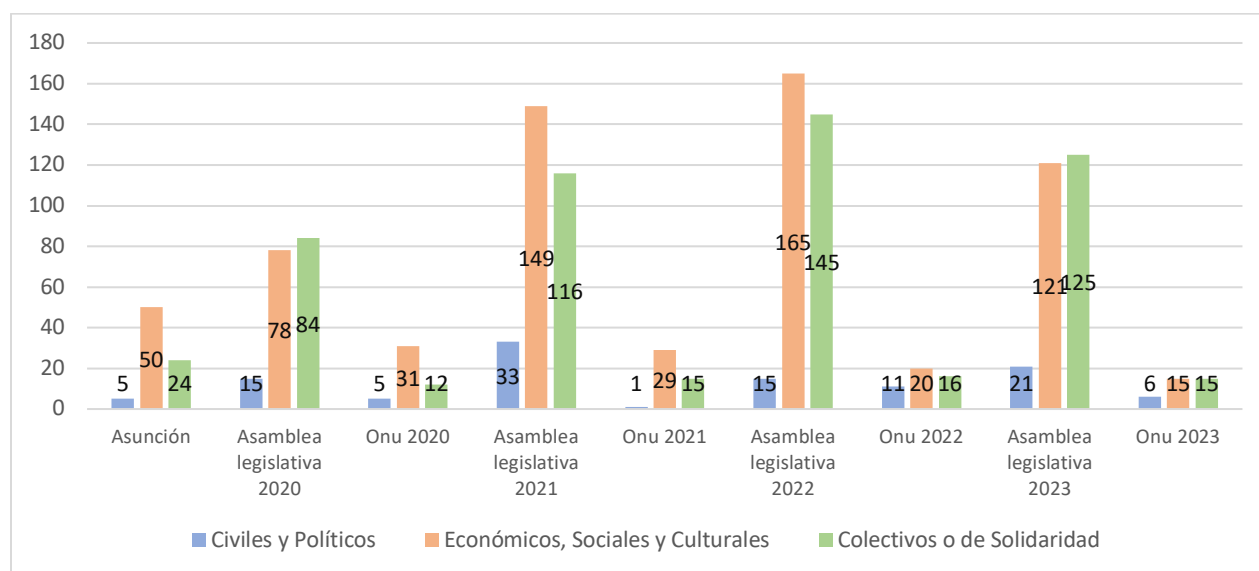
ambientales sean comunes pero diferenciadas. Combinación que se ilustra con el lema de insertarse en la globalización pero con raíces en los intereses nacionales.

Hilando más fino, la posición argentina fue acentuándose con el paso del tiempo. A modo de ejemplo, en el año 2021 expresó su apoyo a Evo Morales por el golpe de Estado sufrido. Asimismo, desde una mención genérica respecto a la oposición a las medidas unilaterales en las primeras intervenciones, la retórica fue virando hasta su materialización en países determinados: Venezuela y Cuba, por ejemplo, a partir de fines de 2022.

A modo de síntesis se puede sostener que desde estas premisas se pretendió insertar al país globalmente, con vínculos internacionales diversos, sin un marcado alineamiento político, promoviendo el multilateralismo para solucionar las problemáticas globales y bregando por el respeto a la libre determinación y la no injerencia en las soberanías nacionales, promoviendo los derechos humanos -especialmente los Económicos, Sociales y Culturales y los de Solidaridad- y acentuando la necesidad de repensar la dinámica del sistema financiero internacional y el cuidado de la casa común, en pos de lograr un desarrollo sostenible.

En la figura 2 se puede ver la atención prestada a cada generación.

**Figura 2: Cantidad de expresiones directas o indirectas sobre aspectos vinculados a las distintas categorías de derechos en cada uno de los discursos estudiados<sup>39</sup>**



<sup>39</sup> Para lograr ilustrar esta figura, se sumaron las menciones directas o indirectas de los derechos que conforman cada categoría en cada uno de los discursos estudiados.

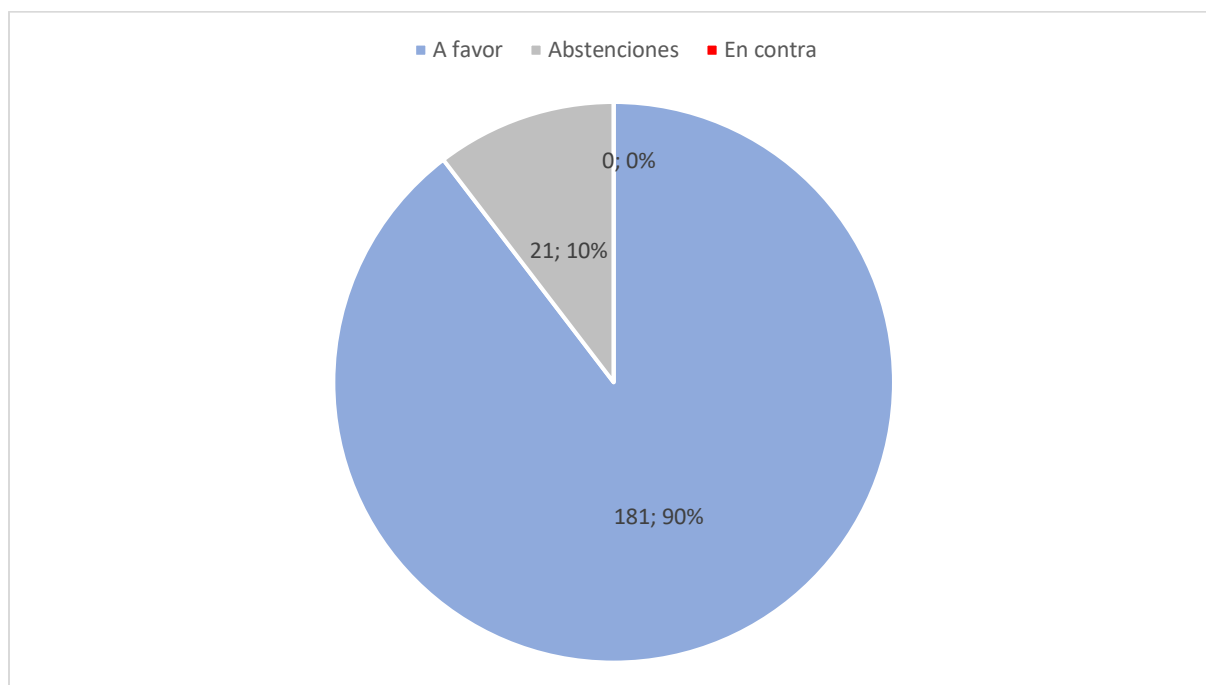
## Votaciones de la República Argentina en Naciones Unidas<sup>40</sup>

Para alcanzar el segundo objetivo, se describen las votaciones argentinas en todas las resoluciones sobre la materia aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y se efectúa en dos apartados distintos en consideración de las naturalezas disímiles de los órganos mencionados. Es posible encontrar resoluciones subsumibles en más de una categoría; atento a ello, se incluyen en aquella que resulte más adecuada en función de los derechos abordados con mayor detenimiento.

### *A) Asamblea General*

En este órgano en el período estudiado y bajo las condiciones de consideración, se votaron 202 resoluciones. Argentina votó a favor de 181 y se abstuvo en 21.

***Figura 3: Cantidad de votos a favor, en contra y abstenciones de Argentina en la Asamblea General en todo el período estudiado en resoluciones sobre el campo de Derechos Humanos***

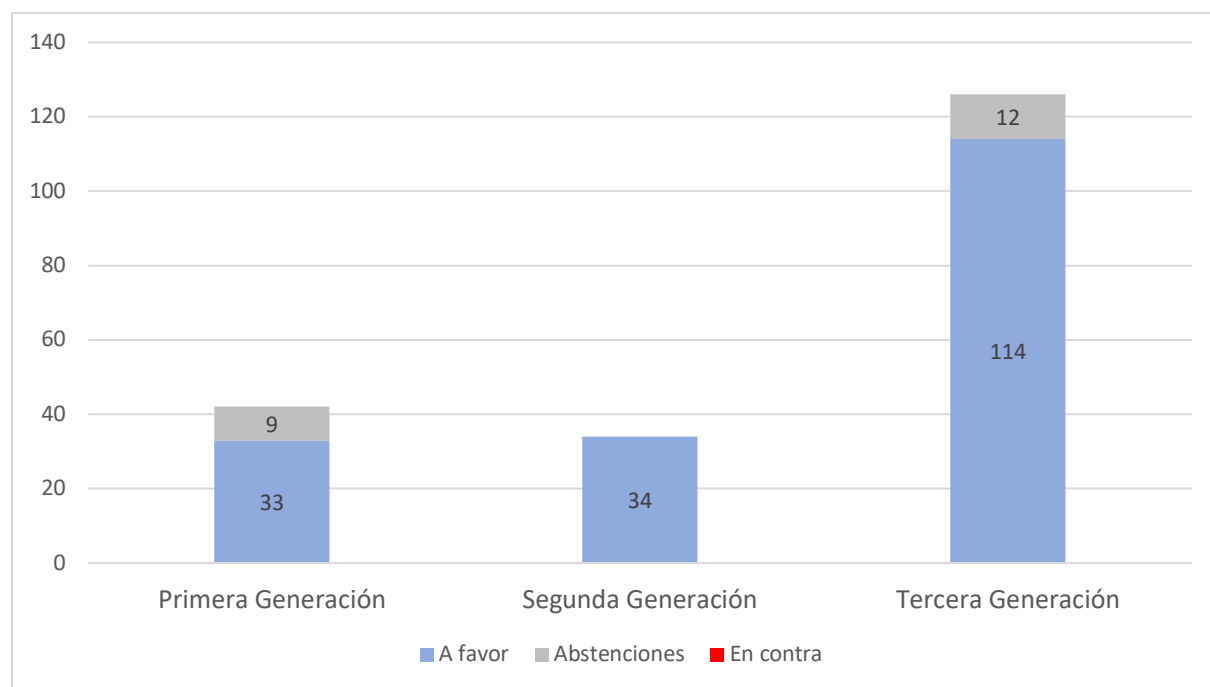


En la figura 4 se observa su comportamiento en cada categoría convenida.

---

<sup>40</sup> En el anexo del documento, se encuentra un análisis desagregado por período de sesiones de las todas resoluciones; además, se encuentran todas las resoluciones que fueron consideradas con sus respectivos títulos, fechas y forma de votación.

**Figura 4: Cantidad de votos afirmativos, negativos y de abstención emitidos por Argentina en la Asamblea General en el período bajo análisis en cada categoría en particular**



En la tabla 2 se presenta la clasificación de cada una de las resoluciones.

**Tabla 2: Clasificación de las resoluciones de la Asamblea General de todos los períodos bajo consideración**

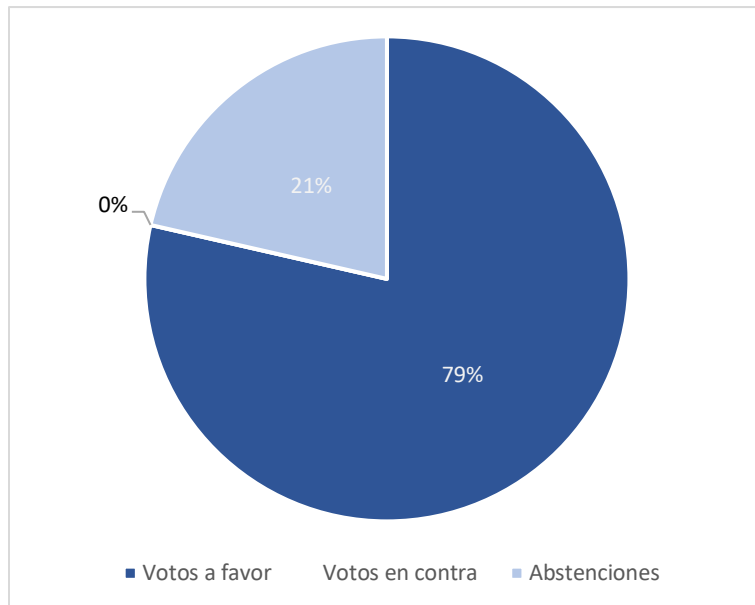
| Categoría de las resoluciones | Resoluciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cantidad de votos positivos, negativos y de abstención              | Cantidad de resoluciones |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Primera Generación            | <b>A favor:</b> 74/84; 74/86; 74/89; 74/136; 74/137; 74/167; 74/169; 74/246; 75/95; 75/98; 75/169; 75/183; 75/189; 75/191; 75/193; 75/237; 75/238; 75/287; 76/79; 76/149; 76/178; 76/226 76/228; 77/124; 77/204; 77/205; 77/218; 77/222; 77/228; 77/230; 77/247; 77/301; 78/75<br><b>En contra:</b> -<br><b>Abstenciones:</b> 74/87; 74/247; 74/300; 75/96; 75/285; 76/80; 76/267; 77/293; 78/76 | <b>A favor:</b> 33<br><b>En contra:</b> 0<br><b>Abstenciones:</b> 9 | 42                       |
| Segunda Generación            | <b>A favor:</b> 74/83; 74/85; 74/130; 74/149; 74/159; 74/163; 74/237; 74/306; 74/307; 75/90; 75/93; 75/94; 75/130;                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>A favor:</b> 34<br><b>En contra:</b> 0<br><b>Abstenciones:</b> 0 | 34                       |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       |            |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------|
|                           | 75/161; 75/163; 75/179; 75/232; 76/77;<br>76/78; 76/143; 76/155; 76/162; 76/166;<br>76/175; 76/219; 77/10; 77/122; 77/123;<br>77/183; 77/193; 77/238; 77/284; 78/73;<br>78/74<br><b>En contra: -</b><br><b>Abstenciones: -</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                       |            |
| <b>Tercera Generación</b> | <b>A favor:</b> 74/88; 74/90; 74/93; 74/94;<br>74/112; 74/113; 74/122; 74/138;<br>74/139; 74/150; 74/152; 74/154;<br>74/200; 74/201; 74/202; 74/204;<br>74/208; 74/215; 74/216; 74/224;<br>74/226; 74/228; 74/243; 74/301;<br>74/302; 75/20; 75/22; 75/23; 75/24;<br>75/26; 75/97; 75/99; 75/102; 75/103;<br>75/121; 75/122; 75/123; 75/151;<br>75/171; 75/172; 75/177; 75/178;<br>75/181; 75/182; 75/203; 75/204;<br>75/209; 75/211; 75/213; 75/222;<br>75/225; 75/226; 75/233; 75/236;<br>75/289; 75/290A; 76/10; 76/11; 76/12;<br>76/69; 76/81; 76/82; 76/85; 76/86;<br>76/104; 76/105; 76/134; 76/150;<br>76/151; 76/161; 76/163; 76/165;<br>76/190; 76/191; 76/192; 76/194;<br>76/199; 76/200; 76/211; 76/225;<br>76/300; 77/7; 77/22; 77/24; 77/26;<br>77/125; 77/126; 77/129; 77/130;<br>77/148; 77/149; 77/157; 77/160;<br>77/171; 77/174; 77/175; 77/187;<br>77/206; 77/208; 77/212; 77/214;<br>77/215; 77/216; 77/229; 77/321; 78/7;<br>78/11; 78/77; 78/78; 78/81; 78/82;<br>78/100; 78/101<br><b>En contra: -</b><br><b>Abstenciones:</b> 74/95; 74/168; 75/21;<br>75/29; 75/104; 75/192; 76/70; 76/87;<br>76/179; 77/23; 77/131; 78/83 | <b>A favor:</b> 114<br><b>En contra:</b> 0<br><b>Abstenciones:</b> 12 | <b>126</b> |

#### **A1) Derechos de Primera Generación: Civiles y Políticos**

Considerando los períodos de sesiones estudiados de la Asamblea General, se votaron 42 resoluciones subsumibles en la categoría. Argentina votó a favor en 33 de ellas y se abstuvo en 9.

**Figura 5: Porcentaje de votos a favor, en contra y abstenciones en resoluciones de primera generación en la Asamblea General de Naciones Unidas**



Comenzando con la descripción, Argentina votó a favor en todas aquellas resoluciones que abordaron temáticas de derechos civiles y políticos en el conflicto árabe-israelí. A saber: (A/RES/74/84, 2019) adoptada para reafirmar el derecho de las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las posteriores, a regresar a sus hogares; (A/RES/74/86, 2019) (A/RES/75/95, 2020) (A/RES/76/79, 2021) (A/RES/77/124, 2022) (A/RES/78/75, 2023) con el objetivo de reafirmar que los refugiados de Palestina tienen derecho a sus bienes y a las rentas devengadas por ellos; y (A/RES/74/89, 2019) (A/RES/75/98, 2020) (A/RES/77/247, 2022)<sup>41</sup> en las que se exigió a Israel que ponga fin en el Territorio Palestino Ocupado a todas las disposiciones contrarias al derecho internacional, así como las normativas y acciones discriminatorias, que impliquen violación de los derechos fundamentales del pueblo palestino, tales como el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la protección contra la detención arbitraria, a recibir un juicio justo, a la reunión pacífica, a la propiedad, a no ser desplazado forzosamente, a la libertad de movimiento, a la salud, derecho a la educación, al trabajo, y resaltó la necesidad de establecer un entorno seguro para lograr la paz.

<sup>41</sup> Estas últimas resoluciones abordan derechos de todas las categorías convenidas; sin embargo, consideramos que se enfoca principalmente en derechos civiles y políticos y por ello es subsumida en esta categoría.

Por otra parte, votó a favor de cuatro resoluciones (A/RES/74/167, 2019) (A/RES/75/191, 2020) (A/RES/76/178, 2021) (A/RES/77/228, 2022) adoptadas para promover el respeto y la protección de los derechos humanos en la República Islámica de Irán, especialmente derechos de primera generación tales como la vida y la prohibición de la pena de muerte, la protección contra la tortura, la libertad y seguridad personal, el juicio justo, la libertad de expresión y opinión, la libertad de asociación y reunión pacífica, y la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y en otras cuatro (A/RES/74/169, 2019) (A/RES/75/193, 2020) (A/RES/76/228, 2021) (A/RES/77/230, 2022) en las que se condenó las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos en la República Árabe Siria, especialmente derechos fundamentales, al igual que en las resoluciones anteriormente comentadas, tales como el derecho a la vida, la prohibición de la pena de muerte, la protección contra la tortura y la detención ilegal, la libertad y la seguridad personal.

Continuando con la descripción, Argentina votó favorablemente en tres resoluciones que involucraron a Myanmar, dos (A/RES/74/246, 2019) (A/RES/75/238, 2020) en las que se condenó las violaciones a derechos humanos, especialmente los de las minorías, como el derecho a la vida, la prohibición de la pena de muerte, la protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la libertad de movimiento, el derecho a la libertad y seguridad personal, un juicio justo, libertad de expresión y de opinión, entre otros, y se exhortó al gobierno a que ponga fin a toda la violencia y violación, y a que vele por la protección de estos derechos; y en otra (A/RES/75/287, 2020)<sup>42</sup> adoptada para abordar la situación política, institucional y humanitaria de este Estado y exhortar a las fuerzas armadas a que respeten la voluntad de la población, pongan fin al estado de emergencia y respeten los derechos fundamentales, tales como el derecho a participar en el gobierno (sufragio y participación política), la libertad de expresión y reunión pacífica, el derecho a la vida, derecho a la seguridad personal y derecho a la libertad, entre otros.

En la misma línea de apoyo, Argentina votó a favor de ocho resoluciones vinculadas a la lucha contra las distintas formas de intolerancia, que soslayan derechos esenciales como la igualdad y no discriminación, la seguridad personal y la libertad. Cuatro de ellas (A/RES/74/136, 2019) (A/RES/75/169, 2020) (A/RES/76/149, 2021) (A/RES/77/204, 2022) tuvieron como

---

<sup>42</sup> Esta resolución también abordó temáticas de la segunda generación de derechos. No obstante, por la preponderancia que tuvieron los derechos civiles y políticos se decidió incluirla en esta categoría.

objetivo combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; y las otras cuatro (A/RES/74/137, 2019) (A/RES/75/237, 2020) (A/RES/76/226, 2021) (A/RES/77/205, 2022) destinadas a promover la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la adopción de medidas para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Por su parte, en lo referido a la pena de muerte y a las ejecuciones extrajudiciales, que violentan el derecho a la vida y a recibir un juicio justo, votó a favor en dos resoluciones (A/RES/75/183, 2020) (A/RES/77/222, 2022) para fomentar la abolición de la pena de muerte y a determinar sanciones jurídicas apropiadas; y en dos (A/RES/75/189, 2020) (A/RES/77/218, 2022) en las que se condenó las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

La última expresión a favor en esta categoría fue en una resolución (A/RES/77/301, 2022) que estableció, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria, a fin de esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en esta república y de proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas, supervivientes y familias de los desaparecidos; con el objeto de salvaguardar derechos fundamentales como la vida, la seguridad, la libertad, y el juicio justo.

Finalmente, llegamos a las abstenciones argentinas en resoluciones subsumidas en la primera generación en el campo de los derechos humanos. Cuatro de ellas, se dieron en las resoluciones tituladas “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)” (A/RES/74/300, 2019) (A/RES/75/285, 2020) (A/RES/76/267, 2021) (A/RES/77/293, 2022) que tuvieron como objetivo abordar los problemas humanitarios y de derechos humanos que afectan a los desplazados internos y a los refugiados; en las que se resolvió reconocer el derecho de todos los desplazados internos y refugiados y de sus descendientes, sea cual sea su origen étnico, a regresar a sus hogares en toda Georgia, incluidas Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur; reafirmar que los cambios demográficos son inaceptables y promover la intensificación de esfuerzos por establecer una paz duradera. Entre la enorme cantidad de derechos en juego, se abordaron principalmente el derecho a la seguridad, el derecho a la libertad de movimiento y el derecho a la propiedad.

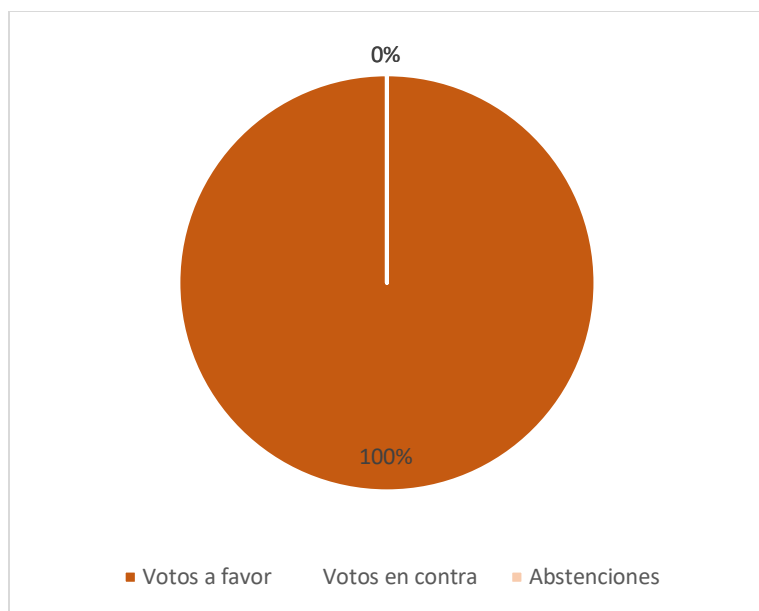
Sumado a esto, decidió abstenerse en las cuatro resoluciones (A/RES/74/87, 2019) (A/RES/75/96, 2020) (A/RES/76/80, 2021) (A/RES/78/76, 2023) en las que se encomió al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados por su imparcialidad y por el empeño puesto en la realización de las tareas que le confió la Asamblea General y se le solicitó que, hasta que se ponga fin totalmente a la ocupación israelí, siga investigando las prácticas israelíes en el Territorio ocupado, y por ende, la violación a los derechos más fundamentales, como la vida, la seguridad, la libertad de movimiento, la propiedad y el derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, entre otros; además, se le exigió a Israel que coopere y se deploró las políticas y prácticas de este Estado que violan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes de los territorios ocupados.

Por último, se abstuvo en la resolución (A/RES/74/247, 2019) que pretendió afrontar las posibles violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, por lo cual se promovió el establecimiento de un marco internacional para combatir el uso delictivo de estas tecnologías, protegiendo, de esta forma, el derecho a la libertad y a la seguridad.

## **A2) Derechos de Segunda Generación: Económicos, Sociales y Culturales**

Considerando todos los períodos de sesiones bajo estudio de la Asamblea General, se votaron 34 resoluciones subsumibles en esta categoría y Argentina votó a favor en todas ellas.

***Figura 6: Porcentaje de votos a favor, en contra y abstenciones en resoluciones de segunda generación en la Asamblea General de Naciones Unidas***



Comenzando con el análisis del comportamiento argentino en esta categoría, votó a favor en las resoluciones que tienen por destinatario a Afganistán (A/RES/75/90, 2020) (A/RES/77/10, 2022)<sup>43</sup> y que pretendieron apoyar al gobierno y al pueblo de este país a reconstruir un Estado estable seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo, estupefacientes, delincuencia organizada transnacional y corrupción para promover, entre otras cosas, los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida del pueblo afgano. Estas resoluciones abordan una gran cantidad de derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión y de prensa, el derecho a la educación, derecho a la salud, a condiciones de vida dignas, derechos de las mujeres y niñas, y los derechos de las minorías, entre otros.

Por otra parte, votó a favor de las diez resoluciones que tuvieron como finalidad abordar la crisis de refugiados de Palestina. Cinco de ellas (A/RES/74/83, 2019) (A/RES/75/93, 2020) (A/RES/76/77, 2021) (A/RES/77/123, 2022) (A/RES/78/74, 2023) tuvieron por objetivo afirmar, ante la falta de repatriación e indemnización, la necesidad de que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente prosiga su labor, así como la importancia de que pueda llevar a cabo sus operaciones sin trabas ya que los

---

<sup>43</sup> Nuevamente, se trata de resoluciones que incluyen elementos de las dos primeras generaciones. No obstante, se incluye aquí dado su enfoque en la promoción y protección de derechos económicos, sociales y culturales, esenciales para la estabilidad a largo plazo de Afganistán y garantizar una calidad de vida a sus habitantes.

refugiados de Palestina siguen necesitando asistencia para poder satisfacer sus necesidades básicas en materia de salud, educación y subsistencia; y las otras cinco (A/RES/74/85, 2019) (A/RES/75/94, 2020) (A/RES/76/78, 2021) (A/RES/77/122, 2022) (A/RES/78/73, 2023) adoptadas para reafirmar la indispensabilidad del efectivo funcionamiento del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para garantizar, entre otros aspectos, la educación, la salud, la vivienda y la protección social de los refugiados, por lo cual se exhortó a Israel a que culmine sus maniobras de obstaculización y a que cumpla plenamente con sus obligaciones internacionales.

Además, apoyó otras tres (A/RES/74/130, 2019) (A/RES/75/163, 2020) (A/RES/76/143, 2021) que tuvieron por objetivo reconocer la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, exhortarle que continúe con su función e instar a los Estados a que cumplan con sus responsabilidades emergentes del régimen internacional de protección de los refugiados, crucial para garantizar a los refugiados seguridad y una gran cantidad de derechos económicos, sociales y culturales como el derecho al trabajo y la educación. Además, acompañó dos resoluciones (A/RES/74/163, 2019) (A/RES/76/155, 2021) en las cuales se reconoció la eficaz asistencia del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe y se lo alentó a que siga manteniendo una colaboración continua con otras oficinas regionales de las Naciones Unidas para fortalecer su labor, que está enfocada principalmente en programas de educación sobre derechos humanos.

Asimismo, se expresó a favor de cuatro resoluciones (A/RES/74/237, 2019) (A/RES/75/232, 2020) (A/RES/76/219, 2021) (A/RES/77/183, 2022) que tuvieron como objetivo promover la erradicación de la pobreza, especialmente la rural en el entendimiento de que el desarrollo socioeconómico de estas zonas constituye una estrategia eficaz para erradicarla, como requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Por su parte, en lo que refiere al derecho a la alimentación, Argentina votó a favor en las tres resoluciones (A/RES/74/149, 2019) (A/RES/75/179, 2020) (A/RES/76/166, 2021) sobre la materia que se adoptaron para reafirmar el derecho de toda persona a disponer de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, y promover la adopción de medidas para eliminar el hambre.

Similar postura adoptó en resoluciones (A/RES/74/159, 2019) (A/RES/76/162, 2021) destinadas a afirmar la importancia para los pueblos y naciones de mantener y desarrollar su patrimonio cultural y sus tradiciones e impedir y mitigar la homogeneización cultural en el

contexto de la globalización, promoviendo los derechos culturales y el respeto a la diversidad cultural.

Por otra parte, se expresó a favor de dos resoluciones (A/RES/75/161, 2020) (A/RES/77/193, 2022)<sup>44</sup> en las que se condenó todas las formas de violencia y discriminación contra todas las mujeres y las niñas y se instó a los Estados a que tomen medidas eficaces para eliminarlas.

Por último, Argentina apoyó rotundamente todas las resoluciones que versaron sobre la salud. A saber: (A/RES/74/306, 2019) adoptada para bregar por lograr una respuesta integral y coordinada a la pandemia por medio del multilateralismo y la solidaridad, y una recuperación y reconstrucción sostenible en conjunto, con el objeto de promover el derecho de toda persona a disfrutar el más alto nivel posible de salud física y mental; (A/RES/76/175, 2021) para promover el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); (A/RES/74/307, 2019) que buscó la promoción de una respuesta unificada contra la amenaza para la salud mundial que implicó el COVID-19; y (A/RES/77/284, 2022) para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, a fin de enfrentar con eficacia la crisis sanitaria causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y para la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, entre otros aspectos. Continuando con la línea de la salud, apoyó la resolución (A/RES/75/130, 2020) referida a política exterior y salud en la que se buscó instar la adopción de medidas necesarias para garantizar sistemas nacionales de salud de calidad y de acceso de todas las personas; y, para concluir, también acompañó la resolución (A/RES/77/238, 2022) para promover el abordaje, el combate y la cooperación para lograr enfrentar las drogas en aras de garantizar la salud y el bienestar de las personas.

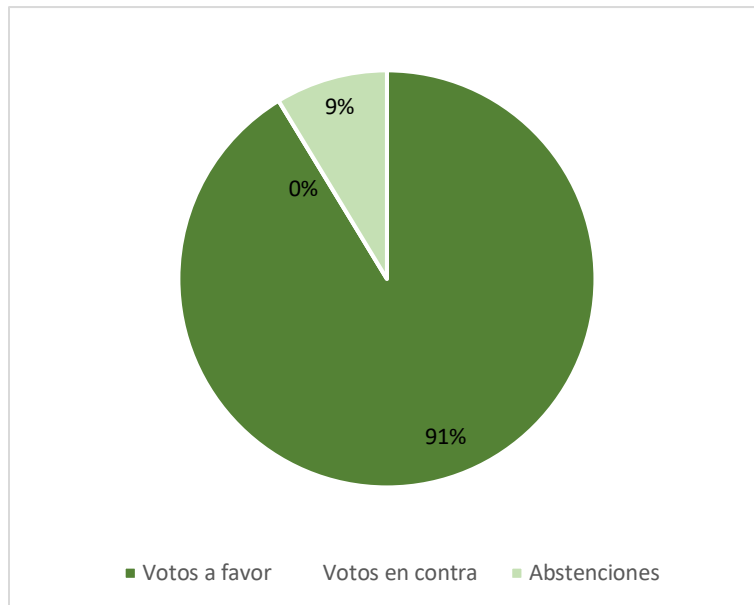
### **A3) Derechos de Tercera Generación: Colectivos o de Solidaridad**

Considerando los períodos de sesiones bajo estudio de la Asamblea General, se votaron 126 resoluciones subsumibles en la categoría. Argentina votó a favor en 114 de ellas y se abstuvo en 12.

---

<sup>44</sup> Entendemos que deben incluirse aquí porque pretendieron promover la igualdad de género, y la igualdad de oportunidades, en términos laborales, educativos, de salud, con énfasis en las mujeres.

***Figura 7: Porcentaje de votos a favor, en contra y abstenciones en resoluciones de tercera generación en la Asamblea General de Naciones Unidas***



Para iniciar la descripción, Argentina apoyó cuatro resoluciones (A/RES/74/208, 2019) (A/RES/75/209, 2020) (A/RES/76/199, 2021) (A/RES/77/157, 2022) que tuvieron por finalidad abordar los costos ambientales y las consecuencias adversas respecto al derecho a un ambiente sano y al desarrollo sostenible que genera la manera negra en la costa libanesa, causada por la Fuerza Aérea Israelí (producto de la destrucción de los tanques de almacenamiento de petróleo ubicados en las proximidades inmediatas de la central eléctrica de Jiyeh) y reiterar al gobierno de Israel que asuma la responsabilidad. Asimismo, votó a favor de cuatro resoluciones (A/RES/74/226, 2019) (A/RES/75/222, 2020) (A/RES/76/211, 2021) (A/RES/77/171, 2022) para promover la lucha contra las tormentas de arena y polvo, potencialmente perjudiciales para el cambio climático, además de representar un desafío para el desarrollo sostenible de los actores afectados, especialmente de África y Asia. Por otro lado, apoyó una resolución (A/RES/74/224, 2019) para impulsar la adopción de enfoques holísticos e integrados del desarrollo sostenible que orienten a la humanidad hacia una vida en armonía con la naturaleza y adoptar prácticas sostenibles que contribuyan a un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, promoviendo el derecho a un medio ambiente sano y un desarrollo sostenible. Además, votó a favor de la resolución (A/RES/76/300, 2021) que tuvo por objeto reconocer y promover el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano.

Por otra parte, también acompañó a las nueve resoluciones adoptadas con el objetivo de abordar temáticas vinculadas a los territorios ocupados que, en general, tratan derechos como la autodeterminación y el desarrollo. Cinco de ellas (A/RES/74/88, 2019) (A/RES/75/97, 2020) (A/RES/76/82, 2021) (A/RES/77/126, 2022) (A/RES/78/78, 2023) para reafirmar que los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo; condenar las actividades de asentamiento; y exigir a Israel que ponga fin a las acciones que alteran el carácter, el estatuto o la composición demográfica de estos territorios, que le impiden autodeterminarse y desarrollarse. Las cuatro restantes (A/RES/74/243, 2019) (A/RES/75/236, 2020) (A/RES/76/225, 2021) (A/RES/77/187, 2022) fueron adoptadas con el afán de reafirmar los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos los terrestres, hídricos y energéticos; y exigir a Israel a que cumpla con las obligaciones internacionales y que deje de explotar o poner en peligro los recursos naturales del Territorio ocupado, en desmedro del desarrollo de estas poblaciones.

Continuando con este tema en sus abordajes individuales, Argentina acompañó todas las resoluciones que tuvieron como destinatario a Palestina: cuatro de ellas (A/RES/74/139, 2019) (A/RES/75/172, 2020) (A/RES/76/150, 2021) (A/RES/77/208, 2022) tuvieron por objeto reafirmar el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido su derecho a un Estado de Palestina independiente; y tres (A/RES/75/22, 2020) (A/RES/76/10, 2021) (A/RES/77/25, 2022) promover el arreglo pacífico del conflicto, exhortar a Israel a que respete las obligaciones del derecho internacional y que ponga fin a todas las medidas que lo vulneren y a todas las acciones unilaterales que tengan por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del territorio, en aras de proteger y promover la paz, el desarrollo y la autodeterminación del pueblo palestino. En lo que respecta al Golán Sirio, Argentina también votó favorablemente en todas las resoluciones: cinco de ellas (A/RES/74/90, 2019) (A/RES/75/99, 2020) (A/RES/76/81, 2021) (A/RES/77/125, 2022) (A/RES/78/77, 2023) tuvieron por finalidad exhortar a Israel a que acate las resoluciones<sup>45</sup> previas del Consejo de Seguridad y determinar que las disposiciones legislativas y administrativas decididas por Israel que pretendan alterar el carácter y la condición jurídica del

---

<sup>45</sup> En estas resoluciones aludidas, el Consejo de Seguridad determinó que la decisión de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado era nula y sin valor y se le exhortó que desista de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado.

Golán sirio ocupado son nulas y sin valor; y cuatro (A/RES/75/24, 2020) (A/RES/76/11, 2021) (A/RES/77/26, 2022) (A/RES/78/11, 2023) en las que se declaró que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado es nula y sin valor y no tiene efecto jurídico alguno; además, se exigió que Israel se retire del territorio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967 y reanude las conversaciones en vías de negociación. Otra vez, para salvaguardar la autodeterminación y promover el desarrollo y la paz. Por último, en lo que refiere a Jerusalén, Argentina acompañó la resolución (A/RES/76/12, 2021) destinada a abordar la cuestión de la ciudad, en la que se resolvió que toda medida adoptada por Israel para imponer su legislación, jurisdicción y administración en la Ciudad Santa es ilegal, nula y carente de toda validez; y, además, se le exhortó a que ponga fin inmediatamente a todas esas medidas ilegales y unilaterales, bregando por lograr la paz y el desarrollo de los pueblos involucrados.

Por otra parte, también apoyó las resoluciones con objetos vinculados a los territorios no autónomos. Cinco de ellas (A/RES/74/93, 2019) (A/RES/75/102, 2020) (A/RES/76/85, 2021) (A/RES/77/129, 2022) (A/RES/78/81, 2023) con el objetivo de reafirmar que en ausencia de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un Territorio No Autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio, la potencia administradora que corresponda debe seguir transmitiendo información con respecto a ese Territorio en virtud de la de la Carta de Naciones Unidas, y solicitar a estas potencias a que respeten sus obligaciones contraídas en virtud de la Carta y que continúen transmitiendo regularmente la información correspondiente, entre otras cosas, con el objeto de salvaguardar los derechos de los pueblos de estos territorios, entre ellos la posibilidad de autodeterminarse y eventualmente desarrollarse. Otras cinco (A/RES/74/94, 2019) (A/RES/75/103, 2020) (A/RES/76/86, 2021) (A/RES/77/130, 2022) (A/RES/78/82, 2023) para abordar las actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de estos territorios y reafirmar el derecho de estos pueblos a la libre determinación, así como su derecho a disfrutar y disponer de sus recursos naturales, e instar a las Potencias administradoras a que adopten medidas necesarias para garantizarlos. Por otro lado, también votó a favor de las cinco resoluciones (A/RES/74/112, 2019) (A/RES/75/121, 2020) (A/RES/76/104, 2021) (A/RES/77/148, 2022) (A/RES/78/100, 2023) que tuvieron por objeto aprobar y promover las actividades de difusión de información sobre la descolonización que realizan el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la

Secretaría, esenciales para informar a los territorios no autónomos y a la comunidad internacional en general el derecho a la libre determinación de estos territorios

En esta misma línea, Argentina apoyó todas las resoluciones referidas al colonialismo. En cinco oportunidades (A/RES/74/113, 2019) (A/RES/75/122, 2020) (A/RES/76/105, 2021) (A/RES/77/149, 2022) (A/RES/78/101, 2023) con el objetivo de impulsar la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, reafirmando la incompatibilidad de cualquier expresión de colonialismo (hecho que impide la autodeterminación, la soberanía y el desarrollo) con la carta de Naciones Unidas y demás instrumentos internacionales; y en una ocasión (A/RES/75/123, 2020) para declarar el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y promover el compromiso y la cooperación de los actores internacionales en la tarea de eliminar el colonialismo que, como se expresó, impide la concreción de los derechos de los pueblos.

Lo mismo aconteció en cuatro oportunidades (A/RES/74/138, 2019) (A/RES/75/171, 2020) (A/RES/76/151, 2021) (A/RES/77/206, 2022) en las que se condenó la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos la libre determinación; en otras cuatro (A/RES/74/154, 2019) (A/RES/75/181, 2020) (A/RES/76/161, 2021) (A/RES/77/214, 2022) en las que se condenó la utilización de medidas unilaterales de carácter económico, financiero o comercial contrarias al derecho internacional que impiden a los países ejercer su derecho a determinar libremente su sistema político, económico y social, y se instó a los Estados a que se abstengan de promulgar o aplicar esta clase de medidas; y también en de dos resoluciones (A/RES/74/200, 2019) (A/RES/76/191, 2021) que tuvieron por objetivo instar a la comunidad internacional a que actúe para eliminar la utilización de medidas unilaterales que no hayan sido autorizadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sean incompatibles con el derecho internacional público o contravengan los principios básicos del sistema comercial multilateral y que entorpecen la libre determinación y el desarrollo social y económico.

Por otro lado, Argentina acompañó las tres resoluciones tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/RES/75/289, 2020) (A/RES/77/7, 2022) (A/RES/78/7, 2023) que tuvieron por objeto promover la abstención de promulgar y aplicar o en su caso la derogación de leyes y medidas cuyos efectos extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de

entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación, entorpeciendo principalmente las posibilidades de autodeterminarse y el derecho al desarrollo.

Sumado a todo esto, Argentina votó a favor de dos resoluciones (A/RES/75/20, 2020) (A/RES/77/22, 2022) en las que se reconoció y promovió la labor del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, solicitándole que continúe promoviendo sobre todo el derecho a la libre determinación y, por otra parte, se invitó a todos los Gobiernos y organizaciones a que brinden su cooperación y apoyo al Comité. Además, votó a favor de dos resoluciones (A/RES/75/23, 2020) (A/RES/77/24, 2022) que abordaron el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, se reconoció la labor del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría y se le solicitó que en coordinación con el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino siga ejecutando su programa especial de información, considerándolo como una herramienta propicia y conducente en las gestiones en pro de la autodeterminación y la paz.

Respecto a las resoluciones que versan sobre el desarrollo, votó a favor en las cuatro resoluciones (A/RES/74/152, 2019) (A/RES/75/182, 2020) (A/RES/76/163, 2021) (A/RES/77/212, 2022) en las que se promovió el derecho al desarrollo y se exhortó a los actores internacionales a que se esfuercen y cooperen para hacerlo posible; asimismo, votó a favor de tres (A/RES/74/122, 2019) (A/RES/75/151, 2020) (A/RES/76/134, 2021) que tuvieron por objeto promover e instar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; además, se expresó a favor en una (A/RES/74/216, 2019) destinada promover la implementación plena y efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todos los demás compromisos en materia de desarrollo convenidos internacionalmente en los ámbitos económico, social y ambiental. Por otra parte, acompañó dos resoluciones (A/RES/74/215, 2019) (A/RES/76/200, 2021) que bregaron por la promoción de tecnologías agrícolas para el desarrollo sostenible. Sumado a esto, apoyó tres resoluciones (A/RES/74/201, 2019) (A/RES/75/203, 2020) (A/RES/76/190, 2021) que tuvieron como objetivo promover el comercio internacional por sus consecuencias beneficiosas para el desarrollo. Al mismo tiempo, acompañó dos resoluciones (A/RES/75/211, 2020) (A/RES/77/160, 2022) que pretendieron promover la iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible e inclusivo. Además, votó a favor de una resolución (A/RES/75/213, 2020) con el objeto de promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En similar sentido se comportó

en una resolución (A/RES/75/226, 2020) titulada “migración internacional y desarrollo” con el objetivo de promover las sinergias entre la migración internacional, junto al respeto a los derechos humanos de los migrantes y fundamentalmente el desarrollo a todos los niveles.

Continuando con la descripción del comportamiento argentino, la república sudamericana votó a favor de las cuatro resoluciones (A/RES/74/150, 2019) (A/RES/75/178, 2020) (A/RES/76/165, 2021) (A/RES/77/215, 2022) adoptadas para promover un orden internacional democrático y equitativo, en el entendimiento de que fomenta la plena realización de los derechos humanos, especialmente a la autodeterminación, el desarrollo y la paz. Lo mismo aconteció en tres oportunidades (A/RES/74/202, 2019) (A/RES/75/204, 2020) (A/RES/76/192, 2021) con el fin de promover la coherencia, apertura, equidad e inclusividad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible y evitar endeudamientos insostenibles; y en dos ocasiones (A/RES/75/225, 2020) (A/RES/77/174, 2022) para promover un nuevo orden económico internacional basado en los principios de equidad, igualdad soberana, interdependencia, interés común, cooperación y solidaridad entre Estados para lograr un desarrollo sostenible.

Asimismo, acompañó dos resoluciones (A/RES/74/204, 2019) (A/RES/76/194, 2021) adoptadas para promover el transparente funcionamiento del mercado de productos básicos, mitigando los efectos negativos de su dependencia y el desarrollo de algunos países; y, además, exhortar a la comunidad internacional a que fomente la colaboración con los países en desarrollo que dependen de estos productos, para que los mencionados países puedan lograr un desarrollo sostenible. Y una (A/RES/74/301, 2019) para acoger con beneplácito los progresos realizados por los países africanos en el cumplimiento de sus compromisos referidos a la aplicación de la Nueva Alianza para el desarrollo y para alentar a que prosigan sus esfuerzos.

Por otra parte, votó a favor de una resolución (A/RES/75/233, 2020) que tuvo por objetivo revisar la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el objetivo de garantizar que el mismo sea inclusivo, equitativo y sostenible; de otra (A/RES/75/290A, 2020) que pretendió fortalecer la labor del Consejo Económico y Social como órgano principal de coordinación, examen de políticas, diálogo sobre políticas y recomendaciones sobre temas de desarrollo económico y social, y el papel clave del Consejo para lograr una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible; de dos (A/RES/74/228, 2019) (A/RES/77/175, 2022) en las cuales se reafirmó el rol central del sistema

de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a los retos mundiales para promover una globalización justa, inclusiva y un desarrollo sostenible y equitativo de los pueblos; de otra (A/RES/74/302, 2019) destinada a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, en donde se promovió la paz y el desarrollo sostenible en este continente; y por último, de una (A/RES/77/321, 2022) que promovió la firma y ratificación de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, herramienta propicia para salvaguardar el derecho a un ambiente sano y al desarrollo sostenible.

En lo que respecta a la paz, Argentina votó a favor en cuatro resoluciones: dos de ellas (A/RES/75/177, 2020) (A/RES/77/216, 2022) con el objetivo de promover la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas; y dos (A/RES/75/26, 2020) (A/RES/76/69, 2021) con el fin de promover el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz.

Por último, llegamos a las resoluciones en donde se observaron abstenciones argentinas. Seis abordaron problemas relacionados con la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. Dos de ellas (A/RES/75/29, 2020) (A/RES/76/70, 2021), tuvieron por objetivo buscar soluciones a la situación en Crimea, que estaba sufriendo ocupación y militarización por parte de la Federación de Rusia; por ello, se instó a la Federación de Rusia a que retire sus fuerzas militares de Crimea de inmediato, por completo y sin condiciones y ponga fin sin demora a su ocupación temporal del territorio de Ucrania, además de condenarse las acciones contrarias al derecho internacional humanitario, entre otras decisiones. Resoluciones que abordaron principalmente el derecho a la autodeterminación y la soberanía, y también aristas relacionadas con el derecho a la vida y a la seguridad. Por otra parte, las siguientes resoluciones (A/RES/74/168, 2019) (A/RES/75/192, 2020) (A/RES/76/179, 2021) (A/RES/77/229, 2022), con tres abstenciones argentinas y un voto a favor en la última de ellas, tuvieron por objeto responsabilizar a la Federación de Rusia y promover el respeto a la soberanía de Ucrania; por ello se decidió condenar todos los intentos de Rusia de legitimar o normalizar su tentativa de anexión de Crimea, instarla a que cumpla con todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional aplicable como potencia ocupante, y condenar las violaciones y medidas discriminatorias de las autoridades de

ocupación rusa contra los residentes de la Crimea ocupada. Accionar ruso que conculcó el derecho a la autodeterminación y comprometió seriamente las posibilidades de desarrollo de Ucrania, además de violar derechos de todo tipo.

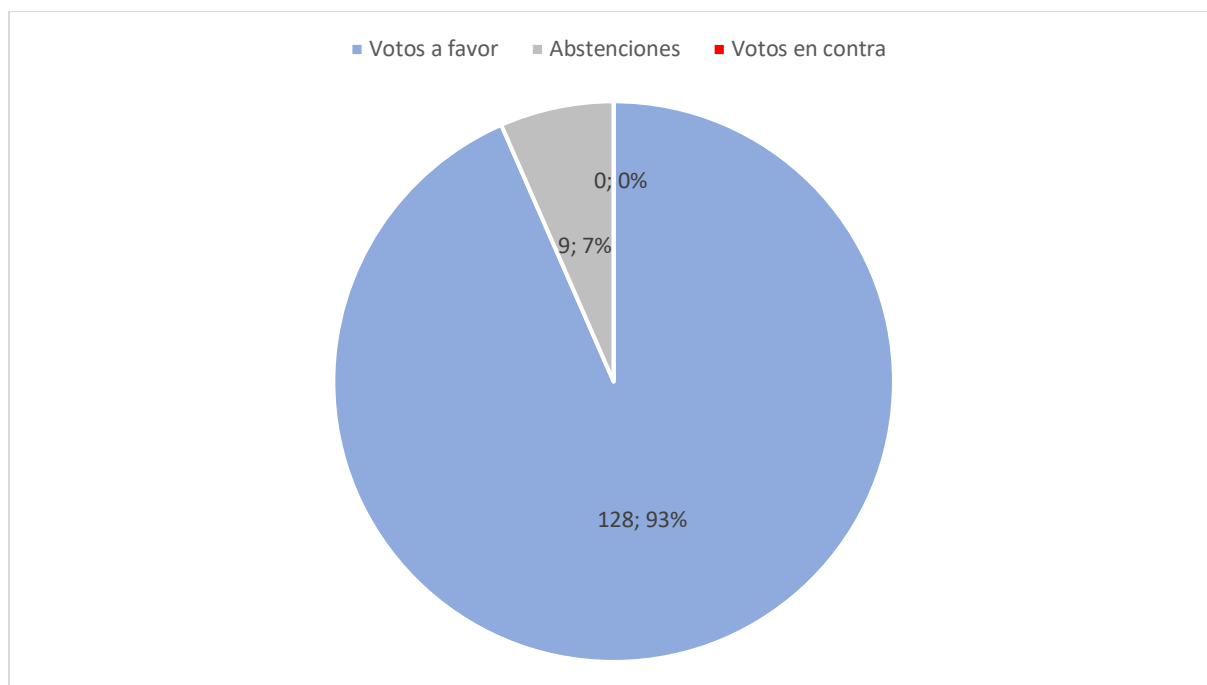
Asimismo, se abstuvo en dos resoluciones (A/RES/75/21, 2020) (A/RES/77/23, 2022) que tuvieron como objetivo apoyar la labor de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos que sigue realizando una gran contribución para alcanzar un arreglo pacífico del problema y generar apoyo a los derechos del pueblo palestino -entre ellos el de autodeterminarse-, solicitarle que continúe siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, e invitar a todos los Gobiernos y organizaciones a que brinden su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas.

Por último, Argentina se abstuvo en las cinco resoluciones (A/RES/74/95, 2019) (A/RES/75/104, 2020) (A/RES/76/87, 2021) (A/RES/77/131, 2022) (A/RES/78/83, 2023) que tuvieron por objetivo promover la aplicación por medio de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas, en cooperación con los Estados, de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, esencial para el ejercicio del derecho a la autodeterminación de estos pueblos y sus posibilidades de desarrollo sostenible.

### ***B) Consejo de Derechos Humanos***

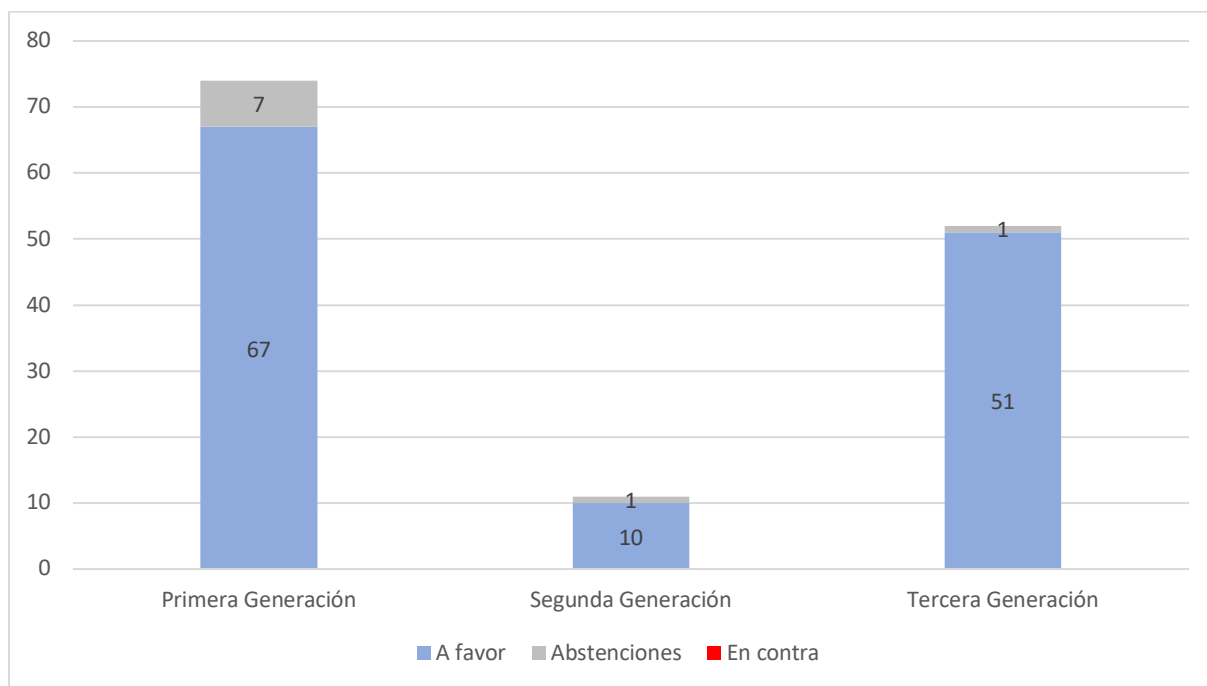
En este órgano, en el período estudiado, se votaron 137 resoluciones. Argentina votó a favor de 128 y se abstuvo en 9.

***Figura 8: Cantidad de votos a favor, en contra y abstenciones de Argentina en el Consejo de Derechos Humanos en todo el período estudiado***



En la figura 9 se observa su comportamiento en cada categoría convenida.

***Figura 9: Votos afirmativos, negativos y de abstención emitidos por Argentina en el Consejo de Derechos Humanos en el período bajo análisis en cada categoría en particular***



En la tabla 3, se muestra la clasificación realizada de cada una de las resoluciones.

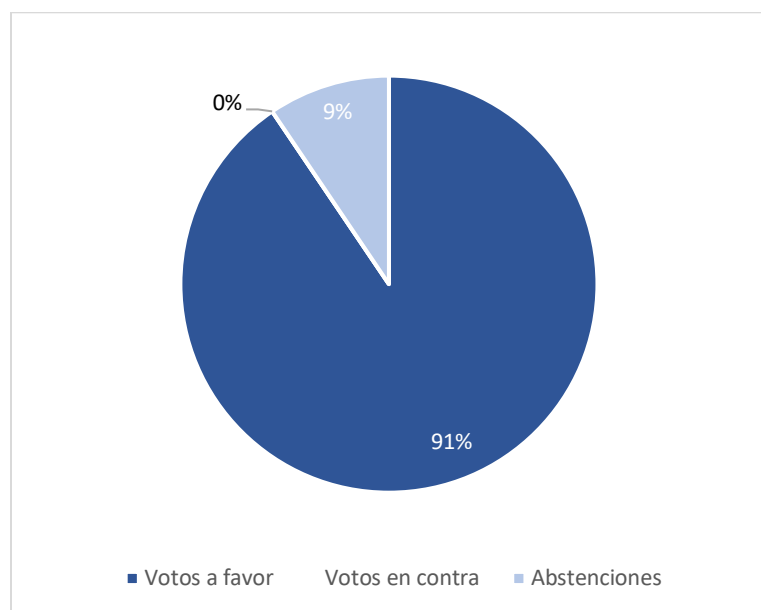
**Tabla 3: Clasificación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de todos los períodos bajo consideración**

| <b>Categoría de las resoluciones</b> | <b>Resoluciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Cantidad de votos positivos, negativos y de abstención</b>       | <b>Cantidad de resoluciones</b> |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Primera Generación</b>            | <b>A favor:</b> 43/2; 43/3; 43/24; 43/26; 43/28; 44/1; 44/14; 44/19; 44/21; 45/1; 45/15; 45/19; 45/20; 45/21; 46/1; 46/2; 46/8; 46/18; 46/20; 46/22; 46/23; 47/2; 47/13; 47/16; 47/18; 47/19; 47/23; 48/1; 48/9; 48/15; 48/16; 48/18; 49/1; 49/2; 49/3; 49/18; 49/24; 49/26; 49/27; 50/2; 50/19; 50/20; 51/1; 51/20; 51/25; 51/26; 51/27; 51/28; 51/32; 52/1; 52/2; 52/27; 52/30; 52/32; 52/37; 53/1; 53/2; 53/18; 53/19; 53/22; 53/25; 53/30; 54/2; 54/20; 54/23; 54/27; 54/35<br><b>En contra:</b> -<br><b>Abstenciones:</b> 43/37; 45/2; 46/30; 47/22; 49/33; 51/29; 52/40 | <b>A favor:</b> 67<br><b>En contra:</b> 0<br><b>Abstenciones:</b> 7 | 74                              |
| <b>Segunda Generación</b>            | <b>A favor:</b> 43/10; 46/8; 46/11; 47/14; 49/15; 49/19; 50/10; 52/17; 52/21; 54/9<br><b>En contra:</b> -<br><b>Abstenciones:</b> 45/14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>A favor:</b> 10<br><b>En contra:</b> 0<br><b>Abstenciones:</b> 1 | 11                              |
| <b>Tercera Generación</b>            | <b>A favor:</b> 43/15; 43/21; 43/30; 43/31; 43/32; 43/33; 44/11; 44/18; 44/23; 45/4; 45/5; 45/6; 45/31; 46/3; 46/5; 46/13; 46/24; 46/25; 46/26; 47/9; 47/10; 47/11; 47/24; 48/5; 48/7; 48/8; 48/10; 48/13; 48/14; 49/4; 49/6; 49/8; 49/28; 49/29; 49/30; 50/4; 50/8; 51/7; 51/11; 51/13; 52/3; 52/13; 52/33; 52/34; 52/35; 53/5; 53/11; 53/28; 54/3; 54/4; 54/15<br><b>En contra:</b> -<br><b>Abstenciones:</b> 54/18                                                                                                                                                         | <b>A favor:</b> 51<br><b>En contra:</b> 0<br><b>Abstenciones:</b> 1 | 52                              |

#### **B1) Derechos de Primera Generación: Civiles y Políticos**

Veamos el comportamiento de Argentina en resoluciones que abordan prioritariamente derechos de primera generación en el Consejo de Derechos Humanos. En donde votó a favor 67 veces y se abstuvo en 7.

***Figura 10: Porcentaje de votos a favor, en contra y abstenciones en resoluciones de primera generación en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas***



Comenzando con la descripción, respecto a la República Árabe Siria, votó a favor de las once resoluciones (A/HRC/RES/43/28, 2020) (A/HRC/RES/44/21, 2020) (A/HRC/RES/45/21, 2020) (A/HRC/RES/46/22, 2021) (A/HRC/RES/47/18, 2021) (A/HRC/RES/48/15, 2021) (A/HRC/RES/49/27, 2022) (A/HRC/RES/50/19, 2022) (A/HRC/RES/51/26, 2022) (A/HRC/RES/52/30, 2023) (A/HRC/RES/53/18, 2023) que tuvieron por objetivo sustancial abordar y condenar las violaciones de los derechos humanos en el país. Violaciones de distintos tipos de derechos humanos, pero principalmente se abordaron derechos tales como la vida y la seguridad personal, la libertad de circulación, la integridad física, el derecho a no sufrir una detención arbitraria ni tratos crueles o inhumanos y el derecho a un juicio justo, entre otros aspectos considerados en las resoluciones.

Por otra parte, apoyó las ocho resoluciones que tuvieron por destinatario a Belarús. Cuatro de ellas abordaron la situación de los derechos humanos en general en el país; las dos primeras (A/HRC/RES/44/19, 2020) (A/HRC/RES/47/19, 2021) pretendieron promover el respeto a los distintos derechos humanos, tales como las libertades de reunión, asociación y expresión, la

prohibición de detención y la reclusión arbitraria, y derechos políticos como la celebración de elecciones libres, justas y transparentes, e instar a las autoridades a que respete las obligaciones derivadas de la materia; y en las dos siguientes (A/HRC/RES/50/20, 2022) (A/HRC/RES/53/19, 2023) se condenó las violaciones a los derechos fundamentales sucedidas en el país, como las libertades de reunión pacífica, de asociación y de expresión, la libertad, la vida, la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, y a recibir un juicio justo y se instó a las autoridades a que cumplan con las obligaciones correspondientes. Por su parte, en las cuatro restantes tituladas “Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas”, se pretendió -en la primera de ellas- (A/HRC/RES/45/1, 2020) abordar la situación de estos derechos durante el período en cuestión, y en el resto (A/HRC/RES/46/20, 2021) (A/HRC/RES/49/26, 2022) (A/HRC/RES/53/29, 2023) condenar la violación de los derechos y libertades fundamentales en este período. Dentro de los derechos abordados con mayor detenimiento en estas últimas cuatro resoluciones se encuentran el derecho a elecciones libres y justas, el derecho a la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión y asociación pacífica, la libertad, la prohibición de detenciones arbitrarias, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, entre otros.

Lo mismo posición adoptó Argentina en las cuatro resoluciones que refieren a Burundi (A/HRC/RES/45/19, 2020) (A/HRC/RES/48/16, 2021) (A/HRC/RES/51/28, 2022) (A/HRC/RES/54/20, 2023) en las cuales se condenó las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos ocurridas allí, entre ellas a la vida y a la integridad física, la prohibición de ejecuciones extrajudiciales, detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, actos de tortura y otros tratos inhumanos, la libertad de opinión y expresión, y la libertad de reunión y asociación pacífica.

Asimismo, votó a favor de las cuatro resoluciones (A/HRC/RES/43/2, 2020) (A/HRC/RES/46/2, 2021) (A/HRC/RES/49/3, 2022) (A/HRC/RES/52/2, 2023) que tuvieron como finalidad promover y proteger los derechos humanos en Nicaragua y exhortar al gobierno nicaragüense que deje de adoptar medidas que violen derechos, como la integridad física, la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión y asociación pacífica y derechos políticos como la existencia de elecciones libres, justas y transparentes, entre otros.

Continuando con la caracterización, votó a favor de tres resoluciones (A/HRC/RES/46/23, 2021) (A/HRC/RES/49/2, 2022) (A/HRC/RES/52/1, 2023) destinadas a promover los derechos

humanos en Sudán del Sur, reconociendo la voluntad del Gobierno de promover y proteger estos derechos. Derechos de todo tipo pero con mayor énfasis en derechos como la vida y la integridad física, la libertad y seguridad personal, la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, la prohibición de tortura y otros tratos crueles.

Por su parte, también apoyó las dos resoluciones (A/HRC/RES/46/1, 2021) (A/HRC/RES/51/1, 2022) en las que se promovió la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka, como la vida y la integridad física, la libertad y seguridad personal, la libertad de expresión, la reunión pacífica y asociación, la prohibición de detenciones arbitrarias y la tortura, entre otros.

Con respecto a Etiopía, votó a favor de las dos resoluciones adoptadas. La primera de ellas (A/HRC/RES/47/13, 2021) tuvo por objetivo promover el cese de todas las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y las vulneraciones del derecho internacional humanitario en la región de Tigré, principalmente derechos civiles como la vida, la seguridad personal e integridad física, la prohibición de detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales, al tiempo que fueron abordados otros derechos, como la alimentación. Y, la segunda de ellas (A/HRC/RES/51/27, 2022), condenar las vulneraciones y conculcaciones de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados cometidas en el norte de Etiopía por todas las partes en el conflicto, en el que se han estado avasallando derechos como la vida y la seguridad personal, la libertad, el derecho a no ser torturado ni a sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes, e indirectamente el derecho a la salud y a la alimentación.

En lo que refiere a Afganistán, apoyó a las dos resoluciones (A/HRC/RES/48/1, 2021) (A/HRC/RES/51/20, 2022)<sup>46</sup> en las que se condenó todas las violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en el país, tanto de primera como de segunda generación, abordándose derechos como la vida y la seguridad personal, la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión y asociación, a la igualdad, a no sufrir detenciones arbitrarias o ejecuciones extrajudiciales, a la salud, a la educación y al trabajo.

---

<sup>46</sup> Si bien la resolución abordó derechos de primera y segunda generación, producto del énfasis puesto en los primeros se decidió incluirlas aquí.

Por otro lado, en lo que respecta a Ucrania, votó a favor en las dos ocasiones (A/HRC/RES/49/1, 2022) (A/HRC/RES/52/32, 2023)<sup>47</sup> en las que se condenó los abusos y violaciones de los derechos humanos resultantes de la agresión cometida por la Federación de Rusia contra el país, y se reafirmó el compromiso con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Entre los derechos abordados se encuentran la vida y la seguridad personal, la libertad, la libertad de expresión, la educación y la salud.

Asimismo, votó favorablemente en las dos ocasiones (A/HRC/RES/51/25, 2022) (A/HRC/RES/54/23, 2023) en las que se abordó la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia y se exhortó a las autoridades rusas que defiendan las libertades y derechos fundamentales, especialmente las libertades fundamentales de pensamiento, de conciencia, de opinión y de expresión, de reunión pacífica y de asociación, a la seguridad personal, a recibir un juicio justo y a no ser sometido a tortura y otros tratos crueles, entre otros; y, además, se estableció y prorrogó el mandato de un relator especial.

De la misma manera, votó a favor en la ocasión (A/HRC/RES/43/26, 2020) en la que se abordó la situación de los derechos fundamentales en Myanmar ante las continuas denuncias de violaciones de estos derechos y se exhortó a las partes a que pongan fin a todas las vulneraciones del derecho internacional y las transgresiones de los derechos humanos, como la vida, la seguridad personal, la libertad de opinión, expresión, reunión y asociación, la protección contra la detención arbitraria y la participación política, entre otros.

Por otra parte, votó a favor de una resolución (A/HRC/RES/54/2, 2023) en la que se abordó la crisis humanitaria y de derechos humanos causadas por el conflicto armado en Sudán, y se condenó la continuación del conflicto armado entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido (y sus fuerzas asociadas y aliadas), así como todas las presuntas violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, primordialmente la vida, la seguridad, la libertad.

En lo que refiere a Irán, apoyó la ocasión (A/HRC/RES/52/27, 2023) en las que se deploró las violaciones generalizadas, repetidas y persistentes de los derechos humanos ocurridas allí, que afectan a derechos como la vida, la seguridad personal, a recibir un juicio justo, a la libertad de

---

<sup>47</sup> Estas resoluciones también consideraron derechos de segunda y tercera generación; sin embargo, por la importancia dada a los derechos civiles y políticos, se decidió incluirlas en esta categoría.

expresión y opinión, a la libertad de reunión y asociación, y a la igualdad, entre otros; y, por otra parte, se exhortó a la República Islámica de Irán a que corrija la impunidad sistemática.

Por su parte, en lo respectivo a Yemen, apoyó la resolución (A/HRC/RES/45/15, 2020) en la que se condenó las violaciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario ocurridas allí, en donde se vulneran derechos como la vida, la seguridad personal, el derecho a no ser detenido arbitrariamente, ni sufrir tortura y otros tratos crueles, y también derechos de segunda generación como la salud, la alimentación y la educación.

Respecto a Palestina, también votó a favor de la resolución (A/HRC/RES/43/3, 2020) destinada a asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con el objeto de garantizar entre otros aspectos, la vida, la seguridad personal y la libertad de expresión.

Por otra parte, en lo que respecta a la cooperación directa con ciertos países, votó a favor en algunas oportunidades y se abstuvo en otras. Veamos. Votó a favor en tres resoluciones (A/HRC/RES/43/24, 2020) (A/HRC/RES/46/18, 2021) (A/HRC/RES/49/24, 2022) destinadas a prorrogar el mandato del Relator especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán -en función del informe y las recomendaciones que presentó el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán al propio Consejo, donde se observa la imposición de la pena de muerte, violaciones a los derechos a la libertad de opinión, expresión, asociación y reunión, entre otros- y exhortar al gobierno a que coopere plenamente con el relator especial y le facilite la información necesaria; en cuatro (A/HRC/RES/44/1, 2020) (A/HRC/RES/47/2, 2021) (A/HRC/RES/50/2, 2022) (A/HRC/RES/53/2, 2023) con el objetivo de continuar evaluando la situación de los derechos humanos en Eritrea, por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en el país -a raíz del informe 44/23 de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, donde se señalan violaciones a derechos de primera y segunda generación, con mayor énfasis en la primera, entre ellos: derechos a la vida, libertad y seguridad, derecho a un juicio justo, derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y opinión, entre otros- y exhortar al Gobierno de Eritrea a cooperar plenamente con el Relator Especial; y en una (A/HRC/RES/53/22, 2023) destinada a fortalecer la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los

derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, para garantizar derechos esenciales como la vida, la libertad y la seguridad personal.

Por otra parte, Argentina votó a favor de la resolución (A/HRC/RES/53/25, 2023)<sup>48</sup> que tuvo como finalidad aplicar la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos -en la que se solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se elaborase una base de datos de las empresas que participan en actividades que afectan derechos humanos del pueblo palestino; base de datos que se fundamenta en la investigación sobre las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino- solicitando al Secretario General que asigne los recursos financieros y humanos y los servicios de expertos que sean necesarios para reforzar la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de asegurar que se cumpla plenamente el mandato encomendado en la resolución mencionada.

En lo que respecta a las formas de intolerancia, apoyó las cuatro resoluciones en cuestión. Tres de ellas (A/HRC/RES/48/18, 2021) (A/HRC/RES/51/32, 2022) (A/HRC/RES/54/27, 2023) tuvieron por objeto promover la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; y la restante (A/HRC/RES/53/1, 2023) condenar todo acto de apología o manifestación de odio religioso -que afectan derechos elementales como la libertad de pensamiento, conciencia y religión- y promover la adopción de medidas que permitan dar respuesta a los actos de odio religioso. También acompañó una resolución (A/HRC/RES/52/37, 2023) en la que se renovó por tres años el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban<sup>49</sup>.

Por otro lado, votó a favor de la resolución (A/HRC/RES/44/14, 2020) en la que se reafirmó la importancia de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Por su parte, en lo que refiere a la

---

<sup>48</sup> Si bien la resolución persigue promover tanto derechos civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, se decidió subsumirla en esta clasificación ya que la gran mayoría de resoluciones sobre el conflicto en cuestión son de primera generación.

<sup>49</sup> La Declaración y Programa de Acción es un documento basado en acciones que propone medidas concretas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

pena de muerte, acompañó las dos resoluciones (A/HRC/RES/48/9, 2021) (A/HRC/RES/54/35, 2023) en las que se instó a los Estados que aún no la han abolido a que velen por la transparencia en la imposición y aplicación de este castigo y a que respeten todas las demás salvaguardias mínimas internacionales para la protección de los derechos humanos de las personas condenadas esta pena.

En lo respectivo a internet y tecnologías digitales, también se comportó acompañando las resoluciones. La primera de ellas (A/HRC/RES/47/16, 2021) promovió el disfrute de los derechos humanos en internet, especialmente la libertad de expresión, y condenó las violaciones a estos derechos que se dan en este marco, sobre todo la igualdad, la no discriminación, y la seguridad; y la segunda (A/HRC/RES/47/23, 2021)<sup>50</sup> abordó los posibles efectos, oportunidades y desafíos de las tecnologías digitales nuevas y emergentes en relación con la promoción y protección de una gran cantidad de derechos humanos de primera y segunda generación, con énfasis en los primeros como la igualdad y no discriminación, la libertad de opinión, expresión, reunión y asociación.

Por otra parte, el mismo comportamiento mostró en la resolución (A/HRC/RES/49/18, 2022) que reconoció la contribución de los defensores de los derechos humanos, y condenó los actos de violencia, intimidación o ataques, entre otros actos, contra aquellos que vulneran sus derechos a la vida, la libertad y seguridad personal y la libertad de expresión, entre otros.

Finalmente, arribamos a las resoluciones donde se observan abstenciones argentinas. Como dijimos, en lo que respecta a la cooperación directa con ciertos países, se presentaron abstenciones del país sudamericano. En este sentido, se comportó de esta manera en cuatro ocasiones (A/HRC/RES/43/37, 2020) (A/HRC/RES/46/30, 2021) (A/HRC/RES/49/33, 2022) (A/HRC/RES/52/40, 2023) en las que se solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga proporcionando asistencia técnica por conducto de su oficina de Tiflis, y se requirió que se conceda a la Oficina del Alto Comisionado y a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos acceso inmediato y sin trabas a Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), donde se están cometiendo violaciones a derechos fundamentales como la vida, la propiedad, la libertad y seguridad personal, entre otros. Además, respecto a Ucrania, se abstuvo en la primera (A/HRC/RES/47/22, 2021) y votó a favor en la segunda (A/HRC/RES/53/30, 2023) resolución en las que se invitó a la Alta Comisionada de

---

<sup>50</sup> En esta ocasión, también se consideraron aspectos que refieren al derecho a la educación y la salud.

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que siga presentando oralmente a los Estados miembros y observadores del Consejo las conclusiones de cada uno de los informes de la Oficina del Alto Comisionado sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania, entre muchos otros y producto del conflicto bélico, la vida, la libertad y seguridad personal. Asimismo, se abstuvo en la resolución (A/HRC/RES/45/2, 2020) en la que se decidió fortalecer la cooperación y asistencia técnica para abordar y mejorar la situación de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con énfasis en fortalecer las instituciones nacionales y procesos electorales libres, limpios y transparentes en la República Bolivariana de Venezuela.

Por otro lado, continuando con Venezuela, se adoptaron dos resoluciones más (A/HRC/RES/45/20, 2020) (A/HRC/RES/51/29, 2022)<sup>51</sup> destinadas a condenar las violaciones y abusos de los derechos humanos en la República Bolivariana, tanto de primera como de segunda generación, entre los cuales se encuentran el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la libertad, a no sufrir detenciones arbitrarias, ni tortura u otros tratos crueles, a participar políticamente en elecciones libres y transparentes, a la salud y a la alimentación. En estas resoluciones, además, se instó a las autoridades venezolanas a que adopten medidas apropiadas para hacer frente a las violaciones y transgresiones de los derechos humanos. El comportamiento argentino viró desde el apoyo en la primera de las resoluciones hacia la abstención en la segunda de ellas.

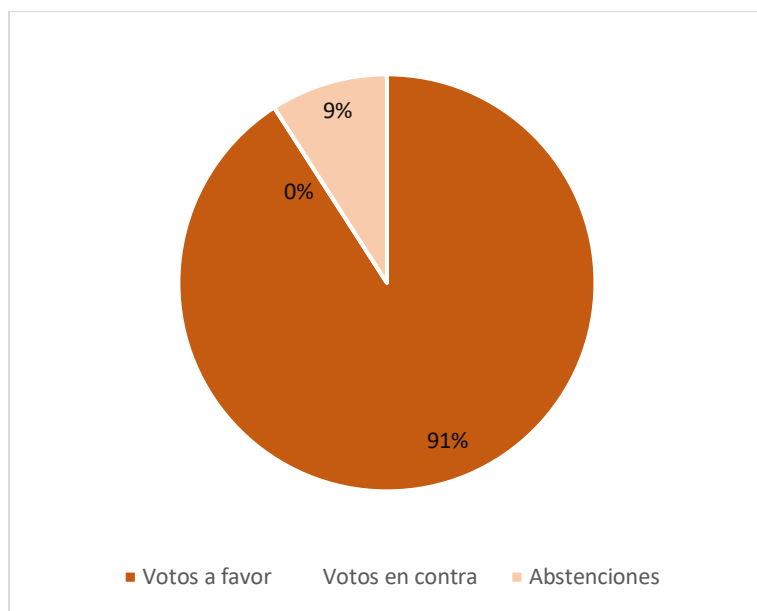
## **B2) Derechos de Segunda Generación: Económicos, Sociales y Culturales**

En esta categoría, Argentina votó a favor de 10 resoluciones y se abstuvo en 1.

***Figura 11: Porcentaje de votos a favor, en contra y abstenciones en resoluciones de segunda generación en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas***

---

<sup>51</sup> Nuevamente, estas resoluciones abordaron derechos de la primera y segunda generación; empero, por el énfasis puesto en los de la primera categoría, se decidió incluirla aquí.



En esta categoría, Argentina votó a favor en las dos oportunidades (A/HRC/RES/46/8, 2021) (A/HRC/RES/49/15, 2022)<sup>52</sup> en las que se abordó el problema de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales respecto a sus consecuencias sobre el goce de los derechos humanos, especialmente los económicos, sociales y culturales, como el trabajo y las condiciones laborales dignas, la educación, la salud, y la posibilidad de desarrollarse sosteniblemente. En estas, se instó a los Estados, las instituciones financieras internacionales y el sector privado a que adopten medidas para aliviar el problema de la deuda de los países en desarrollo.

Por otro lado, respecto al funcionamiento de la cooperación de Naciones Unidas por medio de expertos independientes, relatores especiales o grupos de trabajos que influyen en derechos de esta categoría, Argentina votó a favor de dos de ellas (A/HRC/RES/43/10, 2020) (A/HRC/RES/52/17, 2023) que tuvieron por objetivo prorrogar el mandato de la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo económicos, sociales y culturales<sup>53</sup>, además de exhortar a los actores internacionales a que cooperen con la experta; lo mismo sucedió en otra oportunidad (A/HRC/RES/50/10, 2022) en la que se prorrogó el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la

---

<sup>52</sup> Si bien estas resoluciones tienen aspectos que conforman la tercera generación, por el relieve con el que se consideraron derechos económicos, sociales y culturales, se decidió subsumirla en esta categoría.

<sup>53</sup> Expresión textual de la resolución.

discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género por un período de tres años y se exhortó a los Estados a que tomen medidas efectivas para abordar la problemática; y, finalmente, también votó a favor de una resolución (A/HRC/RES/54/9, 2023) en la que se estableció, por un período de tres años, un grupo de trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales para promover los derechos de los mismos, y se exhortó a los actores internacionales a que cooperen con el grupo.

Por otro lado, se expresó a favor de dos resoluciones (A/HRC/RES/46/11, 2021) (A/HRC/RES/52/21, 2023) que tuvieron el propósito de abordar las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos -especialmente los derechos económicos, sociales y culturales- resultantes de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, promoviendo la adopción de medidas y la cooperación internacional en la materia.

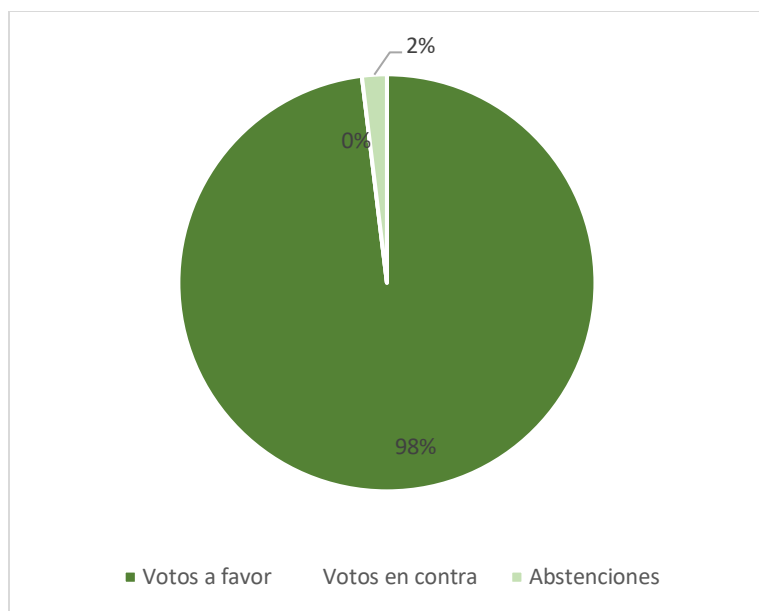
Continuando con la descripción, el comportamiento argentino fue similar en lo atinente a la salud. Así, votó a favor en la resolución (A/HRC/RES/47/14, 2021) destinada a promover el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos humanos en el contexto del VIH, e instar a los actores internacionales a que adopten las medidas necesarias para garantizar los derechos fundamentales de las personas con VIH. Lo mismo sucedió en la ocasión (A/HRC/RES/49/19, 2022) en la que se promovieron y protegieron los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades dentro de los Estados y entre ellos en la recuperación de la pandemia de COVID-19.

Por último, Argentina se abstuvo sorpresivamente en la resolución (A/HRC/RES/45/14, 2020) titulada “Eliminación de las desigualdades en los Estados y entre ellos para dar efectividad a los derechos humanos” en la que se reafirmó que la extrema pobreza, las desigualdades profundas y la exclusión vulneran los derechos humanos -como la salud, la educación y la seguridad social- y la dignidad, y se promovió la adopción de medidas para garantizar los derechos de las personas más vulnerables en el marco de las desigualdades exacerbadas por el Covid-19.

### **B3) Derechos de Tercera Generación: Colectivos o de Solidaridad**

En esta categoría, Argentina votó a favor de 51 resoluciones y se abstuvo en 1.

***Figura 12: Porcentaje de votos a favor, en contra y abstenciones en resoluciones de tercera generación en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas***



Respecto a la libre determinación, Argentina votó a favor en todas las resoluciones adoptadas. Cuatro de ellas (A/HRC/RES/43/31, 2020) (A/HRC/RES/46/26, 2021) (A/HRC/RES/49/29, 2022) (A/HRC/RES/52/35, 2023) tuvieron por objetivo reafirmar que los asentamientos israelíes establecidos desde 1967 en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales en virtud del derecho internacional al tiempo que constituyen un obstáculo para la solución biestatal, una paz justa y el desarrollo económico y social; además, se buscó condenar los asentamientos y las actividades conexas e instar a que se ponga fin de manera inmediata, ya que se están violentando distintos derechos humanos y sobre todo la libre determinación de estos pueblos y sus posibilidades de desarrollarse. Otras cuatro (A/HRC/RES/43/32, 2020) (A/HRC/RES/46/3, 2021) (A/HRC/RES/49/4, 2022) (A/HRC/RES/52/3, 2023) que tuvieron por finalidad exigir a Israel que se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, y que ponga fin a todas las prácticas y acciones que vulneran los derechos humanos del pueblo palestino, para que este pueda ejercer su derecho a determinarse libremente.

Asimismo, Argentina votó a favor en las cuatro resoluciones (A/HRC/RES/43/15, 2020) (A/HRC/RES/46/5, 2021) (A/HRC/RES/49/6, 2022) (A/HRC/RES/52/13, 2023) en las que se abordó las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales y considerando que impiden la plena efectividad de los derechos humanos -en especial la libre determinación de sus sistemas políticos, económicos y sociales- se condenó la utilización de estas medidas y se instó a

los Estados a que dejen de adoptarlas, mantenerlas o aplicarlas. Acompañó las dos resoluciones (A/HRC/RES/48/5, 2021) (A/HRC/RES/54/3, 2023) en las que se reafirmó que la utilización de mercenarios, y las demás actividades conexas, infringen los propósitos y cartas de Naciones Unidas por lo cual se instó a los Estados a que tomen las medidas necesarias para evitarlo, y se condenó estas en cualquier país y la amenaza que conlleva para la integridad, el orden y el respeto a la libre determinación. Lo mismo sucedió en la resolución (A/HRC/RES/51/13, 2022) que renovó por tres años el mandato del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Continuando en esta línea, votó favorablemente en dos ocasiones (A/HRC/RES/45/5, 2020) (A/HRC/RES/54/15, 2023) en las que se prorrogó por un período de tres años el mandato de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, y se exhortó a los gobiernos a que cooperen. Además, también votó a favor de la resolución (A/HRC/RES/48/7, 2021)<sup>54</sup> que promovió la erradicación del colonialismo y pretendió hacer frente a las consecuencias negativas de las secuelas del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos.

Pasando a la descripción de las resoluciones que abordaron los casos individualmente, Argentina votó a favor de las cuatro resoluciones (A/HRC/RES/43/33, 2020) (A/HRC/RES/46/25, 2021) (A/HRC/RES/49/28, 2022) (A/HRC/RES/52/34, 2023) adoptadas con el objeto de reafirmar el derecho inalienable, permanente e incondicional del pueblo palestino a la libre determinación, y exigir a Israel a que ponga fin de inmediato a su ocupación. Asimismo, apoyó las cuatro resoluciones (A/HRC/RES/43/30, 2020) (A/HRC/RES/46/24, 2021) (A/HRC/RES/49/30, 2022) (A/HRC/RES/52/33, 2023) en las que se exhortó a Israel a que cumpla con las resoluciones de los órganos de Naciones Unidas en donde se resuelve que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado era nula y sin valor, y exigió su revocación de inmediato; además, se lo exhortó a que ponga fin a la alteración del carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado, y se deploró las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes que afectan distintos derechos humanos de los ciudadanos sirios.

---

<sup>54</sup> El colonialismo, claro está, imposibilita a los pueblos autodeterminarse y desarrollarse.

Por otra parte, respecto al ambiente, acompañó la resolución (A/HRC/RES/48/13, 2021) para promover el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. De la misma manera se comportó en la resolución (A/HRC/RES/47/24, 2021) destinada a abordar los efectos negativos del cambio climático sobre el disfrute de los derechos humanos y promover medidas estatales que promuevan y protejan los derechos humanos, especialmente los de las personas en situación de vulnerabilidad. Por último, votó a favor en la ocasión (A/HRC/RES/48/14, 2021) en la que se decidió nombrar, por un período de tres años, un Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático y exhortar a los Estados a que cooperen con el relator.

Continuando con la descripción, votó a favor de dos resoluciones (A/HRC/RES/45/4, 2020) (A/HRC/RES/54/4, 2023) en las cuales se reafirmó que toda persona tiene derecho a un orden internacional democrático y equitativo y se renovó el mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo por un período de tres años; y lo mismo sucedió en las dos resoluciones (A/HRC/RES/48/8, 2021) (A/HRC/RES/51/11, 2022) que tuvieron como propósito promover un orden internacional democrático y equitativo, ya que todos tienen derecho al mismo y, además, fomenta la plena efectividad de los derechos humanos.

Por otra parte, apoyó cuatro resoluciones (A/HRC/RES/44/18, 2020) (A/HRC/RES/47/9, 2021) (A/HRC/RES/50/4, 2022) (A/HRC/RES/53/11, 2023) para promover la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, reafirmando que promover, proteger y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante, entre otras cosas, la cooperación internacional, es uno de los propósitos de Naciones Unidas que requiere solidaridad y resulta necesario para el desarrollo; y dos (A/HRC/RES/47/10, 2021) (A/HRC/RES/50/8, 2022) para promover la solidaridad internacional, entendiendo que es un concepto amplio que incluye la sostenibilidad en las relaciones internacionales, la coexistencia pacífica de todos los miembros de la comunidad internacional, las asociaciones en condiciones de igualdad y la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, y que es un instrumento idóneo para hacer frente a las causas estructurales que vulneran derechos humanos. Por otra parte, acompañó otras dos (A/HRC/RES/44/11, 2020) (A/HRC/RES/53/5, 2023) para prorrogar el mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional por un período de tres años, y solicitar a los actores internacionales a que incorporen el derecho a la solidaridad internacional en sus actividades y que cooperen con el experto independiente.

Asimismo, Argentina votó a favor de dos resoluciones (A/HRC/RES/43/21, 2020) (A/HRC/RES/46/13, 2021) que tuvieron por objetivo promover la cooperación y el multilateralismo para la protección y promoción de todos los derechos humanos, considerando su indivisibilidad e interdependencia, apelando a la solidaridad internacional en la materia. Lo mismo aconteció en una resolución (A/HRC/RES/44/23, 2020) que tuvo como propósito reafirmar el compromiso del Consejo de Derechos Humanos con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, promoviendo una visión integrada en la cual el respeto de los derechos humanos contribuya al logro del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad; y en otra (A/HRC/RES/45/31, 2020) que tuvo como finalidad destacar y reforzar el papel del Consejo de Derechos Humanos en la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos y como consecuencia su contribución al desarrollo y la paz.

Continuando con el desarrollo, cuatro de ellas (A/HRC/RES/45/6, 2020) (A/HRC/RES/48/10, 2021) (A/HRC/RES/51/7, 2022) (A/HRC/RES/54/18, 2023) tuvieron por objetivo promover el derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos y libertades fundamentales; Argentina votó a favor en las tres primeras y, sorpresivamente, se abstuvo en la última. Asimismo, votó a favor de las dos resoluciones (A/HRC/RES/47/11, 2021) (A/HRC/RES/53/28, 2023) en las que se reafirmó que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos son interdependientes y se promovió el desarrollo sostenible a fin de permitir un mejor disfrute de estos derechos. Por otra parte, apoyó la resolución (A/HRC/RES/49/8, 2022) en la que se conmemoró el 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y se alentó a todos los Estados Miembros a que participen de manera constructiva en todos los debates orientados a la plena aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

### **Repasando las abstenciones**

Del estudio de las 339 resoluciones consideradas, se desprende que Argentina nunca votó en contra y sólo se abstuvo en 30 oportunidades, en consecuencia, las ocasiones en las cuales no acompañó la decisión de la mayoría fue menor al (10%).

En lo que refiere a resoluciones de primera generación, en la Asamblea General, votó a favor en 33 resoluciones y se abstuvo en 9; y, en el Consejo de Derechos Humanos, apoyó 67 y se abstuvo en 7. Respecto a resoluciones subsumidas en la segunda generación, en la Asamblea General se votaron 34 y Argentina votó a favor en cada una de ellas; y, por su parte, en el Consejo

de Derechos Humanos, el país sudamericano votó a favor de 10 resoluciones y se abstuvo en 1. Por último, en lo atinente a la tercera generación, en la Asamblea General apoyó 114 de 126 resoluciones y, en el Consejo de Derechos Humanos, 51 de 52. En otras palabras y sumando las resoluciones de ambos órganos, los porcentajes de abstención fueron (13.8%) en la primera generación, (2.2%) en la segunda y (7.3%) en la tercera.

Repasando de que se trata este porcentaje menor, observamos que se abstuvo en ocho resoluciones vinculadas a la situación en Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), en donde Rusia presenta capital interés. Además, se comportó de la misma manera en otras resoluciones que involucraron a Rusia; en este sentido, se abstuvo en dos ocasiones en las que se buscaban soluciones a la situación en Crimea y se instaba a la Federación de Rusia a que retire sus fuerzas militares, en las que se abordaron principalmente el derecho a la autodeterminación y la soberanía, y también aristas relacionadas con el derecho a la vida y a la seguridad; y en tres ocasiones de cuatro posibles, en las que se buscó responsabilizar a la Federación mencionada y promover el respeto a la soberanía de Ucrania, por ello se decidió condenar todos los intentos de Rusia de legitimar o normalizar su tentativa de anexión de Crimea, instarla a que cumpla con todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional aplicable como potencia ocupante, y condenar las violaciones y medidas discriminatorias de las autoridades de ocupación rusas contra los residentes de la Crimea ocupada. Accionar ruso que conculcó el derecho a la autodeterminación y comprometió seriamente las posibilidades de desarrollo de Ucrania, además de violar derechos humanos de todo tipo. Asimismo, se abstuvo en una resolución en la que se invitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que siga presentando oralmente a los Estados miembros y observadores del Consejo las conclusiones de cada uno de los informes de la Oficina del Alto Comisionado sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania, entre muchos otros y producto del conflicto bélico, la vida, la libertad y seguridad personal. Esta tendencia, más allá del abordaje descriptivo del presente trabajo, nos permite señalar algunas consideraciones destinadas a dilucidar los motivos de las abstenciones: neutralidad para evitar rispideces y no complicar las relaciones bilaterales -con las respectivas implicaciones económicas y energéticas, entre otras- con Rusia o cualquier otro actor importante involucrado; cuestiones de soberanía y el principio de no intervención en asuntos internos; o bien, equilibrio geopolítico, evitando alinearse con algún bloque internacional.

Siguiendo con el resto de las abstenciones, si bien Argentina mostró su apoyo incuestionable respecto a la solución pacífica y al respeto de los derechos humanos en el conflicto que involucra a Palestina e Israel; se abstuvo en seis oportunidades en las que la perspectiva del abordaje fue multilateral; en otros términos, resoluciones que tuvieron como operador y destinatario principal a órganos del propio sistema de Naciones Unidas. Como vimos, cuatro en las que se encomió al Comité Especial (encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados) por su imparcialidad y por el empeño puesto en la realización de las tareas que le confió la Asamblea General, y se le solicitó que siga investigando las políticas y prácticas israelíes en el Territorio ocupado; y por ende, la violación a los derechos más fundamentales, como la vida, la seguridad, la libertad de movimiento, la propiedad y el derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, entre otros; y otras dos que tuvieron como objetivo apoyar la labor de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos que sigue realizando una gran contribución para alcanzar un arreglo pacífico del problema y generar apoyo a los derechos del pueblo palestino -entre ellos el de autodeterminarse-, solicitarle que continúe siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, e invitar a todos los Gobiernos y organizaciones a que brinden su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas. Estas abstenciones, a nuestro juicio, muestran cierto reparo por parte de Argentina a la hora de avalar el abordaje y efectividad de las resoluciones que tuvieron como ejecutor a órganos o mandatarios del sistema de Naciones Unidas; o bien, pueden ser entendidas como preocupaciones respecto a la imparcialidad en el abordaje. Sumado a esto y en la misma línea, se abstuvo en las cinco resoluciones que tuvieron por objetivo promover la aplicación por medio de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas, en cooperación con los Estados, de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, pero votó a favor de las que promovieron la aplicación de la Declaración, sin referencia a organismos u organizaciones del sistema de Naciones Unidas.

Por otra parte, se abstuvo en dos resoluciones de tres que involucraron a Venezuela. Una de ellas destinada a condenar las violaciones y abusos de los derechos humanos en la República Bolivariana, e instar a las autoridades venezolanas a que adopten medidas apropiadas para hacer frente a estas transgresiones. La restante se produjo en la ocasión en la que se resolvió fortalecer la cooperación y asistencia técnica para abordar y mejorar la situación de los derechos

fundamentales en este país. Aquí otra vez, a nuestro criterio, las abstenciones responden a la intención de evitar rispideces y no entorpecer las relaciones bilaterales con el país, por cuestiones de soberanía y el principio de no intervención en asuntos internos, o bien, como estrategia geopolítica para no alinearse con cierto bloque internacional. Sin embargo, hay que señalar que Argentina apoyó una gran cantidad de resoluciones condenatorias que involucraron a otros Estados, entre ellos, Myanmar, Belarús, Siria, Irán, Afganistán y Yemen.

Por último, encontramos tres abstenciones anómalas en relación con el comportamiento esperado, que surge de la retórica y del accionar argentino en el resto de las resoluciones con similar naturaleza. La primera de ellas fue en la resolución que pretendió afrontar las posibles violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, promoviendo el establecimiento de un marco internacional para combatir el uso delictivo de estas tecnologías. La segunda en la resolución que tuvo por objetivo promover el derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos y libertades fundamentales. Y, la última, en la que se reafirmó que la extrema pobreza, las desigualdades profundas y la exclusión vulneran los derechos humanos y la dignidad, y se promovió la adopción de medidas para garantizar los derechos de las personas más vulnerables en el marco de las desigualdades exacerbadas por el Covid-19.

En definitiva, del patrón de comportamiento en las abstenciones que conforman la política pública externa, conforme a la definición de política exterior escogida, se puede concluir que existió una determinada direccionalidad, independientemente de la categoría de derechos en juego. En otros términos, las abstenciones respondieron a maniobras diplomáticas cuando Rusia o Venezuela estuvieron involucrados, cuando se planteó la aplicación por medio de organismos especializados de determinada declaración, o bien, cuando se pretendieron abordajes a conflictos geopolíticos e ideológicos históricos en instancias multilaterales, mostrando cierto descrédito respecto al funcionamiento cooperativo de instancias de Naciones Unidas, en términos de Secretarías, Comités o Alta Comisionada. Esto se observó respecto al conflicto árabe-israelí y respecto al conflicto en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), y cuando se decidió promover la aplicación, por medio de organismos especializados y otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas, de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, en contraposición del apoyo mostrado cuando se promovió su aplicación sin referencia a organismos internacionales o actores multilaterales.

En síntesis, además de las abstenciones diplomáticas y si bien en términos generales apoyó resoluciones cooperativas, se abstuvo cuando el abordaje involucró a ciertas regiones determinadas o cuando se pretendió la aplicación de una declaración por medios multilaterales.

## **Características de la relación entre las dimensiones de la política exterior**

En el cuerpo del trabajo se comentaron aspectos de la relación a caracterizar; con lo cual, este breve apartado pretende sintetizar los anticipos planteados a lo largo de la investigación.

En primer término, se sostiene la existencia de elementos de coherencia en la relación en cuestión ya que las alocuciones referidas al trabajo, la educación, la alimentación, la salud, la diversidad, la pobreza, el ambiente, el desarrollo, el sistema financiero internacional, las medidas coercitivas unilaterales, la libre determinación, el terrorismo y el colonialismo, entre otras, tuvieron su correlato en los votos a favor de Argentina en los períodos estudiados, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Derechos Humanos.

Si bien los derechos civiles y políticos no recibieron especial atención en la retórica presidencial, puesto que, como vimos, el foco estuvo puesto en los derechos económicos, sociales y culturales y en los derechos de solidaridad, el porcentaje de abstenciones (13.8%) -aunque mayor que en las otras categorías- es menor, lo que muestra, a grandes rasgos, un compromiso argentino en la faz acción respecto a los derechos subsumidos en la primera generación. Respecto a resoluciones subsumidas en la segunda generación, Argentina sólo se abstuvo en una oportunidad. Con lo cual, de la bajísima tasa de abstenciones (2.2%) es posible colegir que las alocuciones de Fernández respecto a los derechos económicos, sociales y culturales -que, como pudimos observar, fue la categoría de derechos que mayor atención recibió- tuvieron su correlato en el apoyo casi total de las resoluciones que versaron sobre trabajo, educación, salud, alimentación, vivienda, protección y diversidad cultural, entre otros, tanto en resoluciones de promoción o protección directa como en aquellas en las que se apeló al funcionamiento de mecanismos de cooperación multilateral para lograr efectivizarlos. Por su parte, en lo atinente a la tercera generación, el comportamiento argentino también mostró pocas abstenciones. Una vez más, la baja tasa de abstenciones (7.3%) permite indicar que las expresiones del presidente argentino, muchas por cierto, respecto al desarrollo, el ambiente, la paz y la libre determinación, entre otras, coinciden con las votaciones en el marco de las Naciones Unidas.

En este marco, los resultados descriptos nos revelan un fuerte compromiso argentino con la materia, consecuente con la orientación internacional y la retórica presidencial. La parte discursiva de la política exterior en materia de derechos humanos de Argentina durante el gobierno de Alberto Fernández fue sustancial y consistente con los más altos valores de justicia. Por su

parte, la dimensión acción fue profusa y parcialmente consistente ya que estuvo marcada por exabruptos insalvables de incongruencia plasmados en abstenciones en resoluciones que afectaron a determinados actores, entre los que se encuentran Venezuela -defendido retóricamente en algunos de los discursos estudiados- y Rusia -no condenado verbalmente por el ataque a Ucrania en la faz discursiva-. Esta lógica de abstención nos permite indicar que se pretendió evitar confrontaciones directas con estos actores estratégicamente vinculados, adoptando un enfoque pragmático en detrimento de principios identitarios de la faz discursiva. Al mismo tiempo, tanto el patrón de abstenciones en resoluciones sobre conflictos históricos en determinadas regiones con enfoque multilateral, como las abstenciones en las resoluciones que pretendieron aplicar la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por medio de organismos especializados, reflejaron una preferencia por conservar márgenes de autonomía y no limitar las capacidades de acción.

En términos de coherencia, se observó una notable alineación entre los discursos presidenciales y las votaciones en Naciones Unidas, con los reparos mencionados, reflejando un compromiso importante con la materia. Por otra parte, puede decirse que la intencionalidad detrás de los discursos fue clara, buscando no solo hacer frente a los eventos globales, sino también guiar y decidir las acciones en el ámbito internacional. La retórica de Fernández no solo abordó problemas coyunturales de derechos humanos, sino que también propuso una suerte de principios insoslayables de toda política de estado argentina, lo que marcó que estos derechos fueron una prioridad en la agenda externa del presidente. No obstante, las abstenciones comentadas indicaron una notable influencia de las relaciones bilaterales en las decisiones prácticas. Estas abstenciones, además de presentarse como actos de neutralidad, reflejaron una acción externa que pretendió hacer convivir principios axiológicos de derechos humanos con realidades geopolíticas y relaciones bilaterales estratégicas.

En conclusión, la relación entre la faz discursiva y la faz práctica de la política exterior argentina en la materia puede caracterizarse como predominantemente coherente con excepciones estratégicas que reflejaron una marcada intencionalidad pragmática y la pretensión de conservar -al no votar en contra- la buena imagen internacional en el campo de los derechos fundamentales.

## **CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, LIMITACIONES**

La presente investigación tuvo como objetivo general caracterizar la política exterior argentina sobre derechos humanos en el gobierno de Alberto Fernández. Para lograrlo, se operacionalizó la definición metodológica de política exterior de Miranda, quedando como dimensiones a describir la faz discursiva y la faz de acción de esta particular política pública. Como indicadores se utilizaron discursos presidenciales y resoluciones sobre derechos humanos en el marco de Naciones Unidas, y como índices de estas últimas, los votos a favor, en contra y las abstenciones. Para recolectar los datos, se utilizó la observación documental y la investigación basada en internet y archivos en línea. Además, con el objeto de sistematizar y brindar claridad a los datos, se utilizaron las denominadas generaciones de derechos humanos -primera generación: derechos civiles y políticos, segunda generación: derechos económicos, sociales y culturales y tercera generación: derechos colectivos o de solidaridad- tanto para caracterizar la preponderancia otorgada a cada categoría por Fernández en sus discursos, como para clasificar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, logrando coherencia y consistencia en el estudio. Por otra parte, para el análisis de los datos, se empleó el análisis de discurso, la descripción de material documental y el análisis estadístico descriptivo.

Respecto a la faz discursiva, teniendo en cuenta que en el sistema institucional argentino radica en el poder ejecutivo la potestad de conformar la agenda de gobierno y es, además, la última unidad de decisión, se caracterizaron nueve (9) discursos presidenciales de importancia mayúscula en la gestión: el discurso en el marco de la asunción como presidente, los cuatro discursos de apertura del año legislativo frente a la asamblea legislativa y los cuatro discursos pronunciados en el marco de la apertura de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. De este análisis se arribó a la conclusión de que la promoción retórica en la materia fue ininterrumpida y constituyente de la faz discursiva de la política exterior. Ahondando un tanto más, se observó que recibieron especial atención aquellos derechos que conforman la segunda y tercera generación. Además, se identificaron ciertos tópicos estructurantes de las intervenciones de Fernández, entre ellos: la inclusión, la diversidad, la educación, la salud, el trabajo, la calidad institucional, la cuestión ambiental, el sistema financiero internacional, la solidaridad internacional y el multilateralismo como aspectos vinculados que resultan menesterosos para lograr un desarrollo sostenible, el respeto a la soberanía y la libre determinación de los pueblos. Desde una mirada

axiológica, los discursos se estructuraron desde la premisa de “empezar por los últimos para llegar a todos”, lo que explicó, en parte, la preponderancia que tuvieron los derechos económicos, sociales y culturales, caracterizados por garantizar condiciones de vida digna y la plena realización de los seres humanos. Por último, en términos conceptuales, se sostuvo que la política exterior tuvo como objetivo insertarse en la globalización de manera pragmática, es decir, defendiendo y promoviendo los intereses nacionales.

Posteriormente, para caracterizar la faz acción de la política exterior argentina, se seleccionaron todas las resoluciones del Consejo de Derechos humanos sometidas a votación durante el gobierno de Fernández, es decir, aquellas de los períodos 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º y 54º de sesiones; y, además, se seleccionaron todas las resoluciones de la Asamblea general de los períodos 74º (aquellas desde el 10 de diciembre de 2019 en adelante), 75º, 76º, 77º y 78º (hasta el 10 de diciembre de 2023) que fueron sometidas a votación y que tuvieron como base informes de la segunda, tercera o cuarta comisión, más las que se votaron en plenario sin remisión a alguna comisión, descartándose -tomando como base lo que el propio Consejo de Derechos Humanos consideró como parte de la materia- aquellas resoluciones que refirieron más bien a temáticas propias del derecho internacional público, sin vínculo inmediato ni mediato con la categoría bajo análisis, bregando por la mayor inclusión posible con el fin de lograr un estudio completo. Bajo estas consideraciones, se caracterizaron trescientas treinta y nueve (339) resoluciones sobre la materia, concluyendo con un porcentaje mayor al 90% de apoyo argentino, sin expresiones en contra. Sumando las resoluciones de ambos órganos, los porcentajes de abstención fueron (13.8%) en la primera generación, (2.2%) en la segunda y (7.3%) en la tercera. Del análisis de estas resoluciones, se derivó como conclusión un compromiso rotundo de Argentina para con los derechos humanos y los diversos aspectos vinculados, con los reparos de pragmatismo -observados en resoluciones de primera y tercera generación- cuando estuvieron involucrados países estratégicos, o cuando se planteó atender, por medio de herramientas del orden multilateral, a conflictos históricos en determinadas regiones o a la aplicación de determinada declaración internacional, lo que permitió caracterizar a la relación entre discursos y acciones como predominantemente coherente con excepciones decisivas que reflejaron una marcada intencionalidad pragmática y la pretensión de conservar -al no votar en contra- la buena imagen internacional de Argentina en el campo de los derechos fundamentales.

Por ello, del presente trabajo se extraen las siguientes líneas conclusivas. En primer término, se subraya el carácter interméstico de la política exterior argentina, ya que las dinámicas internas e internacionales se mostraron profundamente interconectadas. Como señaló el presidente, los derechos humanos son una política de Estado, en parte como resultado de la trágica historia argentina y las políticas de memoria, verdad y justicia. Este compromiso interno se proyectó al ámbito internacional, reflejando la firme postura de Argentina en la promoción y defensa de los derechos humanos. Política argentina que, en clave retórica-acción, asistió a inconsistencias propias de un gobierno que se asumió pragmático y que levantó banderas axiológicas inclaudicables y universales. Remarcando lo dicho en las páginas precedentes, la faz discursiva de la política exterior durante los años 2019-2023 fue de promoción mayúscula. Por fuera ribetes valorativos, el intento de coexistencia entre la promoción de los derechos humanos, el apoyo al multilateralismo, el respeto a las soberanías nacionales, la bandera del principio de no injerencia y libre determinación constituyó una propuesta pacifista, dialoguista e idealista difícilmente articulable con una mirada pragmática y autonomista en clave regional. En última instancia, se concluye que la política exterior argentina sobre derechos humanos bajo el gobierno de Alberto Fernández fue profusa tanto en su faz discursiva como en la práctica, con los importantes reparos señalados respecto al accionar inconsistente. En otras palabras, se trató de una política exterior tradicionalista, pragmática, parcialmente coherente y consistente -con las limitaciones mencionadas-, con una marcada intencionalidad y estratégicamente elaborada para mantener la buena imagen internacional de Argentina en la materia y conservar la salud de determinadas relaciones bilaterales.

En términos de orientación internacional, Alberto Fernández<sup>55</sup> -en la faceta de la política exterior estudiada en este trabajo- mostró elementos de una postura que podemos denominar pragmatismo progresista con preferencia por políticas no intervencionistas, ya que enarboló la

---

<sup>55</sup> A diferencia de las orientaciones adjudicadas a los gobiernos precedentes, autonomista, en el caso de Cristina Fernández y globalista -en ciertos aspectos-, en lo que respecta Mauricio Macri. Autonomía plasmada en valores, ideas y acciones externas de un gobierno que, en función del interés nacional, procuró mayores márgenes de maniobra en el sistema internacional por medio de la restricción de la influencia de poderes externos en la toma de decisiones, la profundización de vínculos regionales y la diversificación de vínculos internacionales a través de la cooperación Sur-Sur (Morasso, 2016). Macri, por su parte, postuló una Argentina activa, acrítica y abierta al proceso de globalización (Tokatlian & Russell, 2017). En este sentido, la política exterior de Cambiemos estuvo atravesada por la idea de aprovechar las oportunidades que trae aparejada la globalización como fenómeno irreversible, dentro de la cual el gobierno de Cambiemos sostuvo la necesidad de volver al mundo y desideologizar la política exterior (Frenkel, 2016).

bandera de los derechos humanos -especialmente económicos, sociales, culturales y de solidaridad- y ratificó su retórica en Naciones Unidas, pero trató de reservarse espacios de autonomía en aquellos casos en los que se involucraron actores estratégicamente ligados, apostando por apoyarlos o no condenarlos verbalmente y absteniéndose en algunas resoluciones condenatorias. Por otra parte, la estrategia de no votar en contra de ninguna resolución en la materia, y optar por la abstención cuando estuvo en desacuerdo, demostró la preocupación argentina por conservar su imagen de actor a la vanguardia en la temática.

En definitiva, los resultados obtenidos coinciden con las posturas que sostienen que el gobierno de Alberto Fernández fue pragmático. En este sentido, se acuerda con la mirada de Dieguez (2022) quien expresa que el sistema de creencias de Fernández<sup>56</sup> se puede identificar como “progresismo latinoamericanista pragmático” caracterizado por el entendimiento de que la globalización es un hecho ineludible de la política internacional y que aislarse de esa tendencia no tiene sentido, lo cual observamos en la copiosa participación argentina en Naciones Unidas; por asumir que esa integración debe realizarse a través de un canal: la región -como vimos en sus elocuentes discursos-; por concebir al mundo como desigual, atributo que es un imperativo moral de los Estados enfrentar, observable en la atención puesta en la necesidad de que los pueblos puedan desarrollarse y que las responsabilidades sean comunes pero diferenciadas; por compartir la creencia instrumental sobre la necesidad de una cierta autonomía en la política exterior, visible en su no alineación; por algunos convencimientos normativos e instrumentales (por ejemplo, la defensa de los derechos humanos y la libre determinación) -visto a lo largo la presente investigación como elementos constituyentes de su política exterior-; y, finalmente, por el establecimiento de una política no intervencionista, lo cual se observa en la faz discursiva y en la renuencia a apoyar soluciones a determinados conflictos cuando sus medios fueron instancias de mecanismos internacionales.

Estas conclusiones, por otra parte, aportan evidencia a aquellas teorías de la disciplina que sostienen que los estados tienden a priorizar intereses más bien estratégicos sobre principios normativos. Esta premisa, de orden más bien realista, llevada al extremo permite sostener que las políticas de derechos humanos podrían estar subordinadas a consideraciones geopolíticas,

---

<sup>56</sup> Resulta apropiado mencionar que, toda esta línea de pensamiento se encontró con una combinación de condicionalidades domésticas y sistémicas muy adversas: inflación; disputas intra-coalición; restricción externa; pandemia; y guerra en Ucrania (Busso, Oliva, & Zelicovich, 2023).

desafiando perspectivas teóricas de índole idealista. Asimismo, estos hallazgos refuerzan la noción de que las políticas exteriores son complejas e involucran ideales y realidades prácticas de un momento determinado.

El hecho de haber estudiado la faz práctica en dos de las instancias de abordaje multilateral más importantes del mundo en la materia, sumado a la gran diversidad de temas, metodologías de abordaje y países involucrados permitió observar las decisiones argentinas en un marco general amplio que enriqueció enormemente la presente investigación. Al mismo tiempo, sin perjuicio de que este trabajo se inserta en un universo trillado de trabajos destinados a política exterior, la mirada discurso-acción enfocada en votaciones puede ser un primer paso para futuras investigaciones enfocadas en aristas determinadas del fenómeno Derechos Humanos, o bien, para otras que refieran a aspectos por fuera de este tópico.

Como recomendación se propone continuar profundizando la presente investigación. En este sentido, sobre la base del presente trabajo descriptivo será factible plantear, en futuras investigaciones, objetivos explicativos del comportamiento argentino que no fueron abordados aquí por los límites propios de este espacio y la naturaleza de los objetivos propuestos. Además, en líneas de investigación vinculadas, se podrán utilizar indicadores de otra clave que complementen las votaciones como expresiones de la faz praxis de la política exterior y así lograr un abordaje más amplio que permita observar con mayor detalle la promoción y/o defensa de los derechos fundamentales. Al mismo tiempo, resultará interesante continuar trabajando desde esta mirada y abordar el comportamiento del país bicontinental en las resoluciones de la Asamblea General que tienen como base informes de la primera comisión, que abordan aspectos referidos al desarme y la seguridad internacional, temáticas vinculadas mediatamente con el objeto del presente trabajo. En la misma línea, se alienta la realización de trabajos desde esta perspectiva pero con agregados de testimonios claves con el objetivo de profundizar en el análisis cualitativo de las decisiones diplomáticas de votar a favor, en contra o abstenerse de hacerlo. Desde otra mirada, futuras investigaciones podrían explorar como otros actores internacionales manejan la tensión entre intereses estratégicos y compromiso en materia de derechos humanos. Por último, será posible la concreción de estudios que aborden aspectos como la mirada del gobierno respecto al rol de los mecanismos multilaterales de protección de determinados derechos humanos, en función de la importancia que se observa en las intervenciones estudiadas.

Por su parte, las discusiones abrevan en la forma de entender la coherencia de esta singular política. En este sentido, se podría argüir que no existió incoherencia en el comportamiento para con países estratégicos, en función de que retóricamente se los apoyó o al menos no se los condenó. Sin embargo, desde una perspectiva más amplia, se sostiene que cuando se promueven los derechos fundamentales, a raíz de sus caracteres identitarios, no resulta factible hacer ponderaciones pragmáticas pensadas teniendo en cuenta dónde y quién está vulnerando derechos humanos. En este sentido, se puede señalar que, producto de los propios caracteres de los derechos humanos, para ser consistente con la retórica no es posible votar en contra de una resolución condenatoria o que involucra derechos de este tipo, aun cuando afecte intereses geopolíticos mayores; por ello, acudir a las abstenciones es útil para equilibrar necesidades axiológicas con menesteres políticos, sin dañar la percepción y consideración internacional en la materia. El presente trabajo, finalmente, termina abonando aquellas miradas que sugieren que los países ajustan sus votaciones en organismos internacionales en función de sus intereses estratégicos y alianzas, aportando un análisis detallado de lo que sucede cuando lo que está en juego son los derechos humanos.

En lo que respecta a las limitaciones, enfrentamos la dificultad de estructurar la investigación debido a la falta de antecedentes que emplearan esta metodología de abordaje, especialmente con un énfasis en espacios multilaterales.

## ANEXO

### 1. Gráficos de jerarquía de las temáticas vinculadas a derechos humanos en las alocuciones de Alberto Fernández<sup>57</sup>

*Figura 13: Alusiones directas o indirectas a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en el discurso de asunción de Alberto Fernández. 10 de diciembre de 2019*



<sup>57</sup> En estos gráficos de jerarquía, el parámetro para asignar mayor valor a cada tema es la cantidad de menciones referentes a cada una de las temáticas que realizó Fernández en sus discursos.

**Figura 14: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en el discurso de apertura del 138° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2020**



**Figura 15: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en la intervención del presidente en el debate general del 75º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 22 de septiembre de 2020**



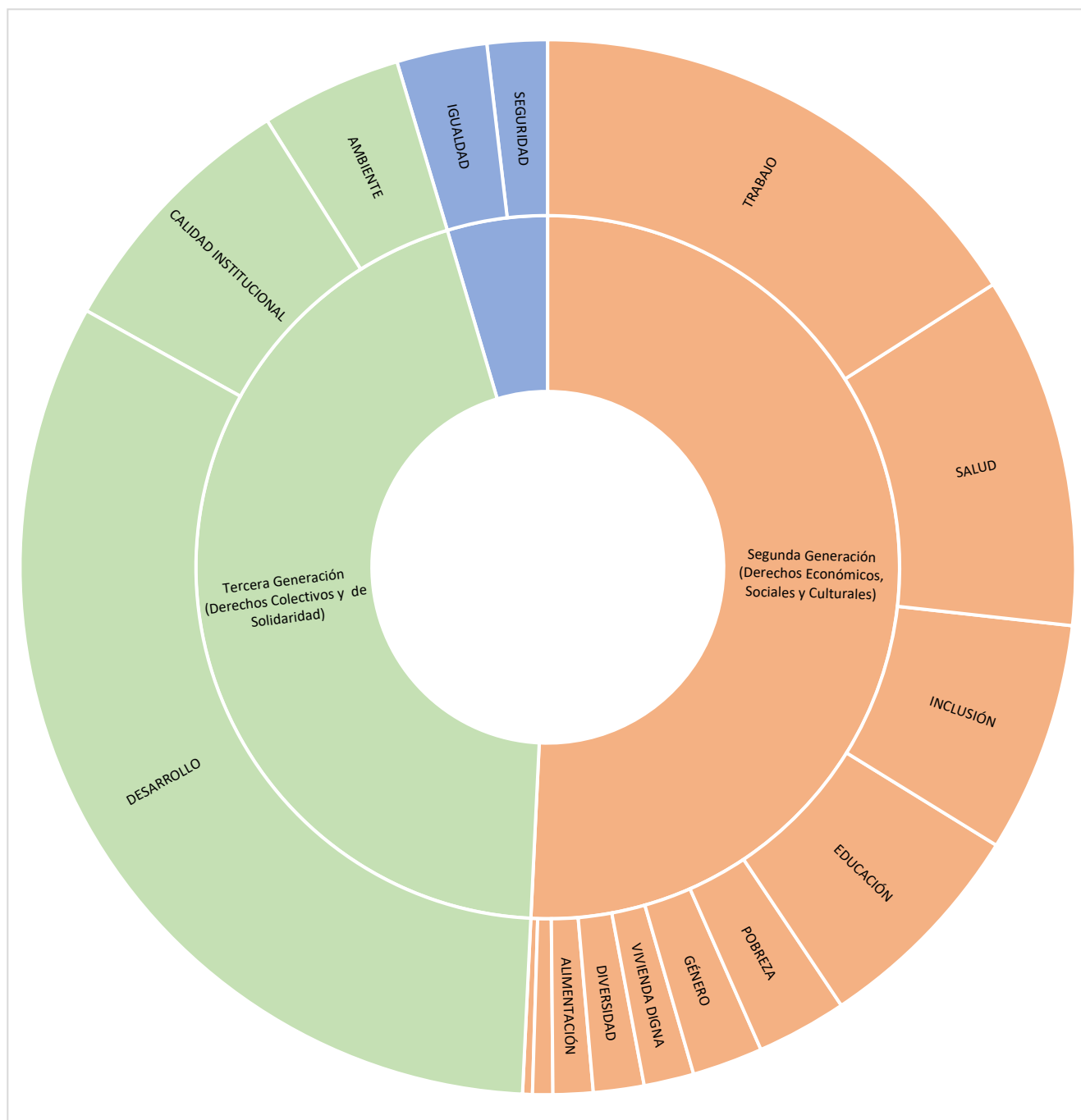
**Figura 16: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en el discurso de apertura del 139° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2021**



**Figura 17: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en la intervención de Alberto Fernández en el debate general del 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 21 de septiembre de 2021**



**Figura 18: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en el discurso de apertura del 140° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2022**



**Figura 19: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en la intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 77º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 20 de septiembre de 2022**



**Figura 20: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en el discurso de apertura del 141° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. 1 de marzo de 2023**



**Figura 21: Alusiones a distintas temáticas vinculadas a derechos humanos en la intervención del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el debate general del 78º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 19 de septiembre de 2023**



## 2. Resoluciones descriptas con sus respectivas fechas, títulos y votaciones

**Tabla 4: Resoluciones consideradas del 74 período de sesiones de la Asamblea General**

| Número de resolución, fecha y comisión         | Título                                                                                                                                                                                                           | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| A/RES/74/83<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Asistencia a los refugiados de Palestina                                                                                                                                                                         | A favor: 169<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 9  | A favor           |
| A/RES/74/84<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores                                                                                                          | A favor: 162<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 11 | A favor           |
| A/RES/74/85<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente                                                                              | A favor: 167<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 7  | A favor           |
| A/RES/74/86<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos                                                                                                                                                  | A favor: 163<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 12 | A favor           |
| A/RES/74/87<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes árabes de los Territorios Ocupados                          | A favor: 81<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 80 | Abstención        |
| A/RES/74/88<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado                                                                                         | A favor: 157<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 15 | A favor           |
| A/RES/74/89<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental                                                                      | A favor: 157<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| A/RES/74/90<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | El Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                                           | A favor: 157<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 20 | A favor           |
| A/RES/74/93<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas                                                                                        | A favor: 176<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| A/RES/74/94<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos                                                                                                 | A favor: 178<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| A/RES/74/95<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4  | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | A favor: 130<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 54 | Abstención        |
| A/RES/74/112<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4 | Difusión de información sobre la descolonización                                                                                                                                                                 | A favor: 178<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 2  | A favor           |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |         |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------|
| A/RES/74/113<br>13 de diciembre de 2019<br>C.4 | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales                                                                                                                                                                            | A favor: 134<br>En contra: 3<br>Abstenciones:46   | A favor |
| A/RES/74/122<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General                                                                                                                        | A favor: 186<br>En contra: 2<br>Abstenciones:0    | A favor |
| A/RES/74/130<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                                                                                                                                                                                                          | A favor: 179<br>En contra: 2<br>Abstenciones:5    | A favor |
| A/RES/74/136<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia                                                                       | A favor: 133<br>En contra: 2<br>Abstenciones:52   | A favor |
| A/RES/74/137<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban | A favor: 135<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 43  | A Favor |
| A/RES/74/138<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación                                                                                                                             | A favor: 130<br>En contra: 52<br>Abstenciones: 7  | A favor |
| A/RES/74/139<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | El derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                                                                                                                                                         | A favor: 167<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 11  | A favor |
| A/RES/74/149<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | El derecho a la alimentación                                                                                                                                                                                                                                                     | A favor: 188<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor |
| A/RES/74/150<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                                                                                                                                                     | A favor: 128<br>En contra: 53<br>Abstenciones: 8  | A favor |
| A/RES/74/152<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                         | A favor: 138<br>En contra: 23<br>Abstenciones: 26 | A favor |
| A/RES/74/154<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                                                                                                                                              | A favor: 135<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 0   | A favor |
| A/RES/74/159<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Derechos humanos y diversidad cultural                                                                                                                                                                                                                                           | A favor: 136<br>En contra: 55<br>Abstenciones: 0  | A favor |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |            |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |            |
| A/RES/74/163<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe                                                                                             | A favor: 187<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 2   | A favor    |
| A/RES/74/167<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán                                                                                                                                                         | A favor: 81<br>En contra: 30<br>Abstenciones: 70  | A favor    |
| A/RES/74/168<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)                                                                                                                   | A favor: 65<br>En contra: 23<br>Abstenciones: 83  | Abstención |
| A/RES/74/169<br>18 de diciembre de 2019<br>C.3 | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                              | A favor: 106<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 57 | A favor    |
| A/RES/74/200<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo                                                                                                          | A favor: 122<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 51  | A favor    |
| A/RES/74/201<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Comercio internacional y desarrollo                                                                                                                                                                                        | A favor: 176<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| A/RES/74/202<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Sistema financiero internacional y desarrollo                                                                                                                                                                              | A favor: 179<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| A/RES/74/204<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Productos básicos                                                                                                                                                                                                          | A favor: 177<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| A/RES/74/208<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Marea negra en la costa libanesa                                                                                                                                                                                           | A favor: 162<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 7   | A favor    |
| A/RES/74/215<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible                                                                                                                                                                          | A favor: 154<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 26  | A favor    |
| A/RES/74/216<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2 | Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible | A favor: 131<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 49  | A favor    |
| A/RES/74/224<br>19 de diciembre de 2019        | Armonía con la Naturaleza                                                                                                                                                                                                  | A favor: 134<br>En contra: 2                      | A favor    |

|                                                      |                                                                                                                                                                                             |                                                   |            |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
| C.2                                                  |                                                                                                                                                                                             | Abstenciones: 45                                  |            |
| A/RES/74/226<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2       | Lucha contra las tormentas de arena y polvo                                                                                                                                                 | A favor: 177<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| A/RES/74/228<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2       | Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia                                                                        | A favor: 134<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 44  | A favor    |
| A/RES/74/237<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2       | Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible                                                                                                | A favor: 126<br>En contra: 49<br>Abstenciones: 2  | A favor    |
| A/RES/74/243<br>19 de diciembre de 2019<br>C.2       | Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales   | A favor: 160<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 15  | A favor    |
| A/RES/74/246<br>27 de diciembre de 2019<br>C.3       | Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar                                                                                                    | A favor: 134<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 28  | A favor    |
| A/RES/74/247<br>27 de diciembre de 2019<br>C.3       | Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos                                                                                  | A favor: 79<br>En contra: 60<br>Abstenciones: 33  | Abstención |
| A/RES/74/300<br>3 de septiembre de 2020<br>Plenario  | Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)                                                               | A favor: 84<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 78  | Abstención |
| A/RES/74/301<br>3 de septiembre de 2020<br>Plenario  | Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional                                                                                                | A favor: 132<br>En contra: 31<br>Abstenciones: 16 | A favor    |
| A/RES/74/302<br>3 de septiembre de 2020<br>Plenario  | Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África | A favor: 130<br>En contra: 31<br>Abstenciones: 18 | A favor    |
| A/RES/74/306<br>11 de septiembre de 2020<br>Plenario | Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)                                                                                                      | A favor: 169<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 2   | A favor    |
| A/RES/74/307<br>11 de septiembre de 2020<br>Plenario | Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19                                                                                                  | A favor: 122<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 31  | A favor    |

**Tabla 5: Resoluciones consideradas del 75 período de sesiones de la Asamblea General**

| Número de resolución, fecha y comisión     | Título                                                                                                                                                                                  | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 75/20. 2 de diciembre de 2020<br>Plenario  | Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino                                                                                                              | A favor: 91<br>En contra: 17<br>Abstenciones: 54 | A favor           |
| 75/21. 2 de diciembre de 2020<br>Plenario  | División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos                                                                                                                             | A favor: 82<br>En contra: 25<br>Abstenciones: 53 | Abstención        |
| 75/22. 2 de diciembre de 2020<br>Plenario  | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina                                                                                                                                            | A favor: 145<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 9  | A favor           |
| 75/23. 2 de diciembre de 2020<br>Plenario  | Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría                                                                | A favor: 142<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 11 | A favor           |
| 75/24. 2 de diciembre de 2020<br>Plenario  | El Golán sirio                                                                                                                                                                          | A Favor: 88<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 62  | A favor           |
| 75/26. 2 de diciembre de 2020<br>Plenario  | Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz                                                                                     | A favor: 90<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 52  | A favor           |
| 75/29. 7 de diciembre de 2020<br>Plenario  | Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov                                    | A favor: 63<br>En contra: 17<br>Abstenciones: 62 | Abstención        |
| 75/90. 10 de diciembre de 2020<br>Plenario | La situación en el Afganistán                                                                                                                                                           | A favor: 130<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| 75/93. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Asistencia a los refugiados de Palestina                                                                                                                                                | A favor: 169<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 7  | A favor           |
| 75/94. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente                                                     | A favor: 162<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 9  | A favor           |
| 75/95. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos                                                                                                                         | A favor: 160<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 12 | A favor           |
| 75/96. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados | A favor: 76<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 83 | Abstención        |
| 75/97. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado                                                                | A favor: 150<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 17 | A favor           |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |            |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 75/98. 10 de diciembre de 2020<br>C.4       | Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental                                                                      | A favor: 147<br>En contra: 10<br>Abstenciones: 16 | A favor    |
| 75/99. 10 de diciembre de 2020<br>C.4       | El Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                                           | A favor: 151<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 20  | A favor    |
| 75/102. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas                                                                                        | A favor: 175<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 3   | A favor    |
| 75/103. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos                                                                                                 | A favor: 174<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 3   | A favor    |
| 75/104. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | A favor: 126<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 50  | Abstención |
| 75/121. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Difusión de información sobre la descolonización                                                                                                                                                                 | A favor: 173<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 2   | A favor    |
| 75/122. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales                                                                                                            | A favor: 132<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 45  | A favor    |
| 75/123. 10 de diciembre de 2020<br>C.4      | Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo                                                                                                                                                | A favor: 150<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 21  | A favor    |
| 75/130. 14 de diciembre de 2020<br>Plenario | Salud mundial y política exterior: fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud proporcionando atención médica asequible a todas las personas                                                              | A favor: 181<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 75/151. 16 de diciembre de 2020<br>c.3      | Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General                                                        | A favor: 183<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 75/161. 16 de diciembre de 2020<br>c.3      | Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas                                                                                           | A favor: 175<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 11  | A favor    |
| 75/163. 16 de diciembre de 2020<br>c.3      | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                                                                                                                                          | A favor: 181<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 7   | A favor    |
| 75/169. 16 de diciembre de 2020<br>c.3      | Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia       | A favor: 130<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 51  | A favor    |

|                                        |                                                                                                                                                      |                                                   |            |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 75/171. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación | A favor: 126<br>En contra: 54<br>Abstenciones: 6  | A favor    |
| 75/172. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | El derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                             | A favor: 168<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 10  | A favor    |
| 75/177. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas                           | A favor: 130<br>En contra: 55<br>Abstenciones: 1  | A favor    |
| 75/178. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                         | A favor: 125<br>En contra: 55<br>Abstenciones: 8  | A favor    |
| 75/179. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | El derecho a la alimentación                                                                                                                         | A favor: 187<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 75/181. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                  | A favor: 131<br>En contra: 56<br>Abstenciones: 0  | A favor    |
| 75/182. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | El derecho al desarrollo                                                                                                                             | A favor: 135<br>En contra: 24<br>Abstenciones: 29 | A favor    |
| 75/183. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Moratoria del uso de la pena de muerte                                                                                                               | A favor: 123<br>En contra: 38<br>Abstenciones: 24 | A favor    |
| 75/189. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias                                                                                                  | A favor: 132<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 53  | A favor    |
| 75/191. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán                                                                                   | A favor: 82<br>En contra: 30<br>Abstenciones: 64  | A favor    |
| 75/192. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)                                             | A favor: 64<br>En contra: 23<br>Abstenciones: 86  | Abstención |
| 75/193. 16 de diciembre de 2020<br>c.3 | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                        | A favor: 101<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 62 | A favor    |
| 75/203. 21 de diciembre de 2020<br>c.2 | Comercio internacional y desarrollo                                                                                                                  | A favor: 177<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 75/204. 21 de diciembre de 2020<br>c.2 | Sistema financiero internacional y desarrollo                                                                                                        | A favor: 177<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 75/209. 21 de diciembre de 2020<br>c.2 | Marea negra en la costa libanesa                                                                                                                     | A favor: 162<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 6   | A favor    |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |            |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 75/211. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible                                                                                                                                                                                                                             | A favor: 147<br>En contra: 24<br>Abstenciones: 7  | A favor    |
| 75/213. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21                                                                                                                       | A favor: 178<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 75/222. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Lucha contra las tormentas de arena y polvo                                                                                                                                                                                                                                      | A favor: 174<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| 75/225. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Hacia un nuevo orden económico internacional                                                                                                                                                                                                                                     | A favor: 123<br>En contra: 48<br>Abstenciones: 4  | A favor    |
| 75/226. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Migración internacional y desarrollo                                                                                                                                                                                                                                             | A favor: 175<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| 75/232. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible                                                                                                                                                                                     | A favor: 124<br>En contra: 49<br>Abstenciones: 3  | A favor    |
| 75/233. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo                                                                                                                                         | A favor: 182<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| 75/236. 21 de diciembre de 2020<br>c.2  | Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales                                                                                        | A favor: 153<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 17  | A favor    |
| 75/237. 31 de diciembre de 2020<br>c.3  | Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban | A favor: 106<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 44 | A favor    |
| 75/238 31 de diciembre de 2020<br>c.3   | Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar                                                                                                                                                                                         | A favor: 130<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 26  | A favor    |
| 75/285. 16 de junio de 2021<br>Plenario | Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)                                                                                                                                                    | A favor: 80<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 70  | Abstención |
| 75/287. 18 de junio de 2021<br>Plenario | La situación en Myanmar                                                                                                                                                                                                                                                          | A favor: 119<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 36  | A favor    |
| 75/289. 23 de junio de 2021<br>Plenario | Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba                                                                                                                                                       | A favor: 184<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 3   | A favor    |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |         |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------|
| 75/290A. 25 de junio de 2021<br>Plenario | Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial | A favor: 90<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 47 | A favor |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------|

**Tabla 6: Resoluciones consideradas del 76 período de sesiones de la Asamblea General**

| Número de resolución, fecha y comisión     | Título                                                                                                                                                                                  | Votaciones                                        | Voto de Argentina |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
| 76/10. 1 de diciembre de 2021.<br>Plenario | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina                                                                                                                                            | A favor: 148<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 14  | A favor           |
| 76/11. 1 de diciembre de 2021.<br>Plenario | El Golán sirio                                                                                                                                                                          | A favor: 94<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 69   | A favor           |
| 76/12. 1 de diciembre de 2021.<br>Plenario | Jerusalén                                                                                                                                                                               | A favor: 129<br>En contra: 11<br>Abstenciones: 31 | A favor           |
| 76/69. 9 de diciembre de 2021.<br>Plenario | Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz                                                                                     | A favor: 139<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 9   | A favor           |
| 76/70. 9 de diciembre de 2021.<br>Plenario | Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov                                    | A favor: 62<br>En contra: 22<br>Abstenciones: 55  | Abstención        |
| 76/77. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Asistencia a los refugiados de Palestina                                                                                                                                                | A favor: 164<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 10  | A favor           |
| 76/78. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente                                                     | A favor: 162<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 6   | A favor           |
| 76/79. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos                                                                                                                         | A favor: 159<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 8   | A favor           |
| 76/80. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados | A favor: 80<br>En contra: 18<br>Abstenciones: 73  | Abstención        |
| 76/81. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | El Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                  | A favor: 149<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 23  | A favor           |
| 76/82. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado                                                                | A favor: 146<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 20  | A favor           |
| 76/85. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas                                                               | A favor: 176<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 2   | A favor           |
| 76/86. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4      | Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos                                                                        | A favor: 175<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 2   | A favor           |
| 76/87. 9 de diciembre de 2021.             | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los                                                                                                               | A favor: 126                                      | Abstención        |

|                                         |                                                                                                                                                                                                            |                                                   |         |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------|
| C.4                                     | Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas                                                                     | En contra: 2<br>Abstenciones: 52                  |         |
| 76/104. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4  | Difusión de información sobre la descolonización                                                                                                                                                           | A favor: 173<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 1   | A favor |
| 76/105. 9 de diciembre de 2021.<br>C.4  | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales                                                                                                      | A favor: 132<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 42  | A favor |
| 76/134. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General                                                  | A favor: 184<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor |
| 76/143. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                                                                                                                                    | A favor: 180<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 5   | A favor |
| 76/149. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia | A favor: 130<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 49  | A favor |
| 76/150. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | El derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                                                                                   | A favor: 168<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 10  | A favor |
| 76/151. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación                                                       | A favor: 128<br>En contra: 52<br>Abstenciones: 6  | A favor |
| 76/155. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe                                                                             | A favor: 185<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 1   | A favor |
| 76/161. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                                                                        | A favor: 131<br>En contra: 54<br>Abstenciones: 0  | A favor |
| 76/162. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Derechos humanos y diversidad cultural                                                                                                                                                                     | A favor: 131<br>En contra: 55<br>Abstenciones: 0  | A favor |
| 76/163. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                                                   | A favor: 131<br>En contra: 24<br>Abstenciones: 29 | A favor |
| 76/165. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                                                                               | A favor: 124<br>En contra: 54<br>Abstenciones: 9  | A favor |
| 76/166. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | El derecho a la alimentación                                                                                                                                                                               | A favor: 186<br>En contra: 2                      | A favor |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |            |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Abstenciones: 0                                   |            |
| 76/175. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)                                                                                                  | A favor: 179<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 7   | A favor    |
| 76/178. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán                                                                                                                                                                                                         | A favor: 78<br>En contra: 31<br>Abstenciones: 69  | A favor    |
| 76/179. 16 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)                                                                                                                            | A favor: 65<br>En contra: 25<br>Abstenciones: 85  | Abstención |
| 76/190. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Comercio internacional y desarrollo                                                                                                                                                                                                                                        | A favor: 178<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 76/191. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo                                                                                                                                                          | A favor: 126<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 46  | A favor    |
| 76/192. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Sistema financiero internacional y desarrollo                                                                                                                                                                                                                              | A favor: 178<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 76/194. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Productos básicos                                                                                                                                                                                                                                                          | A favor: 177<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 0   | A favor    |
| 76/199. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Marea negra en la costa libanesa                                                                                                                                                                                                                                           | A favor: 161<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 8   | A favor    |
| 76/200. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible                                                                                                                                                                                                                          | A favor: 152<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 27  | A favor    |
| 76/211. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Lucha contra las tormentas de arena y polvo                                                                                                                                                                                                                                | A favor: 179<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| 76/219. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible                                                                                                                                                                               | A favor: 128<br>En contra: 50<br>Abstenciones: 1  | A favor    |
| 76/225. 17 de diciembre de 2021.<br>C.2 | Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales                                                                                  | A favor: 156<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 15  | A favor    |
| 76/226. 24 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban | A favor: 112<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 37 | A favor    |

|                                         |                                                                                                                               |                                                  |            |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| 76/228. 24 de diciembre de 2021.<br>C.3 | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                 | A favor: 93<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 52 | A favor    |
| 76/267. 8 de junio de 2022<br>Plenario  | Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) | A favor: 95<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 56 | Abstención |
| 76/300. 28 de julio de 2022<br>Plenario | El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible                                                          | A favor: 161<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 8  | A favor    |

**Tabla 7: Resoluciones consideradas del 77 período de sesiones de la Asamblea General**

| Número de resolución, fecha y comisión      | Título                                                                                                                              | Votaciones                                        | Voto de Argentina |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
| 77/7. 3 de noviembre de 2022.<br>Plenario   | Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba          | A favor: 185<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 2   | A favor           |
| 77/10. 10 de noviembre de 2022.<br>Plenario | La situación en el Afganistán                                                                                                       | A favor: 116<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 10  | A favor           |
| 77/22. 30 de noviembre de 2022.<br>Plenario | Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino                                                          | A favor: 101<br>En contra: 17<br>Abstenciones: 53 | A favor           |
| 77/23. 30 de noviembre de 2022.<br>Plenario | División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos                                                                         | A favor: 90<br>En contra: 30<br>Abstenciones: 47  | Abstención        |
| 77/24. 30 de noviembre de 2022.<br>Plenario | Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría            | A favor: 149<br>En contra: 11<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| 77/25. 30 de noviembre de 2022.<br>Plenario | Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina                                                                                        | A favor: 153<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 10  | A favor           |
| 77/26. 30 de noviembre de 2022.<br>Plenario | El Golán sirio                                                                                                                      | A favor: 92<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 65   | A favor           |
| 77/122. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente | A favor: 157<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 4   | A favor           |
| 77/123. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | Asistencia a los refugiados de Palestina                                                                                            | A favor: 157<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 10  | A favor           |
| 77/124. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos                                                                     | A favor: 153<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 6   | A favor           |
| 77/125. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | El Golán sirio ocupado                                                                                                              | A favor: 141<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 25  | A favor           |
| 77/126. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado            | A favor: 141<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 21  | A favor           |
| 77/129. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas           | A favor: 164<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 4   | A favor           |
| 77/130. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4     | Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los                                                            | A favor: 164<br>En contra: 2                      | A favor           |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |            |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|
|                                         | pueblos de los Territorios No Autónomos                                                                                                                                                                          | Abstenciones: 4                                   |            |
| 77/131. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4 | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | A favor: 120<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 49  | Abstención |
| 77/148. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4 | Difusión de información sobre la descolonización                                                                                                                                                                 | A favor: 167<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| 77/149. 12 de diciembre de 2022.<br>C.4 | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales                                                                                                            | A favor: 124<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 42  | A favor    |
| 77/157. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Marea negra en la costa libanesa                                                                                                                                                                                 | A favor: 160<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 5   | A favor    |
| 77/160. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible                                                                                                                                                             | A favor: 145<br>En contra: 27<br>Abstenciones: 4  | A favor    |
| 77/171. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Lucha contra las tormentas de arena y polvo                                                                                                                                                                      | A favor: 173<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 1   | A favor    |
| 77/174. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Hacia un nuevo orden económico internacional                                                                                                                                                                     | A favor: 123<br>En contra: 50<br>Abstenciones: 1  | A favor    |
| 77/175. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia                                                                                             | A favor: 130<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 45  | A favor    |
| 77/183. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible                                                                                                                     | A favor: 123<br>En contra: 51<br>Abstenciones: 0  | A favor    |
| 77/187. 14 de diciembre de 2022.<br>C.2 | Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales                        | A favor: 159<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 10  | A favor    |
| 77/193. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3 | Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: estereotipos de género y normas sociales negativas                                       | A favor: 170<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 8   | A favor    |
| 77/204. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3 | Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia       | A favor: 120<br>En contra: 10<br>Abstenciones: 50 | A favor    |
| 77/205. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3 | Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y                                         | A favor: 129<br>En contra: 17<br>Abstenciones: 36 | A favor    |

|                                          |                                                                                                                                                      |                                                   |         |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------|
|                                          | para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban                                                    |                                                   |         |
| 77/206. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación | A favor: 130<br>En contra: 52<br>Abstenciones: 4  | A favor |
| 77/208. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | El derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                             | A favor: 167<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 9   | A favor |
| 77/212. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | El derecho al desarrollo                                                                                                                             | A favor: 132<br>En contra: 25<br>Abstenciones: 28 | A favor |
| 77/214. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                  | A favor: 130<br>En contra: 53<br>Abstenciones: 1  | A favor |
| 77/215. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                         | A favor: 122<br>En contra: 54<br>Abstenciones: 10 | A favor |
| 77/216. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas                           | A favor: 131<br>En contra: 53<br>Abstenciones: 1  | A favor |
| 77/218. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias                                                                                                  | A favor: 133<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 44  | A favor |
| 77/222. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Moratoria del uso de la pena de muerte                                                                                                               | A favor: 135<br>En contra: 27<br>Abstenciones: 22 | A favor |
| 77/228. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán                                                                                  | A favor: 80<br>En contra: 29<br>Abstenciones: 65  | A favor |
| 77/229. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)      | A favor: 82<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 80  | A favor |
| 77/230. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                        | A favor: 92<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 71  | A favor |
| 77/238. 15 de diciembre de 2022.<br>C.3  | Abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado                                             | A favor: 124<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 45  | A favor |
| 77/247. 30 de diciembre de 2022.<br>C.4  | Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental          | A favor: 87<br>En contra: 26<br>Abstenciones: 53  | A favor |
| 77/284. 26 de abril de 2023.<br>Plenario | Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa                                                                                         | A favor: 122<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 18  | A favor |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                               |                                                  |            |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| 77/293. 7 de junio de 2023.<br>Plenario  | Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)                                                                                                 | A favor: 100<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 59 | Abstención |
| 77/301. 29 de junio de 2023.<br>Plenario | Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria                                                                                                                                        | A favor: 83<br>En contra: 11<br>Abstenciones: 62 | A favor    |
| 77/321. 1 de agosto de 2023.<br>Plenario | Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional | A favor: 150<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0  | A favor    |

**Tabla 8: Resoluciones consideradas del 78 período de sesiones de la Asamblea General**

| Número de resolución, fecha y comisión     | Título                                                                                                                                                                                                           | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 78/7. 2 de noviembre de 2023<br>Plenario   | Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba                                                                                       | A favor: 187<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 1  | A favor           |
| 78/11. 28 de noviembre de 2023<br>Plenario | El Golán sirio                                                                                                                                                                                                   | A favor: 91<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 62  | A favor           |
| 78/73. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente                                                                              | A favor: 165<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 6  | A favor           |
| 78/74. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Asistencia a los refugiados de Palestina                                                                                                                                                                         | A favor: 168<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 10 | A favor           |
| 78/75. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos                                                                                                                                                  | A favor: 163<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 9  | A favor           |
| 78/76. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados                          | A favor: 86<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 75 | Abstención        |
| 78/77. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | El Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                                           | A favor: 151<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 23 | A favor           |
| 78/78. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado                                                                                         | A favor: 149<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 19 | A favor           |
| 78/81. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas                                                                                        | A favor: 174<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 78/82. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos                                                                                                 | A favor: 172<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| 78/83. 7 de diciembre de 2023<br>C.4       | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | A favor: 126<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 51 | Abstención        |
| 78/100. 7 de diciembre de 2023<br>C.4      | Difusión de información sobre la descolonización                                                                                                                                                                 | A favor: 173<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 1  | A favor           |
| 78/101. 7 de diciembre de 2023<br>C.4      | Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales                                                                                                            | A favor: 133<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 42 | A favor           |

**Tabla 9: Resoluciones consideradas del 43 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                                                                                          | Votaciones                                      | Votación Argentina |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| 43/2<br>19 de junio de 2020  | Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua                                                                                                                                                                                                     | A favor: 24<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 19 | A favor            |
| 43/3<br>19 de junio de 2020  | Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental                                                                                            | A favor: 22<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 17 | A favor            |
| 43/10<br>19 de junio de 2020 | Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales | A favor: 26<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 6 | A favor            |
| 43/15<br>22 de junio de 2020 | Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos                                                                                                                                                      | A favor: 25<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 6 | A favor            |
| 43/21<br>22 de junio de 2020 | Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                                         | A favor: 23<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 8 | A favor            |
| 43/24<br>22 de junio de 2020 | Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán                                                                                                                                                                                              | A favor: 22<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 15 | A favor            |
| 43/26<br>22 de junio de 2020 | Situación de los derechos humanos en Myanmar                                                                                                                                                                                                                    | A favor: 37<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 8  | A favor            |
| 43/28<br>22 de junio de 2020 | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                                                                   | A favor: 27<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 18 | A favor            |
| 43/30<br>22 de junio de 2020 | Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                                                                  | A favor: 26<br>En contra: 17<br>Abstenciones: 4 | A favor            |
| 43/31<br>22 de junio de 2020 | Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado                                                                                                                                            | A favor: 36<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 9  | A favor            |
| 43/32<br>22 de junio de 2020 | Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental                                                                                                                                                               | A favor: 42<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 3  | A favor            |
| 43/33<br>22 de junio de 2020 | Derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                                                                                                                                           | A favor: 43<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 2  | A favor            |
| 43/37<br>22 de junio de 2020 | Cooperación con Georgia                                                                                                                                                                                                                                         | A favor: 30<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 24 | Abstención         |

**Tabla 10: Resoluciones consideradas del 44 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                                                                | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 44/1<br>16 de julio de 2020  | Situación de los derechos humanos en Eritrea                                                                                                                                                                                          | A favor: 24<br>En contra: 10<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| 44/11<br>16 de julio de 2020 | Mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional                                                                                                                                           | A favor: 31<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 1  | A favor           |
| 44/14<br>17 de julio de 2020 | Decimoquinto aniversario de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, consagrada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 | A favor: 32<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 14  | A favor           |
| 44/18<br>17 de julio de 2020 | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                  | A favor: 30<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 44/19<br>17 de julio de 2020 | Situación de los derechos humanos en Belarús                                                                                                                                                                                          | A favor: 22<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 20  | A favor           |
| 44/21<br>17 de julio de 2020 | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                                         | A favor: 28<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 17  | A favor           |
| 44/23<br>17 de julio de 2020 | Contribución del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales al logro de los propósitos y la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas                                                    | A favor: 41<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 6   | A favor           |

**Tabla 11: Resoluciones consideradas del 45 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha     | Título                                                                                                                                  | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 45/1<br>18 de septiembre de 2020 | Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas   | A favor: 23<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 22  | A favor           |
| 45/2<br>6 de octubre de 2020     | Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela | A favor: 14<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 26  | Abstención        |
| 45/4<br>6 de octubre de 2020     | Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                 | A favor: 22<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 10 | A favor           |
| 45/5<br>6 de octubre de 2020     | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                     | A favor: 27<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 5  | A favor           |
| 45/6<br>6 de octubre de 2020     | El derecho al desarrollo                                                                                                                | A favor: 27<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 7  | A favor           |
| 45/14<br>6 de octubre de 2020    | Eliminación de las desigualdades en los Estados y entre ellos para dar efectividad a los derechos humanos                               | A favor: 25<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 14  | Abstención        |
| 45/15<br>6 de octubre de 2020    | Situación de los derechos humanos en el Yemen                                                                                           | A favor: 22<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 12 | A favor           |
| 45/19<br>6 de octubre de 2020    | Situación de los derechos humanos en Burundi                                                                                            | A favor: 24<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 17  | A favor           |
| 45/20<br>6 de octubre de 2020    | Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela                                                              | A favor: 22<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 22  | A favor           |
| 45/21<br>6 de octubre de 2020    | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                           | A favor: 27<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 19  | A favor           |
| 45/31<br>7 de octubre de 2020    | La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos                              | A favor: 32<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 11  | A favor           |

**Tabla 12: Resoluciones consideradas del 46 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                                              | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 46/1. 23 de marzo de 2021    | Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka                                                                                                                         | A favor: 22<br>En contra: 11<br>Abstenciones: 14 | A favor           |
| 46/2. 23 de marzo de 2021    | Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua                                                                                                                                                         | A favor: 20<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 18  | A favor           |
| 46/3. 23 de marzo de 2021    | Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia                                                 | A favor: 32<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 8   | A favor           |
| 46/5. 23 de marzo de 2021    | Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos                                                                                                          | A favor: 30<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 46/8. 23 de marzo de 2021    | Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales | A favor: 28<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 4  | A favor           |
| 46/11. 23 de marzo de 2021   | Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional          | A favor: 31<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 46/13. 23 de marzo de 2021   | Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                             | A favor: 26<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 6  | A favor           |
| 46/18. 23 de marzo de 2021   | Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán                                                                                                                                                 | A favor: 21<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 14 | A favor           |
| 46/20. 24 de marzo de 2021   | Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas                                                                               | A favor: 20<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 20  | A favor           |
| 46/22. 24 de marzo de 2021   | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                       | A favor: 27<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 14  | A favor           |
| 46/23. 24 de marzo de 2021   | Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur                                                                                                                                                                  | A favor: 20<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 11 | A favor           |
| 46/24. 24 de marzo de 2021   | Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                      | A favor: 26<br>En contra: 18<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| 46/25. 24 de marzo de 2021   | Derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                                                                                               | A favor: 42<br>En contra: 3                      | A favor           |

|                            |                                                                                                                      |                                                 |            |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|
|                            |                                                                                                                      | Abstenciones: 2                                 |            |
| 46/26. 24 de marzo de 2021 | Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado | A favor: 36<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 8  | A favor    |
| 46/30. 24 de marzo de 2021 | Cooperación con Georgia                                                                                              | A favor: 19<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 19 | Abstención |

**Tabla 13: Resoluciones consideradas del 47 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 47/2. 12 de julio de 2021    | Situación de los derechos humanos en Eritrea                                          | A favor: 21<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| 47/9. 12 de julio de 2021    | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos  | A favor: 30<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| 47/10. 12 de julio de 2021   | Los derechos humanos y la solidaridad internacional                                   | A favor: 32<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 1  | A favor           |
| 47/11. 12 de julio de 2021   | La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos              | A favor: 31<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 47/13. 13 de julio de 2021   | Situación de los derechos humanos en la región de Tigré en Etiopía                    | A favor: 20<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| 47/14. 13 de julio de 2021   | Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida                                 | A favor: 42<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 5   | A favor           |
| 47/16. 13 de julio de 2021   | Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet                  | A favor: 43<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 4   | A favor           |
| 47/18. 13 de julio de 2021   | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                         | A favor: 26<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 15  | A favor           |
| 47/19. 13 de julio de 2021   | Situación de los derechos humanos en Belarús                                          | A favor: 21<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 19  | A favor           |
| 47/22. 13 de julio de 2021   | Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos | A favor: 19<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 20  | Abstención        |
| 47/23. 13 de julio de 2021   | Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos                  | A favor: 44<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 3   | A favor           |
| 47/24. 14 de julio de 2021   | Los derechos humanos y el cambio climático                                            | A favor: 46<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 1   | A favor           |

**Tabla 14: Resoluciones consideradas del 48 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                 | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 48/1. 7 de octubre de 2021   | Situación de los derechos humanos en el Afganistán                                                                                                                                     | A favor: 28<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 14  | A favor           |
| 48/5. 7 de octubre de 2021   | La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación                                | A favor: 29<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 4  | A favor           |
| 48/7. 8 de octubre de 2021   | Consecuencias negativas de las secuelas del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos                                                                                        | A favor: 27<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 20  | A favor           |
| 48/8. 8 de octubre de 2021   | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                                                           | A favor: 30<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 7  | A favor           |
| 48/9. 8 de octubre de 2021   | La cuestión de la pena de muerte                                                                                                                                                       | A favor: 29<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 5  | A favor           |
| 48/10. 8 de octubre de 2021  | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                               | A favor: 29<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 5  | A favor           |
| 48/13. 8 de octubre de 2021  | El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible                                                                                                                   | A favor: 43<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 4   | A favor           |
| 48/14. 8 de octubre de 2021  | Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático                                                            | A favor: 42<br>En contra: 1<br>Abstenciones: 4   | A favor           |
| 48/15. 8 de octubre de 2021  | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                          | A favor: 23<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 17  | A favor           |
| 48/16. 8 de octubre de 2021  | Situación de los derechos humanos en Burundi                                                                                                                                           | A favor: 21<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 11 | A favor           |
| 48/18. 11 de octubre de 2021 | De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia | A favor: 32<br>En contra: 10<br>Abstenciones: 5  | A favor           |

**Tabla 15: Resoluciones consideradas del 49 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                                                              | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 49/1. 4 de marzo de 2022     | Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa                                                                                                                                                             | A favor: 32<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 13  | A favor           |
| 49/2. 31 de marzo de 2022    | Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur                                                                                                                                                                                  | A favor: 19<br>En contra: 11<br>Abstenciones: 17 | A favor           |
| 49/3. 31 de marzo de 2022    | Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua                                                                                                                                                                         | A favor: 20<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 20  | A favor           |
| 49/4. 31 de marzo de 2022    | Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia                                                                 | A favor: 37<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 7   | A favor           |
| 49/6. 31 de marzo de 2022    | Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos                                                                                                                          | A favor: 27<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 6  | A favor           |
| 49/8. 31 de marzo de 2022    | Conmemoración del 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo                                                                                                                                                  | A favor: 33<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 14  | A favor           |
| 49/15. 31 de marzo de 2022   | Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales                 | A favor: 29<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 4  | A favor           |
| 49/18. 1 de abril de 2022    | Reconocimiento de la contribución de los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras de los derechos humanos, en las situaciones de conflicto y posconflicto, al disfrute y la efectividad de los derechos humanos | A favor: 39<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 8   | A favor           |
| 49/19. 1 de abril de 2022    | Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades en la recuperación de la pandemia de COVID-19                                                          | A favor: 31<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 49/24. 1 de abril de 2022    | Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                 | A favor: 19<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 16 | A favor           |
| 49/26. 1 de abril de 2022    | Situación de los derechos humanos en Belarús en el periodo previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas                                                                                               | A favor: 22<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 19  | A favor           |
| 49/27. 1 de abril de 2022    | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                                       | A favor: 23<br>En contra: 7                      | A favor           |

|                           |                                                                                                                      |                                                 |            |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|
|                           |                                                                                                                      | Abstenciones: 16                                |            |
| 49/28. 1 de abril de 2022 | Derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                | A favor: 41<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 3  | A favor    |
| 49/29. 1 de abril de 2022 | Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado | A favor: 38<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 5  | A favor    |
| 49/30. 1 de abril de 2022 | Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado                                                                       | A favor: 29<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 3 | A favor    |
| 49/33. 1 de abril de 2022 | Cooperación con Georgia                                                                                              | A favor: 19<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 20 | Abstención |

**Tabla 16: Resoluciones consideradas del 50 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 50/2. 7 de julio de 2022     | Situación de los derechos humanos en Eritrea                                                                                                          | A favor: 21<br>En contra: 10<br>Abstenciones: 16 | A favor           |
| 50/4. 7 de julio de 2022     | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                  | A favor: 29<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 50/8. 7 de julio de 2022     | Los derechos humanos y la solidaridad internacional                                                                                                   | A favor: 31<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 1  | A favor           |
| 50/10. 7 de julio de 2022    | Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género | A favor: 23<br>En contra: 17<br>Abstenciones: 7  | A favor           |
| 50/19. 8 de julio de 2022    | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                         | A favor: 25<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 15  | A favor           |
| 50/20. 8 de julio de 2022    | Situación de los derechos humanos en Belarús                                                                                                          | A favor: 23<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 18  | A favor           |

**Tabla 17: Resoluciones consideradas del 51 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                     | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 51/1. 6 de octubre de 2022   | Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka                                                                                                | A favor: 20<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 20  | A favor           |
| 51/7. 6 de octubre de 2022   | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                                   | A favor: 29<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 5  | A favor           |
| 51/11. 6 de octubre de 2022  | Promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                                                               | A favor: 29<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 4  | A favor           |
| 51/13. 6 de octubre de 2022  | Mandato del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación | A favor: 28<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 4  | A favor           |
| 51/20. 7 de octubre de 2022  | Situación de los derechos humanos en el Afganistán                                                                                                                                         | A favor: 29<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 15  | A favor           |
| 51/25. 7 de octubre de 2022  | Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia                                                                                                                                | A favor: 17<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 24  | A favor           |
| 51/26. 7 de octubre de 2022  | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                              | A favor: 25<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 16  | A favor           |
| 51/27. 7 de octubre de 2022  | Situación de los derechos humanos en Etiopía                                                                                                                                               | A favor: 21<br>En contra: 19<br>Abstenciones: 7  | A favor           |
| 51/28. 7 de octubre de 2022  | Situación de los derechos humanos en Burundi                                                                                                                                               | A favor: 22<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| 51/29. 7 de octubre de 2022  | Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela                                                                                                                 | A favor: 19<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 23  | Abstención        |
| 51/32. 7 de octubre de 2022  | De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia     | A favor: 32<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 6   | A favor           |

**Tabla 18: Resoluciones consideradas del 52 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                                                                                              | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 52/1. 3 de abril de 2023     | Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur                                                                                                                                                                                                                  | A favor: 19<br>En contra: 9<br>Abstenciones: 19  | A favor           |
| 52/2. 3 de abril de 2023     | Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua                                                                                                                                                                                                         | A favor: 21<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 21  | A favor           |
| 52/3. 3 de abril de 2023     | Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia                                                                                                 | A favor: 38<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 7   | A favor           |
| 52/13. 3 de abril de 2023    | Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos                                                                                                                                                          | A favor: 33<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 1  | A favor           |
| 52/17. 3 de abril de 2023    | Mandato de la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales | A favor: 32<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 10  | A favor           |
| 52/21. 3 de abril de 2023    | Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional                                                          | A favor: 32<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 52/27. 4 de abril de 2023    | Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                 | A favor: 23<br>En contra: 8<br>Abstenciones: 16  | A favor           |
| 52/29. 4 de abril de 2023    | Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas                                                                                                                               | A favor: 21<br>En contra: 5<br>Abstenciones: 21  | A favor           |
| 52/30. 4 de abril de 2023    | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                                                                       | A favor: 26<br>En contra: 15<br>Abstenciones: 16 | A favor           |
| 52/32. 4 de abril de 2023    | Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa                                                                                                                                                                                             | A favor: 28<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 17  | A favor           |
| 52/33. 4 de abril de 2023    | Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado                                                                                                                                                                                                                      | A favor: 31<br>En contra: 14<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 52/34. 4 de abril de 2023    | Derecho del pueblo palestino a la libre determinación                                                                                                                                                                                                               | A favor: 41<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 3   | A favor           |
| 52/35. 4 de abril de 2023    | Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado,                                                                                                                                                                                                         | A favor: 38                                      | A favor           |

|                           |                                                                                                                                  |                                                 |            |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|
|                           | incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado                                                                         | En contra: 4<br>Abstenciones: 5                 |            |
| 52/37. 4 de abril de 2023 | Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban | A favor: 45<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 0  | A favor    |
| 52/40. 4 de abril de 2023 | Cooperación con Georgia                                                                                                          | A favor: 22<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 21 | Abstención |

**Tabla 19: Resoluciones consideradas del 53 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                                                                           | Votaciones                                      | Voto de Argentina |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|
| 53/1. 12 de julio de 2023    | Lucha contra el odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia                                                                                                                                       | A favor: 28<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 7 | A favor           |
| 53/2. 12 de julio de 2023    | Situación de los derechos humanos en Eritrea                                                                                                                                                                                                     | A favor: 18<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 21 | A favor           |
| 53/5. 12 de julio de 2023    | Mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional                                                                                                                                                      | A favor: 31<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 3 | A favor           |
| 53/11. 12 de julio de 2023   | Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                             | A favor: 33<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 1 | A favor           |
| 53/18. 13 de julio de 2023   | Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria                                                                                                                                                                                    | A favor: 24<br>En contra: 4<br>Abstenciones: 18 | A favor           |
| 53/19. 13 de julio de 2023   | Situación de los derechos humanos en Belarús                                                                                                                                                                                                     | A favor: 20<br>En contra: 6<br>Abstenciones: 21 | A favor           |
| 53/22. 13 de julio de 2023   | Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición | A favor: 28<br>En contra: 0<br>Abstenciones: 19 | A favor           |
| 53/25. 14 de julio de 2023   | Aplicación de la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos                                                                                                                                                                                | A favor: 31<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 13 | A favor           |
| 53/28. 14 de julio de 2023   | La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos                                                                                                                                                                         | A favor: 30<br>En contra: 12<br>Abstenciones: 5 | A favor           |
| 53/30. 14 de julio de 2023   | Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos                                                                                                                                                            | A favor: 28<br>En contra: 3<br>Abstenciones: 16 | A favor           |

**Tabla 20: Resoluciones consideradas del 54 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

| Número de resolución y fecha | Título                                                                                                                                                                                 | Votaciones                                       | Voto de Argentina |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 54/2. 11 de octubre de 2023  | Respuesta a la crisis humanitaria y de derechos humanos causada por el actual conflicto armado en el Sudán                                                                             | A favor: 19<br>En contra: 16<br>Abstenciones: 12 | A favor           |
| 54/3. 11 de octubre de 2023  | Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación                                   | A favor: 32<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 54/4. 11 de octubre de 2023  | Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo                                                                                | A favor: 31<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 3  | A favor           |
| 54/9. 11 de octubre de 2023  | Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales                                                                            | A favor: 38<br>En contra: 2<br>Abstenciones: 7   | A favor           |
| 54/15. 11 de octubre de 2023 | Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales                                                                                                                                    | A favor: 32<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 2  | A favor           |
| 54/18. 12 de octubre de 2023 | El derecho al desarrollo                                                                                                                                                               | A favor: 29<br>En contra: 13<br>Abstenciones: 5  | Abstención        |
| 54/20. 12 de octubre de 2023 | Situación de los derechos humanos en Burundi                                                                                                                                           | A favor: 20<br>En contra: 10<br>Abstenciones: 17 | A favor           |
| 54/23. 12 de octubre de 2023 | Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia                                                                                                                            | A favor: 18<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 22  | A favor           |
| 54/27. 12 de octubre de 2023 | De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia | A favor: 33<br>En contra: 7<br>Abstenciones: 7   | A favor           |
| 54/35. 12 de octubre de 2023 | La cuestión de la pena de muerte                                                                                                                                                       | A favor: 28<br>En contra: 11<br>Abstenciones: 7  | A favor           |

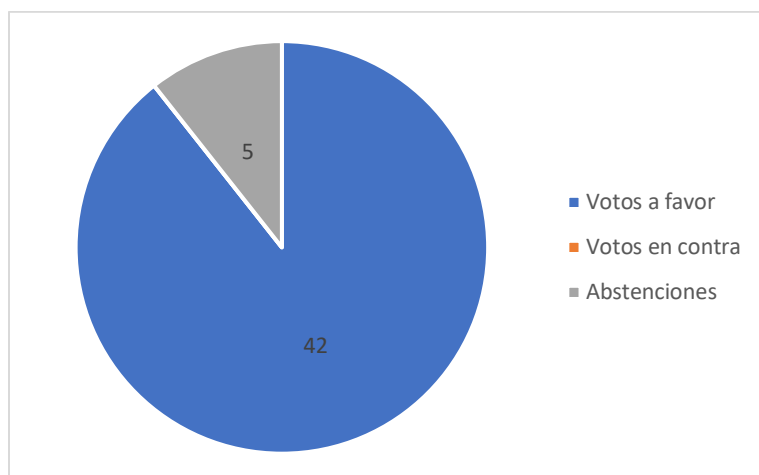
### 3. Descripción desagregada de las votaciones argentinas por períodos de sesiones Asamblea General de Naciones Unidas

- 74 período de sesiones. 2019-2020

En este período se aprobaron un total de 307 resoluciones, de las cuales 96 se sometieron a votación. Asimismo, las primeras 8 votaciones se dieron antes del 10 de diciembre de 2019, por lo tanto, en el presente análisis, se consideraron las resoluciones sobre derechos humanos de las restantes 88 votadas a partir del 10 de diciembre del mencionado año. De este número de 88 resoluciones, 36 tienen como base informes de la comisión 1, 5 o 6 por lo tanto fueron directamente desconsideradas para el objeto del presente trabajo. De las restantes 52 resoluciones, las siguientes no se consideraron por no abordar temáticas estrictamente vinculadas a derechos fundamentales: A/RES/74/241 “Día Internacional del Té”; A/RES/74/267 “Aumento del número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: enmienda al artículo 155 del Reglamento de la Asamblea General”; A/RES/74/19 “Los océanos y el derecho del mar”; A/RES/74/132 “Informe del Consejo de Derechos Humanos”; A/RES/74/155 “La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. Como consecuencia, se analizaron las restantes 47 resoluciones.

Como se observa en la figura 15, Argentina se expresó a favor de 42 resoluciones y se abstuvo en 5 de ellas.

***Figura 22: Votaciones argentinas en las resoluciones de derechos humanos en la Asamblea General en su 74 período de sesiones desde el 10 de diciembre de 2019***

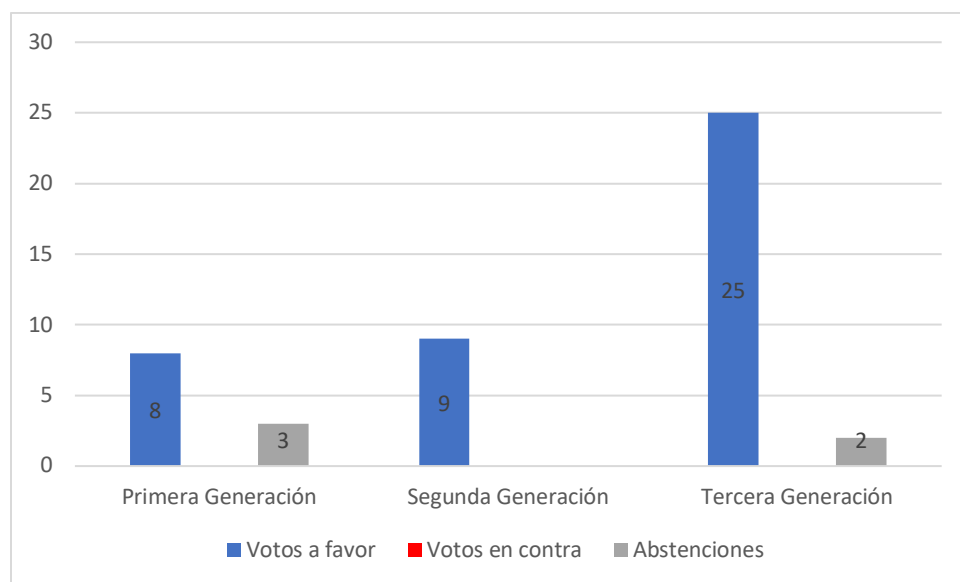


En la tabla 32, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 21: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 74 respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                                                                                                                                                                                                                 | Votos en contra | Abstenciones                   |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 11                     | 8:<br>74/84; 74/86;<br>74/89; 74/136;<br>74/137; 74/167;<br>74/169; 74/246                                                                                                                                                                    | 0               | 3:<br>74/87; 74/247;<br>74/300 |
| <b>Segunda Generación</b>         | 9                      | 9:<br>74/83; 74/85;<br>74/130; 74/149;<br>74/159; 74/163;<br>74/237; 74/306;<br>74/307                                                                                                                                                        | 0               | 0                              |
| <b>Tercera Generación</b>         | 27                     | 25:<br>74/88; 74/90;<br>74/93; 74/94;<br>74/112; 74/113;<br>74/122; 74/138;<br>74/139; 74/150;<br>74/152; 74/154;<br>74/200; 74/201;<br>74/202; 74/204;<br>74/208; 74/215;<br>74/216; 74/224;<br>74/226; 74/228;<br>74/243; 74/301;<br>74/302 | 0               | 2:<br>74/95; 74/168            |

**Figura 23: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones de la Asamblea General en su 74 período de sesiones desde el 10 de diciembre de 2019**



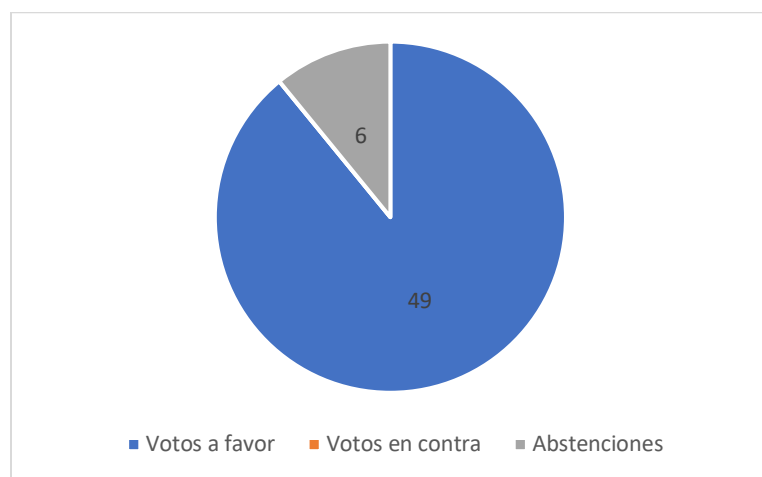
La tendencia Argentina fue votar a favor de la gran mayoría de las resoluciones; no obstante, se abstuvo de hacerlo en tres oportunidades respecto a las categoría “Primera Generación” y en dos ocasiones en la denominada “Tercera Generación”

- 75 período de sesiones. 2020-2021

En esta ocasión, se aprobaron 338 resoluciones, de las cuales 100 fueron sometidas a votación. De estas 100 resoluciones, 38 tienen como base informes de las comisiones 1, 5 o 6 por lo tanto no fueron tomadas en cuenta. Asimismo, de los 62 restantes, no se consideraron las siguientes resoluciones: 75/4 “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”; 75/165 “Informe del Consejo de Derechos Humanos”; 75/239 “Los océanos y el derecho del mar”; 75/260 “Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021”; 75/265 “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”; 75/277 “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” y 75/284 “Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030” por no abordar el tema de la presente investigación de manera sustancial.

Como consecuencia, se describieron las 55 resoluciones restantes. Argentina votó a favor de 49 resoluciones y se abstuvo en 6.

***Figura 24: Votaciones argentinas en las resoluciones de derechos humanos en la Asamblea General en su 75 período de sesiones***



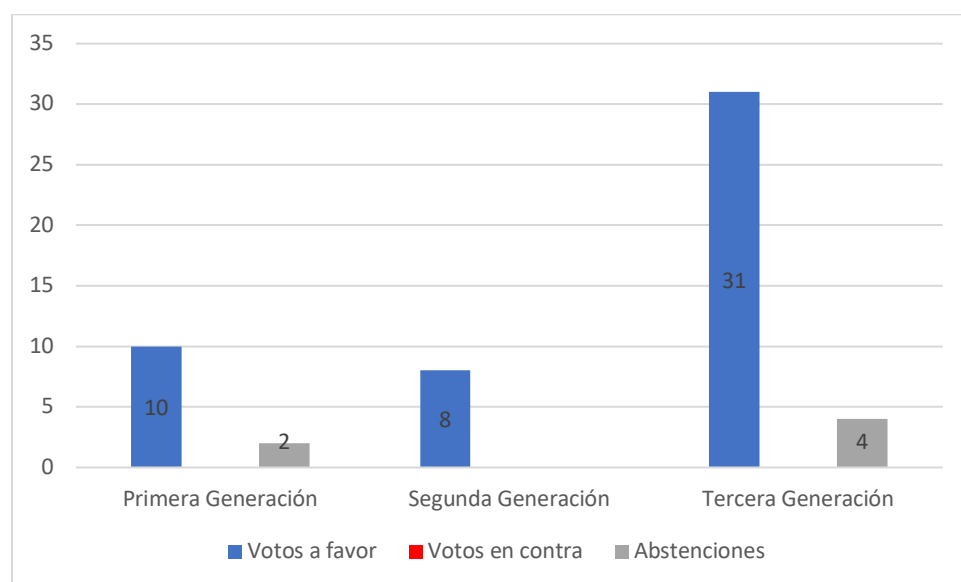
En la tabla 33, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

***Tabla 22: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 75 respecto a las categorías convenidas***

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                                                                                                                                                                                                                       | Votos en contra | Abstenciones                          |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 12                     | 10:<br>75/95; 75/98;<br>75/169; 75/183;<br>75/189; 75/191;<br>75/193; 75/237;<br>75/238; 75/287                                                                                                                                                     | 0               | 2:<br>75/96; 75/285                   |
| <b>Segunda Generación</b>         | 8                      | 8:<br>75/90; 75/93;<br>75/94; 75/130;<br>75/161; 75/163;<br>75/179; 75/232                                                                                                                                                                          | 0               | 0                                     |
| <b>Tercera Generación</b>         | 35                     | 31:<br>75/20; 75/22;<br>75/23; 75/24;<br>75/26; 75/97;<br>75/99; 75/102;<br>75/103; 75/121;<br>75/122; 75/123;<br>75/151; 75/171;<br>75/172; 75/177;<br>75/178; 75/181;<br>75/182; 75/203;<br>75/204; 75/209;<br>75/211; 75/213;<br>75/222; 75/225; | 0               | 4:<br>75/21; 75/29;<br>75/104; 75/192 |

|  |  |                                               |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------|--|--|
|  |  | 75/226; 75/233;<br>75/236; 75/289;<br>75/290A |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------|--|--|

***Figura 25: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones de la Asamblea General en su 75 período de sesiones***

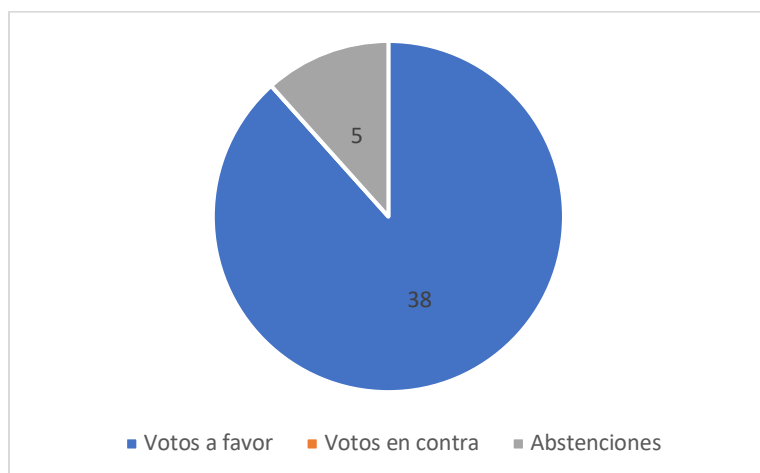


Como se puede ver, el país sudamericano se expresó a favor de la gran mayoría de las resoluciones en cuestión. Sin embargo, se abstuvo en dos ocasiones en la categoría “Primera Generación”; y en cuatro oportunidades en la denominada “Tercera Generación”

- 76 período de sesiones. 2021 - 2022

En este período se aprobaron 311 resoluciones, de las cuales 80 fueron sometidas a votación. De este número, 34 se adoptaron teniendo como base informes de las comisiones 1, 5 o 6 por lo cual no fueron consideradas en este trabajo. Además, las siguientes resoluciones tampoco fueron consideradas por no abordar plenamente la temática: 76/72 “Los océanos y el derecho del mar”; 76/145 “Informe del Consejo de Derechos Humanos”; 76/160 “La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. Por lo tanto, se analizaron las restantes 43 resoluciones. Como puede observarse en la figura 19, la República Argentina votó a favor de 38 resoluciones y se abstuvo en 5.

**Figura 26: Votaciones argentinas en las resoluciones de derechos humanos en la Asamblea General en su 76 período de sesiones**



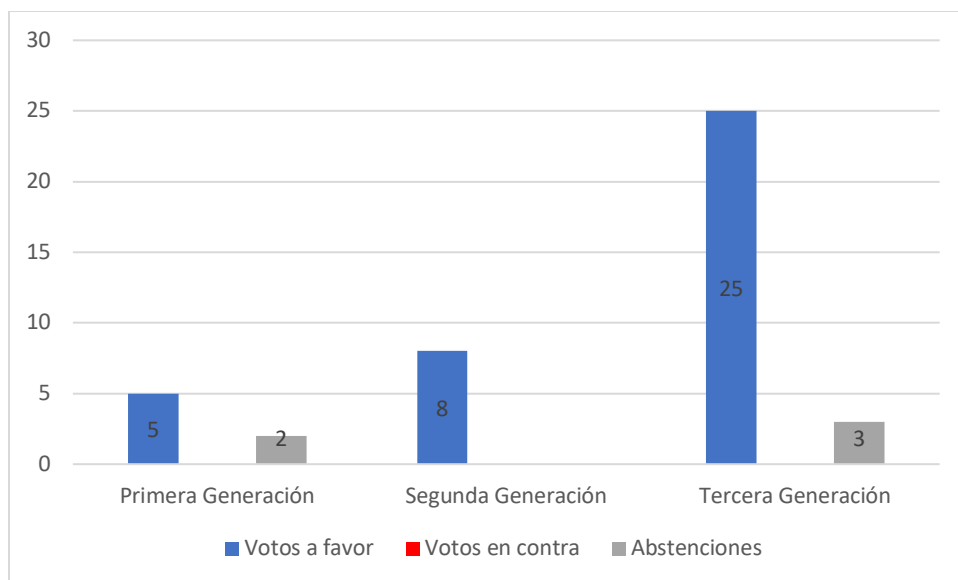
En la tabla 5, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 23: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 76 respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor | Votos en contra | Abstenciones        |
|-----------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|---------------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 7                      | 5:            | 0               | 2:<br>76/80; 76/267 |

|                               |    |                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                   |
|-------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------|
|                               |    | 76/79; 76/149;<br>76/178; 76/226<br>76/228;                                                                                                                                                                                                        |   |                                   |
| <b>Segunda<br/>Generación</b> | 8  | 8:<br><br>76/77; 76/78;<br>76/143; 76/155;<br>76/162; 76/166;<br>76/175; 76/219                                                                                                                                                                    | 0 | 0                                 |
| <b>Tercera<br/>Generación</b> | 28 | 25:<br><br>76/10; 76/11;<br>76/12; 76/69;<br>76/81; 76/82;<br>76/85; 76/86;<br>76/104; 76/105;<br>76/134; 76/150;<br>76/151; 76/161;<br>76/163; 76/165;<br>76/190; 76/191;<br>76/192; 76/194;<br><br>76/199; 76/200;<br>76/211; 76/225;<br>76/300; | 0 | 3:<br><br>76/70; 76/87;<br>76/179 |

***Figura 27: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones de la Asamblea General en su 76 período de sesiones***



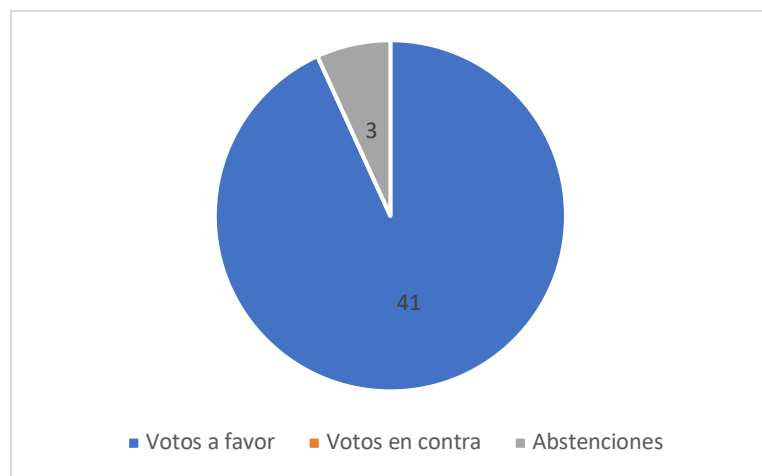
De la lectura de la figura 20 se desprende que Argentina apoyó la gran mayoría de las resoluciones. Sin perjuicio de que se abstuvo en dos oportunidades en la categoría “Primera Generación”; y en tres en la denominada “Tercera Generación”

- 77 período de sesiones. 2022 - 2023

En este período se aprobaron 338 resoluciones, de las cuales 88 fueron sometidas a votación. De este último número, 37 tuvieron como base informes de la primera, quinta o sexta comisión, por lo tanto, no fueron tenidas en cuenta en este trabajo. Además, no se consideraron las siguientes resoluciones por no abordar el tema de la presente investigación de manera sustancial: 77/13 “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”; 77/19 “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea”; 77/200 “Informe del Consejo de Derechos Humanos”; 77/243 “Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento cuando Conduzca al Terrorismo”; 77/248 “Los océanos y el derecho del mar”; 77/272 “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”; y 77/338 “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái”. Como consecuencia, fueron estudiadas las 44 resoluciones restantes.

De las 44 resoluciones en consideración, Argentina votó a favor de 41 y se abstuvo en 3.

***Figura 28: Votaciones argentinas en las resoluciones de derechos humanos en la Asamblea General en su 77 período de sesiones***



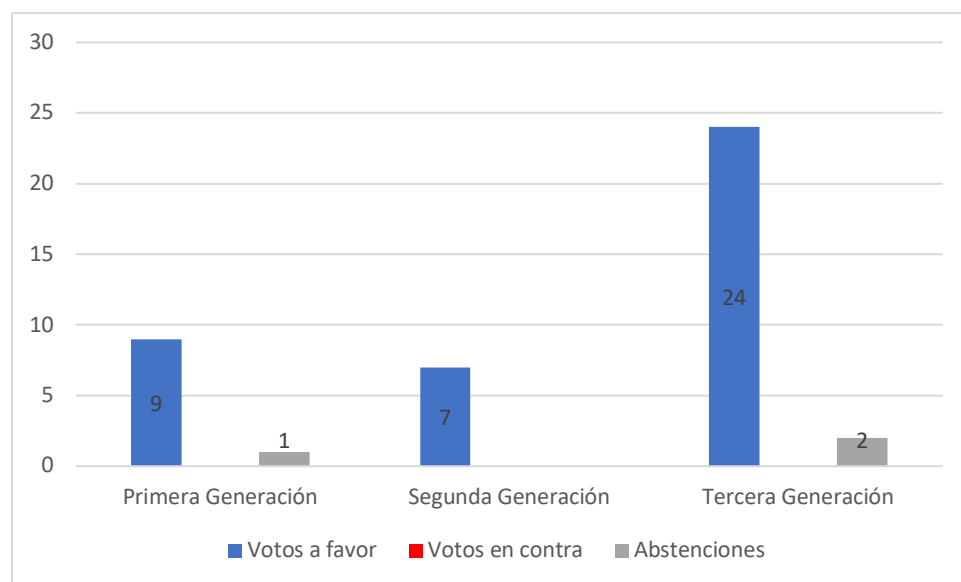
En la tabla que sigue, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

***Tabla 24: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 77 respecto a las categorías convenidas***

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|--------------|
|-----------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|--------------|

|                               |    |                                                                                                                                                                                                                                  |   |                    |
|-------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------|
| <b>Primera<br/>Generación</b> | 10 | 9:<br>77/124; 77/204;<br>77/205; 77/218;<br>77/222; 77/228;<br>77/230; 77/247;<br>77/301                                                                                                                                         | 0 | 1:<br>77/293       |
| <b>Segunda<br/>Generación</b> | 7  | 7:<br>77/10; 77/122;<br>77/123; 77/183;<br>77/193; 77/238;<br>77/284                                                                                                                                                             | 0 | 0                  |
| <b>Tercera<br/>Generación</b> | 26 | 24<br>77/7; 77/22;<br>77/24; 77/26;<br>77/125; 77/126;<br>77/129; 77/130;<br>77/148; 77/149;<br>77/157; 77/160;<br>77/171; 77/174;<br>77/175; 77/187;<br>77/206; 77/208;<br>77/212; 77/214;<br>77/215; 77/216;<br>77/229; 77/321 | 0 | 2<br>77/23; 77/131 |

**Figura 29: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones de la Asamblea General en su 77 período de sesiones**



Nuevamente, Argentina apoyó la gran mayoría de las resoluciones. Sin embargo, se abstuvo en una ocasión en la categoría “Primera Generación”; y en dos oportunidades en la denominada “Tercera Generación”.

- 78 período de sesiones. 5 de septiembre de 2023 —<sup>58</sup>

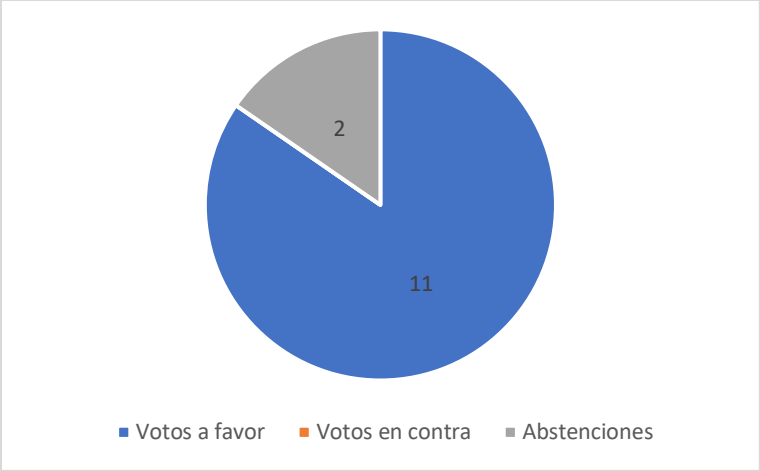
Hasta el 10 de diciembre de 2023 se adoptaron un total de 123 resoluciones, de las cuales 47 fueron sometidas a votación. De este número, 22 tuvieron como base informes de la comisión 1, 5 o 6 por lo tanto no fueron tenidas en cuenta. Además, no se consideraron las siguientes resoluciones plenarias<sup>59</sup>: 78/6 “Informe de la Corte Penal Internacional”; 78/10 “Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico” 78/13 “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz”; 78/15 “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”; 78/16 “Programa de acción para promover el comportamiento responsable de los Estados en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”; 78/17 “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio”; 78/26 “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”; 78/27 “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”; 78/63 “El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio”; 78/65 “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”; 78/66 “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”; y 78/69 “Los océanos y el derecho del mar” por no abordar de manera sustancial la temática del presente trabajo. De las 13 resoluciones restantes, Argentina votó a favor 11 veces y se abstuvo en 2.

***Figura 30: Votaciones argentinas en las resoluciones de derechos humanos en la Asamblea General en su 78 período de sesiones hasta el 10 de diciembre de 2023***

---

<sup>58</sup> Se recuerda que en este período de sesiones, en curso al momento de elaboración del presente trabajo, se consideran las resoluciones adoptadas hasta el 10 de diciembre de 2023.

<sup>59</sup> En general, en los períodos de sesiones anteriores, este tipo de resoluciones tenían como base informes de la primera comisión.

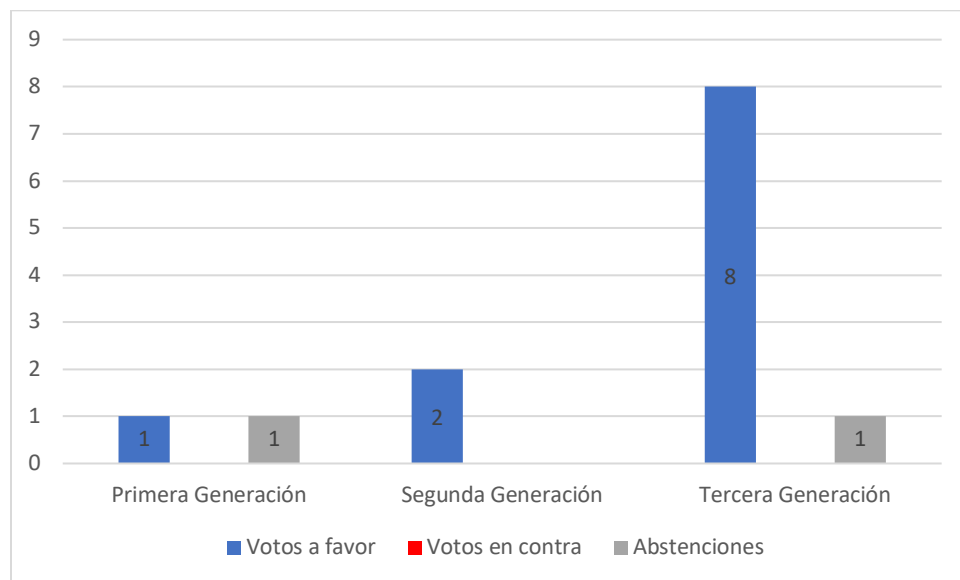


En la tabla 36, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 25: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 78 respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                                          | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 2                      | 1:<br>78/75                                                            | 0               | 1:<br>78/76  |
| <b>Segunda Generación</b>         | 2                      | 2:<br>78/73; 78/74                                                     | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 9                      | 8:<br>78/7; 78/11;<br>78/77; 78/78;<br>78/81; 78/82;<br>78/100; 78/101 | 0               | 1:<br>78/83  |

**Figura 31: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones de la Asamblea General en su 78 período de sesiones hasta el 10 de diciembre de 2023**



Como se observa, de las resoluciones votadas hasta el 10 de diciembre de 2023, Argentina votó a favor de todas, excepto en 2 oportunidades. Una de ellas en la categoría “Primera Generación” y la restante en la denominada “Tercera Generación”.

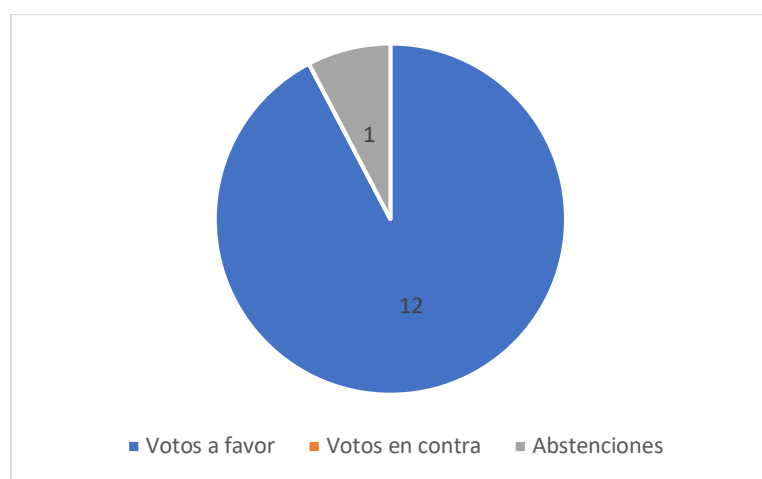
## **Consejo de Derechos Humanos<sup>60</sup>**

- 43° período de sesiones. 24 de febrero - 20 de marzo de 2020<sup>61</sup>

En este período de sesiones, se aprobaron 39 resoluciones, de las cuales 13 se sometieron a votación.

Como se observa en la figura 25, Argentina votó a favor de 12 resoluciones y se abstuvo solamente en 1.

***Figura 32: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 43er período de sesiones***



En la tabla 37, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

***Tabla 26: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 43 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas***

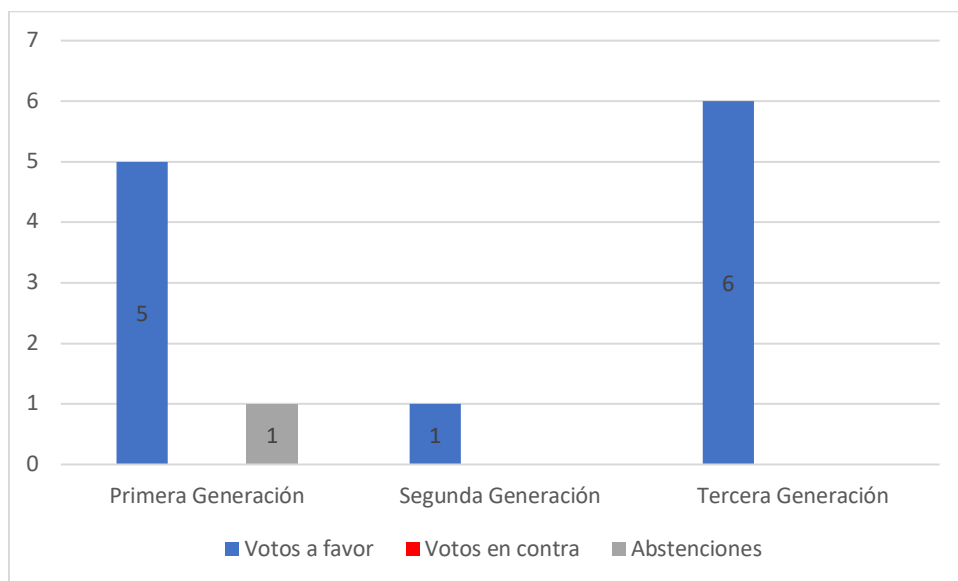
| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 6                      | 5:            | 0               | 1:<br>43/37  |

<sup>60</sup> En el anexo se adjunta una tabla en la que se muestra la composición del Consejo en los distintos períodos de sesiones

<sup>61</sup> Dadas las circunstancias del COVID-19, el Consejo de Derechos Humanos suspendió su 43° período de sesiones el 13 de marzo de 2020. La reanudación del período de sesiones se celebró del 15 al 23 de junio de 2020..

|                               |   |                                                      |   |   |
|-------------------------------|---|------------------------------------------------------|---|---|
|                               |   | 43/2; 43/3;<br>43/24; 43/26;<br>43/28;               |   |   |
| <b>Segunda<br/>Generación</b> | 1 | 1:<br>43/10                                          | 0 | 0 |
| <b>Tercera<br/>Generación</b> | 6 | 6:<br>43/15; 43/21;<br>43/30; 43/31;<br>43/32; 43/33 | 0 | 0 |

**Figura 33: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 43er período de sesiones**

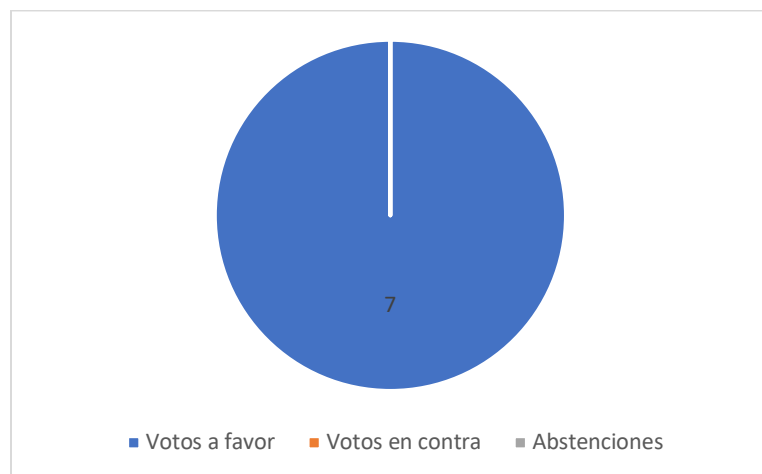


En esta oportunidad, como se observa la figura 26, el país sudamericano votó a favor en todas las resoluciones consideradas, excepto en una oportunidad en la categoría “Primera Generación”.

- 44° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 30 de junio - 17 de julio de 2020

En este periodo, se aprobaron 23 resoluciones, de las cuales 7 estuvieron sujetas a votación. Como se observa en la figura 27, Argentina votó a favor en todas las resoluciones consideradas

**Figura 34: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 44 período de sesiones**



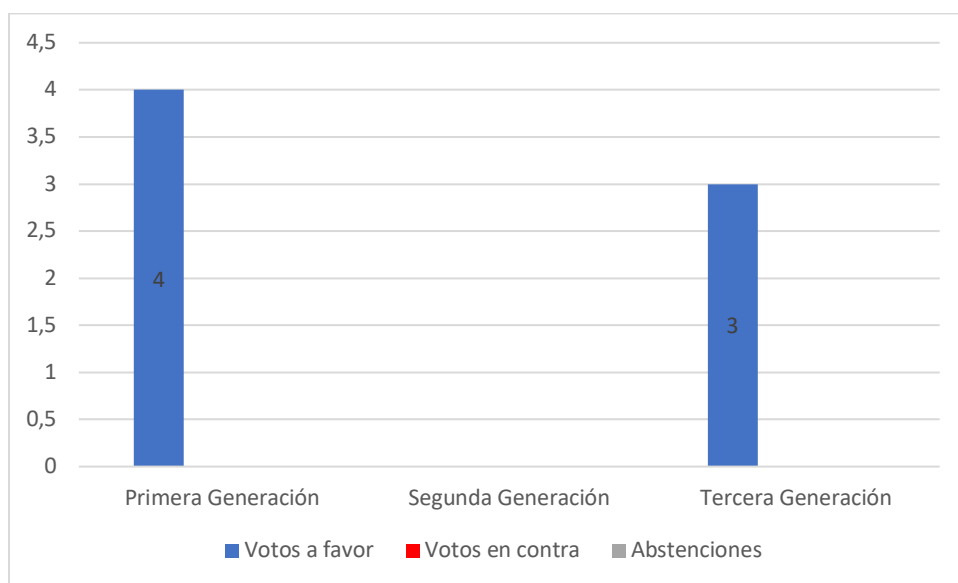
En la tabla 38, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 27: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 44 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                      | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 4                      | 4:<br>44/1; 44/14;<br>44/19; 44/21 | 0               | 0            |
| <b>Segunda Generación</b>         | 0                      | 0                                  | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 3                      | 3:<br>44/11; 44/18;<br>44/23       | 0               | 0            |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

***Figura 35: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 44 período de sesiones***

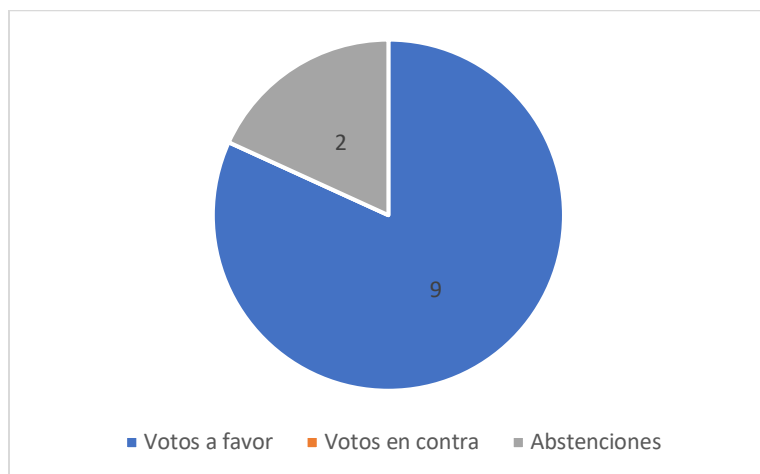


En esta ocasión, votó a favor de todas las resoluciones consideradas.

- 45° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 14 septiembre - 7 octubre 2020

En este periodo de sesiones se aprobaron 35 resoluciones de las cuales 11 estuvieron sujetas a votación. Argentina se expresó a favor de 9 y se abstuvo tan solo en 2.

**Figura 36: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 45 período de sesiones**



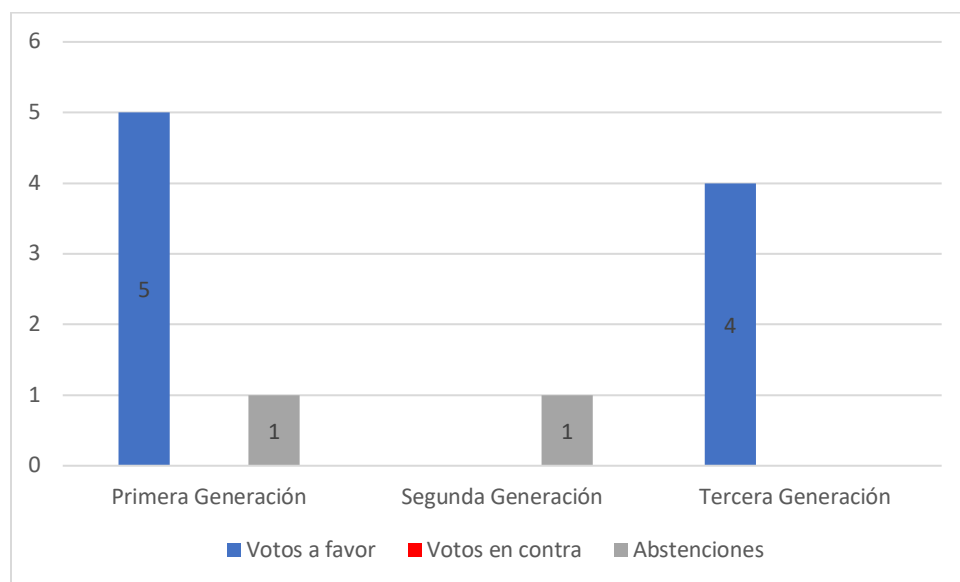
En la tabla 39, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 28: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 45 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                               | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 6                      | 5<br>45/1; 45/15;<br>45/19; 45/20;<br>45/21 | 0               | 1:<br>45/2   |
| <b>Segunda Generación</b>         | 1                      | 0                                           | 0               | 1:<br>45/14  |
| <b>Tercera Generación</b>         | 4                      | 4:<br>45/4; 45/5; 45/6;<br>45/31            | 0               | 0            |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

***Figura 37: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 45 período de sesiones***

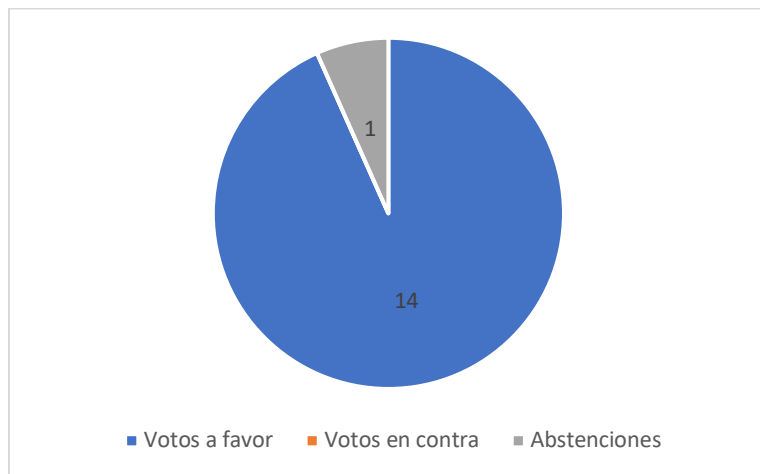


Como surge de la lectura de la figura 30, Argentina votó afirmativamente en la gran mayoría de las resoluciones, y se abstuvo en una oportunidad en las categorías “Primera Generación” y “Segunda Generación”

- 46° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 22 febrero 2021 - 24 marzo 2021

En este período, se aprobaron 30 resoluciones, de las cuales 15 fueron sometidas a votación. Argentina votó a favor de 14 de ellas y se abstuvo en 1.

**Figura 38: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 46 período de sesiones**



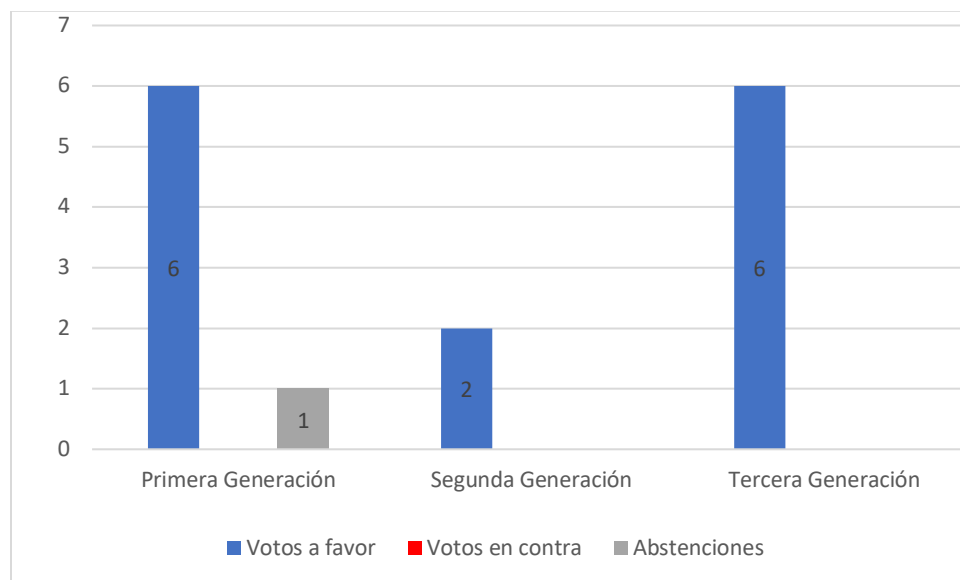
En la tabla 40, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 29: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 46 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                      | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 7                      | 6:<br>46/1; 46/2;<br>46/18; 46/20;<br>46/22; 46/23 | 0               | 1:<br>46/30  |
| <b>Segunda Generación</b>         | 2                      | 2:<br>46/8; 46/11                                  | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 6                      | 6:                                                 | 0               | 0            |

|  |  |                                              |  |  |
|--|--|----------------------------------------------|--|--|
|  |  | 46/3; 46/5;<br>46/13; 46/24;<br>46/25; 46/26 |  |  |
|--|--|----------------------------------------------|--|--|

***Figura 39: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 46 período de sesiones***

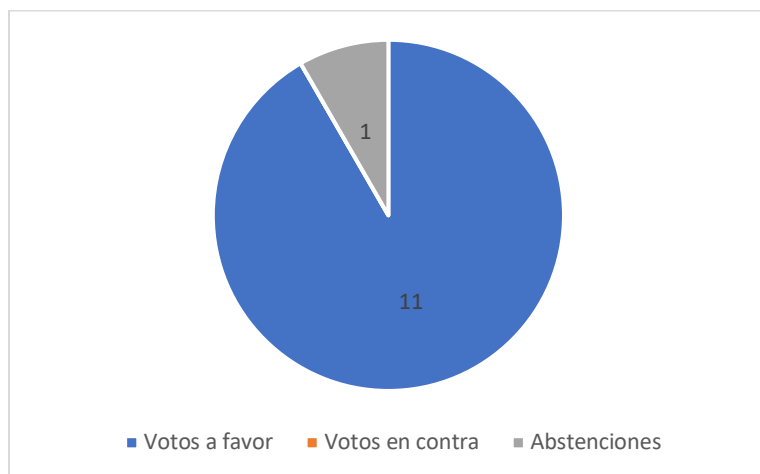


Argentina acompañó todas las resoluciones analizadas, con excepción de una, correspondiente a la categoría “Primera Generación”.

- 47° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 21 de junio - 14 de julio de 2021

En esta oportunidad se aprobaron un total de 25 resoluciones, de las cuales se sometieron a votación 12 de ellas. Por su parte, la República Argentina votó a favor de 11 y se abstuvo en 1.

**Figura 40: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 47 período de sesiones**



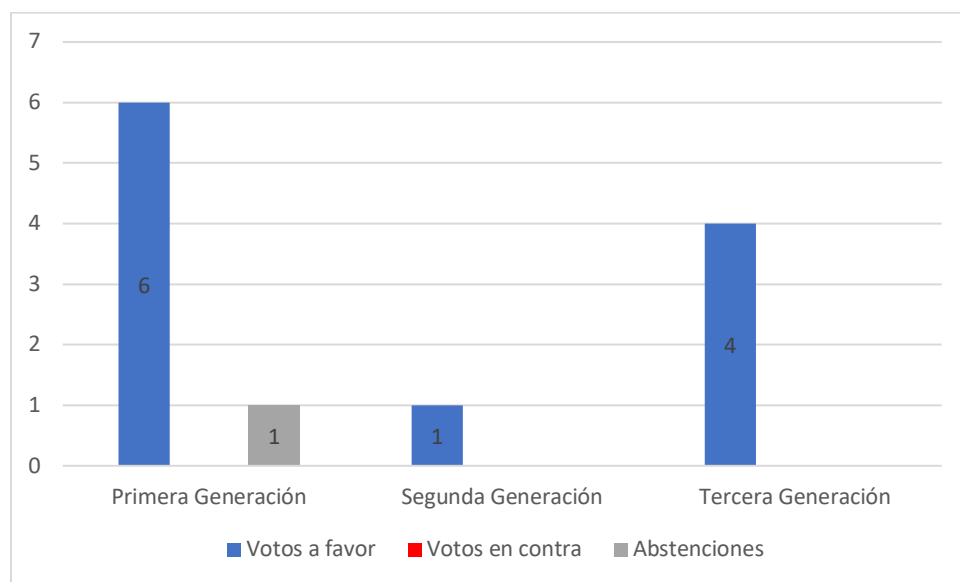
En la tabla 41, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 30: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 47 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                       | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 7                      | 6:<br>47/2; 47/13;<br>47/16; 47/18;<br>47/19; 47/23 | 0               | 1:<br>47/22  |
| <b>Segunda Generación</b>         | 1                      | 1:<br>47/14                                         | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 4                      | 4:                                                  | 0               | 0            |

|  |  |                              |  |  |
|--|--|------------------------------|--|--|
|  |  | 47/9; 47/10;<br>47/11; 47/24 |  |  |
|--|--|------------------------------|--|--|

**Figura 41: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 47 período de sesiones**

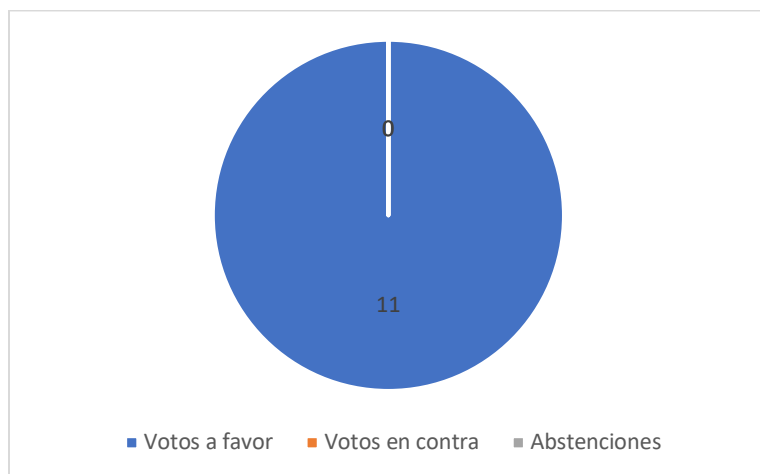


Nuevamente, acompañó todas las resoluciones en consideración salvo una de la categoría “Primera Generación”.

- 48° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 13 de septiembre - 8 de octubre de 2021

En esta oportunidad, se aprobaron 25 resoluciones y fueron sometidas a votación 11 de ellas. Argentina votó a favor de todas las resoluciones consideradas.

**Figura 42: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 48 período de sesiones**



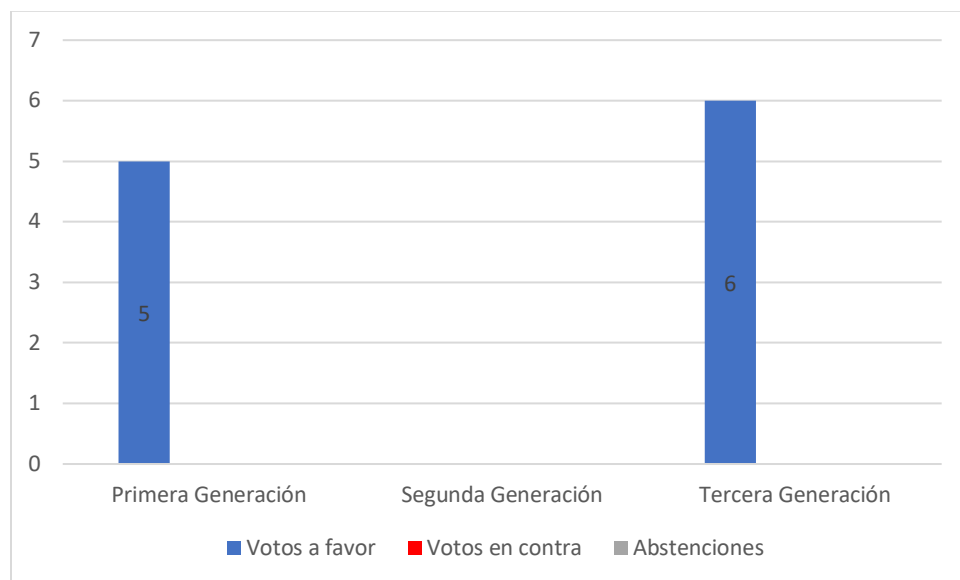
En la tabla 42, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 31: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 48 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                               | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 5                      | 5:<br>48/1; 48/9;<br>48/15; 48/16;<br>48/18 | 0               | 0            |
| <b>Segunda Generación</b>         | 0                      | 0                                           | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 6                      | 6:                                          | 0               | 0            |

|  |  |                                             |  |  |
|--|--|---------------------------------------------|--|--|
|  |  | 48/5; 48/7; 48/8;<br>48/10; 48/13;<br>48/14 |  |  |
|--|--|---------------------------------------------|--|--|

***Figura 43: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 48 período de sesiones***

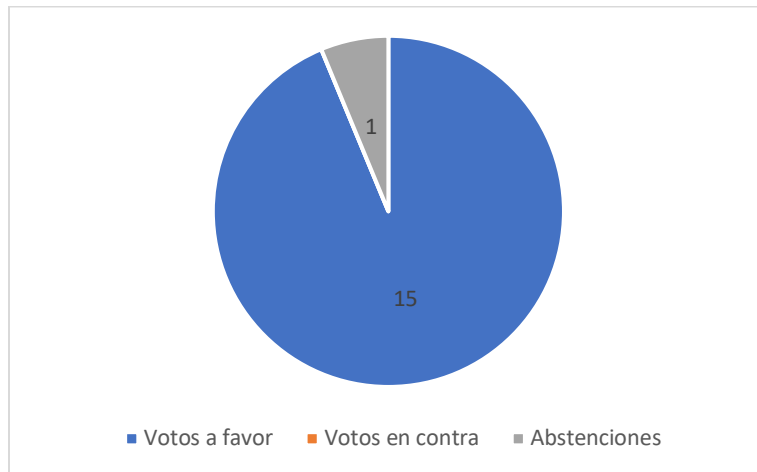


Como se mencionó, Argentina votó a favor de todas las resoluciones en cuestión.

- 49° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 28 febrero 2022 - 01 abril 2022

En esta ocasión, se aprobaron 35 resoluciones, de las cuales 16 se sometieron a votación. Por su parte, Argentina votó a favor de 15 y se abstuvo en 1.

**Figura 44: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 49 período de sesiones**



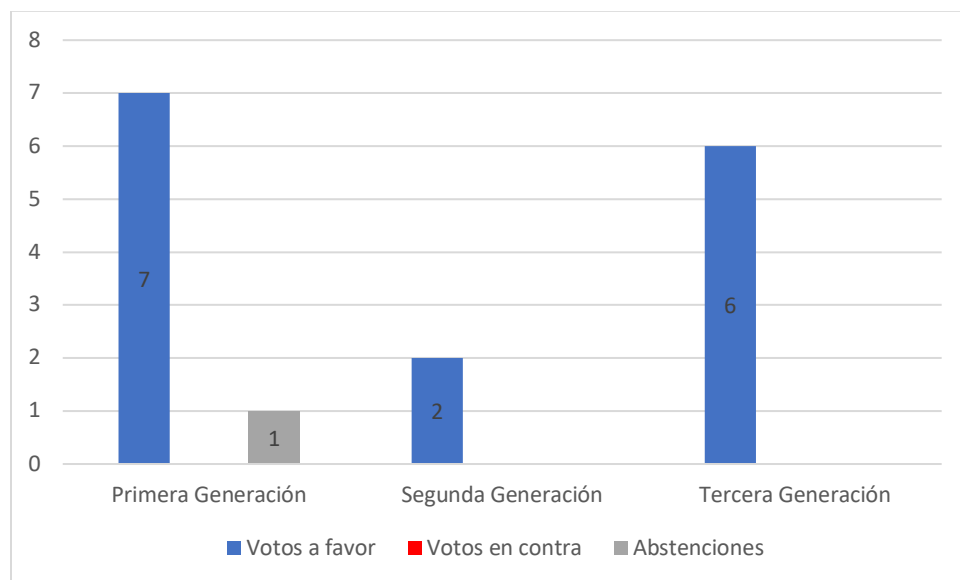
En la tabla 43, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 32: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 49 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                            | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 8                      | 7:<br>49/1; 49/2; 49/3;<br>49/18; 49/24;<br>49/26; 49/27 | 0               | 1:<br>49/33  |
| <b>Segunda Generación</b>         | 2                      | 2:<br>49/15; 49/19                                       | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 6                      | 6:                                                       | 0               | 0            |

|  |  |                                             |  |  |
|--|--|---------------------------------------------|--|--|
|  |  | 49/4; 49/6; 49/8;<br>49/28; 49/29;<br>49/30 |  |  |
|--|--|---------------------------------------------|--|--|

***Figura 45: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 49 período de sesiones***

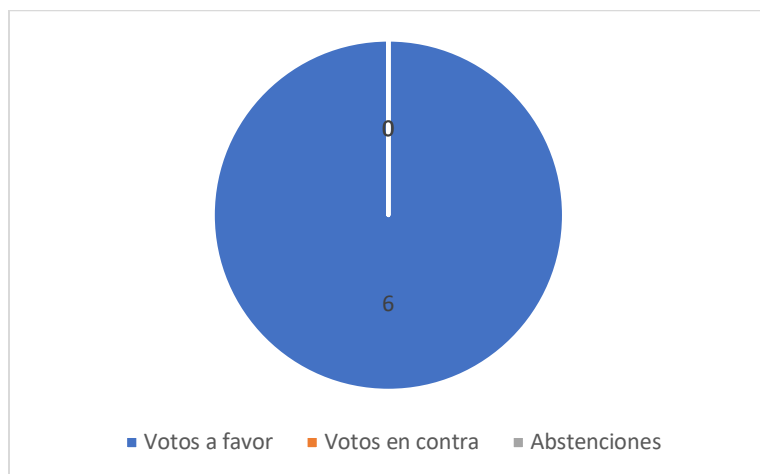


Una vez más, Argentina se abstuvo en una sola ocasión en una resolución correspondiente a la categoría “Primera Generación”.

- 50° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 13 junio 2022 - 08 julio 2022

En esta oportunidad, se aprobaron un total de 23 resoluciones de las cuales 6 se sometieron a votación y Argentina votó a favor de todas.

**Figura 46: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 50 período de sesiones**

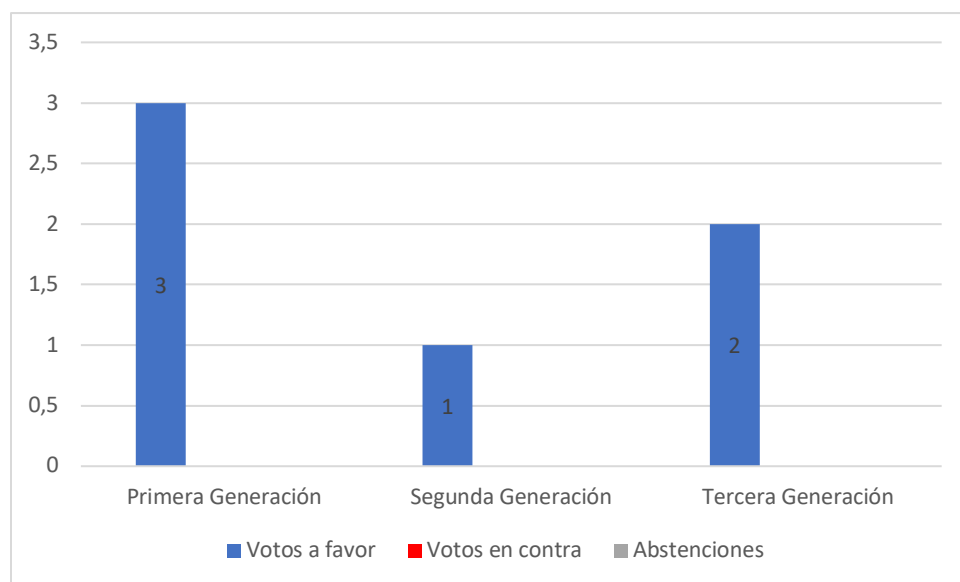


En el cuadro que sigue, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 33: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 50 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor               | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 3                      | 3:<br>50/2; 50/19;<br>50/20 | 0               | 0            |
| <b>Segunda Generación</b>         | 1                      | 1:<br>50/10                 | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 2                      | 2:<br>50/4; 50/8            | 0               | 0            |

**Figura 47: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 50 período de sesiones**

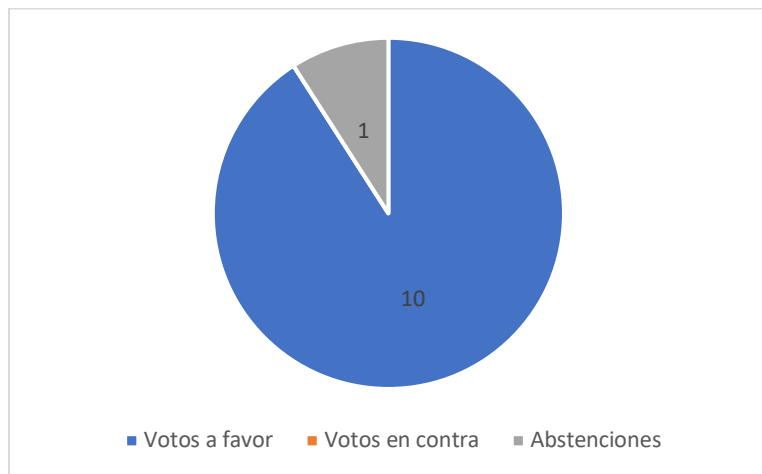


Como se observa, el país sudamericano votó a favor de todas las resoluciones.

- 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 12 de septiembre - 7 de octubre de 2022

En este período de sesiones se aprobaron 39 resoluciones, de las cuales 11 fueron sometidas a votación. En lo que respecta a Argentina, el país se expresó a favor de 10 y se abstuvo en 1.

**Figura 48: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 51 período de sesiones**



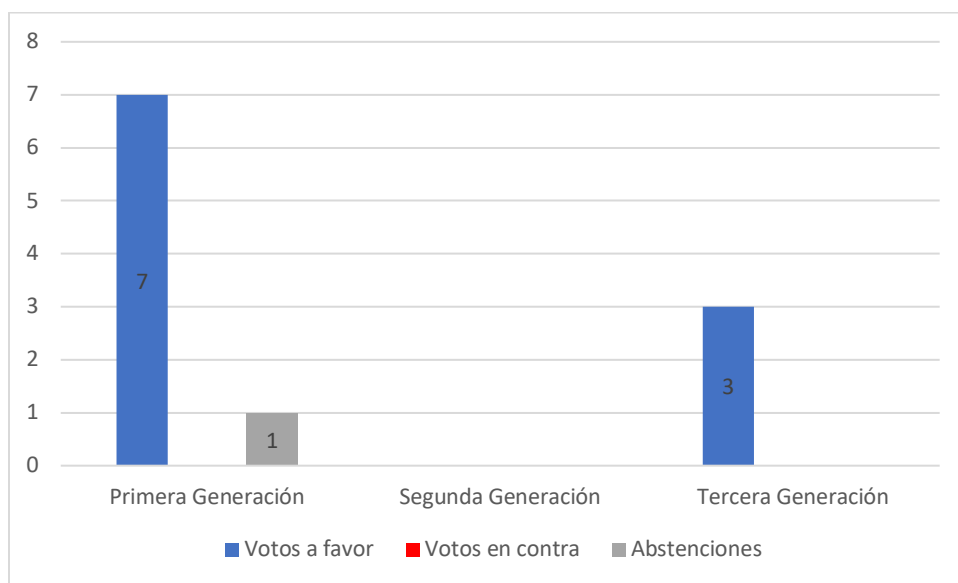
En la tabla 45, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 34: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 51 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                                 | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 8                      | 7:<br>51/1; 51/20;<br>51/25; 51/26;<br>51/27; 51/28;<br>51/32 | 0               | 1            |
| <b>Segunda Generación</b>         | 0                      | 0                                                             | 0               | 0            |

|                               |   |                             |   |   |
|-------------------------------|---|-----------------------------|---|---|
| <b>Tercera<br/>Generación</b> | 3 | 3:<br>51/7; 51/11;<br>51/13 | 0 | 0 |
|-------------------------------|---|-----------------------------|---|---|

***Figura 49: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 51 período de sesiones***

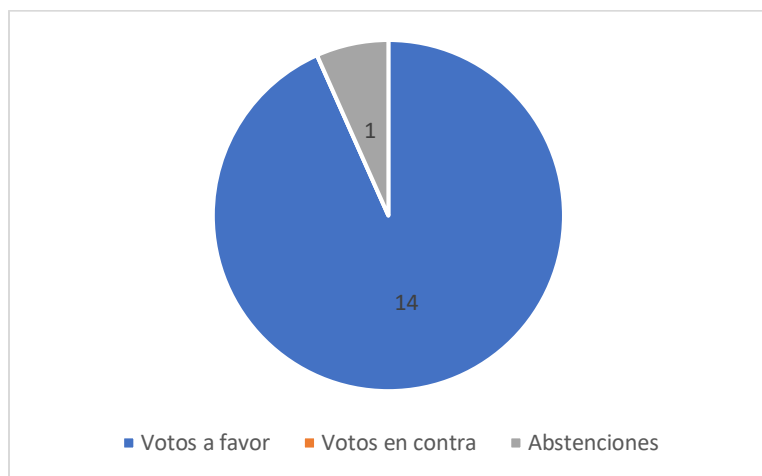


En este período, Argentina acompañó todas las resoluciones en cuestión, con excepción de una de la categoría “Primera Generación”

- 52° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 27 de febrero - 4 de abril de 2023

En este período fueron aprobadas un total de 43 resoluciones, de las cuales 15 fueron sometidas a votación. En esta oportunidad, Argentina votó a favor de 14 de ellas y se abstuvo en 1.

**Figura 50: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 52 período de sesiones**



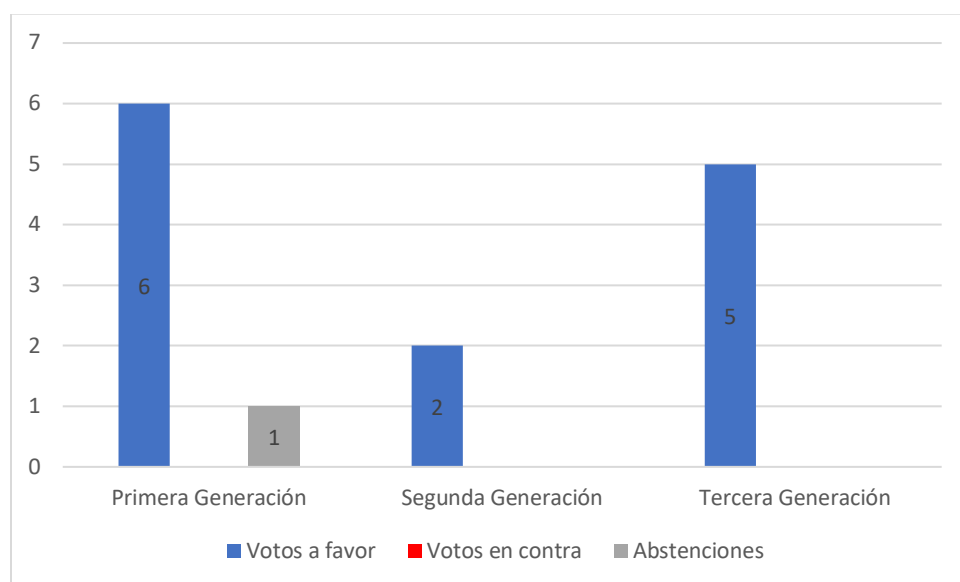
En la tabla 17, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 35: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 52 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                      | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 7                      | 6:<br>52/1; 52/2;<br>52/27; 52/30;<br>52/32; 52/37 | 0               | 1:<br>52/40  |
| <b>Segunda Generación</b>         | 2                      | 2:<br>52/17; 52/21                                 | 0               | 0            |

|                               |   |                                              |   |   |
|-------------------------------|---|----------------------------------------------|---|---|
| <b>Tercera<br/>Generación</b> | 5 | 5:<br>52/3; 52/13;<br>52/33; 52/34;<br>52/35 | 0 | 0 |
|-------------------------------|---|----------------------------------------------|---|---|

**Figura 51: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 52 período de sesiones**

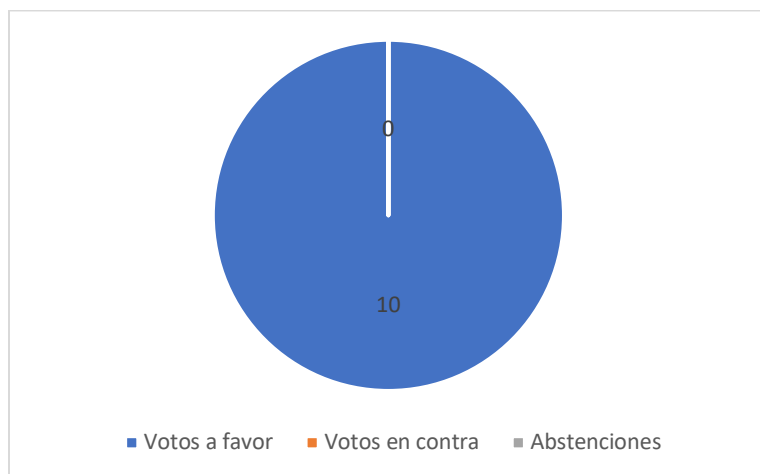


Una vez más, Argentina se abstuvo en una sola ocasión en una resolución de la categoría “Primera Generación”.

- 53° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 19 de junio - 14 de julio de 2023

En este período de sesiones se aprobaron 30 resoluciones y 10 de ellas fueron sometidas a votación y Argentina votó a favor de todas.

**Figura 52: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 53 período de sesiones**



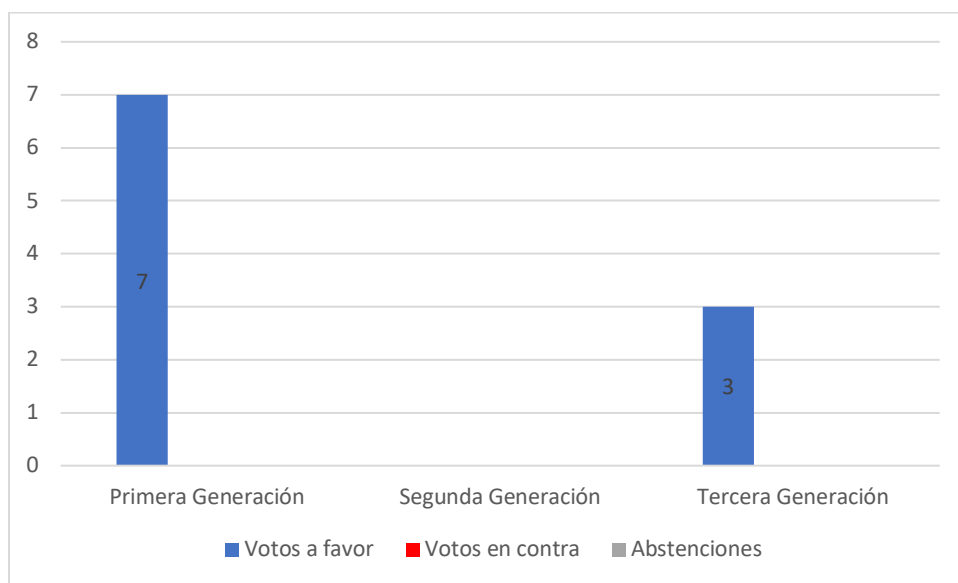
En la tabla 47, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 36: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 53 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                                | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 7                      | 7:<br>53/1; 53/2;<br>53/18; 53/19;<br>53/22; 53/25;<br>53/30 | 0               | 0            |
| <b>Segunda Generación</b>         | 0                      | 0                                                            | 0               | 0            |

|                               |   |                             |   |   |
|-------------------------------|---|-----------------------------|---|---|
| <b>Tercera<br/>Generación</b> | 3 | 3:<br>53/5; 53/11;<br>53/28 | 0 | 0 |
|-------------------------------|---|-----------------------------|---|---|

***Figura 53: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 53 período de sesiones***

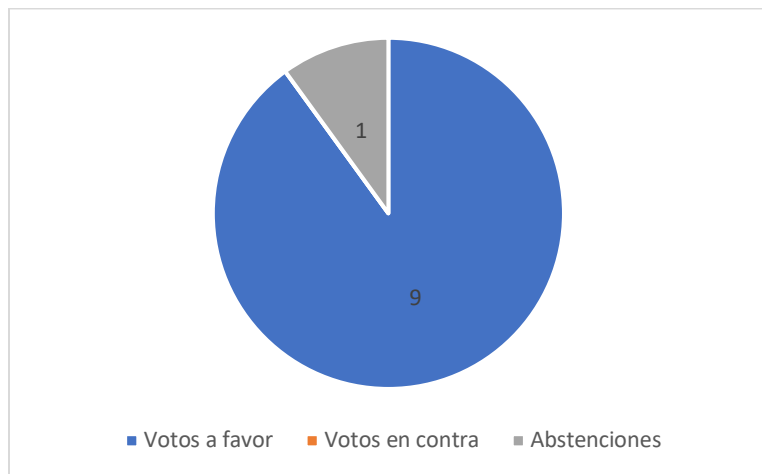


En esta oportunidad, Argentina votó a favor de todas las resoluciones en cuestión.

- 54° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 11 de septiembre - 13 de octubre de 2023

En este caso, se aprobaron 36 resoluciones de las cuales 10 fueron sometidas a votación. Argentina se expresó a favor de 9 resoluciones y se abstuvo en 1.

**Figura 54: Votaciones argentinas en las resoluciones del Consejo de DDHH en su 54 período de sesiones**



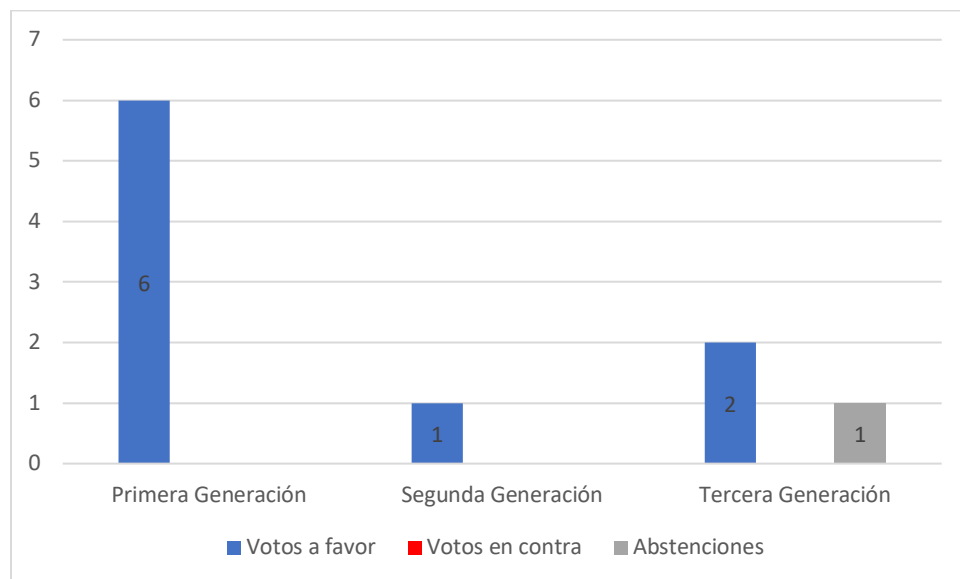
En la tabla 48, se clasifican las votaciones conforme al tema de estas.

**Tabla 37: Forma de votación argentina durante el período de sesiones número 54 del Consejo de Derechos Humanos respecto a las categorías convenidas**

| Clasificación de las resoluciones | Número de resoluciones | Votos a favor                                | Votos en contra | Abstenciones |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------------|-----------------|--------------|
| <b>Primera Generación</b>         | 6                      | 6:<br>54/2; 54/20;<br>54/23; 54/27;<br>54/35 | 0               | 0            |
| <b>Segunda Generación</b>         | 1                      | 1:<br>54/9                                   | 0               | 0            |
| <b>Tercera Generación</b>         | 3                      | 2:<br>54/4; 54/15                            | 0               | 1:<br>54/18  |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

**Figura 55: Votaciones argentinas en las distintas categorías de las resoluciones del Consejo de DDHH en su 54 período de sesiones**



En este período, Argentina apoyó todas las resoluciones con excepción de una que corresponde a la categoría “Tercera Generación”

#### 4. Composición del Consejo de Derechos Humanos en los períodos de sesiones analizados

**Tabla 38: Composición del Consejo de Derechos Humanos en los períodos de sesiones analizados**

| Número de período de sesiones | Composición del Consejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 43                            | Afganistán, Alemania, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Chile, Dinamarca, Eritrea, Eslovaquia, España, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República de Corea, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).                                                                            |
| 44                            | Afganistán, Alemania, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Chile, Dinamarca, Eritrea, Eslovaquia, España, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República de Corea, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).                                                                            |
| 45                            | Afganistán, Alemania, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Chile, Dinamarca, Eritrea, Eslovaquia, España, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República de Corea, República Democrática del Congo, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)                                                                                           |
| 46                            | Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, China, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Dinamarca, Eritrea, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Malawi, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de). |
| 47                            | Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, China, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Dinamarca, Eritrea, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Malawi, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, República de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.   |
| 48                            | Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Eritrea, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Japón, Libia, Malawi, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran                                                                                                                                                                        |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 49 | Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, China, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil) , Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Honduras, India, Indonesia, Islas Marshall, Japón, Kazajstán, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Ucrania, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de). |
| 50 | Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Chequia, China, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Honduras, India, Indonesia, Islas Marshall, Japón, Kazajstán, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Ucrania, Uzbekistán, y Venezuela (República Bolivariana de)              |
| 51 | Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Chequia, China, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Eritrea, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Honduras, India, Indonesia, Islas Marshall, Japón, Kazajstán, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Ucrania, Uzbekistán, y Venezuela (República Bolivariana de)              |
| 52 | Alemania, Argentina, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Chequia, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Honduras, India, Kazajstán, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nepal, Pakistán, Paraguay, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Somalia, Sudán, Sudáfrica, Ucrania, Uzbekistán y Vietnam.                                                      |
| 53 | Alemania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Chequia, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Honduras, India, Kazajstán, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nepal, Pakistán, Paraguay, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Ucrania, Uzbekistán, Vietnam                                                        |
| 5  | Alemania, Argentina, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Chequia, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire (Costa de Marfil), Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Honduras, India, Kazajstán, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nepal, Pakistán, Paraguay, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Ucrania, Uzbekistán y Vietnam.                                                      |

## REFERENCIAS

### ▪ Bibliografía utilizada

- Actis, E. (2013). Los condicionantes domésticos en los diseños de política exterior: la internacionalización de capitales brasileños como nuevo objetivo de la política exterior de Brasil. *Brazilian Journal of International Relations*, volumen 2, 40-63.
- Aguilar Villanueva, L. (1993). Estudio introductorio. En Aguilar Villanueva, L. (comp.), *Problemas Políticos y Agenda de Gobierno*. 15-72. Ed. Miguel A. Porrúa.
- Álvarez, A., & Chumaceiro, I. (2009). El discurso de investifura en la reelección de Uribe y de Chavez. *Forma y Función*, vol. 22, núm. 2, julio-diciembre, 13-42.
- Anaya Muñoz, A. (2017a). Los regímenes internacionales de derechos humanos: la brecha entre compromiso y cumplimiento. *Ius revista del instituto de ciencias jurídicas de Puebla*, 159-181.
- Anaya Muñoz, A. (2017b). Regímenes Internacionales de Derechos Humanos. *Sur* 25, 171-188.
- Armony, V. (2005). Aportes teórico-metodológicos para El estudio de la producción social de Sentido a través del análisis del Discurso presidencial. *Revista Argentina de Sociología*, 3(4), 32-54.
- Arredondo, R. (2021). Multilateralismo: origen, crisis y desafíos. En M. Colotta, P. Degiorgis, J. Lascano y Vedia, & Á. Rodríguez (Compiladores) *Manual de Relaciones Internacionales* (págs. 83-114). Editorial Teseo.
- Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos S.A.
- Barros, M. (2021). Los derechos humanos ante nuevos escenarios de contienda. Una aproximación a Cambiemos y su misión de “unir a todos los argentinos”. *Revista Argentina de Ciencia Política*, Vol. 1(Núm. 27), 29-55.
- Barros, M., & Morales, V. (2016). Derechos humanos y post- kirchnerismo: resonancias de una década y esbozo de un nuevo panorama político. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*(No 14.), 104-124.

- Barros, M., & Morales, V. (2019). ¿Cambio de paradigma? La embestida macrista contra el legado de la lucha por los derechos humanos en Argentina. En F. Rousseaux (Comp.), Legado y memorias. Debates sobre el futuro anterior. Tren en Movimiento. (págs. 79-96)
- Bercholz, J. O., & Bercholz, D. J. (2012). La presidencia en la argentina a través de los discursos de apertura de la asamblea legislativa, 1983-2011. Pensar en Derecho, 91-119.
- Blengio Valdés, M. (2016). Manual de derechos humanos.
- Brown, C. (2005). El régimen internacional contemporáneo de derechos humanos. Revista Académica de Relaciones Internacionales , 1-25.
- Bueno, M. d. (2016). Política Exterior Argentina: el renovado desafío de la autonomía. Cadernos do Tempo Presente(n.24), 3-37.
- Busconi, A. (2016). Argentina y la defensa de los derechos humanos de la mujer entre 1990-2015. (Tesina de Grado). Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- Busconi, A., Marysol García, J., & Giordano, A. (2019). Los Derechos Humanos en la Política Exterior Argentina y su cobertura mediática en el período 2011-2015. Cuadernos de Política Exterior Argentina (Nueva Época), 75-90.
- Busso, A. (2016). Modelos de desarrollo e inserción internacional. Aportes para el análisis de la política exterior argentina desde la redemocratización 1983-2011. UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Busso, A. (2022). La política exterior de Alberto Fernández ante las turbulencias internas e internacionales. Revista de Investigación en Política Exterior Argentina, 2(3), 183-199.
- Busso, A. E. (2017). El rol de los Estados Unidos en el diseño de política exterior del gobierno de Mauricio Macri: conceptos básicos para su análisis. Anuario en Relaciones Internacionales, 1-15.
- Busso, A., Oliva, C., & Zelicovich, J. (2023). La política exterior argentina de la administración Fernández:: entre el contexto internacional incierto y los condicionamientos domésticos. Perspectivas Revista De Ciencias Sociales, 7(14), 303-310.
- Calduch, R. (1993). Dinámica de la Sociedad Internacional. CEURA.

- Campanella, D. S. (2020). La política exterior argentina durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019): giros en la relación con Venezuela. (Tesis de grado) Facultad de ciencias Humanas, Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Camps, M., & Mercatante, M. E. (2019). Los derechos humanos en el macrismo. (No 8), 113-127. Sociales Investiga. Escritos académicos, de extensión y docencia.
- Casla Salazar, K. (Junio de 2011). El Papel de los Derechos humanos en la Política Exterior de y en la unión Europea: un modelo de análisis. Relaciones Internacionales, núm. 17, 14.
- Cerutti, S. (2017). Política exterior argentina de derechos humanos. Entre la coherencia e incoherencia (2003-2015).
- Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). ohchr.org. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/about-council>
- Corigliano, F. (2011). Los derechos humanos en la política exterior argentina: De la restauración democrática al Bicentenario de la Revolución de Mayo (1983-2010). En N. Saltamacchia, & A. Covarrubias (comp.) Los derechos humanos en las políticas exteriores latinoamericanas (págs. 19-53). Editorial Porrúa.
- Costa, V. (2019). La política exterior argentina ante la restricción externa de UE y EEUU a las exportaciones de biodiesel (2012-2019). (Tesina de grado) Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario
- D'agrosa Okita, S. (2022). El Multilateralismo como mecanismo de la Política Exterior Argentina: análisis del gobierno de Alberto Fernández (2019- 2022). Revista de Investigación en Política Exterior Argentina, 2(4), 162-179.
- Dagatti, M. (2023). Cuando la utopía se hace quimera. Los discursos del presidente argentino Alberto Fernández en la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la crisis pandémica. Centro de Estudios en Diseño y Comunicación(Cuaderno 194), 85-98.
- Del Arenal, C. (2007). Introducción a las relaciones internacionales (4ta edición ed.). Editorial Tecnos S.A.
- Dieguez, M. (2022). Idealismo realista? Un análisis de la política exterior de la presidencia de Alberto Fernández. Perspectivas Revista de Ciencias Sociales(14), 339-368.

- Diez de Velasco Vallejo, M. (2013). *Instituciones de Derecho Internacional Público* (18.a edición ed.). Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A)
- Diez de Velasco, M. (2006). *Las Organizaciones Internacionales* (14.a edición ed.). Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A)
- Donnelly, J. (1986). International human rights: a regime analysis. *International Organization*, 599-642.
- Donnelly, J. (1998). Human rights: a new standar of civilization? *International Affairs*, 1-24.
- Donnelly, J. (2014). State Sovereignty and International Human Rights. *Ethics & International Affairs*, 225-238.
- Figuerero Minetti, C., & Niz, J. L. (2017). *La construcción de la relación entre la identidad estatal y los Derechos Humanos en la Política Exterior Argentina de los años 2003 a 2015.* (Trabajo final de grado) Facultad Teresa de Ávila, Universidad Católica Argentina.
- Frenkel, A. (2016). "Muevan el mundo que me quiero subir": Política exterior e integración regional en el gobierno de Mauricio Macri. *Informe de Coyuntura ORALC*, 16-29.
- Frentes de Todos. (2019). Obtenido de <https://www.frentedetodos.org/plataforma>
- García Picazo, P. (2010). *Teoría breve de Relaciones Internacionales* (3era edición ed.). Editorial Tecnos S.A.
- Garcia segura, C. (1992). La evolución del concepto de actor en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Papers* 40, 13-31.
- Gieras, P. E. (2022). Argentina, ONU y multilateralismo. Entendiendo el rol de un país medio en un mundo multipolar. *Pensamiento propio*(55), 240-256.
- Hasenclever, A., Mayer, P., & Rittberger, V. (1999). Las teorías de los Regímenes Internacionales: Situación actual y propuestas para una síntesis. *Foro Internacional*(Núm. 158), 499-526.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta edición ed.). McGraw-Hill/Interamericana editores, S.A
- Hoffmann, S. (1991). *Jano y Minerva. Ensayos sobre la Guerra y la Paz.* Grupo Editorial Latinoamericano.

- Hudson, V. M. (2005). Foreign Policy Analysis: Actor-Specific Theory and the Ground of International Relations. 1-30. Foreign Policy Analysis, 1 (1).
- Hurrell, A. (1992). Teorías de Regímenes Internacionales: Una perspectiva europea. Foro Internacional, 645-666.
- Infobae. (7 de Octubre de 2022). Infobae. (P. R. Lejtman, Editor) Obtenido de Infobae.com: <https://www.infobae.com/politica/2022/10/07/el-gobierno-no-apoyo-una-votacion-en-naciones-unidas-para-investigar-la-violacion-a-los-derechos-humanos-en-venezuela/>
- Keohane, R., & Nye, J. (1988). Poder e Interdependencia: la política mundial en transición. Grupo Editor Latinoamericano.
- Krasner, S. (1983). International Regimes. Cornell University Press.
- LaVoz. (7 de Octubre de 2022). LaVoz. (P. J. Álvarez, Editor) Obtenido de LaVoz.com.ar: <https://www.lavoz.com.ar/politica/argentina-se-abstuvo-de-apoyar-la-investigacion-por-violaciones-a-los-ddhh-en-venezuela/>
- Lorenzini, M. E. (2022). La Política Exterior Argentina en la administración de Alberto Fernández: Puntos de partida y posicionamiento frente a la invasión Rusia-Ucrania. Anuario Mexicano de Asuntos Globales, 373-393.
- Maldonado, G., & Sabatino, J. (2016). Los movimientos de derechos humanos en la dictadura. Las luchas por la construcción de la memoria y la defensa de derechos en democracia. IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria .
- Massini, C. (2008). Los derechos humanos y la Constitución Argentina Reformada Consideraciones en ocasión de un aniversario. Persona y Derecho, 71-103.
- Mazzina, C., & González Cambel, M. (2018). Continuidades y cambios de la política exterior del Kirchnerismo y el gobierno de cambios. POSTData(N 1.).
- Miguez, M. C. (2017). La autonomía heterodoxa y la clasificación de las políticas exteriores en la Argentina. Revista de Relaciones Internacionales, estrategia y seguridad, 207-229.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (s.f). Cancilleria.gob.ar. Obtenido de <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/derechos-humanos>
- Miranda, R. (2005). La política exterior argentina como objeto de estudio. Un enfoque, algunas pistas.

- Miranda, R. (2001). El eje doméstico de las cuestiones externas de la Argentina: el caso del Mercosur. *Invenio*, vol. 4(núm. 7), 99-156.
- Morales, V. (2022). Entre reappropriaciones y legados. El léxico político de los derechos humanos en las derechas argentinas del siglo XXI. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 9(17), 32-53.
- Morasso, C. (2016). La orientación autonomista de la política exterior argentina (2003-2015). *CUPEA Cuadernos De Política Exterior Argentina*(123), 3-22.
- Morasso, C. (2018). Por los caminos de la dependencia: reflexiones en torno a la orientación de la política exterior macrista. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales* , 262-278.
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz* (3era edición ed.). Grupo Editor Latinoamericano.
- Naciones Unidas . (s.f.). Un.org. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas Consejo de Derechos Humanos. (s.f.). OHCHR.org. Obtenido de OHCHR.org: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/presidency16thcycle>
- ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- ONU. (s.f.). Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Entre%20los%20derechos%20humanos%20se,las%20personas%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.>
- Oszlak, O., & O'Donnell, G. (1976). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Pascual, M. (2017). La violación a los derechos humanos en la Argentina: dinámica evaluativa de dos décadas de representación en medios. *Discurso & Sociedad*, Vol. 11, 388-413.
- Ruda, M. J. (2011). *La Asamblea General de las Naciones. Organización y procedimiento*. Academia. *Revista sobre enseñanza del Derecho*(16).
- Russel, R. (1990). *Política exterior y toma de decisiones en América Latina*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Russo, S. (2022). En busca del dinamismo pragmático la política exterior de Alberto Fernández (2019-2022). *Centro de Reflexión en Política Internacional – CeRPI*, 99-117.

- Sagüés, N. P. (2007). Manual de derecho constitucional. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma.
- Salguero Salvador, G. (1998). Hacia la Consolidación del Derecho Humano a la Paz. Tesis presentada para la obtención del grado académico de Magister en Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata.
- Salomón González, M. (2001). La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. Revista CIDOB d'Afers Internacionals(Núm. 56), 7-52.
- Simonoff, A. (2023). Presentación del Trigésimo Séptimo Informe Semestral sobre Política Exterior del gobierno argentino (septiembre 2022- marzo 2023): el multilateralismo cooperativo de Alberto Fernández. Revista Relaciones Internacionales(64), 1-3.
- Sousa Minayo, M. C. (2009). La artesanía de la investigación cualitativa. Lugar editorial.
- Taiana, J. (10 de Diciembre de 2003). Derechos humanos, política exterior y calidad democrática. La Nación.
- Tokatlian, J. G., & Merke, F. (2014). Instituciones y actores de la política exterior como política pública. En Acuña, C. (comp.), Dilemas del Estado Argentino. Política exterior, económica y de infraestructura en el siglo XXI. 245-294. Siglo XXI Editores.
- Tokatlian, J. G., & Russell, R. (2017). Macri: en busca de una nueva inserción internacional. 216-222. Anuario Internacional CIDOB.
- United Nations . (s.f.). Recuperado el Septiembre de 2023, de What does it mean when a decision is taken “by consensus”?: <https://ask.un.org/faq/260981>
- Viegas e Silva, M. (2011). El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (Tesis doctoral) Universidad Carlos III de Madrid Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”.
- Winer, S. (2019). Los derechos humanos en Argentina durante la gestión encabezada por Mauricio Macri (2015-2019). Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de investigación y posgrado. Editorial Científica Universitaria

Yerushalmi, Y. H. (2013). ¿Es posible que el antónimo de ‘el olvido’ no sea ‘la memoria’ sino la justicia? Derechos humanos, memoria, justicia y actualización de la lucha, 2-14.

Zelada, C. (2002). Ius Cogens y Derechos Humanos: Luces y sombras para una adecuada delimitación de conceptos. *Agenda internacional*(17), 129-156.

- **Discursos utilizados**

Fernandez, A. (10 de Diciembre de 2019). *Discurso de asunción ante la Asamblea Legislativa*.  
Obtenido de Casarosada.gob.ar:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46596-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-su-acto-de-asuncion-ante-la-asamblea-legislativa>

Fernandez, A. (1 de Marzo de 2020). Palabras del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 138 período de sesiones ordinarias, en el Congreso de la Nación Argentina. *CasaRosada*.  
Obtenido de CasaRosada.gob.ar:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46746-discurso-del-presidente-alberto-fernandez-al-encabezar-la-apertura-del-periodo-138-de-sesiones-ordinarias-del-congreso-de-la-nacion>

Fernández, A. (22 de Septiembre de 2020). Intervención del Señor Presidente de la República Argentina en el debate general del 75 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.  
Obtenido de :  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/47157-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-el-75-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-a-traves-de-videoconferencia>

Fernández, A. (1 de Marzo de 2021). Palabras del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 139 período de sesiones ordinarias, en el Congreso de la Nación Argentina.  
<https://www.casarosada.gob.ar/>.  
Obtenido de CasaRosada.gob.ar:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/47566-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-la-apertura-del-139-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-honorable-congreso-de-la-nacion-argentina-caba>

Fernández, A. (21 de Septiembre de 2021). Palabras pregrabadas del presidente de la nación Alberto Fernández, en el Debate General de la 76° Asamblea General de Naciones Unidas,

desde Nueva York, Estados Unidos. Obtenido de:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/conferencias/48091-palabras-pregrabadas-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-el-debate-general-de-la-76-asamblea-general-de-naciones-unidas-desde-nueva-york-estados-unidos>

Fernández, A. (1 de Marzo de 2022). Palabras del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura del 140 período de sesiones ordinarias, en el Congreso de la Nación Argentina. Obtenido de: <https://www.casarosada.gob.ar/informaci%20on/discursos/48505-palabras-del-%20presidente-de-la-nacion-alberto-%20fernandez-en-la-apertura-del-140-%20periodo-de-sesiones-ordinarias-en-el-%20congreso-de-la-nacion-argentina>

Fernández, A. (20 de Septiembre de 2022). Palabras del presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el 77° período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos. Obtenido de:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/49149-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-el-77-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-nueva-york-estados-unidos>

Fernández, A. (1 de Marzo de 2023). Discurso del presidente Alberto Fernández en la apertura del 141 período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. Obtenido de:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informaci%20on/discursos/49690-discurso-del-%20presidente-alberto-fernandez-en-la-%20apertura-del-141-periodo-de-sesiones-%20ordinarias-del-congreso-de-la-nacion>

Fernández, A. (19 de Septiembre de 2023). Discurso del presidente Alberto Fernández en la sesión del Debate General de la 78° Asamblea General de Naciones Unidas. Obtenido de:  
<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50192-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-la-sesion-de-debate-general-del-78-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-en-nueva-york-estados-unidos>

- **Resoluciones utilizadas**

### **1) Asamblea General**

Resolución A/RES/74/19 de la Asamblea General (10 de Diciembre de 2019). "Los océanos y el derecho del mar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/19](https://undocs.org/A/RES/74/19)

Resolución A/RES/74/83 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Asistencia a los refugiados de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/83](https://undocs.org/A/RES/74/83)

Resolución A/RES/74/84 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/84](https://undocs.org/A/RES/74/84)

Resolución A/RES/74/85 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/85](https://undocs.org/A/RES/74/85)

Resolución A/RES/74/85 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/85](https://undocs.org/A/RES/74/85)

Resolución A/RES/74/86 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/86](https://undocs.org/A/RES/74/86)

Resolución A/RES/74/87 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes árabes de los Territorios Ocupados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/87](https://undocs.org/A/RES/74/87)

Resolución A/RES/74/88 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/88](https://undocs.org/A/RES/74/88)

Resolución A/RES/74/89 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/89](https://undocs.org/A/RES/74/89)

Resolución A/RES/74/90 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "El Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/90](https://undocs.org/A/RES/74/90)

Resolución A/RES/74/93 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/93](https://undocs.org/A/RES/74/93)

Resolución A/RES/74/94 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/94](https://undocs.org/A/RES/74/94)

Resolución A/RES/74/95 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/95](https://undocs.org/A/RES/74/95)

Resolución A/RES/74/112 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Difusión de información sobre la descolonización". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/112](https://undocs.org/A/RES/74/112)

Resolución A/RES/74/113 de la Asamblea General (13 de Diciembre de 2019). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/113](https://undocs.org/A/RES/74/113)

Resolución A/RES/74/122 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/122](https://undocs.org/A/RES/74/122)

Resolución A/RES/74/130 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/130](https://undocs.org/A/RES/74/130)

Resolución A/RES/74/132 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Informe del Consejo de Derechos Humanos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/132](https://undocs.org/A/RES/74/132)

Resolución A/RES/74/136 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/136](https://undocs.org/A/RES/74/136)

Resolución A/RES/74/137 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/137](https://undocs.org/A/RES/74/137)

Resolución A/RES/74/138 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/138](https://undocs.org/A/RES/74/138)

Resolución A/RES/74/139 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "El derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/139](https://undocs.org/A/RES/74/139)

Resolución A/RES/74/149 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "El derecho a la alimentación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/149](https://undocs.org/A/RES/74/149)

Resolución A/RES/74/150 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/150](https://undocs.org/A/RES/74/150)

Resolución A/RES/74/152 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/152](https://undocs.org/A/RES/74/152)

Resolución A/RES/74/154 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/154](https://undocs.org/A/RES/74/154)

Resolución A/RES/74/155 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/155](https://undocs.org/A/RES/74/155)

Resolución A/RES/74/159 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Derechos humanos y diversidad cultural". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/159](https://undocs.org/A/RES/74/159)

Resolución A/RES/74/163 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/163](https://undocs.org/A/RES/74/163)

Resolución A/RES/74/167 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/167](https://undocs.org/A/RES/74/167)

Resolución A/RES/74/168 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/168](https://undocs.org/A/RES/74/168)

Resolución A/RES/74/169 de la Asamblea General (18 de Diciembre de 2019). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/169](https://undocs.org/A/RES/74/169)

Resolución A/RES/74/200 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/200](https://undocs.org/A/RES/74/200)

Resolución A/RES/74/201 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Comercio internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/201](https://undocs.org/A/RES/74/201)

Resolución A/RES/74/202 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Sistema financiero internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/202](https://undocs.org/A/RES/74/202)

Resolución A/RES/74/204 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Productos básicos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/204](https://undocs.org/A/RES/74/204)

Resolución A/RES/74/208 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Marea negra en la costa libanesa". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/208](https://undocs.org/A/RES/74/208)

Resolución A/RES/74/215 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/215](https://undocs.org/A/RES/74/215)

Resolución A/RES/74/216 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/216](https://undocs.org/A/RES/74/216)

Resolución A/RES/74/224 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Armonía con la Naturaleza". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/224](https://undocs.org/A/RES/74/224)

Resolución A/RES/74/226 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Lucha contra las tormentas de arena y polvo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/226](https://undocs.org/A/RES/74/226)

Resolución A/RES/74/228 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/228](https://undocs.org/A/RES/74/228)

Resolución A/RES/74/237 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/237](https://undocs.org/A/RES/74/237)

Resolución A/RES/74/243 de la Asamblea General (19 de Diciembre de 2019). "Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén

- Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/243](https://undocs.org/A/RES/74/243)
- Resolución A/RES/74/246 de la Asamblea General (27 de Diciembre de 2019). "Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/246](https://undocs.org/A/RES/74/246)
- Resolución A/RES/74/247 de la Asamblea General (27 de Diciembre de 2019). "Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/247](https://undocs.org/A/RES/74/247)
- Resolución A/RES/74/300 de la Asamblea General (3 de Septiembre de 2020). "Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/300](https://undocs.org/A/RES/74/300)
- Resolución A/RES/74/301 de la Asamblea General (3 de Septiembre de 2020). "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/301](https://undocs.org/A/RES/74/301)
- Resolución A/RES/74/302 de la Asamblea General (3 de Septiembre de 2020). "Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/302](https://undocs.org/A/RES/74/302)
- Resolución A/RES/74/306 de la Asamblea General (11 de Septiembre de 2020). "Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/306](https://undocs.org/A/RES/74/306)
- Resolución A/RES/74/307 de la Asamblea General (11 de Septiembre de 2020). "Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19". Disponible en [Undocs.org/A/RES/74/307](https://undocs.org/A/RES/74/307)
- Resolución A/RES/75/4 de la Asamblea General (5 de noviembre de 2020). "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/4](https://undocs.org/A/RES/75/4).

Resolución A/RES/75/20 de la Asamblea General (2 de diciembre de 2020). "Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/20](https://undocs.org/A/RES/75/20).

Resolución A/RES/75/21 de la Asamblea General (2 de diciembre de 2020). "División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/21](https://undocs.org/A/RES/75/21).

Resolución A/RES/75/22 de la Asamblea General (2 de diciembre de 2020). "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/22](https://undocs.org/A/RES/75/22).

Resolución A/RES/75/23 de la Asamblea General (2 de diciembre de 2020). "Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/23](https://undocs.org/A/RES/75/23).

Resolución A/RES/75/24 de la Asamblea General (2 de diciembre de 2020). "El Golán sirio". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/24](https://undocs.org/A/RES/75/24).

Resolución A/RES/75/26 de la Asamblea General (2 de diciembre de 2020). "Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/26](https://undocs.org/A/RES/75/26).

Resolución A/RES/75/29 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2020). "Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/29](https://undocs.org/A/RES/75/29).

Resolución A/RES/75/90 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "La situación en el Afganistán". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/90](https://undocs.org/A/RES/75/90).

Resolución A/RES/75/93 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Asistencia a los refugiados de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/93](https://undocs.org/A/RES/75/93).

Resolución A/RES/75/94 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/94](https://undocs.org/A/RES/75/94).

Resolución A/RES/75/95 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/95](https://undocs.org/A/RES/75/95).

Resolución A/RES/75/96 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/96](https://undocs.org/A/RES/75/96).

Resolución A/RES/75/97 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/97](https://undocs.org/A/RES/75/97).

Resolución A/RES/75/98 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/98](https://undocs.org/A/RES/75/98).

Resolución A/RES/75/99 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "El Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/99](https://undocs.org/A/RES/75/99).

Resolución A/RES/75/102 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/102](https://undocs.org/A/RES/75/102).

Resolución A/RES/75/103 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/103](https://undocs.org/A/RES/75/103).

Resolución A/RES/75/104 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/104](https://undocs.org/A/RES/75/104).

Resolución A/RES/75/121 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Difusión de información sobre la descolonización". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/121](https://undocs.org/A/RES/75/121).

Resolución A/RES/75/122 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/122](https://undocs.org/A/RES/75/122).

Resolución A/RES/75/123 de la Asamblea General (10 de diciembre de 2020). "Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/123](https://undocs.org/A/RES/75/123).

Resolución A/RES/75/130 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2020). "Salud mundial y política exterior: fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud proporcionando atención médica asequible a todas las personas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/130](https://undocs.org/A/RES/75/130).

Resolución A/RES/75/151 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/151](https://undocs.org/A/RES/75/151).

Resolución A/RES/75/161 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/161](https://undocs.org/A/RES/75/161).

Resolución A/RES/75/163 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/163](https://undocs.org/A/RES/75/163).

Resolución A/RES/75/165 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Informe del Consejo de Derechos Humanos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/165](https://undocs.org/A/RES/75/165).

Resolución A/RES/75/169 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/169](https://undocs.org/A/RES/75/169).

Resolución A/RES/75/171 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/171](https://undocs.org/A/RES/75/171).

Resolución A/RES/75/172 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "El derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/172](https://undocs.org/A/RES/75/172).

Resolución A/RES/75/177 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/177](https://undocs.org/A/RES/75/177).

Resolución A/RES/75/178 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/178](https://undocs.org/A/RES/75/178).

Resolución A/RES/75/179 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "El derecho a la alimentación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/179](https://undocs.org/A/RES/75/179).

Resolución A/RES/75/181 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/181](https://undocs.org/A/RES/75/181).

Resolución A/RES/75/182 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/182](https://undocs.org/A/RES/75/182).

Resolución A/RES/75/183 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Moratoria del uso de la pena de muerte". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/183](https://undocs.org/A/RES/75/183).

Resolución A/RES/75/189 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/189](https://undocs.org/A/RES/75/189).

Resolución A/RES/75/191 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/191](https://undocs.org/A/RES/75/191).

Resolución A/RES/75/192 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/192](https://undocs.org/A/RES/75/192).

Resolución A/RES/75/193 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2020). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/193](https://undocs.org/A/RES/75/193).

Resolución A/RES/75/203 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Comercio internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/203](https://undocs.org/A/RES/75/203).

Resolución A/RES/75/204 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Sistema financiero internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/204](https://undocs.org/A/RES/75/204).

Resolución A/RES/75/209 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Marea negra en la costa libanesa". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/209](https://undocs.org/A/RES/75/209).

Resolución A/RES/75/211 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/211](https://undocs.org/A/RES/75/211).

Resolución A/RES/75/213 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/213](https://undocs.org/A/RES/75/213).

Resolución A/RES/75/222 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Lucha contra las tormentas de arena y polvo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/222](https://undocs.org/A/RES/75/222).

Resolución A/RES/75/225 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Hacia un nuevo orden económico internacional". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/225](https://undocs.org/A/RES/75/225).

Resolución A/RES/75/226 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Migración internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/226](https://undocs.org/A/RES/75/226).

Resolución A/RES/75/232 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/232](https://undocs.org/A/RES/75/232).

Resolución A/RES/75/233 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/233](https://undocs.org/A/RES/75/233).

Resolución A/RES/75/236 de la Asamblea General (21 de diciembre de 2020). "Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/236](https://undocs.org/A/RES/75/236).

Resolución A/RES/75/237 de la Asamblea General (31 de diciembre de 2020). "Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/237](https://undocs.org/A/RES/75/237).

Resolución A/RES/75/238 de la Asamblea General (31 de diciembre de 2020). "Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/238](https://undocs.org/A/RES/75/238).

Resolución A/RES/75/239 de la Asamblea General (31 de diciembre de 2020). "Los océanos y el derecho del mar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/239](https://undocs.org/A/RES/75/239).

Resolución A/RES/75/260 de la Asamblea General (23 de febrero de 2021). "Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/260](https://undocs.org/A/RES/75/260).

Resolución A/RES/75/277 de la Asamblea General (18 de mayo de 2021). "La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/277](https://undocs.org/A/RES/75/277).

Resolución A/RES/75/284 de la Asamblea General (8 de junio de 2021). "Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/284](https://undocs.org/A/RES/75/284).

Resolución A/RES/75/285 de la Asamblea General (16 de junio de 2021). "Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/285](https://undocs.org/A/RES/75/285).

Resolución A/RES/75/287 de la Asamblea General (18 de junio de 2021). "La situación en Myanmar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/287](https://undocs.org/A/RES/75/287).

Resolución A/RES/75/289 de la Asamblea General (23 de junio de 2021). "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/289](https://undocs.org/A/RES/75/289).

Resolución A/RES/75/290A de la Asamblea General (25 de junio de 2021). "Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial". Disponible en [Undocs.org/A/RES/75/290A](https://undocs.org/A/RES/75/290A).

Resolución A/RES/76/10 de la Asamblea General (1 de diciembre de 2021). "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/10](https://undocs.org/A/RES/76/10).

Resolución A/RES/76/11 de la Asamblea General (1 de diciembre de 2021). "El Golán sirio". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/11](https://undocs.org/A/RES/76/11).

Resolución A/RES/76/12 de la Asamblea General (1 de diciembre de 2021). "Jerusalén". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/12](https://undocs.org/A/RES/76/12).

Resolución A/RES/76/69 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/69](https://undocs.org/A/RES/76/69).

Resolución A/RES/76/70 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/70](https://undocs.org/A/RES/76/70).

Resolución A/RES/76/72 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Los océanos y el derecho del mar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/72](https://undocs.org/A/RES/76/72).

Resolución A/RES/76/77 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Asistencia a los refugiados de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/77](https://undocs.org/A/RES/76/77).

Resolución A/RES/76/78 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/78](https://undocs.org/A/RES/76/78).

Resolución A/RES/76/79 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/79](https://undocs.org/A/RES/76/79).

Resolución A/RES/76/80 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/80](https://undocs.org/A/RES/76/80).

Resolución A/RES/76/81 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "El Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/81](https://undocs.org/A/RES/76/81).

Resolución A/RES/76/82 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/82](https://undocs.org/A/RES/76/82).

Resolución A/RES/76/85 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/85](https://undocs.org/A/RES/76/85).

Resolución A/RES/76/86 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/86](https://undocs.org/A/RES/76/86).

Resolución A/RES/76/87 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/87](https://undocs.org/A/RES/76/87).

Resolución A/RES/76/104 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Difusión de información sobre la descolonización". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/104](https://undocs.org/A/RES/76/104).

Resolución A/RES/76/105 de la Asamblea General (9 de diciembre de 2021). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/105](https://undocs.org/A/RES/76/105).

Resolución A/RES/76/134 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/134](https://undocs.org/A/RES/76/134).

Resolución A/RES/76/143 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/143](https://undocs.org/A/RES/76/143).

Resolución A/RES/76/145 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Informe del Consejo de Derechos Humanos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/145](https://undocs.org/A/RES/76/145).

Resolución A/RES/76/149 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las

formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/149](https://undocs.org/A/RES/76/149).

Resolución A/RES/76/150 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "El derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/150](https://undocs.org/A/RES/76/150).

Resolución A/RES/76/151 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/151](https://undocs.org/A/RES/76/151).

Resolución A/RES/76/155 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/155](https://undocs.org/A/RES/76/155).

Resolución A/RES/76/160 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/160](https://undocs.org/A/RES/76/160).

Resolución A/RES/76/161 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/161](https://undocs.org/A/RES/76/161).

Resolución A/RES/76/162 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Derechos humanos y diversidad cultural". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/162](https://undocs.org/A/RES/76/162).

Resolución A/RES/76/163 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/163](https://undocs.org/A/RES/76/163).

Resolución A/RES/76/165 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/165](https://undocs.org/A/RES/76/165).

Resolución A/RES/76/166 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "El derecho a la alimentación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/166](https://undocs.org/A/RES/76/166).

Resolución A/RES/76/175 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/175](https://undocs.org/A/RES/76/175).

Resolución A/RES/76/178 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/178](https://undocs.org/A/RES/76/178).

Resolución A/RES/76/179 de la Asamblea General (16 de diciembre de 2021). "Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/179](https://undocs.org/A/RES/76/179).

Resolución A/RES/76/190 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Comercio internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/190](https://undocs.org/A/RES/76/190).

Resolución A/RES/76/191 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/191](https://undocs.org/A/RES/76/191).

Resolución A/RES/76/192 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Sistema financiero internacional y desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/192](https://undocs.org/A/RES/76/192).

Resolución A/RES/76/194 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Productos básicos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/194](https://undocs.org/A/RES/76/194).

Resolución A/RES/76/199 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Marea negra en la costa libanesa". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/199](https://undocs.org/A/RES/76/199).

Resolución A/RES/76/200 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/200](https://undocs.org/A/RES/76/200).

Resolución A/RES/76/211 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Lucha contra las tormentas de arena y polvo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/211](https://undocs.org/A/RES/76/211).

Resolución A/RES/76/219 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/219](https://undocs.org/A/RES/76/219).

Resolución A/RES/76/225 de la Asamblea General (17 de diciembre de 2021). "Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/225](https://undocs.org/A/RES/76/225).

Resolución A/RES/76/226 de la Asamblea General (24 de diciembre de 2021). "Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/226](https://undocs.org/A/RES/76/226).

Resolución A/RES/76/228 de la Asamblea General (24 de diciembre de 2021). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/228](https://undocs.org/A/RES/76/228).

Resolución A/RES/76/267 de la Asamblea General (8 de junio de 2022). "Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/267](https://undocs.org/A/RES/76/267).

Resolución A/RES/76/300 de la Asamblea General (28 de julio de 2022). "El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/76/300](https://undocs.org/A/RES/76/300).

Resolución A/RES/77/7 de la Asamblea General (3 de noviembre de 2022). "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/7](https://undocs.org/A/RES/77/7).

Resolución A/RES/77/10 de la Asamblea General (10 de noviembre de 2022). "La situación en el Afganistán". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/10](https://undocs.org/A/RES/77/10).

Resolución A/RES/77/13 de la Asamblea General (21 de noviembre de 2022). "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/13](https://undocs.org/A/RES/77/13).

Resolución A/RES/77/19 de la Asamblea General (21 de noviembre de 2022). "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropa". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/19](https://undocs.org/A/RES/77/19).

Resolución A/RES/77/22 de la Asamblea General (30 de noviembre de 2022). "Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/22](https://undocs.org/A/RES/77/22).

Resolución A/RES/77/23 de la Asamblea General (30 de noviembre de 2022). "División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/23](https://undocs.org/A/RES/77/23).

Resolución A/RES/77/24 de la Asamblea General (30 de noviembre de 2022). "Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/24](https://undocs.org/A/RES/77/24).

Resolución A/RES/77/25 de la Asamblea General (30 de noviembre de 2022). "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/25](https://undocs.org/A/RES/77/25).

Resolución A/RES/77/26 de la Asamblea General (30 de noviembre de 2022). "El Golán sirio". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/26](https://undocs.org/A/RES/77/26).

Resolución A/RES/77/122 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/122](https://undocs.org/A/RES/77/122).

Resolución A/RES/77/123 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Asistencia a los refugiados de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/123](https://undocs.org/A/RES/77/123).

Resolución A/RES/77/124 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/124](https://undocs.org/A/RES/77/124).

Resolución A/RES/77/125 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "El Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/125](https://undocs.org/A/RES/77/125).

Resolución A/RES/77/126 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/126](https://undocs.org/A/RES/77/126).

Resolución A/RES/77/129 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/129](https://undocs.org/A/RES/77/129).

Resolución A/RES/77/130 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/130](https://undocs.org/A/RES/77/130).

Resolución A/RES/77/131 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por

los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/131](https://undocs.org/A/RES/77/131).

Resolución A/RES/77/148 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Difusión de información sobre la descolonización". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/148](https://undocs.org/A/RES/77/148).

Resolución A/RES/77/149 de la Asamblea General (12 de diciembre de 2022). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/149](https://undocs.org/A/RES/77/149).

Resolución A/RES/77/157 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Marea negra en la costa libanesa". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/157](https://undocs.org/A/RES/77/157).

Resolución A/RES/77/160 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/160](https://undocs.org/A/RES/77/160).

Resolución A/RES/77/171 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Lucha contra las tormentas de arena y polvo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/171](https://undocs.org/A/RES/77/171).

Resolución A/RES/77/174 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Hacia un nuevo orden económico internacional". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/174](https://undocs.org/A/RES/77/174).

Resolución A/RES/77/175 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/175](https://undocs.org/A/RES/77/175).

Resolución A/RES/77/183 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/183](https://undocs.org/A/RES/77/183).

Resolución A/RES/77/187 de la Asamblea General (14 de diciembre de 2022). "Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/187](https://undocs.org/A/RES/77/187).

Resolución A/RES/77/193 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: estereotipos de género y normas sociales negativas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/193](https://undocs.org/A/RES/77/193).

Resolución A/RES/77/200 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Informe del Consejo de Derechos Humanos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/200](https://undocs.org/A/RES/77/200).

Resolución A/RES/77/204 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/204](https://undocs.org/A/RES/77/204).

Resolución A/RES/77/205 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/205](https://undocs.org/A/RES/77/205).

Resolución A/RES/77/206 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/206](https://undocs.org/A/RES/77/206).

Resolución A/RES/77/208 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "El derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/208](https://undocs.org/A/RES/77/208).

Resolución A/RES/77/212 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/212](https://undocs.org/A/RES/77/212).

Resolución A/RES/77/214 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/214](https://undocs.org/A/RES/77/214).

Resolución A/RES/77/215 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/215](https://undocs.org/A/RES/77/215).

Resolución A/RES/77/216 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/216](https://undocs.org/A/RES/77/216).

Resolución A/RES/77/218 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/218](https://undocs.org/A/RES/77/218).

Resolución A/RES/77/222 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Moratoria del uso de la pena de muerte". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/222](https://undocs.org/A/RES/77/222).

Resolución A/RES/77/228 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/228](https://undocs.org/A/RES/77/228).

Resolución A/RES/77/229 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/229](https://undocs.org/A/RES/77/229).

Resolución A/RES/77/230 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/230](https://undocs.org/A/RES/77/230).

Resolución A/RES/77/238 de la Asamblea General (15 de diciembre de 2022). "Abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/238](https://undocs.org/A/RES/77/238).

Resolución A/RES/77/243 de la Asamblea General (20 de diciembre de 2022). "Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento cuando Conduzca al Terrorismo". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/243](https://undocs.org/A/RES/77/243).

Resolución A/RES/77/247 de la Asamblea General (30 de diciembre de 2022). "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/247](https://undocs.org/A/RES/77/247).

Resolución A/RES/77/248 de la Asamblea General (30 de diciembre de 2022). "Los océanos y el derecho del mar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/248](https://undocs.org/A/RES/77/248).

Resolución A/RES/77/284 de la Asamblea General (26 de abril de 2023). "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/284](https://undocs.org/A/RES/77/284).

Resolución A/RES/77/293 de la Asamblea General (7 de junio de 2023). "Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/293](https://undocs.org/A/RES/77/293).

Resolución A/RES/77/301 de la Asamblea General (29 de junio de 2023). "Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/301](https://undocs.org/A/RES/77/301).

Resolución A/RES/77/321 de la Asamblea General (1 de agosto de 2023). "Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/321](https://undocs.org/A/RES/77/321).

Resolución A/RES/77/338 de la Asamblea General (1 de septiembre de 2023). "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái". Disponible en [Undocs.org/A/RES/77/338](https://undocs.org/A/RES/77/338).

Resolución A/RES/78/6 de la Asamblea General (1 de noviembre de 2023). "Informe de la Corte Penal Internacional". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/6](https://undocs.org/A/RES/78/6).

Resolución A/RES/78/7 de la Asamblea General (2 de noviembre de 2023). "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/7](https://undocs.org/A/RES/78/7).

Resolución A/RES/78/10 de la Asamblea General (21 de noviembre de 2023). "Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/10](https://undocs.org/A/RES/78/10).

Resolución A/RES/78/11 de la Asamblea General (28 de noviembre de 2023). "El Golán sirio". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/11](https://undocs.org/A/RES/78/11).

Resolución A/RES/78/69 de la Asamblea General (5 de diciembre de 2023). "Los océanos y el derecho del mar". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/69](https://undocs.org/A/RES/78/69).

Resolución A/RES/78/73 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/73](https://undocs.org/A/RES/78/73).

Resolución A/RES/78/74 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Asistencia a los refugiados de Palestina". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/74](https://undocs.org/A/RES/78/74).

Resolución A/RES/78/75 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/75](https://undocs.org/A/RES/78/75).

Resolución A/RES/78/76 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos

Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/76](https://undocs.org/A/RES/78/76).

Resolución A/RES/78/77 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "El Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/77](https://undocs.org/A/RES/78/77).

Resolución A/RES/78/78 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/78](https://undocs.org/A/RES/78/78).

Resolución A/RES/78/81 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/81](https://undocs.org/A/RES/78/81).

Resolución A/RES/78/82 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/82](https://undocs.org/A/RES/78/82).

Resolución A/RES/78/83 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/83](https://undocs.org/A/RES/78/83).

Resolución A/RES/78/100 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Difusión de información sobre la descolonización". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/100](https://undocs.org/A/RES/78/100).

Resolución A/RES/78/101 de la Asamblea General (7 de diciembre de 2023). "Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales". Disponible en [Undocs.org/A/RES/78/101](https://undocs.org/A/RES/78/101).

## **2) Consejo de Derechos Humanos**

Resolución A/HRC/RES/43/2 del Consejo de Derechos Humanos. (19 de Junio de 2020). "Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/2).

Resolución A/HRC/RES/43/3 del Consejo de Derechos Humanos. (19 de Junio de 2020). "Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho

internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/3](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/3).

Resolución A/HRC/RES/43/10 del Consejo de Derechos Humanos. (19 de Junio de 2020).

"Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/10](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/10).

Resolución A/HRC/RES/43/15 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020). "Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/15](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/15).

Resolución A/HRC/RES/43/21 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/21](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/21).

Resolución A/HRC/RES/43/24 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/24](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/24).

Resolución A/HRC/RES/43/26 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en Myanmar ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/26](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/26).

Resolución A/HRC/RES/43/28 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/28](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/28).

Resolución A/HRC/RES/43/30 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020). "Los

derechos humanos en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/30](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/30).

Resolución A/HRC/RES/43/31 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/31](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/31).

Resolución A/HRC/RES/43/32 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/32](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/32).

Resolución A/HRC/RES/43/33 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/33](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/33).

Resolución A/HRC/RES/43/37 del Consejo de Derechos Humanos. (22 de Junio de 2020).

"Cooperación con Georgia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/43/37](https://undocs.org/A/HRC/RES/43/37).

Resolución A/HRC/RES/44/1 del Consejo de Derechos Humanos. (16 de Julio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en Eritrea". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/1).

Resolución A/HRC/RES/44/11 del Consejo de Derechos Humanos. (16 de Julio de 2020).

"Mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/11](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/11).

Resolución A/HRC/RES/44/14 del Consejo de Derechos Humanos. (17 de Julio de 2020).

"Decimoquinto aniversario de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, consagrada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/14](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/14).

Resolución A/HRC/RES/44/18 del Consejo de Derechos Humanos. (17 de Julio de 2020).

"Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/18).

Resolución A/HRC/RES/44/19 del Consejo de Derechos Humanos. (17 de Julio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en Belarús". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/19](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/19).

Resolución A/HRC/RES/44/21 del Consejo de Derechos Humanos. (17 de Julio de 2020).

"Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/21](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/21).

Resolución A/HRC/RES/44/23 del Consejo de Derechos Humanos. (17 de Julio de 2020).

"Contribución del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales al logro de los propósitos y la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/44/23](https://undocs.org/A/HRC/RES/44/23).

Resolución A/HRC/RES/45/1 del Consejo de Derechos Humanos. (18 de Septiembre de 2020).

"Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/1).

Resolución A/HRC/RES/45/2 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/2).

Resolución A/HRC/RES/45/4 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/4](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/4).

Resolución A/HRC/RES/45/5 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/5](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/5).

Resolución A/HRC/RES/45/6 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/6](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/6).

Resolución A/HRC/RES/45/14 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"Eliminación de las desigualdades en los Estados y entre ellos para dar efectividad a los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/14](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/14).

Resolución A/HRC/RES/45/15 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"Situación de los derechos humanos en el Yemen". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/15](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/15).

Resolución A/HRC/RES/45/19 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020).

"Situación de los derechos humanos en Burundi". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/19](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/19).

Resolución A/HRC/RES/45/20 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020). "Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/20](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/20).

Resolución A/HRC/RES/45/21 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2020). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/21](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/21).

Resolución A/HRC/RES/45/31 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2020). "La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/45/31](https://undocs.org/A/HRC/RES/45/31).

Resolución A/HRC/RES/46/1 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021). "Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/1).

Resolución A/HRC/RES/46/2 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021). "Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/2).

Resolución A/HRC/RES/46/3 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021). "Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/3](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/3).

Resolución A/HRC/RES/46/5 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021). "Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/5](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/5).

Resolución A/HRC/RES/46/8 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021). "Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/8](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/8).

Resolución A/HRC/RES/46/11 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021). "Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/11](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/11).

- Resolución A/HRC/RES/46/13 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021).  
"Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/13](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/13).
- Resolución A/HRC/RES/46/18 del Consejo de Derechos Humanos. (23 de Marzo de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/18).
- Resolución A/HRC/RES/46/20 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/20](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/20).
- Resolución A/HRC/RES/46/22 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/22](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/22).
- Resolución A/HRC/RES/46/23 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/23](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/23).
- Resolución A/HRC/RES/46/24 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021). "Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/24](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/24).
- Resolución A/HRC/RES/46/25 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021).  
"Derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/25](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/25).
- Resolución A/HRC/RES/46/26 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021).  
"Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/26](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/26).
- Resolución A/HRC/RES/46/30 del Consejo de Derechos Humanos. (24 de Marzo de 2021).  
"Cooperación con Georgia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/46/30](https://undocs.org/A/HRC/RES/46/30).

Resolución A/HRC/RES/47/2 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en Eritrea". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/2).

Resolución A/HRC/RES/47/9 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2021).  
"Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos".  
Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/47/9](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/9).

Resolución A/HRC/RES/47/9 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2021).  
"Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos".  
Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/47/9](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/9).

Resolución A/HRC/RES/47/10 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2021). "Los  
derechos humanos y la solidaridad internacional". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/10](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/10).

Resolución A/HRC/RES/47/11 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2021). "La  
contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/11](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/11).

Resolución A/HRC/RES/47/13 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en la región de Tigré en Etiopía". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/13](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/13).

Resolución A/HRC/RES/47/14 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021). "Los  
derechos humanos en el contexto del VIH y el sida". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/14](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/14).

Resolución A/HRC/RES/47/16 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021).  
"Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet ". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/16](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/16).

Resolución A/HRC/RES/47/18 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021).  
"Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en  
[Undocs.org/A/HRC/RES/47/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/18).

Resolución A/HRC/RES/47/19 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021). "Situación de los derechos humanos en Belarús". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/47/19](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/19).

Resolución A/HRC/RES/47/22 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021). "Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/47/22](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/22).

Resolución A/HRC/RES/47/23 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2021). "Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/47/23](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/23).

Resolución A/HRC/RES/47/24 del Consejo de Derechos Humanos. (14 de Julio de 2021). "Los derechos humanos y el cambio climático". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/47/24](https://undocs.org/A/HRC/RES/47/24).

Resolución A/HRC/RES/48/1 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2021). "Situación de los derechos humanos en el Afganistán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/1).

Resolución A/HRC/RES/48/5 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2021). "La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/5](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/5).

Resolución A/HRC/RES/48/7 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "Consecuencias negativas de las secuelas del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/7](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/7).

Resolución A/HRC/RES/48/8 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/8](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/8).

Resolución A/HRC/RES/48/9 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "La cuestión de la pena de muerte". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/9](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/9).

Resolución A/HRC/RES/48/10 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/10](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/10).

Resolución A/HRC/RES/48/13 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/13](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/13).

Resolución A/HRC/RES/48/14 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/14](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/14).

Resolución A/HRC/RES/48/15 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/15](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/15).

Resolución A/HRC/RES/48/16 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Octubre de 2021). "Situación de los derechos humanos en Burundi". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/16](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/16).

Resolución A/HRC/RES/48/18 del Consejo de Derechos Humanos. (11 de Octubre de 2021). "De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia ". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/48/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/48/18).

Resolución A/HRC/RES/49/1 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Marzo de 2022). "Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/1).

Resolución A/HRC/RES/49/2 del Consejo de Derechos Humanos. (31 de Marzo de 2022). "Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/2).

Resolución A/HRC/RES/49/3 del Consejo de Derechos Humanos. (31 de Marzo de 2022). "Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/3](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/3).

Resolución A/HRC/RES/49/4 del Consejo de Derechos Humanos. (31 de Marzo de 2022). "Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/4](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/4).

- Resolución A/HRC/RES/49/6 del Consejo de Derechos Humanos. (31 de Marzo de 2022). "Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/6](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/6).
- Resolución A/HRC/RES/49/8 del Consejo de Derechos Humanos. (31 de Marzo de 2022). "Conmemoración del 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/8](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/8).
- Resolución A/HRC/RES/49/15 del Consejo de Derechos Humanos. (31 de Marzo de 2022). "Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/15](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/15).
- Resolución A/HRC/RES/49/18 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Reconocimiento de la contribución de los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras de los derechos humanos, en las situaciones de conflicto y posconflicto, al disfrute y la efectividad de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/18).
- Resolución A/HRC/RES/49/19 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades en la recuperación de la pandemia de COVID-19". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/19](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/19).
- Resolución A/HRC/RES/49/24 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/24](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/24).
- Resolución A/HRC/RES/49/26 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/26](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/26).
- Resolución A/HRC/RES/49/27 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/27](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/27).

Resolución A/HRC/RES/49/28 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/28](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/28).

Resolución A/HRC/RES/49/29 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/29](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/29).

Resolución A/HRC/RES/49/30 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/30](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/30).

Resolución A/HRC/RES/49/33 del Consejo de Derechos Humanos. (1 de Abril de 2022). "Cooperación con Georgia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/49/33](https://undocs.org/A/HRC/RES/49/33).

Resolución A/HRC/RES/50/2 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Julio de 2022). "Situación de los derechos humanos en Eritrea". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/50/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/50/2).

Resolución A/HRC/RES/50/4 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Julio de 2022). "Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/50/4](https://undocs.org/A/HRC/RES/50/4).

Resolución A/HRC/RES/50/8 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Julio de 2022). "Los derechos humanos y la solidaridad internacional". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/50/8](https://undocs.org/A/HRC/RES/50/8).

Resolución A/HRC/RES/50/10 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Julio de 2022). "Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/50/10](https://undocs.org/A/HRC/RES/50/10).

Resolución A/HRC/RES/50/19 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Julio de 2022). "Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/50/19](https://undocs.org/A/HRC/RES/50/19).

Resolución A/HRC/RES/50/20 del Consejo de Derechos Humanos. (8 de Julio de 2022). "Situación de los derechos humanos en Belarús". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/50/20](https://undocs.org/A/HRC/RES/50/20).

Resolución A/HRC/RES/51/1 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2022). "Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/1).

Resolución A/HRC/RES/51/7 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2022). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/7](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/7).

Resolución A/HRC/RES/51/11 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2022). "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/11](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/11).

Resolución A/HRC/RES/51/13 del Consejo de Derechos Humanos. (6 de Octubre de 2022). "Mandato del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/13](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/13).

Resolución A/HRC/RES/51/20 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "Situación de los derechos humanos en el Afganistán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/20](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/20).

Resolución A/HRC/RES/51/25 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/25](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/25).

Resolución A/HRC/RES/51/26 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/26](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/26).

Resolución A/HRC/RES/51/27 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "Situación de los derechos humanos en Etiopía". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/27](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/27).

Resolución A/HRC/RES/51/28 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "Situación de los derechos humanos en Burundi". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/28](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/28).

Resolución A/HRC/RES/51/29 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/29](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/29).

Resolución A/HRC/RES/51/32 del Consejo de Derechos Humanos. (7 de Octubre de 2022). "De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/51/32](https://undocs.org/A/HRC/RES/51/32).

Resolución A/HRC/RES/52/1 del Consejo de Derechos Humanos. (3 de Abril de 2023). "Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/1).

Resolución A/HRC/RES/52/2 del Consejo de Derechos Humanos. (3 de Abril de 2023). "Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/2).

Resolución A/HRC/RES/52/3 del Consejo de Derechos Humanos. (3 de Abril de 2023). "Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/3](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/3).

Resolución A/HRC/RES/52/13 del Consejo de Derechos Humanos. (3 de Abril de 2023). "Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/13](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/13).

Resolución A/HRC/RES/52/17 del Consejo de Derechos Humanos. (3 de Abril de 2023). "Mandato de la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/17](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/17).

Resolución A/HRC/RES/52/21 del Consejo de Derechos Humanos. (3 de Abril de 2023). "Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los

- países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/21](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/21).
- Resolución A/HRC/RES/52/27 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/27](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/27).
- Resolución A/HRC/RES/52/29 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/29](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/29).
- Resolución A/HRC/RES/52/30 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/30](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/30).
- Resolución A/HRC/RES/52/32 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/32](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/32).
- Resolución A/HRC/RES/52/33 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/33](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/33).
- Resolución A/HRC/RES/52/34 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Derecho del pueblo palestino a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/34](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/34).
- Resolución A/HRC/RES/52/35 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/35](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/35).
- Resolución A/HRC/RES/52/37 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023). "Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/37](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/37).

Resolución A/HRC/RES/52/40 del Consejo de Derechos Humanos. (4 de Abril de 2023).  
"Cooperación con Georgia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/52/40](https://undocs.org/A/HRC/RES/52/40).

Resolución A/HRC/RES/53/1 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2023). "Lucha contra el odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/1](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/1).

Resolución A/HRC/RES/53/2 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2023).  
"Situación de los derechos humanos en Eritrea". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/2).

Resolución A/HRC/RES/53/5 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2023).  
"Mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/5](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/5).

Resolución A/HRC/RES/53/11 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Julio de 2023).  
"Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos".  
Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/11](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/11).

Resolución A/HRC/RES/53/18 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2023).  
"Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/18).

Resolución A/HRC/RES/53/19 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2023).  
"Situación de los derechos humanos en Belarús". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/19](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/19).

Resolución A/HRC/RES/53/22 del Consejo de Derechos Humanos. (13 de Julio de 2023).  
"Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Colombia para implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/22](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/22).

Resolución A/HRC/RES/53/25 del Consejo de Derechos Humanos. (14 de Julio de 2023).  
"Aplicación de la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/25](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/25).

Resolución A/HRC/RES/53/28 del Consejo de Derechos Humanos. (14 de Julio de 2023). "La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/28](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/28).

Resolución A/HRC/RES/53/30 del Consejo de Derechos Humanos. (14 de Julio de 2023). "Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/53/30](https://undocs.org/A/HRC/RES/53/30).

Resolución A/HRC/RES/54/2 del Consejo de Derechos Humanos. (11 de Octubre de 2023). "Respuesta a la crisis humanitaria y de derechos humanos causada por el actual conflicto armado en el Sudán". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/2](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/2).

Resolución A/HRC/RES/54/3 del Consejo de Derechos Humanos. (11 de Octubre de 2023). "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/3](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/3).

Resolución A/HRC/RES/54/4 del Consejo de Derechos Humanos. (11 de Octubre de 2023). "Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/4](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/4).

Resolución A/HRC/RES/54/9 del Consejo de Derechos Humanos. (11 de Octubre de 2023). "Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/9](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/9).

Resolución A/HRC/RES/54/15 del Consejo de Derechos Humanos. (11 de Octubre de 2023). "Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/15](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/15).

Resolución A/HRC/RES/54/18 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Octubre de 2023). "El derecho al desarrollo". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/18](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/18).

Resolución A/HRC/RES/54/20 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Octubre de 2023). "Situación de los derechos humanos en Burundi". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/20](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/20).

Resolución A/HRC/RES/54/23 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Octubre de 2023). "Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/23](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/23).

Resolución A/HRC/RES/54/27 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Octubre de 2023). "De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/27](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/27).

Resolución A/HRC/RES/54/35 del Consejo de Derechos Humanos. (12 de Octubre de 2023). "La cuestión de la pena de muerte". Disponible en [Undocs.org/A/HRC/RES/54/35](https://undocs.org/A/HRC/RES/54/35).